

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 03 DE 2024
(28 DE MAYO)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024 – 2027”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TERUEL, HUILA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 313 de la constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que es obligación del alcalde, según el artículo 315 de la Constitución “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el Señor alcalde, convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el Señor alcalde, con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación - CTP, y a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el anteproyecto del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “**TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE**”, en la forma y términos que establece la Ley 152 de 1994; recibiendo concepto de ésta.

Que, durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo, consultando a los habitantes de los barrios y sectores poblacionales del municipio sobre sus necesidades y concertando los proyectos a realizar para la satisfacción de las mismas, compromisos que quedaron plasmados en las mesas de concertación, en el mes de febrero, donde se realizaron siete (7) jornadas con mesas temáticas y en el mes de marzo y jornadas con el Consejo Territorial de Planeación CTP, en los términos establecidos por la Ley 152 de 1994.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “**TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE**”.

El plan se encuentra estructurado de la siguiente forma:

- 1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027**
 - 1.1 CONTEXTO GLOBAL**
 - 1.2 CONTEXTO NACIONAL**
 - 1.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL**
 - 1.4 CONTEXTO MUNICIPAL**

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

- 1.4.1 Información General:
- 1.4.2 Población
- 1.4.3 Vivienda
- 1.4.4 Organización y División Territorial del Municipio
- 1.4.5 Historia
- 1.4.6 Límites y División Política
- 1.4.7 Hidrografía
- 1.4.8 Altitud, Relieve y Clima
- 1.4.9 Elementos Identitarios
 - 1.4.9.1 Bandera
 - 1.4.9.2 Escudo
 - 1.4.9.3 Himno

1.5 PRINCIPIOS, VALORES, VIRTUDES Y COMPROMISOS IRRENUNCIABLES

- 1.5.1 Principios
- 1.5.2 Valores
- 1.5.3 Virtudes
- 1.5.4 Compromisos Irrenunciables

1.6 METODOLOGIA

1.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.8 VISIÓN

1.9 MARCO NORMATIVO

2. DIAGNÓSTICO

2.1 DIAGNOSTICO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

2.2 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL SIN INDIFERENCIA

- 2.2.1 Sector 19: Salud y Protección Social
- 2.2.2 Sector 22: Educación
- 2.2.3 Sector 33: Cultura
- 2.2.4 Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio
- 2.2.5 Sector 41: inclusión Social y Reconciliación
- 2.2.6 Sector 43: Deporte y Recreación

2.3 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE

- 2.3.1 Sector 17: Agricultura y Desarrollo Rural
- 2.3.2 Sector 23: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 2.3.3 Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 2.3.4 Sector 35: Comercio, Industria y Turismo
- 2.3.5 Sector 36: Trabajo
- 2.3.6 Sector 39: Ciencia, Tecnología e Innovación

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



2.4 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y PÚBLICOS

2.4.1 Sector 21: Minas y Energía

2.4.2 Sector 24: Transporte

2.4.3 Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio (4003 Agua y Saneamiento Básico)

2.5 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2.5.1 Sector 04: Información Estadística

2.5.2 Sector 12: Justicia y Del Derecho

2.5.3 Sector 45: Gobierno Territorial

3. PLAN ESTRATÉGICO

3.1 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL SIN INDIFERENCIA (OBJETIVO)

3.1.1 Sector 19: Salud y Protección Social

3.1.1.1 Programa 1903: Inspección, Vigilancia y Control

3.1.1.2 Programa 1905: Salud Pública

3.1.1.3 Programa 1906: Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud

3.1.2 Sector 22: Educación

3.1.2.1 Programa 2201: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media

3.1.2.2 Programa 2202: Calidad y Fomento de la Educación Superior

3.1.3 Sector 33: Cultura

3.1.3.1 Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos

3.1.4 Sector 40: Vivienda, ciudad y Territorio

3.1.4.1 Programa 4001: Acceso a Soluciones de Vivienda

3.1.4.2 Programa 4002: Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano

3.1.5 Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación

3.1.5.1 Programa 4101: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas

3.1.5.2 Programa 4102: Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños Y Adolescentes.

3.1.5.3 Programa 4103: Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad

3.1.5.4 Programa 4104: Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar

3.1.6 Sector 43: Deporte y Recreación

3.1.6.1 Programa 4301: Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz.

3.2 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

3.2.1 Sector 17: Agricultura y Desarrollo Rural

- 3.2.1.1 Programa 1702: Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales
- 3.2.1.2 Programa 1704: Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural
- 3.2.1.3 Programa 1708: Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria
- 3.2.1.4 Programa 1709: Infraestructura Productiva y Comercialización

3.2.2 Sector 23: Tecnologías de la Información y las comunicaciones

- 3.2.2.1 Programa 2301: Facilitar El Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tic) En Todo El Territorio Nacional.
- 3.2.2.2 Programa 2302: Fomento Del Desarrollo De Aplicaciones, Software Y Contenidos Para Impulsar La Apropiación De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (Tic).

3.2.3 Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible

- 3.2.3.1 Programa 3201: Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos
- 3.2.3.2 Programa 3202: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
- 3.2.3.3 Programa 3203: Gestión Integral del Recurso Hídrico
- 3.2.3.4 Programa 3204: Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental
- 3.2.3.5 Programa 3205: Ordenamiento Ambiental Territorial
- 3.2.3.6 Programa 3206: Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima
- 3.2.3.7 Programa 3208: Educación Ambiental

3.2.4 Sector 35: Comercio Industria y Turismo

- 3.2.4.1 Programa 3502: Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas

3.2.5 Sector 36: Trabajo

- 3.2.5.1 Programa 3602: Generación y Formalización del Empleo
- 3.2.5.2 Programa 3603: Formación Para El Trabajo
- 3.2.5.3 Programa 3604: Derechos Fundamentales del Trabajo y Fortalecimiento del Diálogo Social

3.2.6 Sector 39: Ciencia Tecnología e Innovación

- 3.2.6.1 Programa 3906: Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología E Innovación

3.3 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y PÚBLICOS

3.3.1 Sector: 21 Minas y Energía

- 3.3.1.1 Programa 2101: Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible
- 3.3.1.2 Programa 2102: Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica
- 3.3.1.3 Programa 2104: Consolidación productiva del sector minero

3.3.2 Sector: 24 Transporte

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

3.3.2.1 Programa 2402: Infraestructura Red Vial Regional

3.3.2.2 Programa 2409: Seguridad de transporte

3.3.3 **Sector 40: Vivienda Ciudad y Territorio (4003 Agua y Saneamiento Básico)**

3.3.3.1 Programa 4003: Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

3.3.4 **DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

3.3.5 **Sector 04: Información Estadística**

3.3.5.1 Programa 0401: Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad

3.3.5.2 Programa 0406: Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional

3.3.6 **Sector 12: Justicia y del Derecho**

3.3.6.1 Programa 1202: Promoción al Acceso a la Justicia

3.3.6.2 Programa 1203: Promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos

3.3.6.3 Programa 1206: Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos

3.3.7 **Sector 45: Gobierno Territorial**

3.3.7.1 Programa 4501: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

3.3.7.2 Programa 4502: Fortalecimiento del Buen Gobierno Para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos

3.3.7.3 Programa 4503: Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

3.3.7.4 Programa 4599: Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial

4. Plan Financiero

4.1 Diagnóstico Financiero

5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

5.1 Inversión por Transformación

5.2 Inversión por Sectores y Programas

6. CAPITULO ESPECIAL DE REGALIAS

6.1 Contexto Normativo

6.2 Componentes Estratégico Y Plan de Inversiones

6.2.1 Alineación de Iniciativas del Capítulo Independiente de Regalías en el Componente Estratégico del Plan de Desarrollo Territorial

Anexo 1. Matriz Parte Estratégica

Anexo 2. Matriz Plan de Inversiones

6.3 Consideraciones Finales

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

7. CAPITULO DE PAZ “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE”

1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027

1.1 CONTEXTO GLOBAL

El Plan de Desarrollo Territorial debe ser concebido en un marco global, conforme a los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Esta agenda, adoptada en septiembre de 2015, orienta hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, siendo una guía para los próximos 15 años. América Latina y el Caribe tienen una oportunidad histórica con esta agenda, abordando prioridades como la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad, un crecimiento económico inclusivo y ciudades sostenibles. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados son herramientas para evaluar y formular estrategias hacia este desarrollo sostenible. La Agenda 2030, centrada en la dignidad y la igualdad, requiere la participación de todos los sectores para su implementación. TERUEL, como entidad municipal, tiene la responsabilidad de adoptar y debatir esta agenda, utilizando sus directrices para construir sociedades inclusivas y justas. El Plan de Desarrollo Territorial, consulta los ODS, alineándose con sus metas para promover el desarrollo local en consonancia con la sostenibilidad global.

1.2 CONTEXTO NACIONAL

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026), "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", radica en establecer las bases para que el país asuma un liderazgo en la protección de la vida. Esto se logrará mediante la creación de un nuevo pacto social que fomente la superación de injusticias y exclusiones históricas, evite la repetición de conflictos, promueva un cambio en nuestra relación con el medio ambiente y estimule una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Para lograr la financiación y ejecución de los ejes estratégicos plasmados en un nuestro plan de desarrollo territorial “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027” es imperante la articulación con el PND 2022-2026 en torno a sus cinco transformaciones.

El PND 2022-2026 se estructura en torno a cinco transformaciones principales:

a) Ordenamiento del Territorio en torno al Agua. b) Seguridad Humana y Justicia Social. c) Garantía del Derecho Humano a la Alimentación. d) Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática. e) Convergencia Regional. Estas transformaciones implican cambios significativos que requieren la participación activa de diversos actores y representan metas ambiciosas. Se ha priorizado la inclusión y la escucha de todas las voces, tanto a nivel nacional como internacional. El proceso de elaboración del plan ha incluido diálogos significativos con los ciudadanos. Estos espacios de participación han servido para identificar las necesidades de cambio y priorizar acciones desde las realidades de los ciudadanos. Las demandas surgidas de estos diálogos han orientado las

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

principales iniciativas y componentes del plan, definiendo así los objetivos, metas y estrategias que posteriormente se desglosarán en acciones sectoriales.

1.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

Es evidente que la mayoría de los municipios del Huila carecen de los recursos económicos y logísticos necesarios para abordar los problemas sociales, económicos, de infraestructura y ambientales que enfrentan. Por lo tanto, es fundamental que el gobierno departamental intervenga de manera complementaria y subsidiaria, especialmente en áreas como la educación, la salud y la ampliación de servicios básicos como el agua potable y el saneamiento.

Es crucial que el Plan de Desarrollo Territorial “TERUEL DE LA MANO CON LA GENTE” se alinee con el plan de desarrollo departamental “Por Un Huila Grande” 2024-2027 y sus respectivas alianzas, para generar impactos positivos en las comunidades de nuestro municipio.

Alianza para la seguridad y el buen gobierno:

Objetivo: Recuperar la seguridad en el Departamento del Huila, contribuyendo a la consolidación de una sociedad conviviente y pacífica, que confía en sus instituciones y que aporta con acciones concretas para el desarrollo del territorio en lo económico, social, ambiental y de infraestructura.

Alianza para el progreso social:

Objetivo: Contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan el Huila, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad; promoviendo el capital humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena.

Alianza para el desarrollo económico y la regionalización:

Objetivo: Fortalecer las vocaciones económicas en el Huila con miras a potenciar su desarrollo económico, tomando como punta de lanza las industrias tradicionales establecidas en la región, como movilizadoras naturales del empleo, la formalización, la productividad, la competitividad, la equidad y la movilidad social.

Alianza para la sostenibilidad:

Objetivo: Con el desarrollo de esta alianza se pretende garantizar la sostenibilidad ambiental del departamento, fortaleciendo los procesos de ordenamiento ambiental, conservación de la biodiversidad, y la gobernanza del territorio hacia la protección de los recursos naturales, reconociendo el agua como factor de bienestar social, productividad y competitividad de todos los huilenses.

Alianza para un Huila rural más productivo y sostenible:

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Objetivo: Brindar las herramientas financieras, tecnológicas y administrativas necesarias, que permitan potenciar y hacer del Huila, un territorio más productivo y sostenible.

De este modo, el municipio de Teruel necesita concentrar sus recursos en coordinar que involucren a diversos sectores e instituciones, con la participación activa de entidades a nivel departamental y nacional. Además, es crucial colaborar con el sector privado y organizaciones no gubernamentales para obtener el respaldo financiero y social necesario para abordar los importantes desafíos planteados en el Plan de Desarrollo Territorial.

1.4 CONTEXTO MUNICIPAL

1.4.1 Información General:

Nombre del Municipio: Teruel

Gentilicio: Teruelense

Extensión total del Municipio: 498,66 Km²

Extensión área urbana: 39,66 Km²

Extensión área rural: 459 Km²

Altitud cabecera municipal: 910 msnm

Temperatura media: 23°C

Distancia de referencia: 52 km² a la capital del departamento

Número de veredas: 24

1.4.2 Población:

El comportamiento demográfico del municipio de Teruel, según la proyección del DANE, durante el año 2023 conto con una población de 8.605 habitantes la cual 4.225(52,59%) personas habitan en el área urbana y 4.080(47,41%) en la zona rural, de igual forma 4.461 son hombres (51,84%) y 4.144(48,16%) son mujeres. La población étnica según datos a 2018 se encuentra conformada por 26 miembros de población indígenas y 25 de población negras, mulata o afrocolombiana.

Fuente: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/comparaciones>

Características demográficas del municipio.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Pirámide Población total Por Rangos De Edad



Pirámide Población Rural Por Rangos De Edad

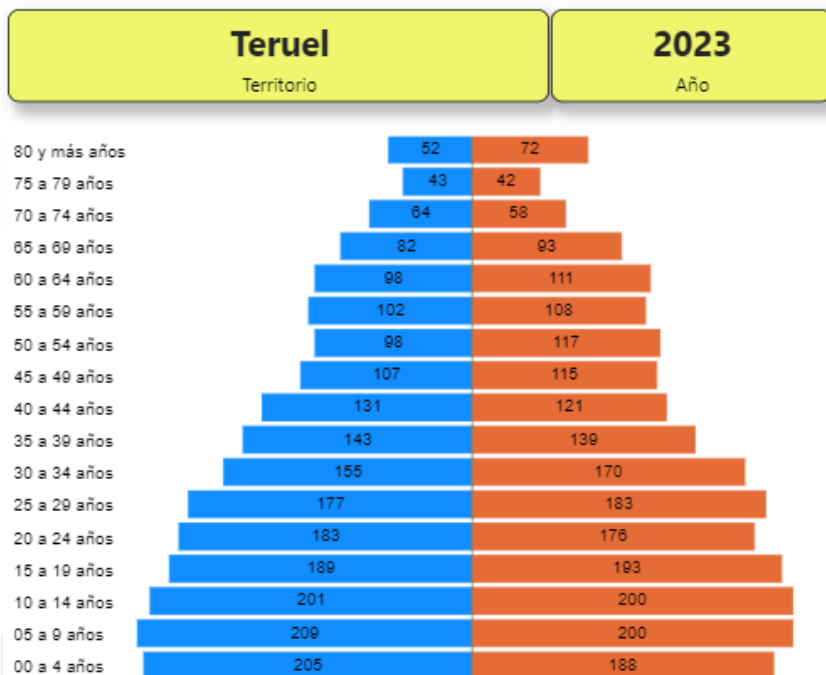




MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Pirámide Población Urbana Por Rangos De Edad

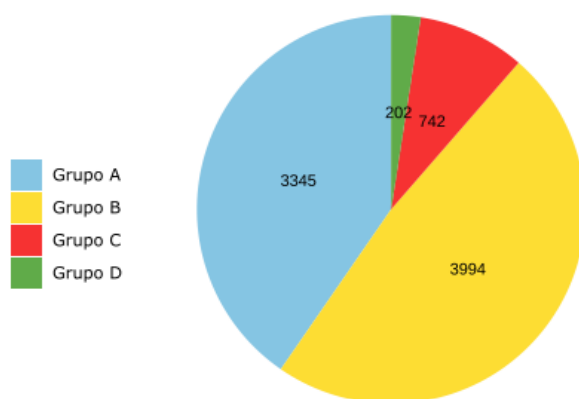


Fuente: Observatorio de Salud del Huila corte diciembre 2023.



Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (2023)



Registros en SISBEN IV, 2023

	Fichas	2566
	Hogares	2954
	Personas	8283

Fuente: DNP

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

1.4.3 Vivienda:

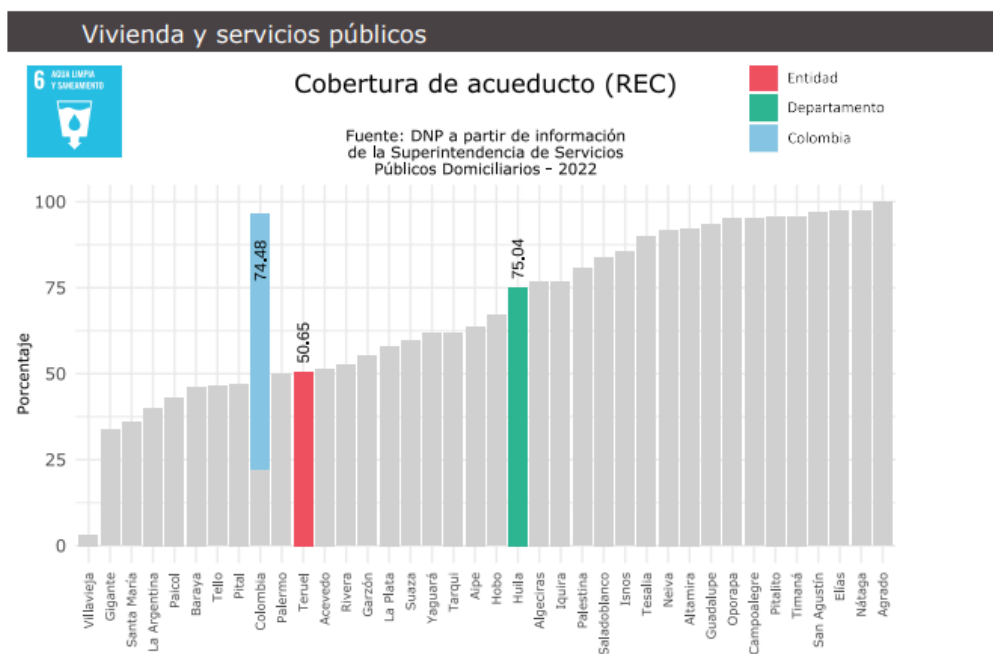
Según los datos recopilados en el Censo de 2018, Teruel cuenta con un total de 2,783 hogares ocupados por 7,376 personas. Dentro de este conjunto, hay 2,352 hogares formados. Curiosamente, el 7.72% de las viviendas se encuentran desocupadas, mientras que el 14.7% están destinadas a usos temporales.

Viviendas Total municipio de Teruel, 2018

Total						
Unidades de Vivienda según Condición de Ocupación				VIHOPE		
Unidades de vivienda con personas ausentes	Unidades de vivienda de uso temporal	Unidades de vivienda desocupadas	Unidades de vivienda con personas presentes	Unidades de vivienda	Hogares	Personas
19	410	215	2139	2783	2352	7376

Fuente: ASIS Teruel 2023

El área de cabecera municipal del municipio abarca más de la mitad de todas las residencias, con un poco más del 51%. De estas, alrededor del 4.5% están actualmente vacías, y aproximadamente el 12.4% son hogares que se utilizan temporalmente.





MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

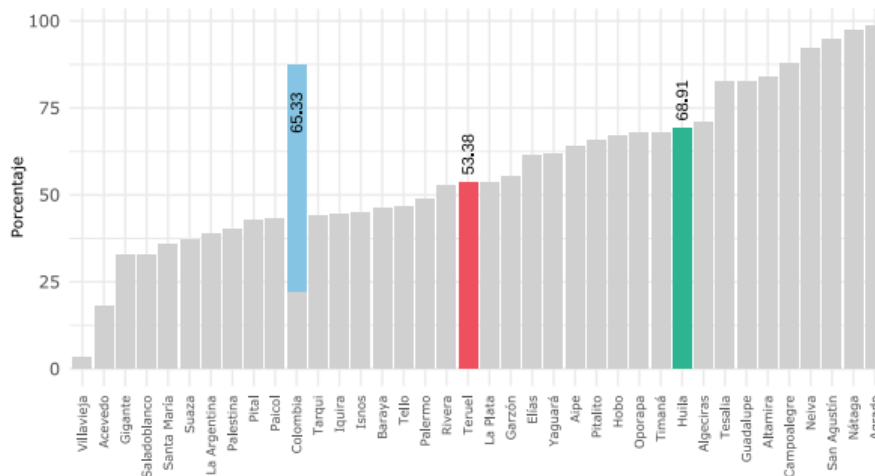
CONCEJO MUNICIPAL



Cobertura de alcantarillado (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

Entidad
Departamento
Colombia



Fuente: Terridata

1.4.4 Organización y División Territorial del Municipio:

División política administrativa.

Teruel cuenta con una extensión de 498,66 km² el área urbana tiene una extensión de 39,66 km² y la zona rural 459 km². Y se encuentra conformado por 9 barrios en la zona urbana y por 24 veredas La Armenia, Corrales, Pedernal, El Tablón, La Castilla, Sinaí, La Mina, La María, La Floresta, Rio Iquira, Los Arrayanes, Las Herreras, La Primavera, Cajuchal, El Almorzadero, El Paraíso, Beberrecio, Varas Mesón, Estambul, La Cañada, Monserrate, Yarumal, Gualpi, Portachuelo, Se encuentra ubicado regionalmente en el área de Parque Nacional Natural Nevado del Huila, y por tal motivo hace parte del Sistema Macizo Colombiano.

NOMBRE	DISTANCIA AL MPIO EN KM	CLASE DE VIA	ACTIVIDAD ECONOMICA
Almorzadero	4	Destapada	Agrícola
Tablón	8	Destapada	Agrícola
Yarumal	8	Destapada	Agrícola
La Castilla	7	Destapada	Agrícola
Estambul	8	Destapada	Agrícola
Río Iquira	16	Destapada	Agro-Ganadera
Paraíso	17	Destapada	Agrícola
Monserrate	8	Destapada	Agrícola



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Varas mesón	7	Destapada	Agrícola
Beberrecio	10	Destapada	Agrícola
Primavera	4	Destapada	Agrícola
La María	7	Destapada	Agropecuaria
Gualpila	6	Destapada	Agro-Ganadera
La floresta	15	Destapada	Agropecuaria
La Mina	15	Destapada	Agrícola
La Armenia	19	Camino	Agrícola
Sinaí	7	Destapada	Agrícola
La Cañada	3	Destapada	Agrícola
Pederal	15	Destapada	Agrícola
Cafuchal	5	Destapada	Agrícola
Las Herreras	12	Destapada	Agrícola
Arrayanes	12	Destapada	Agro-ganadera
Portachuelo	6	Destapada	Agrícola
Corrales		Destapada	Agrícola

Fuente: Municipio de Teruel

1.4.5 Historia:

El municipio de Teruel ha prosperado en el asentamiento indígena de los Paeces situado en las montañas de la cordillera central, al costado izquierdo del río grande la Magdalena. En enero de 1956 fue fundado por los franciscanos Juan Troyano y Bernardo de la Lora con el nombre de El Retiro.

En 1736, José Francisco Sotelo de Tovar y Trujillo estableció la Capellanía del Almorzadero, pero en 1807 fue destruida por un incendio. En 1827 se erigió una segunda capilla, que también sufrió daños por un terremoto, aunque fue reparada posteriormente. Hacia 1877, El Retiro se menciona como una aldea departamental del Huila. En 1937, la Asamblea del Huila cambió oficialmente el nombre de El Retiro a Teruel mediante la ordenanza No. 35.

1.4.6 Límites y División Política:

El municipio de Teruel se encuentra ubicado al occidente del departamento del Huila, se le conoce como el paraíso cafetero del Huila, limita con los municipios de Iquira, Santa María, Palermo y Yaguará. La mayor parte del territorio es montañoso correspondiente a la vertiente Oriental de la cordillera Central, pero además cuenta con grandes valles.

El territorio de Teruel cuenta con una extensión de 498,66 km² su cabecera municipal está ubicada geográficamente a 2 grados 44 minutos latitud norte y 75 grados 34 minutos longitud oeste, y se encuentra a 50 kilómetros de distancia de la ciudad de Neiva, capital del departamento, y cuya conexión a esta ciudad se da por una sola vía.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: Gobernación del Huila

Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio hacia los municipios vecinos.

Municipio	Municipio Vecino	Distancia en Kilómetros entre el Municipio y su Municipio vecino	Tipo de transporte entre el municipio y el municipio vecino	Tiempo estimado del traslado entre el municipio al municipio vecino	
				horas	minutos
TERUEL	PALERMO	27,5	TERRESTRE	0	44
TERUEL	IQUIRA	18.5	TERRESTRE	0	41
TERUEL	NEIVA	51.3	TERRESTRE	1	15

Fuente. Planeación Departamental.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

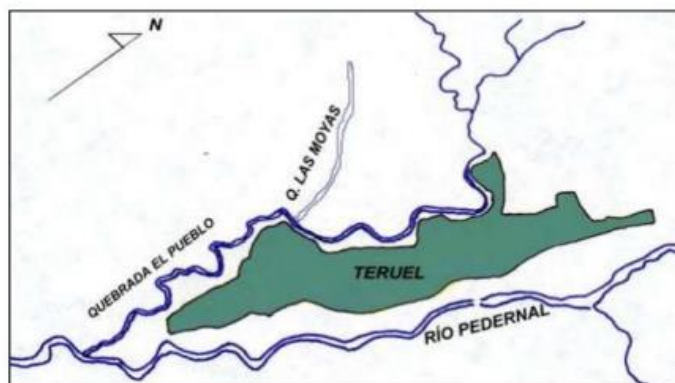
Mapa. Vías de comunicación del Municipio de Teruel



Fuente: Alcaldía municipal.

1.4.7 Hidrografía.

La hidrografía del municipio de Teruel está compuesta por dos afluentes principales que son el río Tune y río Pedernal; Al río Pedernal desembocan las quebradas San Emigdio, El Pueblo, La Quesera, Gualpí y La Cañada mientras al río Tune llegan las aguas de las quebradas: San Juan, Santocristo, El Viso, Iguá, Ranchería y El Almorzadero.



Fuente: DOCUMENTO DE ANALISIS DE SITUACION DE SALUD CON EL MODELO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TERUEL 2017.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

1.4.8 Altitud, Relieve y Clima

El municipio cuenta con altitudes comprendidas entre los 700 y 3000 m, la cabecera municipal de Teruel se localiza a 1.123 msnm, El suelo del municipio de Teruel presenta una topografía montañosa y accidentada, pero también presenta zonas planas.

El municipio de Teruel gracias a su topografía montañosa que es predominante de la región Andina a la cual pertenece y a su cercanía con el Parque Nacional Natural Nevado del Huila presenta una temperatura media de 23°cº muy agradable para propios y visitantes.

1.4.9 Elementos Identitarios

1.4.9.1 Bandera



"El verde de la franja superior simboliza la naturaleza por la que todos debemos luchar por conservar respetando la ecología para que las generaciones futuras puedan disfrutar la obra del creador del universo; también simboliza la vocación agropecuaria del pueblo Teruelense, la feracidad de sus campos, diversificación de sus cultivos y especialmente, el verde oscuro de sus cafetales. El blanco en la parte central, representativo de la nieve que corona los tres picos del nevado del Huila y que simbolizan mediante tres triángulos, el mayor al centro, significa también la paz que debe reinar no solo en Teruel y en todo el ámbito nacional, sino en todos los pueblos de la tierra. El azul del fondo que contiene los triángulos, simboliza el cielo que también sirve de fondo a los tres picos del nevado, el mayor de los cuales es el central, y cuyo significado es la pureza de la atmosfera que envuelve el planeta por la que todos debemos luchar por conservar, en beneficio de la vida que encierra la naturaleza. El amarillo de su primera franja simboliza, además de nobleza, magnanimidad, constancia y sabiduría de los Teruelenses, el anhelo de riqueza y poder, además de semejar el color de los granos de café pergamino tendido para ser secado por los rayos solares. Igualmente, este color simboliza la luz que debe iluminar las mentes para la riqueza y el poder, empleados como medios mas no como un fin, sirven para el progreso y prosperidad de todos."

Fuente: Wikipedia

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

1.4.9.2 Escudo e Himnos



Se toma el estilo español en el escudo para significar que el nombre de Teruel es el homónimo de un pueblo español y en la cinta que lleva este nombre se han escrito los años de fundación y de creación en Municipio, por ser estos los datos más significativos en la vida de un pueblo. La imagen de la Virgen de la Candelaria resalta su condición de patrona espiritual del Municipio. La bordura y la barra que lo parte en dos cuarteles van en esmalte plateado para significar pureza, integridad, obediencia, firmeza y elocuencia, el lema impreso en esta barra resalta la importancia del factor humano.

Fuente: Alcaldía Municipal

1.4.9.3 Himno de Teruel

HIMNO DEL MUNICIPIO DE TERUEL – HUILA (CORO) Es Teruel paraíso del Huila, que reúne tesoros sin fin, que a sus hijos da dicha y fortuna y a la vez un feliz por venir. Teruelenses marchemos unidos solo así brillara la verdad, y cumpliendo mandatos divinos, sembraremos semillas de paz. ESTROFA I Enclavado en la gran cordillera, en la gran cordillera central, tierra fértil, buena sementera de una raza valiente y leal. Pan de azúcar nos regala el agua por la cuenca del río Pedernal, y al pasar va besando sus plantas como signo de fe y libertad. (CORO) Es Teruel paraíso del Huila, que reúne tesoros sin fin, que a sus hijos da dicha y fortuna y a la vez un feliz por venir. Teruelenses marchemos unidos solo así brillara la verdad, y cumpliendo mandatos divinos, sembraremos semillas de paz. ESTROFA II Al oriente está el Almorzadero donde estuvo el gran libertador, y hacia el norte queda el Portachuelo paso libre del trabajador. El sol limpio que adorna su cielo y que otorga al café su verdor, es Teruel una gran hidalguía estandarte de fuerza y valor. (CORO) Es Teruel paraíso del Huila, que reúne tesoros sin fin, que a sus hijos da dicha y fortuna y a la vez un feliz por venir. Teruelenses marchemos unidos solo así brillara la verdad, y cumpliendo mandatos divinos, sembraremos semillas de paz. ESTROFA III Es el claustro Misael Pastrana, un ejemplo de gran formación, semillero de hombres del mañana, para orgullo de nuestra nación. Es su

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

templo recinto sagrado, que con mucho esfuerzo construyó, y su torre se eleva imperiosa como un homenaje al creador.

1.5. PRINCIPIOS, VALORES, VIRTUDES Y COMPROMISOS IRRENUNCIABLES, PRINCIPIOS RECTORES DE LA GESTIÓN

La gestión del municipio se regirá por principios éticos que constituyen el fundamento esencial de una administración transparente y comprometida con la comunidad. Estos valores fundamentales son el pilar fundamental para fomentar la participación ciudadana en la resolución de los desafíos locales.

1.5.1 PRINCIPIOS

Ley 152 de 1994, Artículo 3º.- Principios Generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

- ✓ **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;
- ✓ **Ordenación de Competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- ✓ **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- ✓ **Consistencia.** Modificado por el art 9, Ley 1473 de 2011. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;
- ✓ **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

- ✓ **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;
- ✓ **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;
- ✓ **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;
- ✓ **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;
- ✓ **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;
- ✓ **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;
- ✓ **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;
- ✓ **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en (sic) mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Parágrafo. - Para efecto de lo previsto en el literal d) de este artículo se entiende por:

- ✓ **Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas;
- ✓ **Subsidiariedad.** Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.
- ✓ **Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.
- ✓ **Buen Gobierno:** el buen gobierno se basa en brindar apoyo a la gestión participativa y el liderazgo democrático, a través de un proceso de reactivación en todos los sectores, con la colaboración directa de la Comunidad de Teruel.
- ✓ **Componente Ético:** para garantizar la constitución de la institucionalidad al interior de la campaña y se regule su financiación, de tal forma que se ajuste a la normatividad vigente, no será permitido el ingreso de recursos provenientes de actividades ilícitas, compromisos anticipados de distribución de proyectos o cuotas burocráticas, pago de votos en dinero o en especies. El equipo de trabajo y la comunidad, así como todos los partidos y demás personas particulares que apoyen mi gobierno, serán respetuosos en la escogencia de mi equipo de trabajo y estilo de dirección.
- ✓ **Inclusión Social:** promover la igualdad de oportunidades para que todas las personas, no importa su origen o situación, puedan disfrutar plenamente de sus derechos y mejorar su calidad de vida, fomentando así la integración social y el desarrollo personal
- ✓ **Corresponsabilidad:** la responsabilidad compartida que recae en los miembros de una sociedad o empresa para contribuir de manera voluntaria a la justicia social y la protección del medio ambiente.
- ✓ **Innovación y emprendimiento:** fomentar una mentalidad de cambio y creatividad que impulsa la evolución social mediante enfoques novedosos y participativos, abordando de manera innovadora los desafíos arraigados en nuestra sociedad.
- ✓ **Cultura Ciudadana:** la amalgama de valores arraigados, actitudes colectivas, conductas arraigadas y estándares compartidos que forjan un arraigo emocional, fomentan el avance, promueven la armonía social y fomentan el respeto hacia nuestros legados compartidos y el aprecio por nuestra comunidad local.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

- ✓ **Cooperación:** fomentar colaboración entre niveles y territorios para potenciar el impacto de acciones estratégicas a nivel local y regional.
- ✓ **Empoderamiento Comunitario:** donde la voz de la comunidad sea fundamental en la configuración de políticas, programas, proyectos y acciones que requieran su colaboración. Buscamos una comunidad comprometida, dinámica en su contribución al crecimiento y progreso del municipio.

1.5.2 Valores.

- ✓ **Inclusión:** se define como una perspectiva política y una actitud que valoran y reconocen la diversidad y las singularidades individuales en todas sus acciones.
- ✓ **Integridad:** se refiere a mantener una consistencia entre lo que se defiende o promueve y las acciones que se llevan a cabo, con el objetivo de actuar de manera honesta y transparente, tanto internamente como hacia el exterior.
- ✓ **Respeto:** se entiende como la habilidad de discernir y valorar las disparidades presentes en los demás.
- ✓ **Integridad:** se manifiesta en la búsqueda constante de la verdad y la equidad, reflejando un actuar claro y transparente.

1.5.3 Virtudes.

- ✓ **Trabajo en equipo:** habilidad para comprender a fondo nuestras propias responsabilidades y, simultáneamente, respaldar el desempeño de los demás en búsqueda del beneficio colectivo.
- ✓ **Austeridad:** habilidad para gestionar recursos de manera responsable, eludiendo el derroche innecesario y excesivo.
- ✓ **Lealtad:** entendida como el sentimiento de fidelidad hacia una persona o hacia una institución.
- ✓ **Perseverancia:** es toda actitud que busca afrontar dificultades y transformar problemas en oportunidades de mejora.
- ✓ **Verdad:** la verdad es una manera de empatizar y construir relaciones fuertes y duraderas, honestidad que implica la actitud de mantener en todo momento la veracidad en las palabras y en las acciones.

1.5.4 Compromisos Irrenunciables.

- ✓ Rechazo total a la corrupción.
- ✓ Restaurar y ejercer la capacidad de denuncia.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

- ✓ Establecer la meritocracia, garantizar total apertura y transparencia en los contratos públicos.
- ✓ Prohibición absoluta de solicitar, ofrecer o aceptar favores a cambio de cargos públicos o votos.
- ✓ Disminuir los niveles de desempleo, pobreza e informalidad laboral.
- ✓ Mejorar la calidad de la educación.
- ✓ Fomentar el diálogo entre distintas generaciones.
- ✓ Consolidar la cultura de la ciudadanía y la protección del medio ambiente
- ✓ Impulsar una visión a largo plazo, respaldando los sectores que tienen mayor potencial de desarrollo para el municipio.
- ✓ Dar prioridad a la inversión social y a las acciones en educación, emprendimiento, valor añadido, innovación, fomento de asociaciones y tecnología.

1.6 METODOLOGÍA

En acatamiento a lo indicado por los artículos 313 y 339 y subsiguientes de la Constitución Nacional, desarrollados por las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012, y en consideración de lo dispuesto por el pueblo Teruelense, tenemos el compromiso y la responsabilidad de administrar nuestro municipio, para el período 2024-2027. El programa de gobierno “DE LA MANO CON LA GENTE” fue admitido por los Teruelenses, a partir de este se estableció con encargo, unidad y con el liderazgo de las comunidades, lo que pensamos como un ideal de vida, para nuestro territorio. Con el Plan de Desarrollo Territorial “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027”, se inicia la ejecución, de forma participativa, de la que será la carta de navegación del municipio durante los próximos cuatro años.

Nos encontramos convencidos que los cuatro ejes estratégicos que conforman nuestro plan de desarrollo, cubren las necesidades de nuestra comunidad y orientan el cumplimiento de las metas de los diferentes sectores de Teruel.

Las conclusiones del proceso de concertación realizado con las fuerzas vivas de los sectores sociales y productivos del área rural y urbana del municipio, en las siete (7) mesas de participación realizadas, son insumo del informe preliminar entregado a las instancias correspondientes por ley; la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM) y El Consejo Territorial de Planeación (CTP) quienes presentaron sus recomendaciones a bien de dignificar este proyecto, que une nuestro municipio.

El Plan de Desarrollo Territorial “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027” que presentamos a continuación está articulado con el documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, que establece la estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

(ODS) en Colombia, y son los pilares para la planeación de la agenda de los municipios con visión de futuro, pero con estrategias coherentes en su avance e implementación.

“TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027” es la carta de navegación de la administración del alcalde GERMAN MORALES OLIVEROS, que reconoce, protege y respeta los derechos de diferentes grupos poblacionales, sin distinciones políticas, y que se ha construido por diversas cosmovisiones que confluyen en un tejido holístico, congruente y simbiótico de componentes armónicos, como inicio a un mejor futuro del territorio.

Cada eje estratégico es una respuesta compuesta de ingredientes conscientemente seleccionados, en aras de armonizar los requerimientos poblacionales como base, y de ir articulando las finanzas públicas y las posibilidades técnicas con razón y tesón, con el único objetivo de trascender lo acá expresado y llegar a viabilizar lo planeado.

El reto es pasar de planear a actuar y cumplir, no solo con los indicadores de resultado, sino percibiendo que el resultado se refleja en la satisfacción de las necesidades de la gente a partir de los enfoques poblacionales y sus prioridades. Los responsables y los beneficiarios de esto somos todos y todas, como: las mujeres, los jóvenes, los niños, los jóvenes, las víctimas del conflicto, los reincorporados, las comunidades étnicas, el adulto mayor, los discapacitados, los que llegan y se quedan, los que quieren retornar, los que no tienen voz, los que en su diversidad funcional desean altamente productivos; en fin, con todos y todas quienes quieren que este sea el gobierno de todos.

Presentamos ante todos ustedes el Plan de Desarrollo Territorial “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027” con cuatro Ejes Estratégicos que son hoja de ruta de este plan. , 1^{er} Eje Estratégico: De La Mano Con La Gente, Teruel Sin Indiferencia, 2^{do}. Eje Estratégico: De La Mano Con La Gente, Teruel Con Desarrollo Productivo Sostenible, 3^{er} Eje Estratégico: De La Mano Con La Gente, Teruel Con Infraestructura y Servicios Públicos, 4^{to} Eje Estratégico: De la Mano con La Gente, Teruel Con Transparencia y Buen Gobierno.

Con fundamento en lo anterior, hoy inicia una etapa de cambios en nuestro municipio, donde la ciudadanía es llamada a realizar el seguimiento y la retroalimentación de los procesos y estrategias que se deben cumplir para lograr el desempeño de los programas, así como del Plan Plurianual de Inversiones (PPI), aportando al mejoramiento de los distintos indicadores de vida y bienestar de toda nuestra población sin ninguna distinción.

Será fundamental jamás perder de vista la planeación prospectiva del municipio de Teruel, para que la educación, la cultura, la agricultura y el ambiente, sean la base de un territorio fuerte que aún no existe, pero por el que cada día trabajamos con la convicción y la voluntad de la trascendencia sigilosa del tiempo y la huella histórica del trabajo bien realizado.

1.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana, desde la constitución de 1991, representa un cambio significativo en el panorama político y administrativo de nuestro país. Se trata de un concepto que va más allá de simplemente emitir votos en elecciones, se trata de involucrar activamente a la comunidad en la toma de decisiones públicas que impactan en diversos niveles, desde lo local hasta lo nacional.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Este tipo de participación implica una interacción directa entre la ciudadanía y las autoridades, donde se establece un diálogo horizontal y transparente. Es un proceso continuo y real, que busca fortalecer la capacidad de organización de la sociedad para influir en las políticas públicas y en la gestión municipal.

En el contexto específico del Municipio de Teruel, se ha implementado un enfoque multidisciplinario para fomentar esta participación activa. Esto se refleja en la construcción conjunta del Plan de Desarrollo Territorial y en la creación de otros mecanismos que promueven la colaboración entre la comunidad y las instituciones locales.

En resumen, la participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia participativa, que busca garantizar que las decisiones públicas reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto.

En la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027", la participación de los ciudadanos es un pilar esencial. Este nuevo gobierno busca hacer de la democracia participativa la clave para una gestión pública transparente, productiva y abierta, con énfasis en el desarrollo agrícola, la innovación y el gobierno transparente.

A continuación, detallaremos la estrategia de participación ciudadana y el informe de resultados que condujeron al Plan de Desarrollo Territorial. Nuestro objetivo fue construir el plan de manera inclusiva y abierta, a través de un proceso informado y público.

La estrategia participativa del Plan de Desarrollo Municipal se realizó en cuatro etapas, para abordar las diversas formas de participación de la ciudadanía. En cada etapa, se aseguró la divulgación de los escenarios de participación y se organizaron mesas donde se presentaron y debatieron cada una de las propuestas, que enriquecen y fortalecen las capacidades ciudadanas y mejoran la gestión pública.

El Plan de Desarrollo Territorial debe ser un acuerdo conjunto entre la administración y la ciudadanía. Por lo tanto, se diseñaron encuentros participativos que denominamos mesas de participación para escuchar los problemas que afectan al municipio desde diferentes sectores e intereses, y para construir soluciones de manera conjunta.

El proceso participativo se realizó con la ejecución de mesas de concertación con la comunidad, a través de audiencias públicas en lugares de fácil acceso y localización cuya convocatoria fue de amplia divulgación por diferentes medios de comunicación y redes sociales de la alcaldía. En total se realizaron 7 mesas de trabajo, desarrolladas en el mes de febrero del año 2024 así:

- ✓ Mesa de Participación con barrios el Paraíso, Villa del Prado, Divino Niño, Las Brisas y Las Mercedes – 7 de febrero de 2024; 7:00 p.m. lugar polideportivo barrio Villa del Prado.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

- ✓ Mesa de Participación con el sector de Transporte Interveredal e Intermunicipal, Mototaxistas, Matarifes, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Comerciantes – 8 de febrero de 2024; 3:00 p.m. lugar Salón Parroquia
- ✓ Mesa de Participación con barrios del parque hacia abajo, Candelaria, San José, Huequito y las Colinas - 8 de febrero de 2024; 7:00 p.m. lugar polideportivo barrio Las Colinas.
- ✓ Mesa de Participación con Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, comunidad docente I.E. La Mina, La Primavera, Misael Pastrana Borrero – 9 de febrero de 2024; 9:00 a.m. lugar Sede IE Jaime Lozada.
- ✓ Mesa de Participación con Población Víctima, Comunidad LGBTIQ+, Consejo de Mujeres, Personas en Condición de Discapacidad, Consejo Municipal de Jóvenes – 9 de febrero de 2024; 2:00 p.m. lugar Salón Parroquia.
- ✓ Mesa de Participación con barrios del parque hacia arriba, La Esperanza, San Roque, Obrero, Villa Losada, Villa Retiro, presidentes de las Juntas de acción Comunal Cabecera Municipal – 9 de febrero de 2024; 7:00 p.m. lugar Parador Turístico.
- ✓ Mesa de Participación con Comunidad de la zona rural, presidentes de las juntas de acción comunal Zona rural – 10 de febrero de 2024; 10:00 a.m. lugar Salón Parroquia.

Gracias a la realización de estas mesas de trabajo, junto con los aportes del proceso de empalme y datos provenientes de diversas fuentes a nivel departamental y nacional, se ha generado el diagnóstico fundamental que orientará la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial. Destacamos especialmente la relevancia de la información recopilada, la cual incluye:

RESULTADOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL PLAN.

Primer Eje Estratégico: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL SIN INDIFERENCIA		
SECTOR	APORTES O IDENTIFICACION DE PROBLEMAS	APORTE INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO
19. Salud y Protección Social	Mejorar el servicio para la asignación de citas médicas	SI
19. Salud y Protección Social	Atención prioritaria a los campesinos en la ESE Hospital San Roque	SI

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

19. Salud y Protección Social	Control de sanidad con jornadas de vacunación y esterilización para animales callejeros	SI
19. Salud y Protección Social	Humanizar el servicio médico de la ESE Hospital San Roque	SI
19. Salud y Protección Social	Supervisar el servicio que prestan las EPS	SI
19. Salud y Protección Social	Mejorar la infraestructura de la ESE Hospital San Roque	SI
19. Salud y Protección Social	Realizar campañas de salud física y mental en la zona urbana como en la zona rural	SI
22. Educación	Adquirir bus para estudiantes	SI
22. Educación	Garantizar el transporte escolar	SI
22. Educación	Mejorar la Calidad educativa	SI
22. Educación	Mantenimiento y mejoramiento de las Instituciones Educativas y sus sedes	SI
22. Educación	Brindar la alimentación escolar	SI
22. Educación	Dotación de mobiliario y menaje en las sedes Educativas	SI
22. Educación	Señalización zona escolar	SI
22. Educación	Legalización de los predios donde funcionan las I.E.	SI
22. Educación	Implementar la ética y valores en las I. E	SI
22. Educación	Realizar alianzas con instituciones de educación superior	SI
22. Educación	Realización de muchas actividades deportivas, culturales y artísticas	SI
22. Educación	Brigadas de salud mental en las Instituciones Educativas	SI
22. Educación	Garantizar la conectividad en las Instituciones Educativas	SI

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

22. Educación	Gestionar la implementación de energías limpias en las Instituciones Educativas	SI
22. Educación	Implementación de proyectos productivos	SI
22. Educación	Embellhecimento de las zonas verdes de las Instituciones Educativas	SI
22. Educación	Campañas para el manejo de los residuos sólidos	SI
41. Inclusión Social y Reconciliación	Apoyo a la población en condición de discapacidad	SI
41. Inclusión Social y Reconciliación	Apoyo para una vejez digna	SI
41. Inclusión Social y Reconciliación	Proyectos productivos para mujeres	SI
41. Inclusión Social y Reconciliación	Proyectos productivos para jóvenes	SI
41. Inclusión Social y Reconciliación	Oportunidad laboral para la población LGTBI	SI
41. Inclusión Social y Reconciliación	Asignación de recursos para la atención a la población con discapacidad, y diversidad sexual	SI
41. Inclusión Social y Reconciliación	Tener en cuenta a la población víctima en la ejecución de los diferentes programas de la alcaldía	SI
40. Vivienda, Ciudad y Territorio	Soluciones de Vivienda Nueva	SI
40. Vivienda, Ciudad y Territorio	Mejoramiento de vivienda	SI
40. Vivienda, Ciudad y Territorio	Legalización de predios – ejidos	SI



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

33. Cultura	Fomentar las escuelas de formación artística en las diferentes disciplinas (arte, música, danza, banda)	SI
33. Cultura	Promover los eventos culturales, que permitan recuperar el tejido social	SI
33. Cultura	Fomentar y conservar las tradiciones culturales del municipio	SI
33. Cultura	Rescatar la identidad cultural del municipio	SI
43. Deporte y Recreación	Escuelas de formación deportiva en diferentes disciplinas	SI
43. Deporte y Recreación	Incrementar el número de personas que practican la actividad física, deportiva, recreativa y aprovechamiento del tiempo libre	SI
43. Deporte y Recreación	Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos	SI
43. Deporte y Recreación	Parque biosaludable	SI
43. Deporte y Recreación	Implementación de juegos tradicionales	SI

Segundo Eje Estratégico: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE.

SECTOR	APORTES O IDENTIFICACION DE PROBLEMAS	APORTE INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO
17. Agricultura y Desarrollo Rural	Realizar la feria del café	SI
17. Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo a Mercados campesinos	SI
17. Agricultura y Desarrollo Rural	Alianzas con el comité de cafeteros para proyectos productivos	SI
17. Agricultura y	Apoyar a las empresas pequeñas	SI

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

Desarrollo Rural		
17. Agricultura y Desarrollo Rural	Asistencia técnica agropecuaria	SI
17. Agricultura y Desarrollo Rural	Terminación de la galería	SI
17. Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo para comercializar los productos que cosechan los campesinos	SI
17. Agricultura y Desarrollo Rural	Acompañamiento y apoyo al empresario de campo, a través de la asistencia técnica, incentivos y fortalecimiento a las alianzas productivas	SI
17. Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyar los procesos de transformación de los productos agrícolas.	SI
32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Compra de predios para conservación del medio ambiente	SI
32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Control al ruido de los establecimientos comerciales	SI
32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Descontaminar las Fuentes hídricas	SI
32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Manejo adecuado a la PTAR de las colinas	SI
32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Manejo adecuado a la escombrera	SI
32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Mantenimiento a los arboles	SI
32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Realizar actividades para el manejo adecuado de los residuos solidos	SI
35. Comercio, Industria	Brindar espacios culturales en el parador	SI

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

y Turismo	turístico	
35. Comercio, Industria y Turismo	Promover el turismo en el municipio	SI
35. Comercio, Industria y Turismo	Fortalecimiento y protección al comercio local	SI
35. Comercio, Industria y Turismo	Adecuaciones en el parador turístico	SI
35. Comercio, Industria y Turismo	Promoción de proyectos turísticos	SI
39. Ciencia, Tecnología e Innovación	Aplicar la ciencia, tecnología e Innovación para la tecnificación de la producción agropecuaria	SI
23. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Implementación de puntos vive digital	SI
23. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Mayor acceso al conocimiento de internet para la comunidad	SI
23. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dotar de herramientas tecnológicas a las juntas de acción comunal	SI
23. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Brindar internet en las instituciones educativas tanto urbanas como rurales	SI
23. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Gestionar la Ampliación la cobertura de internet y telefonía celular en todo el territorio del municipio	SI
Trabajo	Acompañamiento a los emprendimientos del municipio	SI

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Trabajo	Capacitaciones para crear empresa	SI
Trabajo	Realiza eventos de promoción de los emprendimientos de la población	SI

Tercer Eje Estratégico: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECTOR	APORTES O IDENTIFICACION DE PROBLEMAS	APORTE INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO
24. Transporte	Gestionar arreglo vía Palermo – Teruel	SI
24. Transporte	Mantenimiento y mejoramiento vías rurales	SI
24. Transporte	Construcción de obras de arte en las vías terciarias	SI
24. Transporte	Construcción de placas huellas en las vías terciarias	SI
24. Transporte	Mejorar el servicio de transporte Teruel - Neiva – Teruel	SI
24. Transporte	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas	SI
24. Transporte	Cimentación de vías urbanas	SI
24. Transporte	Señalización Vial	SI
21. Minas y Energía	Mejoramiento del alumbrado público	SI
21. Minas y Energía	Incrementar el suministro del servicio de gas domiciliario	SI
21. Minas y Energía	Ampliación del servicio de energía	SI
21. Minas y Energía	Gasificación en las veredas	SI
21. Minas y Energía	Mayor alumbrado en espacios públicos	SI
21. Minas y Energía	Legalización de canteras para material para mantenimiento de vías	SI

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

40. Vivienda	Reposición en algunos sectores de redes de acueducto y alcantarillado	SI
40. Vivienda	Estudios y diseños para acueductos veredales	SI
40. Vivienda	Gestionar la habilitación del acueducto de la mina, la María y primavera	SI
40. Vivienda	Estudios y diseños para proyectos de acueducto, alcantarillado en la zona urbana	SI
40. Vivienda	Optimizar la planta de tratamiento de aguas residuales de las colinas	SI
40. Vivienda	Construir la Planta de Tratamiento de Aguas residuales de la zona de expansión	SI

Cuarto Eje Estratégico: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

SECTOR	APORTES O IDENTIFICACION DE PROBLEMAS	APORTE INCLUIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO
45. Gobierno Territorial	Adecuación de las casetas comunales	SI
45. Gobierno Territorial	Apoyar a las veedurías	SI
45. Gobierno Territorial	Adecuar el parque central para eventos	SI
45. Gobierno Territorial	Construcción de la estación de la policía.	SI
45. Gobierno Territorial	Control a los expendios de sustancias alucinógenas.	SI
45. Gobierno Territorial	Control a los motociclistas.	SI
45. Gobierno Territorial	Programas de Cultura ciudadana.	SI
45. Gobierno Territorial	Ubicar el espacio para defensa civil	SI
45. Gobierno Territorial	Control a los comerciantes informales	SI
45. Gobierno Territorial	Apoyo a las JAC para materializar sus proyectos	SI

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

45. Gobierno Territorial	Seguimiento y control a mataderos clandestinos	SI
45. Gobierno Territorial	Determinar los puntos de encuentro en caso de una emergencia	SI
45. Gobierno Territorial	Plan de capacitación para la prevención y atención de desastres	SI
04. Información Estadística	Dotar de herramientas tecnológicas a las juntas de acción comunal	SI
04. Información Estadística	Acompañamiento a la población para registros y actualizaciones de datos en el SISBEN IV y diferentes bases de datos	SI
12. Justicia y del Derecho	Mejorar la atención para aplicar los mecanismos de resolución de conflictos	SI

La totalidad de las mesas de trabajo, se llevaron a cabo en la zona urbana del municipio, lo anterior, debido a la situación del orden público que tiene el municipio de ahí la imposibilidad de llevar a cabo las mesas de trabajo en el área rural, sin embargo, la administración municipal, hizo específica la invitación en una de las mesas de trabajo a la comunidad del área rural, como a los presidentes de las juntas de acción comunal.

1.8 VISIÓN

En 2027 Teruel será un municipio que ofrece garantía de derechos a todos sus ciudadanos, propiciando la defensa del medio ambiente y el fortalecimiento de lo público. El progreso social y económico se convertirá en la premisa de un municipio que se esfuerza en comunidad para crear la cultura de la solidaridad y la participación, como soporte de un progreso sostenible y duradero

1.9 MARCO NORMATIVO

GARANTIA CONSTITUCIONAL

Desde el preámbulo de la Constitución Política de 1991, se establece el contexto en el cual se define al Estado como Social de Derecho, democrático y participativo. Históricamente, el Estado se ha reconocido como regido por el derecho, lo que implica que las acciones de las autoridades deben estar en conformidad con la ley, evitando así la arbitrariedad y la discrecionalidad. Además, se reconoce como democrático, lo que implica que las decisiones son tomadas por la mayoría. Sin embargo, el aspecto más notable es la introducción del concepto de participación, que representa un cambio significativo y un avance en la nueva Constitución. Este cambio implica una transición del

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Estado meramente representativo a uno donde la participación ciudadana juega un papel fundamental en la toma de decisiones.

SOPORTE LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991. El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

Constitución Política de Colombia: El Art. 339 establece los componentes estratégicos y de inversiones que el Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales debe tener, para asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño de sus competencias.

El Art. 315 en el numeral 5, señala como una de las atribuciones del alcalde “presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico. Social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”, al tiempo que en el numeral 2, del artículo 313 atribuye a los concejos “adoptar lo correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social de obras públicas”.

Ley 80 de 1993: Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 99 de 1993: Es el marco normativo para seguir en Materia Ambiental en todas las acciones gubernamentales, con base en la concepción de un territorio sostenible.

Ley 101 de 1993: Reglamenta la creación de los Consejos de Desarrollo Rural, como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y servicio de asistencia técnica.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley 131 de 1994: Define el voto programático como mecanismo de participación y la obligatoriedad de cumplimiento del programa de gobierno presentado.

Ley 134 de 1994: Define las normas y mecanismos de participación ciudadana, el referendo; la consulta popular, la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Ley 136 de 1994: Se dictan normas tendientes a la modernización, organización y funcionamiento de los municipios como entidad territorial fundamental de la División Política del Estado.

Ley 141 de 1994: Crea y regula el Fondo Nacional de Regalías, La Comisión Nacional de Regalías, regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables y se establecen las reglas para su liquidación y distribución.

Ley 152 de 1994: “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, la cual establece los principios, la conformación del plan, las actividades e instancias de planeación, el procedimiento

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

para la elaboración, el trámite para la aprobación, ejecución y evaluación del plan, las autoridades e instancias de planeación y la planeación regional, entre otros.

Ley 358 de 1997: Se dictan disposiciones para el Endeudamiento de las entidades territoriales.

Ley 361 de 1997: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 388 de 1997: Define y obliga a los entes territoriales a velar por promover el ordenamiento de su territorio, la utilización del suelo y la concurrencia de las entidades territoriales, autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planeación.

Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia

Ley 397 de 1997: Ley General de la Cultura.

Ley 549 de 1999: Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.

Ley 550 de 1999: Define los procesos de restructuración de los pasivos en entidades territoriales y descentralizadas, promoviendo su recuperación dentro de los plazos y condiciones que se hayan previsto.

Ley 617 de 2000: Define la racionalización del gasto público en los entes territoriales.

Ley 715 de 2001: Dicta normas en materia de recursos y competencias territoriales y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 756 de 2002: Modifica la Ley de regalías, y establece criterios de distribución, atendiendo los porcentajes de aplicación en los sectores.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Y el Decreto 785 de 2005 “Por el cual se profesionaliza y tecnifica la gestión pública”.

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia: El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Ley 2294 de 2022- Por la cual se expide el PND 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

Ley 1152 de 2007: Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1170 de 2007: Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 1122 de 2007 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010: – Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones: El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El párrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Ley 1185 de 2008: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de la cultura y se dictan otras disposiciones. Define los incentivos tributarios para las empresas que inviertan en la salvaguardia y desarrollo de manifestaciones culturales

Ley 1257 de 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones: El párrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ley 1454 de 2011 Modificado por la Ley 1962 de 2019- Por la cual se distan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT): Estable diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respectivos modelos de planificación integral.

Ley 1448 de 2011: Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Ley 1530 de 2012 - por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1908 de 2018 - Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Ley 2294 del 19 de mayo de 2023– El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Resolución número 1536 de 2015 - Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud. La presente resolución tiene por objeto establecer disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional; igualmente, establecer las obligaciones que para contribuir con este propósito, deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), que serán de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, por lo que deben acoger e integrar los insumos que permitan su ejecución.

Decreto 111 de 1996: Por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto

Decreto 2082 de 1996: reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

Decreto 3011 de 1997: sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones. Decreto 1504 de 1998: Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Decreto 1660 de 2003 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte: que reglamenta la accesibilidad en los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.

Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004: El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Decreto 785 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2484 de 2014 y Compilado en el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública: Por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y requisitos generales de los cargos de las entidades territoriales.

Ley 1014 de 2006: Ley de fomento a la cultura del emprendimiento.

Decreto 1538 de 2005 Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 para establecer las condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y la vivienda.

Decreto 4260 de 2007: Por el cual se reglamenta los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007", Trata sobre los macroproyectos de interés social nacional, que genera ejecución de operación urbanísticas integrales de gestión y provisión de suelo, para vivienda con especial énfasis en vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.

Decreto 4466 de 2007: "Por el cual se reglamenta los artículos 83 y 86 de la ley 1151 de 2007" Define los conceptos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario y fija los valores de subsidio familiar de vivienda urbana, tanto para familias

Resolución 1536 de 2015: Por la cual se establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.

Adicionalmente, a la normatividad general descrita anteriormente, se presenta el marco legal siguiente:

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026
- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS
- MANIFIESTO POR LA VIDA DE LA ONU
- PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACION 2016-2026
- LEY DE PRESUPUESTO DE REGALIAS 2019-2020
- NUEVA LEY DE CALIDAD DEL AMBIENTE
- AGENDA 2050 DE LA CAM
- ACUERDOS DE PAZ
- ENCICLICA LAUDATO SI'
- AGENDA INTEGRADA DE PRODUCTIVIDAD CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- INFORME DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD
- CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

- PLAN NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR 9R
- PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIAS 2022-2026
- PRESUPUESTOS MUNICIPALES VIGENCIA 2024-2027
- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR
- POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES EN TODOS LOS SECTORES
- POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES MUNICIPALES
- PLANES DE DESARROLLO COMUNALES
- PLANES DE DESARROLLO DE LOS CORREGIMIENTOS
- MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2027
- ACUERDO 169 DE LA OIT.

2. DIAGNOSTICO

2.1 DIAGNOSTICO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Al presentar el Plan de Desarrollo Territorial "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027" ante la consideración del pueblo Teruelense, deseo destacar dos puntos esenciales:

En primer lugar, este documento refleja la propuesta que compartí con los habitantes de Teruel a través de mi programa de gobierno "De la mano con la gente", el cual me otorgó la responsabilidad de liderar el municipio durante los próximos cuatro años. Se trata de una iniciativa colectiva destinada a mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad, inspirada en la visión de nuestros ancestros que imaginaron un lugar próspero, modelado por el cauce del río Magdalena y otros recursos naturales, así como por la diversidad de nuestro paisaje. Este plan refleja el deseo unánime de todos los sectores políticos, promoviendo la inclusión, el pluralismo y el respeto por las opiniones diversas, incluyendo las de niños, jóvenes, mujeres, ancianos y personas con enfoque diferencial.

En segundo lugar, este Plan de Desarrollo cumple con la obligación establecida por la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, la cual exige a todas las entidades territoriales la elaboración de un plan que sirva como herramienta técnica para convertir en realidad las promesas de campaña del alcalde electo. Este documento representa nuestra hoja de ruta para el periodo 2024-2027, garantizando la materialización de las propuestas respaldadas mayoritariamente por los ciudadanos durante las elecciones pasadas.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Territorial "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027" se fundamenta en principios clave establecidos en la Constitución Política de 1991, que reconoce a Colombia como un Estado Social de Derecho comprometido con la dignidad humana. Este enfoque pone al pueblo como el verdadero depositario de la soberanía, ya que es su deseo el que impulsa el desarrollo a nivel local, regional y nacional, con la dignidad humana en el centro.

Este plan surge de un proceso inclusivo y participativo, donde se consultó a los ciudadanos sobre sus necesidades y aspiraciones para mejorar su calidad de vida. Al involucrar a la comunidad en la toma de decisiones, se reconoce su papel como sujetos políticos y se garantiza la materialización de intereses colectivos.

Sin embargo, históricamente, el ejercicio político en Teruel ha estado desconectado de la ciudadanía, limitando al pueblo a un papel pasivo de simples electores. Esta situación ha llevado a una falta de representación real de los ciudadanos en la política local, donde las decisiones han sido dictadas más por los intereses de los políticos que por las necesidades reales de la comunidad. Esta desconexión ha debilitado la relación entre el poder y la ciudadanía, alejando la política del verdadero espíritu de participación y colaboración que debería caracterizarla.

Si la comunidad de nuestro municipio sigue pasiva, permitiendo que solo se les reconozca como electores y no como agentes activos en su propio desarrollo, entonces continuaremos permitiendo que la clase dirigente sea la única responsable de determinar el rumbo de nuestro futuro y progreso. Nuestro objetivo es desafiar esta situación. Por eso, nuestro plan de desarrollo se basa en la idea de una comunidad diversa en todos los aspectos: cultural, religioso, político y económico. Es un enfoque inclusivo que reconoce a todos los ciudadanos, especialmente al constituyente primario, como individuos pensantes y capaces de contribuir al crecimiento integral de nuestro territorio.

En la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial "Teruel, de la mano con la gente 2024-2027", hemos priorizado la democracia participativa y el compromiso con los ciudadanos. Este compromiso será ahora supervisado y evaluado por la propia ciudadanía, estableciendo así una conexión directa con el constituyente primario. El Plan representa la marca que hemos decidido dejar, construyéndola junto con diversos sectores y actores de la comunidad, quienes son los verdaderos protagonistas de la vida diaria tanto en la ciudad como en el campo.

Es una apuesta por un municipio inclusivo que trasciende las divisiones políticas, sociales, culturales y religiosas, centrada en dignificar a cada individuo. Hemos abierto espacios para la participación activa de aquellos que han exigido ser escuchados y reconocidos como elementos fundamentales para el desarrollo de nuestro territorio.

Si bien somos realistas en cuanto a la ejecución de los recursos y la realización de las obras planificadas, confiamos en que se llevarán a cabo al 100%, especialmente aquellas dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

También es crucial destacar el papel activo de la comunidad en la formulación del Plan. para identificar y acordar los proyectos necesarios para satisfacer sus necesidades. Estos compromisos quedaron registrados en las mesas de participación, que se convirtieron en una herramienta esencial para diseñar los planes, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo.

Además, el valioso aporte del Consejo Territorial de Planeación de Teruel enriqueció significativamente este documento. Este órgano, que representa a diversos sectores como económicos, sociales, culturales, educativos, sindicales, comunitarios, de mujeres, ambientales y ecológicos, entre otros, ofreció sugerencias y conceptos que fueron fundamentales. Quiero expresar mi sincero agradecimiento a sus miembros por el interés mostrado en el estudio del plan.

El objetivo del Plan es promover la construcción de un municipio saludable en el ámbito social, garantizando el acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos y fomentando una cultura ciudadana de convivencia en todos los espacios. Esto se logrará con la participación activa de todos los sectores sociales, dentro de un marco de respeto por el medio ambiente, que se considera primordial para el bienestar y desarrollo de las futuras generaciones.

En el ámbito físico y territorial, buscamos crear un espacio eficiente y ordenado, minimizando conflictos de uso del suelo y atrayendo inversiones locales, nacionales y por qué no, internacionales. Queremos aprovechar las ventajas que poseemos y conectar nuestro municipio con la región para potenciar su desarrollo en el occidente del departamento.

Este objetivo solo será posible con una prestación eficiente de servicios públicos que cubran las necesidades de todos, apoyando así el crecimiento económico regional y permitiendo que nuestro municipio compita exitosamente por la ubicación de nuevas empresas.

Todo esto requiere una administración moderna y tecnológicamente avanzada, que capacite a su personal y se adapte a los desafíos actuales. Sin embargo, para lograrlo plenamente, necesitamos la participación activa de todos los habitantes de Teruel. Estoy seguro de que juntos podemos llevar a nuestro municipio hacia el futuro que anhelamos.

Finalmente, este camino recorrido mediante la participación activa y la concertación ciudadana, nos permitió la construcción colectiva de este Plan de Desarrollo Territorial “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027”, que contiene las siguientes Ejes Estratégicos, con los sectores asociados PRIMER EJE ESTRATEGICO: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL SIN INDIFERENCIA; SEGUNDO EJE ESTRATEGICO: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE; TERCER EJE ESTRATEGICO: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS; CUARTO EJE ESTRATEGICO: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

2.2 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL SIN INDIFERENCIA

2.2.1 Sector 19: Salud y Protección Social

Dependencia Responsable: Secretaria De Salud E Inclusión Socia

La transformación del sistema de protección social del país, es el objetivo primordial para el sector salud en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, esté se basa en la construcción de un sistema escalable que robustecerá programas como el de renta ciudadana, protección a la vejez, buscara minimizar los riesgos provenientes de la falta de trabajo e ingresos y un esquema de subsidios para las familias más pobres de Colombia.

La seguridad humana como transformación social, compone la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional e integra la seguridad económica; la perspectiva de gobierno contempla el generar un ecosistema habilitante donde el derecho y uso de los servicios de salud se puedan ejercer en cualquier parte del territorio nacional, y se garantice servicios médicos de excelente calidad y que sean prestados en ambientes físicos adecuados.

La transformación de seguridad humana y justicia social destaca el papel del Estado como asegurador de oportunidades de la ciudadanía en la legitimación de los *“Pilares necesarios para la superación de privaciones y la expansión de capacidades. La noción de “seguridad humana” centrada en el bienestar integral del individuo conjuga la potencialidad del Estado para plantear una agenda más ambiciosa en torno a la superación de la pobreza y la inequidad en un continuo hacia la expansión de capacidades a través de la inclusión social y productiva de la población, y la prevención del riesgo entendido como la relación entre vulnerabilidad y amenaza”*

“Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

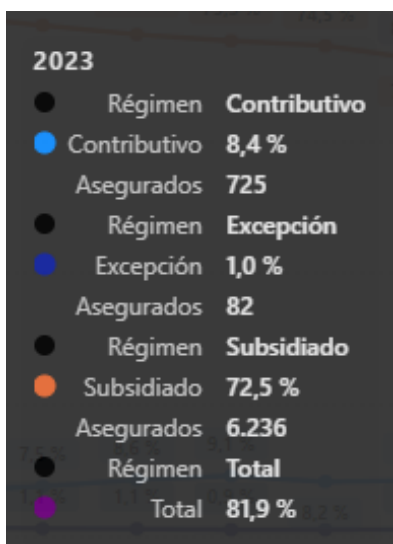
La construcción del Plan de Desarrollo por un Huila Grande 2024-2025, en concordancia con el PDN, prioriza la atención primaria en salud integral, salud familiar y comunitaria, la participación social y una perspectiva de cuidado transectorial. Este modelo de salud nacional cuenta con un enfoque preventivo, predictivo y resolutivo que tiene como objetivo el cuidado integral de la población garantizando el acceso a la prestación de servicios de salud. Los desafíos del sector salud en el Huila, pasan por el cierre de brechas en aseguramiento, la construcción y mejoramiento de infraestructura hospitalaria y el aumento de la planta profesional, asistencial en salud y el acceso a servicios médicos de excelente calidad.

Teruel cuenta con una población de 8.605 habitantes de los cuales 4.225(52,59%) personas habitan en el área urbana y 4.080(47,41%) en la zona rural. Tiene como retos, en salud el aumento de la cobertura ya que solo cuenta con 81,9% afiliados al sistema de salud, distribuidos así: 72,5% de la comunidad pertenecen al régimen subsidiado, 8,4% se encuentran en régimen contributivo y el 1% pertenecientes al régimen excepcional, esto debe priorizar cerrar la brecha en aseguramiento que se encuentra en 19,1%.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: Observatorio de Salud del Huila

Infraestructura de Salud: El municipio de Teruel solo cuenta con un centro asistencial de salud, que es la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Roque, con este se cubre con servicios médicos de primer nivel a la totalidad de los habitantes de Teruel; actualmente presenta deterioros en su planta física y es necesario efectuar mantenimientos correctivos, así como realizar ampliación de servicios y dotación hospitalaria. Cuando se requieren servicios de mayor complejidad es necesaria la remisión a Neiva, que cuenta con mejores hospitales para atender y cubrir con las necesidades que se presenten.

Profesionales de Salud: Como se mencionaba en el aparte de infraestructura, Teruel al solo contar con un hospital de primer nivel y baja complejidad, limita de manera importante la contratación de médicos especialistas y cuenta solo con un par de médicos generales, enfermeras y auxiliares de enfermería, esto conlleva que los habitantes del municipio tengan que desplazarse a otras zonas del país para poder acceder a servicios de salud especializados, que deriva en mayores gastos relacionados con desplazamientos, y manutención y altos costos por pago de especialistas de quienes requieren de estos servicios.

Programas de Salud Pública: La implementación y gestión de los programas de salud pública a nivel nacional y departamental, dirigidos a la prevención y control de enfermedades transmisibles, mejora de la nutrición y fomento de estilos de vida saludables, se focalizan en atender a grupos vulnerables como niños, mujeres embarazadas y adultos mayores. El municipio de Teruel enfrenta varios desafíos específicos en el ámbito de la salud, que van desde la necesidad de mejorar la infraestructura sanitaria, garantizar recursos humanos y financieros adecuados para la salud, y adaptarse a las demandas de una población con características distintivas.

Adicionalmente al ser un municipio cafetero y en tiempo de cosecha, el municipio es receptor de una gran cantidad de población flotante que tiene un acceso limitado a servicios de salud. Por ende, se considera crucial establecer un plan de desarrollo territorial que oriente las intervenciones y ejecuciones de medidas efectivas para abordar las necesidades de salud de toda la población y permita alcanzar los objetivos de salud deseados en beneficio de los habitantes de Teruel.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

PRIORIZACION DE LA CARACTERIZACION DE AFILIACION DE LA POBLACION “ASEGURAMIENTO”

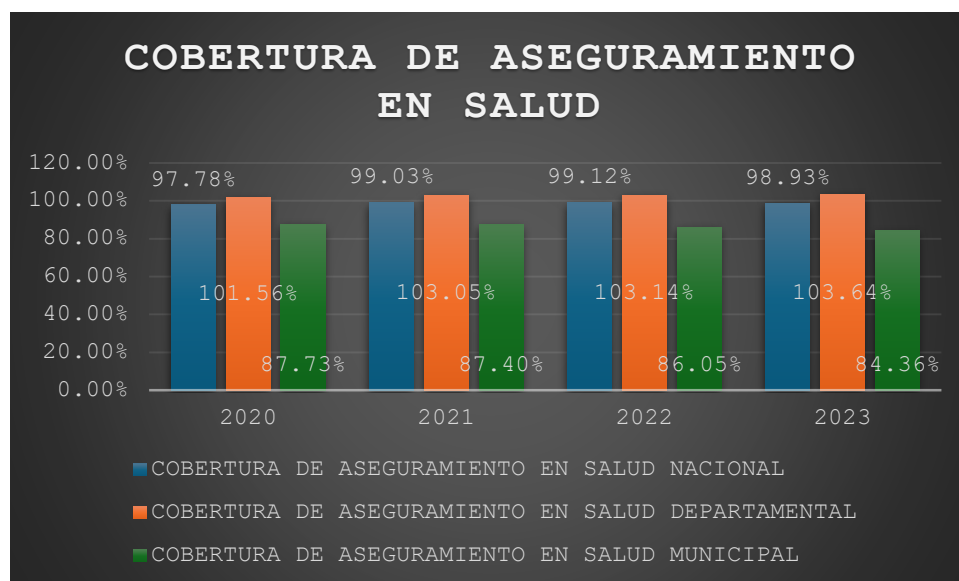
Nuestro país cuenta con sistema de salud en el que el mayor parte de la población tiene una cobertura de aseguramiento en el régimen subsidiado, por otra parte, está el régimen contributivo en el cual los ciudadanos deben aportar al sistema de salud según los ingresos de cada quien y una minoría se encuentra asegurado bajo el régimen excepcional.

La data referente al tipo de aseguramiento de un municipio es de vital importancia para los gobernantes, ya que esta información permite la toma decisiones asertivas, en torno a la política salud y seguridad social de los territorios.

Para el caso específico de Teruel, la cobertura de aseguramiento se da en las proporciones que analizaremos mediante los siguientes gráficos, en los que también explicaremos unos conceptos básicos para tener un mayor entendimiento de los mismos.

COBERTURA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Esta se entiende como el acceso oportuno y de calidad de los servicios de salud de los ciudadanos dentro de un territorio y que es posible gracias a la articulación de todos los actores intervinientes en dicho proceso que garantizan la administración de los recursos y gestión del riesgo.



Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

En la gráfica de cobertura de aseguramiento en salud, podemos observar que mientras el comportamiento a nivel nacional y departamental han presentado un leve crecimiento por encima de dos puntos porcentuales, a nivel municipal el comportamiento ha presentado una contracción y ha pasado de una cobertura total en salud en el año 2020 del 87,73% al 84,36% a cierre de 2023 en el municipio de Teruel, lo que representa un reto importante en materia de aseguramiento en salud, en consonancia de llegar a la universalidad del servicio para los Teruelenses.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Cifras de afiliación en salud con corte a febrero 2024

Cobertura del Sistema de Salud por Departamento y Municipio

Entidades Promotoras de Salud - EPS

Caracterización de los Afiliados

Seleccione el Departamento que desea consultar:

Huila

Seleccione el Municipio que desea consultar:

Teruel

Fecha de Corte:

enero de 2024

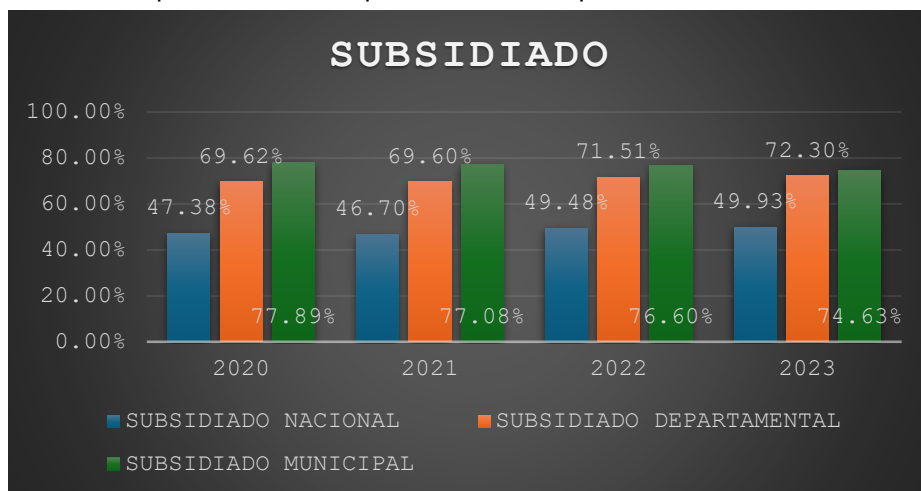
	Nacional	Departamento Huila	Municipio Teruel
	enero de 2024	enero de 2024	enero de 2024
Contributivo	23.094.815	325.939	667
Subsidiado	26.424.082	841.367	6.253
Excepción & Especiales	2.203.982	27.400	88
Afiliados	51.722.879	1.194.706	7.008
Población DANE	52.495.765	1.186.515	8.660
Cobertura	98,53%	100,00%	80,93%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	5.920.952	119.318	500
Afil. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN IV	2.387.038	39.626	119
Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	15.305	222	0
Afiliados Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	29.293	350	0

Fuente: Cifras de aseguramiento en salud del Ministerio de Salud y Protección social. Corte enero de 2024
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

Según las cifras del Ministerio de Salud y Protección social el Municipio de Teruel, a corte de enero de 2024, presenta una cobertura de aseguramiento del 80,93%.

REGIMEN SUBSIDIADO

Este régimen hace referencia a la vinculación al sistema de salud de una parte de la población que como su nombre reseña recibe un subsidio del estado, ya que no cuentan con los recursos económicos para realizar los aportes necesarios para acceder a estos servicios.



Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

En la gráfica de cobertura en salud del régimen subsidiado, podemos identificar un comportamiento similar al que presenta la de cobertura de aseguramiento total en salud, el cual a nivel nacional y

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co



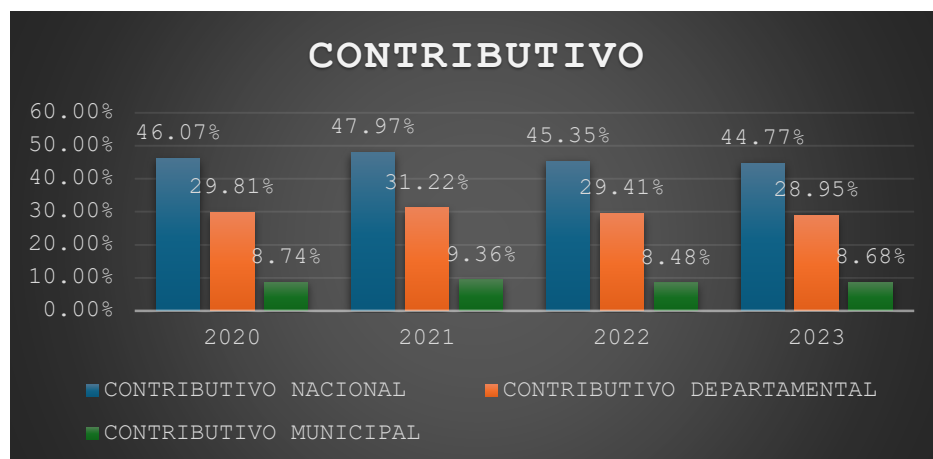
MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

departamental presentan un crecimiento al redor de dos puntos porcentuales, mientras que a nivel municipal el comportamiento presenta un decrecimiento del 3,26%, pasando de una cobertura en régimen subsidiado del 77,89% para el año 2020 al 74,63% de cobertura en el año 2023.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Al régimen contributivo hacen parte los ciudadanos que son trabajadores formales dependientes o independientes, con capacidad de pago y quienes están obligados por ley, a realizar un aporte económico según sus ingresos para el goce del servicio de salud, tanto del aportante como el de sus familiares y de la población pensionada.



Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

En referencia a los datos registrados en lo correspondiente al régimen contributivo observamos, que entre los años 2020 al 2023 se ha presentado una disminución entre el porcentaje de las personas aportantes al régimen contributivo en salud, tanto en el orden nacional, como en el departamental y municipal.

ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD

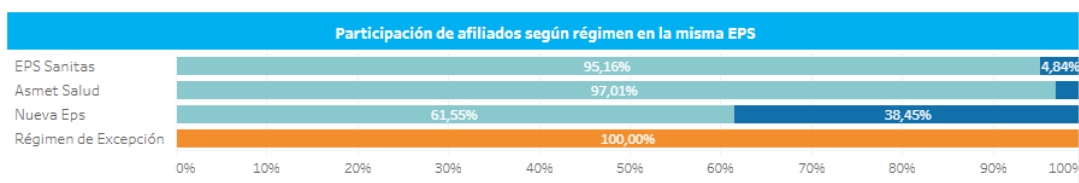
Departamento: Huila, Municipio: Teruel

Nombre Entidad	Régimen			Total Afiliados
	Contributivo	Subsidiado	Excepción & Especiales	
EPS Sanitas	188 (28,19%)	3.697 (59,12%)		3.885 (55,44%)
Asmet Salud	58 (8,70%)	1.882 (30,10%)		1.940 (27,68%)
Nueva Eps	421 (63,12%)	674 (10,78%)		1.095 (15,63%)
Régimen de Excepción			88 (100,00%)	88 (1,26%)
Total Afiliados Régi...	667 (100,00%)	6.253 (100,00%)	88 (100,00%)	7.008 (100,00%)



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: Cifras de aseguramiento en salud del Ministerio de Salud y Protección social. Corte Enero de 2024
<https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

En Teruel hay presencia de tres Entidades Administradoras de Planes de Beneficio-EAPB, de las cuales la EAPB- Sanitas cuenta con la mayor cantidad de afiliados con 3.855(55,44%), seguida de Asmet Salud con 1940(27,68%) usuarios y en tercer lugar Nueva EPS con 1.095 (15,63%) usuarios.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Mediante la expedición de la resolución 2003 de 2014, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se regulan, establecen los procedimientos y condiciones de todos los Prestadores de Servicios de Salud en el territorio nacional, así como la habilitación de los servicios de salud y otras disposiciones.

Esta regulación se expidió dada la importancia de que los usuarios y/o pacientes que accedan a los servicios de salud en el país, cuenten con la seguridad y certeza que el hospital, clínica o consultorio donde requiera un servicio, cuente con la habilitación previa para poder prestar una asistencia de excelente calidad.

Para el caso especial del municipio de Teruel, este cuenta con la ESE Hospital San Roque, para prestar servicios de primer nivel a los habitantes.

ESE HOSPITAL SAN ROQUE



Imagen tomada de Polomap: <https://co.polomap.com/et/teruel/2795>

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

NOMBRE PRESTADOR	PUBLICA	PRIVADA	GERENTE	CLASE DE PRESTADOR	NIT	SERVICIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	X		LEIDY TATIANA GRACIA BARRAGAN	IPS	813010472- 5	. Hospitalización adultos . Hospitalización pediátrica . enfermería . Medicina general . Odontología general . Psicología . Vacunación . Laboratorio clínico . Toma de muestras de laboratorio clínico . Servicio farmacéutico . Atención del parto . Urgencias . Transporte asistencial básico . Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas
MAURICIO OBREGÓN SALAZAR		X	MAURICIO OBREGÓN SALAZAR	IPS	79917195-1	. Odontología General

Fuente: Registro especial de prestadores de servicio de salud REPS

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Servicios habilitados en la ESE Hospital San Roque del municipio de Teruel para la vigencia 2022.

Oferta Prestadores-Servicios De Salud Habilitados				
Grupo Servicio	Indicador	2020	2021	2022
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio citologías cérvico-uterinas	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio clínico	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio farmacéutico	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de tamización de cáncer de cuello uterino	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras citologías cérvico-uterinas	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico	1	1	1
CONSULTA EXTERNA	Número de IPS habilitadas con el servicio de enfermería	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina general	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de odontología general	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psicología	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de terapia respiratoria	1	1	1
INTERNACION	Número de IPS habilitadas con el servicio de general adultos	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de general pediátrica	1	1	1

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA			
	CONCEJO MUNICIPAL			

	Número de IPS habilitadas con el servicio de obstetricia	1	1	1
NO DEFINIDO	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización			
OTROS SERVICIOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención prehospitalaria	1	1	1
PROCESOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización	1	1	1
PROTECCION ESPECIFICA DETECCION TEMPRANA Y	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención preventiva salud oral higiene oral	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones de la agudeza visual	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años)	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del embarazo	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años)	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer de cuello uterino	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer seno	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de planificación familiar	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de promoción en salud	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención al recién nacido	1	1	1

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA			
	CONCEJO MUNICIPAL			

	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención del parto	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención preventiva en salud bucal	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - vacunación	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación	1	1	1
TRANSPORTE ASISTENCIAL	Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial básico	1	1	1
URGENCIAS	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio de urgencias	1	1	1

Fuente: SISPRO - Grupo 21. Indicadores de oferta Prestadores – servicios habilitados <http://rssvr2.sispro.gov.co/reportesasis2/>. Consulta el 10/04/2024.

Capacidad instalada en el municipio de Teruel, 2022

Oferta Prestadores-Capacidad Instalada								
Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	0,34	0,34	0,34	0,34	0,22	0,37	1,47	0,36
Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de ambulancias por 1.000 habitantes	0,34	0,34	0,34	0,34	0,22	0,37	1,47	0,36
Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes	0,46	0,46	0,45	0,45	0,45	0,49	0,49	0,48

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA							
	CONCEJO MUNICIPAL							

Razón de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de camas de cuidado intermedio por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de camas por 1.000 habitantes	0,91	0,91	0,91	0,90	0,90	0,99	0,98	0,72

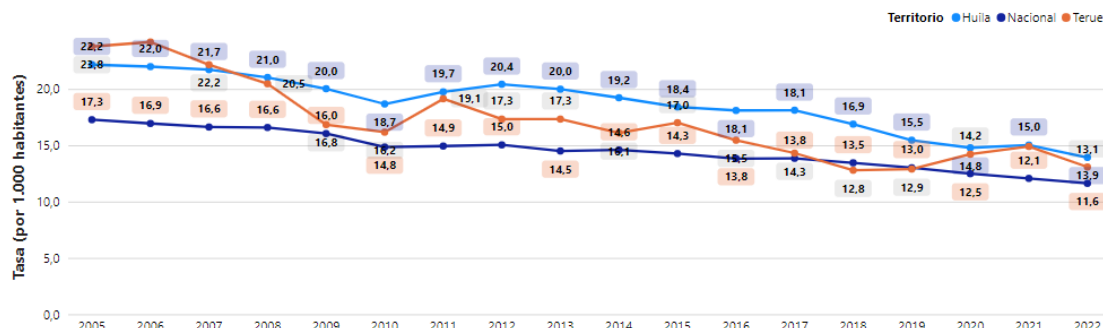
Fuente: SISPRO - Grupo 20. Indicadores de oferta Prestadores- Capacidad Instalada <https://rsvr2.sispro.gov.co/reportesasis2/>
Consulta el 10/04/2024.

SALUD PÚBLICA

La Salud Pública en Colombia se encuentra regulada bajo la ley 1122 de 2007, que integra las políticas que son garantes de la salud en el país, a través de acciones enfocadas a lograr el cumplimiento de indicadores que mejoren el desarrollo, bienestar y la calidad de vida de la población.

En sintonía y articulación con la ley 1122 de 2007; a nivel municipal se deben implementar los Planes de Salud Territorial, que son instrumentos estratégicos que sirven de hoja de ruta para enfocar los esfuerzos y recursos para solucionar los principales problemas de salud de nuestras poblaciones y así dar cumplimiento de los planes decenales de Salud Pública

TASA DE NATALIDAD



Fuente: <https://www.huila.gov.co/observatoriosalud/publicaciones/13483/tasa-de-natalidad/>

La tasa bruta de natalidad disminuyó en el año 2022 en comparación con el año inmediatamente anterior. En el periodo de 2020, 2021 y 2022 presenta un comportamiento por encima de la tasa nacional y por debajo de la tasa departamental.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Vista N° 2 Por Municipio y sus EAPB Caracterización de la mortalidad Tasa de mortalidad perinatal - 2022

Geografía/EAPB	Valor	
COLOMBIA	15,54	
HUILA	12,42	
TERUEL	17,70	
ESS091 - ECOOPSOS	0,00	
CCF024 - COMFAMILIAR HUILA	32,26	
ESS062 - ASMET SALUD	86,96	

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO – Grupo 41

[https://rsvr2.sispro.gov.co/caracterizacionpoblacional/\(S\(fmkcctz3ykatgq315gs4hrk3\)\)/default.aspx](https://rsvr2.sispro.gov.co/caracterizacionpoblacional/(S(fmkcctz3ykatgq315gs4hrk3))/default.aspx) . Consulta el 10/04/2024.

La tasa de mortalidad perinatal para el periodo 2022- se encuentra por encima de la tasa nacional (2,16) y en (5,28) de la tasa departamental.

Tasas específicas de fecundidad en adolescentes de 10 a 14 años, de 15 a 19 años y de 10 a 19 años a 2022.

Fecundidad

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa bruta de natalidad	11,60	12,90	14,58	15,32	13,08
Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años	2,56	5,87	5,92	0,00	8,52
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	84,43	65,48	78,08	93,37	81,40
Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años	42,86	35,45	41,73	46,27	46,41

Fuente: Cubo SISPRO – <http://rsvr2.sispro.gov.co/reportesasis2/>

- ✓ Tasa específica de fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años: Para el año 2022 la tasa fue de 8,52 mostrando un aumento en comparación con el 2021 y 2020.
- ✓ Tasa específica de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años: Para el año 2022 la tasa fue de 81,40 mostrando una disminución en referencia al año inmediatamente anterior.
- ✓ Tasa específica de fecundidad en mujeres entre 10 y 19 años: Para el año 2022 la tasa fue de 46,41 mostrando un leve aumento en relación con el año 2021.

En promedio la tasa bruta de natalidad ha tenido una leve disminución en comparación con el año 2021.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

TASA BRUTA DE MORTALIDAD

La tasa bruta de mortalidad tiene como objetivo mostrar la proporción de defunciones que se presentan dentro de un estado o territorio, con respecto a su población en el periodo de un año. La siguiente gráfica nos indica la proporción de muertes en una población (Tasa bruta de mortalidad) en el territorio nacional, departamental y municipal.

TASA BRUTA DE MORTALIDAD			
Año	Nacional	Departamental	Municipal
2020	596,8	637,9	542,0
2021	710,3	737,7	822,6
2022	555,2	598,0	494,9
2023	299,4	384,4	337,0

Fuente: Observatorio de salud del Huila (OSHU)

Tasa de mortalidad general (cruda) por territorio y año



Fuente: Observatorio de Salud del Huila – <https://www.huila.gov.co/observatoriosalud/publicaciones/13260/tasa-bruta-de-mortalidad-general/>

De acuerdo a la gráfica podemos evidenciar que la tasa bruta de mortalidad ha tenido una disminución en el número de defunciones por cada 100.000 habitantes tanto a nivel nacional y departamental, pero en relación al municipio de Teruel ha tenido un incremento en la tasa de 74,5 tomando como referencia el año 2022-2023. El Municipio de Teruel, para el año 2023 se encuentra 14 puntos por encima de la cifra departamental.

La primera causa de mortalidad de los habitantes de Teruel en el año 2022 está relacionada con Enfermedades del Sistema Circulatorio con una tasa de 92,06 por cada 100.000 habitantes, siendo

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

las del Subgrupo- Enfermedades Isquémicas de Corazón, las de mayor relevancia con una tasa de 26,11 por 100.000 habitantes.

Reporte Caracterización Tasa Ajustada de Mortalidad por Municipio: 41801 - Teruel, 41 - Huila							
			2018	2019	2020	2021	2022
Grupo	Subgrupo	Sexo	Valor Tasa	Valor Tasa	Valor Tasa	Valor Tasa	Valor Tasa
100 - ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	101 - ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	102 - TUBERCULOSIS	FEMENINO	0,00	0,00	22,95	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	10,96	0,00	0,00
	103 - CIERTAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y RABIA	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	104 - CIERTAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	105 - MENINGITIS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	15,41	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	7,12	0,00
	106 - SEPTICEMIA, EXCEPTO NEONATAL	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	14,38
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	7,70
	107 - ENFERMEDAD	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

	POR EL VIH (SIDA)	MASCULINO	0,00	21,77	27,08	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	11,52	13,54	0,00	0,00
	108 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	FEMENINO	83,76	26,21	37,67	13,25	14,38
		MASCULINO	24,35	0,00	20,82	20,00	0,00
		TOTAL	54,92	11,69	30,08	18,14	7,70
	109 - RESTO DE CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	FEMENINO	83,76	26,21	60,62	13,25	28,76
		MASCULINO	24,35	21,77	47,90	35,41	0,00
		TOTAL	54,92	23,21	54,58	25,26	15,41
200 - NEOPLASIAS	201 - TUMOR MALIGNO DEL ESTÓMAGO	FEMENINO	0,00	23,54	0,00	44,54	14,38
		MASCULINO	19,78	26,72	15,73	73,43	36,59
		TOTAL	10,46	24,20	7,33	60,17	26,11
	202 - TUMOR MALIGNO DEL COLON Y DE LA UNIÓN RECTOSIGMOIDEA	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	36,78	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	18,90	0,00	0,00
	203 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS DIGESTIVOS Y DEL PERITONEO, EXCEPTO ESTÓMAGO Y COLON	FEMENINO	23,55	37,66	25,33	45,08	0,00
		MASCULINO	24,35	15,89	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	22,68	26,17	11,43	22,20	0,00
	204 - TUMOR MALIGNO DE LA TRÁQUEA, LOS BRONQUIOS Y EL PULMÓN	FEMENINO	0,00	13,98	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	19,68	21,61	20,82	0,00	0,00
		TOTAL	10,51	18,74	11,43	0,00	0,00
	205 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS RESPIRATORIOS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

INTRATORÁDICOS, EXCEPTO TRÁQUEA, BRONQUIOS Y PULMÓN	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
206 - TUMOR MALIGNO DE LA MAMA DE LA MUJER	FEMENINO	0,00	26,21	23,95	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	26,21	23,95	0,00	0,00
207 - TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL ÚTERO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
208 - TUMOR MALIGNO DEL CUERPO DEL ÚTERO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209 - TUMOR MALIGNO DEL ÚTERO, PARTE NO ESPECIFICADA	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210 - TUMOR MALIGNO DE LA PRÓSTATA	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	60,93	36,59
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	60,93	36,59
211 - TUMOR MALIGNO DE OTROS ÓRGANOS GENITOURINARIOS	FEMENINO	27,28	32,79	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	12,56	15,58	0,00	0,00	0,00
212 - LEUCEMIA	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	20,33	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	10,91	0,00	0,00	0,00
213 - TUMOR MALIGNO DEL TEJIDO LINFÁTICO, DE OTROS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS Y DE TEJIDOS AFINES	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	20,70
	MASCULINO	0,00	20,33	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	10,91	0,00	0,00	9,97
214 - TUMORES MALIGNOS DE OTRAS LOCALIZACIONES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	21,93	14,38
	MASCULINO	0,00	0,00	15,73	20,00	19,22
	TOTAL	0,00	0,00	7,33	21,55	17,67

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

	215 - TUMORES IN SITU, BENIGNOS Y LOS DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO	FEMENINO	45,75	0,00	0,00	0,00	14,38
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	22,03	0,00	0,00	0,00	7,70
	TOTAL	FEMENINO	96,58	134,18	49,28	111,55	63,84
		MASCULINO	63,82	104,87	89,06	154,36	92,41
		TOTAL	78,23	118,20	67,74	137,26	79,86
300 - ENFERMEDADES SISTEMA CIRCULATORIO	301 - FIEBRE REUMÁTICA AGUDA Y ENFERMEDADES CARDÍACAS REUMÁTICAS CRÓNICAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	302 - ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS	FEMENINO	20,41	40,19	107,16	39,74	14,38
		MASCULINO	26,67	53,67	0,00	61,63	19,22
		TOTAL	25,05	46,02	54,64	49,86	18,38
	303 - ENFERMEDADES ISQUÉMICAS DEL CORAZÓN	FEMENINO	129,12	40,61	39,43	39,74	14,38
		MASCULINO	162,13	78,94	47,19	44,06	36,59
		TOTAL	145,75	60,79	40,89	43,57	26,11
	304 - ENFERMEDAD CARDIOPULMONAR, ENFERMEDADES DE LA CIRCULACIÓN PULMONAR	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	23,58	0,00
		MASCULINO	47,62	15,89	0,00	0,00	37,00
		TOTAL	23,66	7,44	0,00	11,15	18,49
	305 - PARO CARDÍACO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	306 - INSUFICIENCIA CARDÍACA	FEMENINO	0,00	13,98	13,73	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	15,41	0,00
		TOTAL	0,00	7,44	7,33	7,12	0,00



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

	307 - ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	FEMENINO	0,00	13,98	0,00	35,13	23,03
		MASCULINO	44,04	0,00	37,19	20,00	19,22
		TOTAL	21,61	7,44	18,65	28,33	21,38
	308 - ATEROSCLEROSIS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	309 - LAS DEMÁS ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	16,59
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	7,70
	TOTAL	FEMENINO	149,52	108,76	160,31	138,18	51,79
		MASCULINO	280,45	148,50	84,38	141,10	128,62
		TOTAL	216,07	129,12	121,51	140,03	92,06
500 - CAUSAS EXTERNAS	501 - ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE	FEMENINO	22,85	0,00	0,00	0,00	24,62
		MASCULINO	19,68	21,61	24,33	24,18	48,92
		TOTAL	21,48	11,30	12,53	12,41	36,49
	502 - LOS DEMÁS ACCIDENTES DE TRANSPORTE Y LOS NO ESPECIFICADOS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	503 - CAÍDAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	20,56	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	10,87	0,00	0,00	0,00
	504 - ACCIDENTES POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	505 - AHOGAMIENTO Y	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

	SUMERSIÓN ACCIDENTALES	MASCULINO	19,43	21,77	0,00	21,05	0,00
		TOTAL	10,05	11,52	0,00	11,12	0,00
506 - ACCIDENTES QUE OBSTRUYEN LA RESPIRACIÓN		FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
507 - EXPOSICIÓN A LA CORRIENTE ELÉCTRICA		FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	28,26	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	14,42	0,00	0,00	0,00
508 - EXPOSICIÓN AL HUMO, FUEGO Y LLAMAS		FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
509 - ENVENENAMIENTO ACCIDENTAL POR, Y EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS		FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510 - LOS DEMÁS ACCIDENTES		FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	24,35	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00
511 - LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE (SUICIDIOS)		FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	24,91
		MASCULINO	19,68	0,00	0,00	20,46	17,88
		TOTAL	10,51	0,00	0,00	11,16	21,48
512 - AGRESIONES (HOMICIDIOS)		FEMENINO	0,00	27,37	0,00	25,50	0,00
		MASCULINO	54,17	23,97	19,79	24,18	40,71
		TOTAL	25,52	26,17	10,54	24,82	21,43
513 - EVENTOS DE INTENCIÓN NO		FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	23,79	0,00



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

	DETERMINADA	TOTAL	0,00	0,00	0,00	12,31	0,00
	514 - LAS DEMÁS CAUSAS EXTERNAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	FEMENINO	22,85	27,37	0,00	25,50	49,53
		MASCULINO	137,32	116,16	44,11	113,65	107,52
		TOTAL	78,66	74,28	23,07	71,82	79,41
600 - TODAS LAS DEMÁS ENFERMEDADES	601 - DIABETES MELLITUS	FEMENINO	22,20	26,63	13,73	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	15,89	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	10,46	19,45	7,33	0,00	0,00
	602 - DEFICIENCIAS NUTRICIONALES Y ANEMIAS NUTRICIONALES	FEMENINO	0,00	26,21	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	11,69	0,00	0,00	0,00
	603 - TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	604 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS	FEMENINO	0,00	0,00	27,08	94,15	23,03
		MASCULINO	0,00	15,89	0,00	64,99	0,00
		TOTAL	0,00	7,44	13,54	77,14	10,70
	605 - ENFERMEDADES CRÓNICAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS INFERIORES	FEMENINO	20,41	0,00	13,73	24,56	0,00
		MASCULINO	24,35	84,33	15,73	0,00	59,22
		TOTAL	22,21	42,41	14,66	11,16	32,08
	606 - RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	FEMENINO	0,00	13,98	25,33	0,00	14,38
		MASCULINO	24,35	0,00	0,00	20,27	16,59
		TOTAL	11,10	7,44	11,43	10,53	15,41

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

607 - APENDICITIS, HERNIA DE LA CAVIDAD ABDOMINAL Y OBSTRUCCIÓN INTESTINAL	FEMENINO	22,55	0,00	0,00	0,00	14,38
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	10,51	0,00	0,00	0,00	7,70
608 - CIRROSIS Y CIERTAS OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEL HÍGADO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	22,86
	MASCULINO	0,00	0,00	50,15	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	26,32	0,00	10,78
609 - RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	FEMENINO	26,88	40,19	13,73	0,00	14,38
	MASCULINO	26,67	15,89	0,00	19,08	16,59
	TOTAL	27,75	26,57	7,33	10,19	15,41
610 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO	FEMENINO	25,30	0,00	0,00	13,25	0,00
	MASCULINO	71,97	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	46,46	0,00	0,00	7,12	0,00
611 - HIPERPLASIA DE LA PRÓSTATA	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	16,59
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	7,70
612 - EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
613 - MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	20,85	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	10,99	0,00	0,00
614 - RESTO DE LAS ENFERMEDADES	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	24,35	0,00	0,00	15,41	26,07
	TOTAL	11,10	0,00	0,00	7,12	12,88
TOTAL	FEMENINO	117,32	107,00	93,60	131,95	89,04
	MASCULINO	171,70	132,01	86,73	119,75	135,07

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

		TOTAL	139,59	115,00	91,61	123,27	112,67
700 - SIGNOS, SÍNTOMAS Y AFECCIONES MAL DEFINIDAS	701 - SIGNOS, SÍNTOMAS Y AFECCIONES MAL DEFINIDAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	24,35	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MASCULINO	24,35	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00

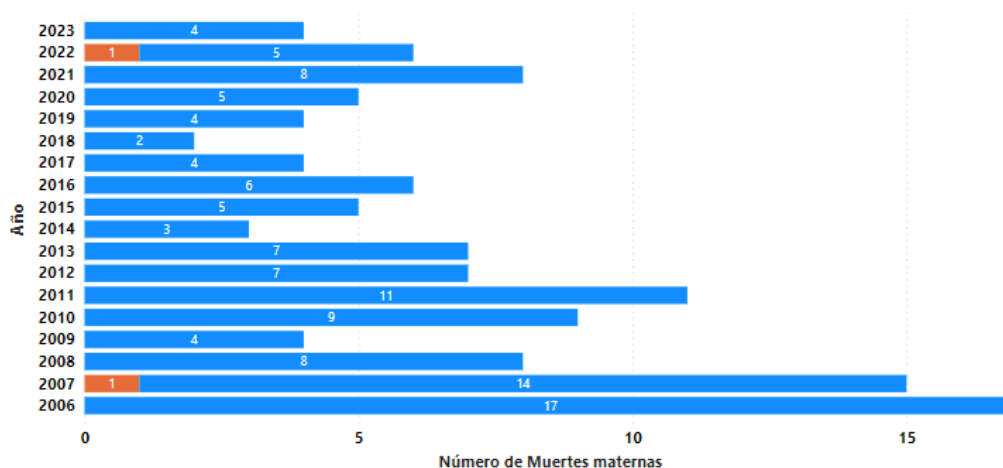
Fuente: Reporte SISPRO – Ministerio de Salud y Protección Social (<http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion/>) - Reporte: 1. Tasa Ajustada de Mortalidad por grupos y subgrupos lista 6/67). Consulta el 10/04/2024.

TASA DE MORTALIDAD MATERNA

Dentro de la Salud Pública uno de los indicadores de mayor relevancia y que enfoca grandes esfuerzos por parte de las administraciones territoriales, es la tasa de mortalidad materna, que se refiere al número de muertes de mujeres con relación al embarazo, por cada 100.000 nacidos vivos, dentro de los 42 días posteriores al parto.

Número de muertes maternas por territorio y año

Territorio ● Teruel ● Huila



Fuente: Observatorio de salud del Huila (OSHU)

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL

Este indicador es calculado con relación entre el número de defunciones de niñas y niños menores de un año y el número de nacidos vivos en un territorio específico y multiplicado por 1.000 en un periodo de tiempo determinado.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL

Año	Muertes infantiles	Nacidos vivos	Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año)
2023	0	78	0,0
2022	0	111	0,0
2021	1	125	8,0
2020	1	118	8,5

Fuente: Observatorio de salud del Huila (OSHU)

Tasa de mortalidad infantil (en menores de 1 año) por territorio y año

Territorio ● Teruel ● Huila ● Nacional



Fuente: Observatorio de Salud del Huila - <https://www.huila.gov.co/observatoriosalud/publicaciones/13277/tasa-de-mortalidad-infantil/>

El municipio de Teruel para los años 2022 y 2023 satisfactoriamente cuenta con una tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año igual a cero.

La tabla presenta las principales razones por las cuales los bebés menores de un año fallecen en el municipio de Teruel durante el periodo comprendido entre 2018 y 2022. Este grupo de edad experimentó una alta tasa de mortalidad en los años 2018 y 2021, a causa de enfermedades relacionadas con afecciones originadas en el periodo perinatal.

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Reporte Caracterización Tasa de mortalidad infantil por (grupos lista niñez) por Municipio: 41801 - Teruel, 41 - Huila						
		2018	2019	2020	2021	2022
Grupo	Sexo	Valor Tasa	Valor Tasa	Valor Tasa	Valor Tasa	Valor Tasa
01 - CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - TUMORES (NEOPLASIAS)	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 - ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABÓLICAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06 - ENFERMEDADES DEL OÍDO Y DE LA APÓFISIS MASTOIDES	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA					
	CONCEJO MUNICIPAL					

08 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 - CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	FEMENINO	40,82	0,00	0,00	17,54	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	19,42	0,00	0,00	8,00	0,00
12 - MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	19,61	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	8,47	0,00	0,00
13 - SIGNOS, SÍNTOMAS Y HALLAZGOS ANORMALES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 - TODAS LAS DEMÁS ENFERMEDADES	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 - CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SISPRO – Ministerio de Salud y Protección Social (<http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion/>) - Reporte: 5. Tasa de Mortalidad infantil por (grupos lista de niñez) - ET. Consulta el 10/04/2024.

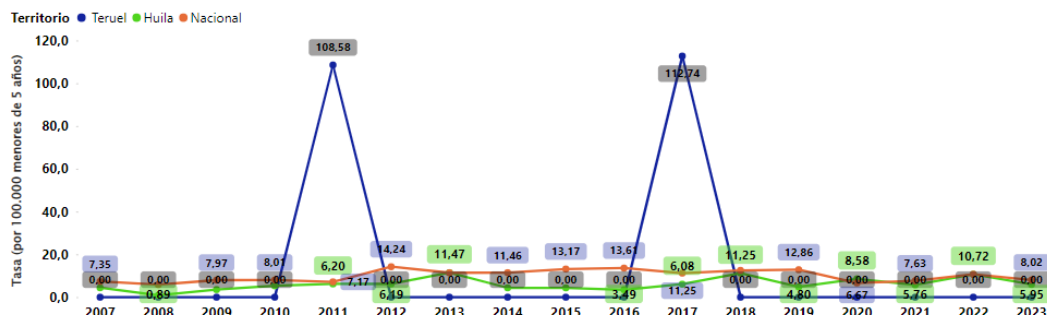
Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

TASA DE MORTALIDAD POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) EN MENORES DE 5 AÑOS.



Fuente: Observatorio de Salud del Huila - <https://www.huila.gov.co/observatoriosalud/publicaciones/13278/tasa-de-mortalidad-por-infeccion-respiratoria-aguda-en-menores-de-5-anos/>

El municipio de Teruel presenta una tasa de Mortalidad Por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 5 años por debajo de la tasa departamental y nacional. Desde el año 2018, Teruel no presenta muertes en menores de 5 años por (IRA).

Número de mortalidades 15 grandes grupos en menores de 5 años, según la lista del municipio de Teruel - Huila, 2018 – 2022.

Reporte Caracterización						
Tasa de mortalidad en la niñez por (grupos lista niñez)						
por Municipio: 41801 - Teruel, 41 - Huila						
		2018	2019	2020	2021	2022
Grupo	Sexo	Valor Tasa	Valor Tasa	Valor Tasa	Valor Tasa	Valor Tasa
01 - CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - TUMORES (NEOPLASIAS)	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - ENFERMEDADES DE LA SANGRE Y DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

04 - ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABÓLICAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06 - ENFERMEDADES DEL OÍDO Y DE LA APÓFISIS MASTOIDES	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 - CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	FEMENINO	469,48	0,00	0,00	265,96	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	226,76	0,00	0,00	125,47	0,00
12 - MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	235,29	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	124,07	0,00	0,00
13 - SIGNOS, SÍNTOMAS Y HALLAZGOS	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA					
	CONCEJO MUNICIPAL					

ANORMALES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 - TODAS LAS DEMÁS ENFERMEDADES	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 - CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD	FEMENINO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MASCULINO	219,30	232,02	0,00	237,53	0,00
	TOTAL	113,38	122,70	0,00	125,47	0,00

Fuente: Reporte SISPRO – Ministerio de Salud y Protección Social (<http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion/>) - Reporte: 4. Tasa de Mortalidad en la niñez por (grupos lista de niñez) - ET. Consulta el 10/04/2024.

La población de niños menores de 5 años, en el año 2022 no presentó eventos relacionados a mortandad, sin embargo, durante el año 2021 se presentaron episodios asociados con afecciones originadas en el periodo perinatal y otras causas externas de morbilidad y mortalidad.

Morbilidad de eventos de alto costo

A continuación se realiza una estimación de los siguientes indicadores, la prevalencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de sustitución o reemplazo renal; la incidencia de VIH notificada; la incidencia de leucemia mieloide aguda en menores de 15 años notificada y la incidencia de leucemia linfocítica aguda en menores de 15 años notificada, la fuente de información para el primer indicador anteriormente enlistado será la cuenta de alto costo y para los restantes índices la fuente de información corresponde a SIVIGILA.

Se realizará un análisis descriptivo de las medidas de frecuencia (prevalencia e incidencia) para calcular la razón de prevalencia, la razón de incidencia con sus respectivos intervalos de confianza al 95%.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA																
	CONCEJO MUNICIPAL																

Semaforización y tendencia de los eventos de alto costo del Municipio de Teruel, 2008-2022.

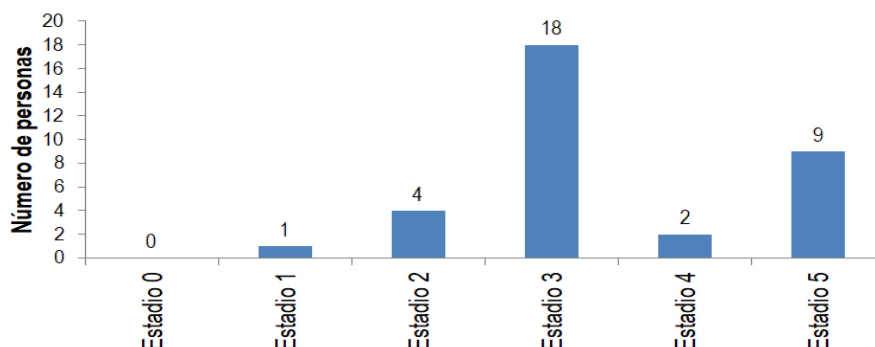
Evento	Huila	Teruel	Comportamiento														
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal.	70,75	109,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados	10,30	24,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↗
Tasa de incidencia de VIH notificada	22,49	0,00	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	↘	-	-	-	-	↗
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica mieloide (menores de 15 años)	0,62	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide (menores de 15 años)	4,92	0,00	-	-	-	↗	↘	-	-	-	↗	↘	-	-	-	-	-

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

El municipio Teruel para el año 2022 presenta una tasa de 109,86 muy por encima de los 70,75 del departamento, en la Prevalencia de enfermedad crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo; seguidamente la tasa de incidencia de enfermedad renal cónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo por 100.000 afiliados está por encima de la tasa departamental por 14,11.

Las otras tasas de eventos de alto costo como la de leucemia aguda y VIH presentaron una disminución llegando a cero en el año 2022 con respecto al año 2021.

Progresión de la Enfermedad Renal Crónica en el Municipio de Teruel, 2022



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo con la gráfica, el 52,9% de los casos de Enfermedad Renal Crónica se registraron en el estadio 3 (18 casos), seguido del estadio 5 con 26,4% que corresponde a 9 casos.

Morbilidad de eventos precursores

El ASIS menciona que los eventos precursores la diabetes mellitus y la hipertensión arterial utilizando medidas relativas de desigualdad a través de la razón de prevalencia e intervalos de confianza al 95%. El departamento del Huila reportara el cambio porcentual para cada año de información.

Para el año 2022 el indicador para la prevalencia de diabetes mellitus es inferior a la media departamental sin ser estadísticamente significativo, en comparación a la prevalencia de hipertensión arterial la cual es similar a la media departamental y tampoco es estadísticamente significativo.

Eventos precursores del Municipio de Teruel 2011 -2022

Evento	Huila 2022	Teruel 2022	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Prevalencia de diabetes mellitus	3,24	2,2	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↘
Prevalencia de hipertensión arterial	7,91	7,41	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↘

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Morbilidad de eventos de notificación obligatoria

Tabla de semaforización de los eventos de notificación obligatoria del Municipio de Teruel, 2007-2020

Causa de muerte	Huila 2020	Teruel 2020	Comportamiento																	
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Evento																				
Casos de Ébola	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de accidente ofídico	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de chagas	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Cólera	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de dengue	0,09	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Dengue grave	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Difteria	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Encefalitis	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de eventos adversos seguidos a vacunación	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de fiebre tifoidea y paratifoidea	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de hepatitis A	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de hepatitis B, C y confección B-D	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de hipotiroidismo congénito	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Infección Respiratoria Aguda	0,18	0,47	-	-	-	↗	↘	↗	↗	↘	-	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↗		
Letalidad de infección respiratoria aguda grave (IRAG)	69,32	66,67	-	-	-	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↘	↘	↗		
Letalidad de intoxicaciones	1,08	0,00	-	-	↗	↘	-	↗	↘	↗	↘	↗	↘	-	-	-	-	-		
Letalidad de leishmaniasis	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de leishmaniasis cutánea	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de leishmaniasis mucosa	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de leishmaniasis visceral	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Lepra	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de leptospirosis	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de lesiones por pólvora y explosivos	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Malaria	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de malaria asociada	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de malaria falciparum	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de malaria malarie	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de malaria vivax	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Meningitis Neisseriameningitidis (Nm)	50,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Meningitis por Haemophilus influenzae - Hi	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Meningitis Streptococpneumoniae (Spn)	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de meningitis tuberculosa	19,44	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de parotiditis	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Peste (bubónica/neumónica)	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de rotavirus	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de sífilis congénita	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Sífilis gestacional	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Síndrome de rubeola congénita	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de tétanos accidental	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Tifus	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de tosferina	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de tuberculosis extrapulmonar	20,51	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Tuberculosis farmacorresistente	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de tuberculosis pulmonar	8,68	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Letalidad de Varicela	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Eventos de interés en salud pública. Municipio de Teruel, 2012 a 2022

Evento de interés en salud pública	Año epidemiológico											
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
100 - Accidente Ofídico	0	1	2	1	3	0	2	2	0	0	0	
110 - Bajo Peso Al Nacer	0	2	3	2	10	3	2	3	0	2	1	
112 - Mortalidad Por Desnutrición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
113 - Desnutrición Aguda En Menores De 5 Años	0	0	0	0	1	3	4	2	0	3	1	
155 - Cáncer De La Mama Y Cuello Uterino	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	0	
205 - Chagas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
210 - Dengue	22	18	46	12	12	8	1	52	204	1	2	
217 - Chikungunya	0	0	0	86	1	0	0	0	0	0	0	
220 - Dengue Grave	0	0	1	0	0	0	0	0	6	0	0	
228 - Exposición A Fluór	0	0	0	0	80	1	0	0	0	0	0	
298 - Evento Adverso Seguido A La Vacunacion	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	
300 - Agresiones Por Animales Potencialmente Transmisores De Rabia	19	21	17	20	23	38	35	26	22	24	29	
320 - Fiebre Tifoidea Y Paratifoidea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
330 - Hepatitis A (Brote)	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	
340 - Hepatitis B	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
341 - Hepatitis C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
342 - Enfermedades Huerfanas - Raras	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
343 - Hipotiroidismo Congenito	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
345 - Esi - Irag (Vigilancia Centinela)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
348 - Infeccion Respiratoria Aguda Grave Irag Inusitada	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	9	
356 - Intento De Suicidio	0	0	0	0	9	19	9	7	5	3	13	
357 - Infeccion Asociada A Dispositivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
360 - Intoxicación Por Plaguicidas	14	7	14	6	9	8	11	10	3	3	8	
370 - Intoxicación Por Fármacos	0	2	2	1	1	2	2	0	2	1	1	
380 - Intoxicación Por Metanol	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
390 - Intoxicación Por Metales Pesados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
400 - Intoxicación Por Solventes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
410 - Intoxicación Por Otras Sustancias Quím	0	0	0	0	2	3	1	0	1	0	1	
412 - Intoxicacion Por Monoxido De Carbono Y Otros Gases	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
414 - Intoxicacion Por Sustancias Psicoactivas	2	2	0	2	3	1	1	2	1	0	1	
420 - Leishmaniasis Cutánea	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	
430 - Leishmaniasis Mucosa	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
440 - Leishmaniasis Visceral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
450 - Lepra	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	
452 - Lesiones Por Artefactos Explosivos	0	0	2	1	0	1	1	0	0	0	0	
455 - Leptospirosis	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
456 - Leucemia Aguda Pediatrica Linfoide	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
457 - Leucemia Aguda Pediatrica Mieloide	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
458 - Lesiones Por Polvora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
459 - Cancer Infantil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
460 - Malaria Asociada (Formas Mixtas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
470 - Malaria Falciparum	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
490 - Malaria Vivax	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
495 - Malaria Complicada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
500 - Meningitis Meningocóccica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
510 - Meningitis Por Haemophilus Influenzae	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
520 - Meningitis Por Neumococo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
530 - Meningitis Tuberculosa	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	
549 - Morbilidad Materna Extrema	4	3	5	1	2	6	3	5	6	7	3	
550 - Mortalidad Materna	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
560 - Mortalidad Perinatal Y Neonatal Tardia	1	2	1	1	3	4	4	2	0	0	1	
580 - Mortalidad Por Dengue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
590 - Mortalidad Por Eda 0-4 Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
600 - Mortalidad Por Ira	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
620 - Parotiditis	4	4	2	1	0	6	0	2	0	0	0	
670 - Rabia Humana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
735 - Anomalias Congenitas	1	0	0	0	2	3	2	3	1	0	1	
740 - Sífilis Congénita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
750 - Sífilis Gestacional	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
760 - Tétanos Accidental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
800 - Tosferina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
810 - Tuberculosis Extra Pulmonar	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	
820 - Tuberculosis Pulmonar	0	3	0	0	0	0	1	0	0	1	2	
825 - Tuberculosis Fármacorresistente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
831 - Varicela Individual	4	20	5	33	13	47	8	8	15	0	3	
850 - Vih/Sida/Mortalidad Por Sida	1	1	1	1	0	2	0	2	1	0	1	
875 - Vcm, Vif, Vsx	9	23	14	13	20	26	17	33	34	29	18	
895 - Zika	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel



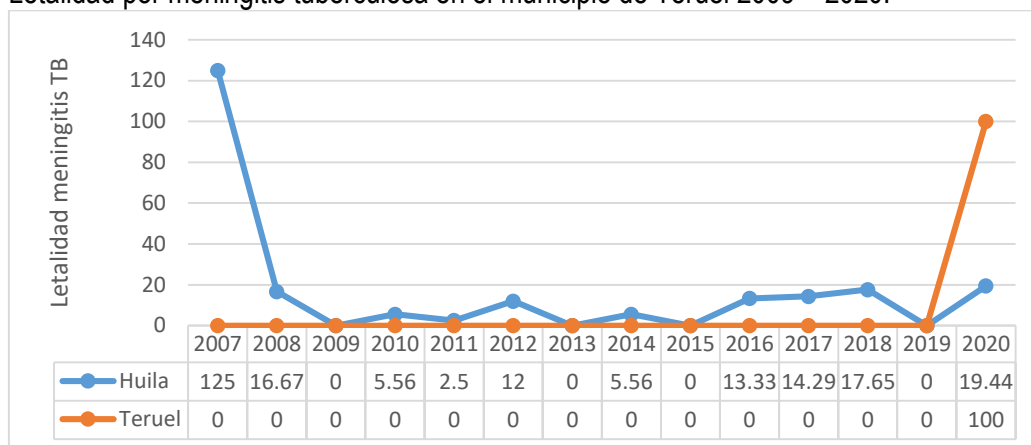
MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Letalidad por Meningitis tuberculosa

En el municipio de Teruel, durante el periodo comprendido entre 2007 y 2020, no se había reportado ningún caso fatal de meningitis tuberculosa. Sin embargo, en el último año, se ha detectado un caso en el municipio de Tarqui que supera el promedio del departamento, lo cual es estadísticamente relevante y requiere atención por parte de las autoridades de salud.

Letalidad por meningitis tuberculosa en el municipio de Teruel 2009 – 2020.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

TASA DE MORTALIDAD ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO

La Secretaría de Salud Departamental del Huila está llevando a cabo acciones dirigidas a prevenir y controlar enfermedades no transmisibles, con un enfoque especial en las enfermedades cardiovasculares, en línea con las estrategias y directrices establecidas por la OPS, la OMS y el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye la implementación de programas como "Hearts", "Toma el control" y "Conoce tu riesgo, peso saludable". Se están proporcionando asistencias técnicas y capacitación a proveedores de servicios de salud, aseguradoras y autoridades locales de salud para asegurar la aplicación efectiva de la Ruta de alteraciones cardio cerebro vascular y metabólica, garantizando así la atención adecuada en términos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos para condiciones como la hipertensión arterial, la diabetes mellitus y la enfermedad renal crónica. Además, se está promoviendo la salud y la prevención de enfermedades a través de intervenciones colectivas, incluyendo la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, Salud en Casa.

TASA DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO				
Año	Municipio	Total	Población	Tasa
2020	Teruel	15	8.302	180,7
2021	Teruel	17	8.388	202,7
2022	Teruel	10	8.486	117,8

Fuente: Observatorio de salud del Huila (OSHU)

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co



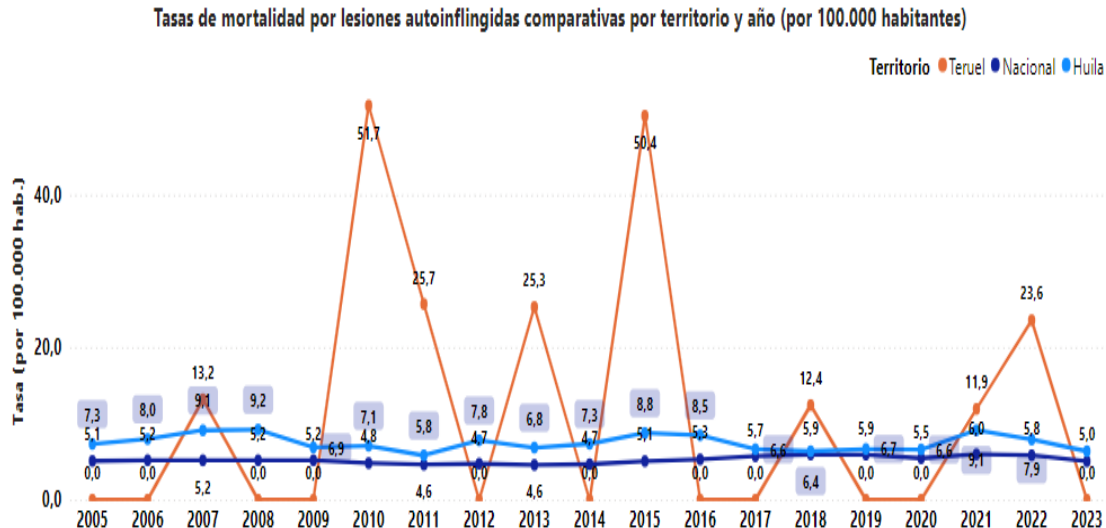
SALUD MENTAL

La salud mental se describe como un estado en constante cambio que se manifiesta en nuestras acciones y relaciones diarias. En este estado, las personas y las comunidades pueden utilizar sus capacidades emocionales, cognitivas y mentales para enfrentar los desafíos de la vida cotidiana, mantener empleo, establecer conexiones significativas y contribuir al bienestar general.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF) ha estado monitoreando regularmente el índice de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Este indicador se calcula considerando el número de casos de violencia sufridos por menores de 18 años, clasificados por el INML-CF como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes médico-legales por presuntos delitos sexuales.

Por otro lado, la Secretaría de Salud Departamental del Huila ha comenzado a monitorear el índice de maltrato infantil utilizando los datos proporcionados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) bajo el evento 875. Esta vigilancia se enfoca en identificar casos que afectan a menores de 18 años, abarcando las etapas de la primera infancia, infancia y adolescencia. La definición operativa de caso para este evento incluye todas las formas de violencia sexual, física, psicológica, negligencia y abandono, derivadas de acciones agresivas basadas en relaciones de poder asimétricas o relacionadas con la sobrevaloración de lo masculino y la subvaloración de lo femenino.

Mortalidad relacionada con Salud Mental



En el municipio de Teruel los eventos asociados a lesiones autoinfligidas presentan una tasa de 11,9 para el año 2021 y de 23,6 para el año 2022, muy por encima de la tasa departamental y nacional; ya para el año 2023 esta es de cero.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Mortalidad por COVID

La Organización Mundial de la Salud ha clasificado el nuevo Coronavirus (COVID-19) como una emergencia en salud pública a nivel mundial. Se han reportado casos en todos los continentes, incluyendo Colombia donde se confirmó el primer caso el 6 de marzo de 2020. Esta enfermedad causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), similar a la gripe, con síntomas que pueden variar de leves a graves, como fiebre, tos, secreción nasal y malestar general. En casos más graves, puede provocar dificultad para respirar.

El (ASIS) reporta la siguiente información: El municipio de Teruel ha registrado 23 mortalidades por COVID 19 donde predomina la población femenina con el 57,1%. El 25% corresponde a la población de 80 y más años.

Casos y defunciones confirmadas de COVID-19. Municipio de Teruel Huila, 2020 a 2022.

Grupo de edad	2020	2021	2022	Total
Casos	121	340	28	489
Defunciones	6	14	3	23
Letalidad	5,0%	4,1%	10,7%	4,7%
Población municipal	8.302	8.388	8.486	NA
Tasa de morbilidad (por 100.000 habitantes)	1457,480125	4053,409633	329,9552204	NA
Tasa de mortalidad (por 100.000 habitantes)	72,27174175	166,9051025	35,35234504	NA

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel. Nota. Los años corresponden a la fecha de notificación

Casos confirmados de COVID-19. Municipio de Teruel, 2020 a 2022

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
De 0 a 04 años	5	2
De 05 a 09 años	8	14
De 10 a 14 años	5	6
De 15 a 19 años	11	5
De 20 a 24 años	17	15
De 25 a 29 años	15	24
De 30 a 34 años	29	20
De 35 a 39 años	16	27
De 40 a 44 años	20	22
De 45 a 49 años	14	19
De 50 a 54 años	14	24
De 55 a 59 años	20	17
De 60 a 64 años	17	16
De 65 a 69 años	11	12

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

De 70 a 74 años	10	13
De 75 a 79 años	11	7
De 80 años o más	9	14
No Definido	0	0
No Reportado	0	0
Total general	232	257

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel. Nota. Los años corresponden a la fecha de notificación

La mayoría de los casos confirmados son de mujeres, representando el 52,5% del total. En cuanto a los grupos de edad más afectados, los hombres de 30 a 34 años constituyen el 12,5% de los casos, mientras que las mujeres de 35 a 39 años representan el 10,5%. Además, se han registrado 7 casos entre los menores de 4 años, lo que equivale al 1,43% del total de casos.

Defunciones confirmadas de COVID-19. Municipio de Teruel Huila, 2020 a 2022.

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
De 0 a 04 años	1	0
De 05 a 09 años	0	0
De 10 a 14 años	0	0
De 15 a 19 años	0	0
De 20 a 24 años	0	0
De 25 a 29 años	0	0
De 30 a 34 años	0	0
De 35 a 39 años	0	0
De 40 a 44 años	1	0
De 45 a 49 años	0	1
De 50 a 54 años	0	0
De 55 a 59 años	1	1
De 60 a 64 años	0	2
De 65 a 69 años	1	1
De 70 a 74 años	2	3
De 75 a 79 años	3	1
De 80 años o más	3	2
No Definido	0	0
No Reportado	0	0
Total, general	12	11

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel. Nota. Los años corresponden a la fecha de notificación

El municipio de Teruel de acuerdo con el Cubo SegCovid con fecha de corte 10 de diciembre de 2023 ha notificado 23 mortalidades que corresponden a una letalidad de 4,7%.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

2.2.2 Sector 22: Educación

(Dependencia Responsable: Secretaria De Salud E Inclusión Social)

El Ministerio de Educación lidera la creación, aplicación y evaluación de políticas educativas públicas en Colombia, trabajando para cerrar las brechas en el acceso a una educación de calidad. Se enfoca en una atención integral que reconoce las diferencias individuales, los contextos locales y territoriales, promoviendo trayectorias educativas completas para el desarrollo tanto personal como social.

La educación en Colombia se entiende como un proceso continuo de formación que abarca lo cultural y lo social, basado en el respeto a la dignidad, los derechos y deberes de cada persona. Según nuestra Constitución, la educación es un derecho fundamental, un servicio público con una función social que el Estado regula y supervisa para asegurar su calidad, cumplimiento de objetivos y la formación integral de los estudiantes, garantizando su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El sistema educativo colombiano abarca desde la educación inicial hasta la educación superior, con un enfoque en la inclusión, la erradicación de desigualdades y el acceso equitativo a la alimentación escolar.

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026" destaca la importancia de una educación incluyente, e intercultural para superar las desigualdades. Propone estrategias como la promoción de proyectos de vida desde la educación media, la erradicación del analfabetismo y la equidad en el Programa de Alimentación Escolar.

A nivel departamental, el Plan de Desarrollo "Por Un Huila Grande 2024 - 2027" de la Gobernación del Huila reconoce la educación como una herramienta clave para generar oportunidades y progreso social en la región.

El Municipio de Teruel enfrenta desafíos significativos en cuanto a la cobertura neta educativa, particularmente en los ciclos de transición, primaria y media. La disminución de la cobertura neta en estos niveles durante el año 2022, en comparación con el año 2021, sugiere problemas que pueden estar afectando la continuidad y la retención escolar. Además, el hecho de que la cobertura en la educación media sea una de las más bajas (39,5%) entre los cuatro ciclos educativos indica que hay factores críticos que requieren atención inmediata entre los jóvenes del municipio de Teruel, para evitar una brecha educativa que pueda tener efectos a largo plazo en la población estudiantil y en el desarrollo socioeconómico del municipio.

Los bajos niveles de cobertura pueden ser el resultado de diversos factores, como la falta de infraestructura adecuada, insuficiente número de docentes calificados, condiciones socioeconómicas que obligan a los jóvenes a abandonar el colegio, o incluso la calidad de la educación ofrecida. Para abordar estos problemas, es esencial implementar políticas educativas enfocadas en mejorar el acceso y la calidad de la educación, promover programas de retención escolar y ofrecer alternativas de educación que se ajusten a las necesidades de los Teruelenses.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Institución Educativa Misael Pastrana Borrero



Fuente: <https://www.lanacion.com.co/celebracion-aniversario-55/>

Tabla 1. Cobertura neta por nivel de educación años 2019 – 2022.

AÑO	COBERTURA NETA TRANSICIÓN	COBERTURA NETA PRIMARIA	COBERTURA NETA SECUNDARIA	COBERTURA NETA MEDIA
2019	60,13%	87,38%	65,53%	35,76%
2020	55,13%	81,12%	68,85%	42,6%
2021	57,23%	85,11%	67,84%	41,79%
2022	53,13%	79,92%	69,88%	39,5%

Fuente: Ministerio de Educación.

Durante el año 2022, se observó una notable mejoría en la deserción escolar en los niveles de primaria, secundaria y media en comparación con el año anterior, logrando una reducción significativa en los índices de deserción. Sin embargo, este progreso no se reflejó en el nivel de transición, donde la deserción escolar aumentó de un 4,48% en 2021 a un 5,56% en 2022. Este incremento señala la necesidad de una atención específica y estrategias dirigidas a comprender y abordar las causas sociales y económicas que afectan a los niños y niñas de 0 a 5 años del municipio de Teruel que se encuentran en el sistema educativo, puesto que son ellos la base y el futuro de la sociedad.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Tabla 2. Deserción por nivel de educación años 2019 – 2022.

AÑO	DESERCIÓN TRANSICIÓN	DESERCIÓN PRIMARIA	DESERCIÓN SECUNDARIA	DESERCIÓN MEDIA
2019	4,65%	3,93%	7,32%	7,35%
2020	3,15%	11,54%	12,97%	11,19%
2021	4,48%	11,99%	14,95%	18,59%
2022	5,56%	5,22%	14,29%	14,38%

Fuente: Ministerio de Educación.

La educación en el municipio de Teruel, se ha enfrentado a tasas de reprobación que significan un desafío continuo para los encargados de la política educativa. No obstante, el año 2022 marcó un punto negativo en este aspecto, con un incremento en la tasa de reprobación en los niveles de primaria y secundaria. En el nivel de la educación media, se presentó una notable disminución de este índice en 10,8 puntos porcentuales entre los años 2021 y 2022 de los jóvenes Teruelenses que se encuentran en el sistema educativo.

Esto significa un reto y compromiso en mejorar la calidad de la educación ofrecida, sino también un compromiso efectivo con la retención estudiantil. Reducir estas tasas, seguirá siendo un objetivo primordial de la administración municipal para asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de avanzar académicamente y alcanzar su pleno potencial. Es particularmente destacable; que en el nivel de transición se sigue manteniendo una tasa de reprobación del 0%.

Tabla 3. Tasa de reprobación por nivel de educación años 2019 – 2022.

AÑO	REPROBACIÓN TRANSICIÓN	REPROBACIÓN PRIMARIA	REPROBACIÓN SECUNDARIA	REPROBACIÓN MEDIA
2019	0%	12,56%	17,36%	9,56%
2020	0%	3,18%	9,41%	12,69%
2021	0%	11,22%	13,94%	22,44%
2022	0%	12,5%	16,23%	11,64%

Fuente: Ministerio de Educación.

En el ámbito de la calidad educativa durante el periodo 2023-4, el municipio de Teruel no logró superar los resultados obtenidos en el año anterior en relación con el puntaje promedio de las pruebas ICFES. Para este mismo periodo el municipio tampoco logro superar los resultados de la media departamental y nacional. Esto refleja que existe déficit en el rendimiento académico de los estudiantes y en la calidad de la educación que se está brindando; es indispensable implementar estrategias sociales y pedagógicas que mejoren la calidad de la enseñanza de los jóvenes Teruelenses.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Tabla 4. Puntaje promedio ICFES grado 11.

Periodo	Teruel	Huila	Nación
2018-2	233	262	258
2019-4	227	263	253
2020-4	224	258	252
2021-4	221	253	250
2022-4	246	262	254
2023-4	239	263	257

Fuente: PRISMA ICFES – Ministerio de Educación

2.2.3 Sector 33: Cultura

(Dependencia Responsable: Secretaria De Salud E Inclusión Social)

Dentro del plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” contempla cinco grandes transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática y convergencia regional.

En el sector Cultural la garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz Se reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de Paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida. (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pág. 121)

El Gobierno Nacional le da al sector Cultural un enfoque que implica el accionar de una serie de procesos para llevar a cabo en el nivel institucional y la población en general, dentro de algunos determinantes; otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural; Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes; Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes; Gobernanza cultural; Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos; Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia. (Departamento Nacional de Planeación, 2023, págs. 121 - 124)

Desde el gobierno departamental, dentro de su programa de gobierno prioriza 5 pilares a trabajar; alianza para la seguridad y buen gobierno, alianza para el progreso social, alianza para un Huila

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

rural más productivo y sostenible, alianza para la sostenibilidad y alianza para el desarrollo económico y regionalización.

Desde el sector cultural departamental se trabaja desde la línea estratégica de “alianza para el progreso social” el cual busca Contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan en el departamento del Huila, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad; promoviendo el capital humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena

En la actualidad, el municipio de Teruel no cuenta con una secretaria de cultura, las funciones están a cargo de la secretaría de salud e inclusión social a través de un coordinador cultural que tiene como objetivo, desarrollar, apoyar, y hacer la difusión de los eventos, expresiones artísticas y culturales, formación, capacitación e investigación artística y cultural, protección del patrimonio cultural, construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural, mantenimiento y dotación de bibliotecas, dotación a la infraestructura artística y cultural entre otras funciones. (Ministerio de Cultura , 2023)

LA CASA DE LA CULTURA: En el municipio de Teruel existe un patrimonio muy importante para goce y disfrute de la población, uno de ellos es la casa de La cultura, Gobernación del Huila, este establecimiento está equipado con instrumentos musicales de La banda municipal. (Gobernación del Huila, 1987)

Existencia/ Naturaleza:	Sí, Pública
Nombre:	Casa de la Cultura de Teruel
Dirección:	Carrera 5 N° 3-59
Dentro de la cabecera Municipal:	Sí

BIBLIOTECA MUNICIPAL: La biblioteca municipal **Jader Rivera Monje** de Teruel fue inaugurada oficialmente el 12 de junio del 2019 cuenta con una dotación literaria aproximado de 2300 libros entre los que se encuentran grandes obras literarias, hace falta fortalecer el programa “leer es mi cuento” a través de la Estrategia de Tutores Departamentales y la Estrategia de Promotores de Lectura Regionales.

La biblioteca requiere el fortalecimiento en su área estructural, se requiere realizar algunas adecuaciones, dotación de materiales pedagógico y didáctico para impulsar los hábitos de lectura, se debe realizar la articulación de los planes de desarrollo, nacional, departamental y municipal, para concretar las políticas, planes y proyectos dirigidos a este importante sector.

LAS FIESTAS TRADICIONALES: Las festividades del municipio son las siguientes:

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Tipo: Religiosas-Patronales

Nombre: Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la candelaria

Mes: Febrero

Organizador: Iglesia Católica y Administración Municipal

Descripción: Año 2023: En cohesión con el cumpleaños del municipio el 2 de febrero se celebraron las fiestas patronales. Desfile por las principales calles del municipio con la participación de las instituciones educativas (docentes y estudiantes), funcionarios y contratistas de las empresas públicas del municipio, ESE San Roque, Alcaldía municipal y comunidad en general. también, acompañó las escuelas de formación: bandas y danzas. "En el evento religioso hubo participación de la banda y danzas de las escuelas de formación.

Tipo: Artísticas-Culturales

Nombre: Festival folclórico Reinado Municipal del Bambuco y Fiestas Tradicionales

Mes: Junio

Organizador: Administración Municipal

Descripción: Año 2023: Durante cuatro (4) días se realizan actividades en el municipio. Se realizó el reinado municipal, reinador intermunicipal, Encuentro de música campesina Pérez Gil Silva y Raja Leñas. Muestras culturales. "En la apertura se cuenta con la participación de las escuelas de formación municipal. Desfiles acompañados por grupos folclóricos del municipio y las escuelas de formación.

Tipo: Carnavales y fiestas populares

Nombre: Fiestas día del campesino - Día del empresario del campo

Mes: Noviembre

Organizador: Administración Municipal

Descripción: Año 2023: se realizó el 11 de noviembre con las siguientes actividades culturales: "- Desfile y concurso de carrozas alegóricas"- Mercado campesino '- Concurso del mejor café'- Capacitación a Chapoleritos (transmisión de conocimientos de la siembra del café)- Encuentro de música campesina'- Muestra artesanal: participación de más de 15 artesanos del municipio'- Muestra Turística 'Participación de más de 1000 empresarios del campo. (Ministerio de Cultura, s.f.).

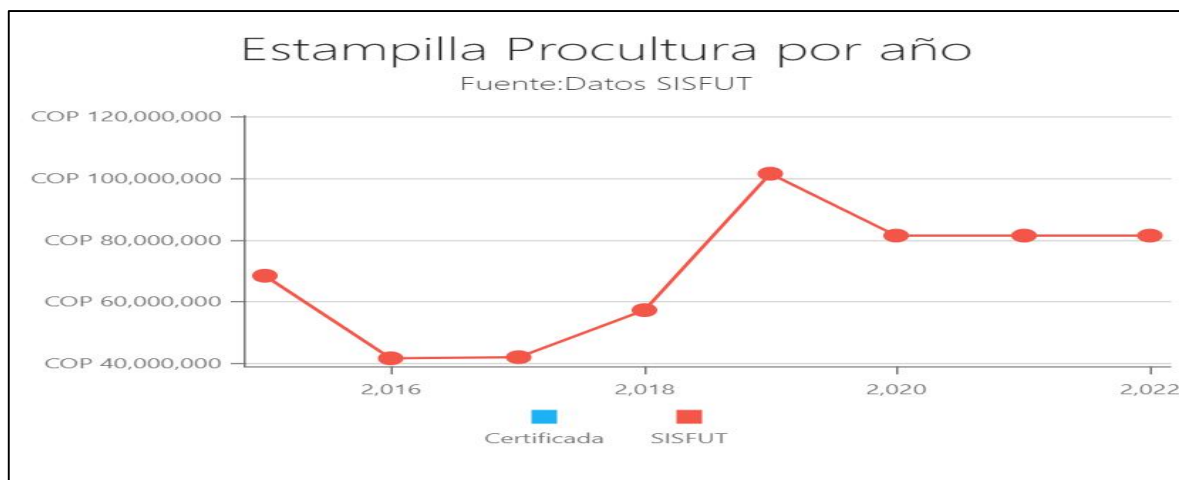
Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA: es un gravamen establecido en el artículo 38 de la Ley General de Cultura – Ley 397 de 1997- para contribuir a la financiación del quehacer cultural en las diferentes regiones del país. Este gravamen está reglamentado por la Ley 666 de 2001, la cual, en su artículo primero, autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales para crear un impuesto territorial denominado Estampilla Procultura, cuyo recaudo lo administra el ente territorial de acuerdo con la normativa vigente. (Ministerio de Cultura, s.f.)



fuelle: <https://sisfut.dnp.gov.co/>

AÑO	SISFUT
2015	\$ 68,086,000
2016	\$ 41,170,445
2017	\$ 41,676,037
2018	\$ 57,181,686
2019	\$ 101,391,618
2020	\$ 81,426,963
2021	\$ 81,426,963
2022	\$ 81,426,963

De acuerdo con la siguiente información suministrada en la gráfica, se puede analizar el comportamiento de los últimos 8 años, y se evidencia que en el año 2019 hubo un aumento en el recaudo del impuesto de la estampilla **Pro - cultura** a nivel municipal, en comparación al año 2016

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

donde se observa la disminución, para el año 2020 hasta el 2022 el valor recaudado tuvo poca variación o fluctuación a los años anteriores.

CONSEJOS DE CULTURA: En los espacios de Participación, el consejo de cultura de Teruel está compuesto por 10 personas, en la actualidad está operando con normalidad y tiene como objetivo desarrollar las siguientes acciones:

Variable	Valor
4  Infraestructuras de uso cultural (2022)	4
4  Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	1
4  Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
4  Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4  Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera
4  Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	10
4  Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	9

Fuente: (Sistema de Información Regional - Gobernación del Huila, 2022, pág. 11)

Desarrollo Cultural: Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en sus respectivos entes territoriales.

Articulación del sector: Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.

Planificación del Sector Cultura: Promover y hacer recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.

Financiación del sector: Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura. (Consejo Ministerio de Cultura, s.f.)

La conformación de los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura está establecida en el artículo 60 de la Ley 397/97.

Los consejos reúnen a:

- 1) A la autoridad departamental, distrital o municipal
- 2) Delegados institucionales por designación autónoma
- 3) Representantes elegidos por sus respectivos sectores (Música, Danza, Teatro y Circo, Artes Visuales, Literatura, Cinematografía y Medios Comunicación Comunitarios). No obstante, es el propio territorio con sus características y dinámicas el que determina la conformación definitiva del consejo, pues ésta puede variar de acuerdo con el contexto.
(Consejo Ministerio de Cultura, s.f.)

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



2.2.4 Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio

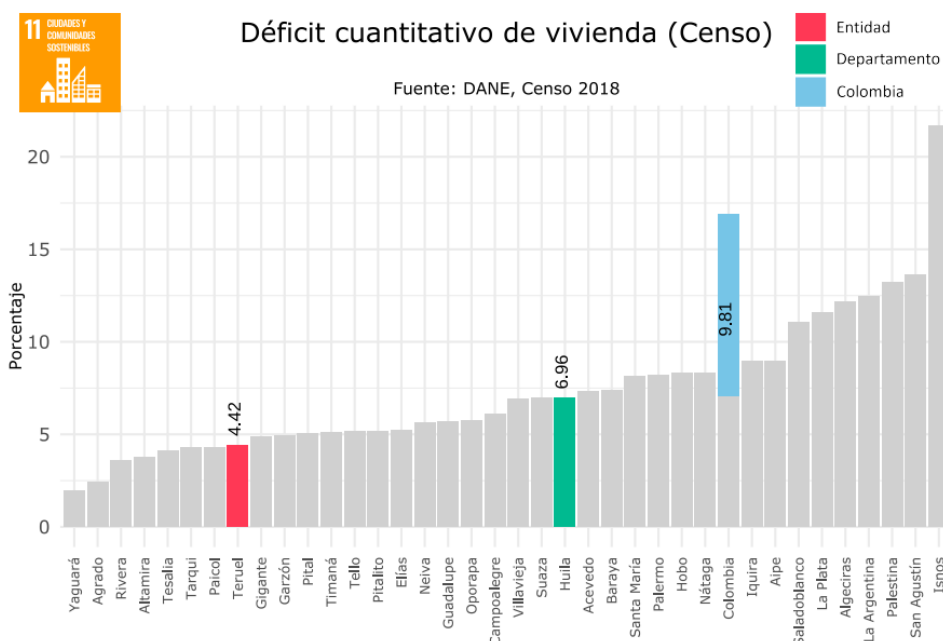
(Dependencia Responsable: Secretaria De Desarrollo Económico E Infraestructura)

El desarrollo y la planificación del sector de vivienda y territorio son esenciales para garantizar la calidad de vida y el crecimiento sostenible de cualquier comunidad. En el caso de Teruel, un municipio con dinámicas socioeconómicas y culturales particulares, la creación de un hábitat adecuado para sus ciudadanos requiere un análisis cuidadoso y una estrategia bien definida.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) proporciona datos detallados sobre las condiciones del hábitat en el municipio, registrando un total de 2,352 hogares particulares, categorizándolos de la siguiente manera: el 14.4% son hogares unipersonales, lo que refleja una proporción significativa de la población que vive sola; los hogares de dos personas representan el 22.9%, aquellos compuestos por tres personas constituyen el 24.2%, los hogares de cuatro personas abarcan el 21.5%, los hogares de cinco personas abarcan el 11.3%; y los hogares de seis personas abarcan el 5.7%. Estas cifras ofrecen una visión general de la composición familiar predominante en el municipio.

Así mismo, existen cerca 2,783 viviendas, de las cuales el 71.2% son de uso residencial. Esta cifra se desglosa en 2,519 casas, 127 apartamentos y 133 cuartos. A pesar de que la cantidad de viviendas supera el número de hogares particulares, no todas las viviendas se encuentran en condiciones habitables. Adicionalmente, no todos los hogares tienen la capacidad económica para acceder a una vivienda, lo que resulta en un déficit cuantitativo de vivienda del 4.42%. Este porcentaje está por debajo del promedio del departamento de Huila, que es del 6.96%; y muy por debajo del promedio nacional, que alcanza el 9.81, como se refleja a continuación.

Déficit Cuantitativo de Vivienda – DANE 2018.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2018.

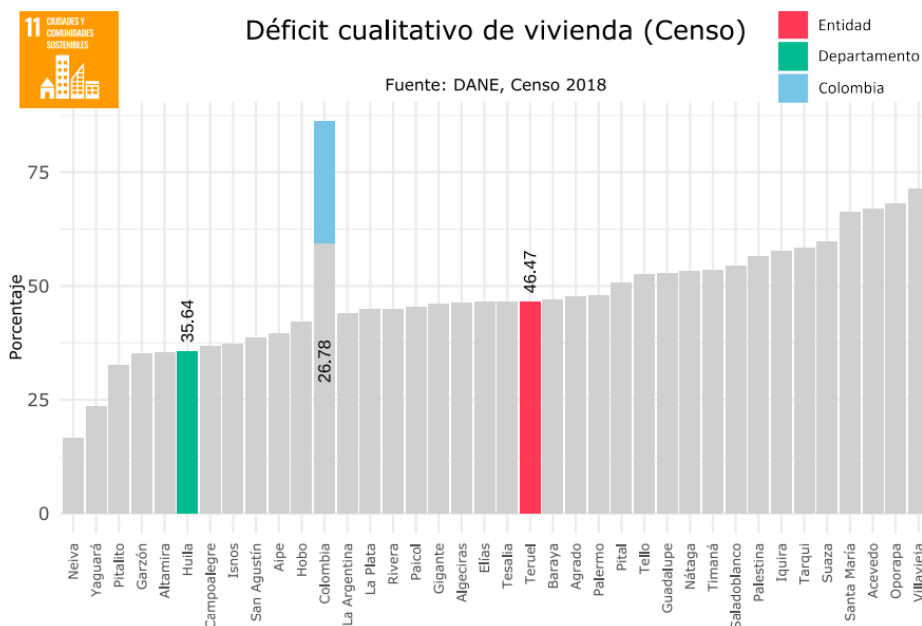
Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Déficit Cualitativo de Vivienda – DANE 2018.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2018.

De acuerdo con el déficit cualitativo de vivienda reflejado en el Censo del DANE de 2018, el municipio registra un 46.47% de viviendas inadecuadas, superando el promedio departamental del 35.64% y el promedio nacional del 26.78%. Este indicador pone de manifiesto la necesidad urgente de intervenciones dirigidas a mejorar la calidad de las viviendas, abordando aspectos críticos como materiales de construcción, acceso a servicios básicos y adecuación espacial. La magnitud de este déficit cualitativo requiere una estrategia comprensiva que no solo se centre en la construcción de nuevas viviendas, sino también en la rehabilitación y adecuación de las existentes, con el fin de garantizar un hábitat digno y seguro para los habitantes de Teruel.

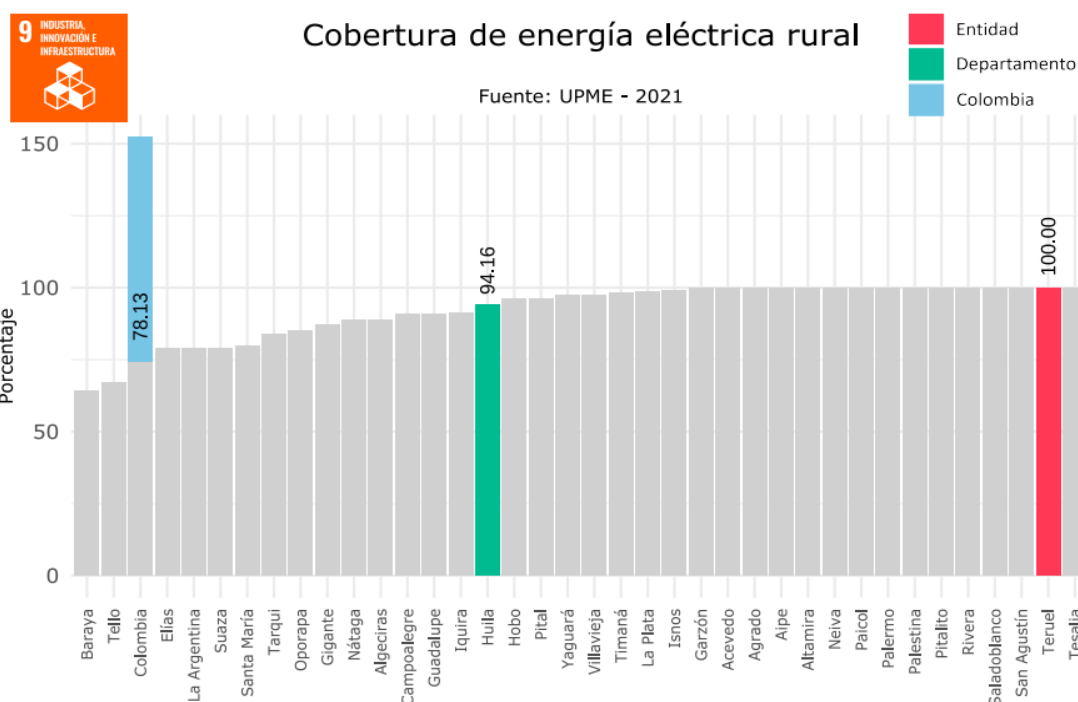
Dentro de las condiciones de hábitat actuales en Teruel, el Censo del DANE de 2018 reporta que la cobertura de energía eléctrica sobresale con un 94,6%. No obstante, la Unidad de Planeación Minero-Energética, (UPME) reporta las siguientes cifras a corte de 2021; destacando la no existencia de brechas significativas en la prestación de este servicio esencial, especialmente en las zonas rurales del municipio.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

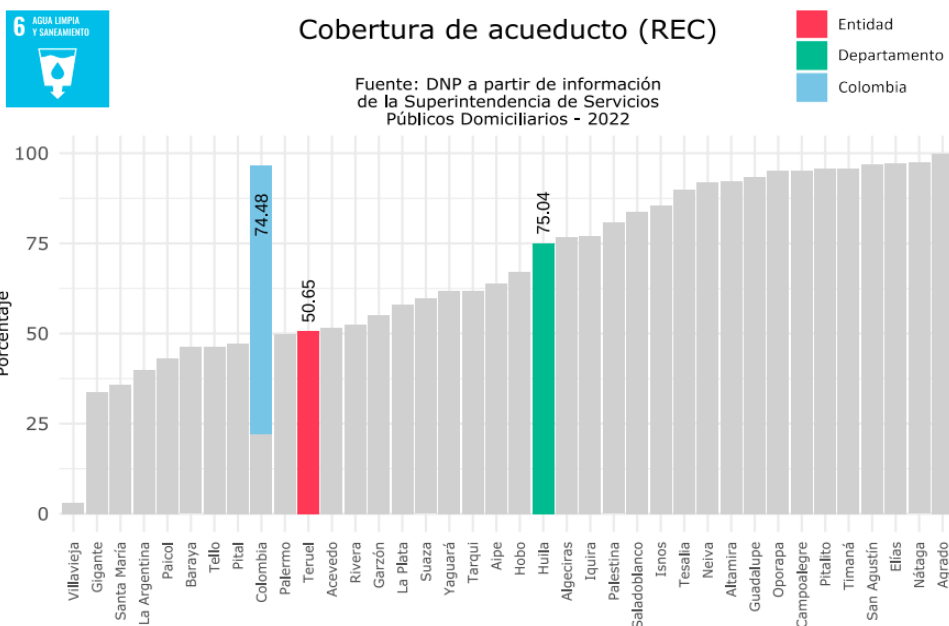
CONCEJO MUNICIPAL

Cobertura de energía eléctrica rural – UPME 2021.



Fuente: Unidad de Planeación Minero-Energética, (UPME) 2021.

Cobertura de Acueducto – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.



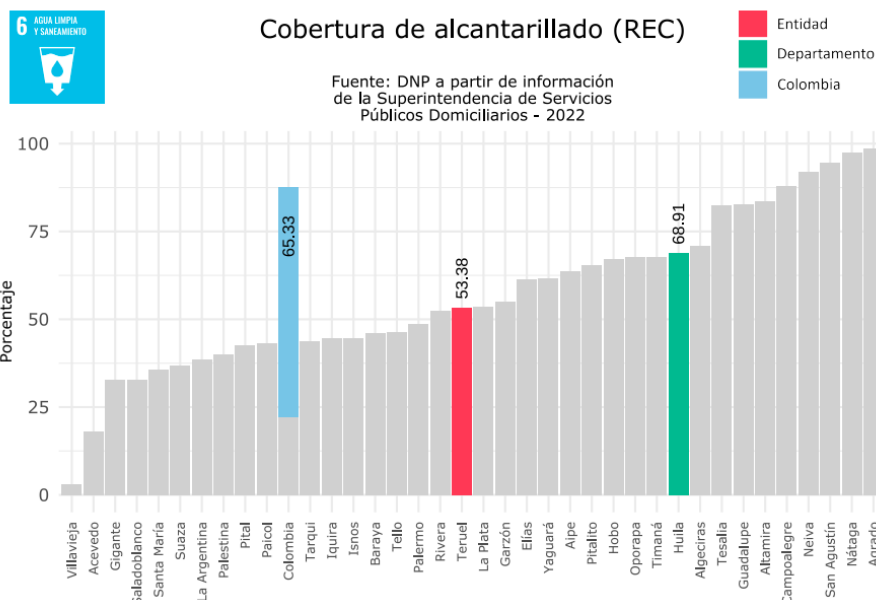
Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Cobertura de Alcantarillado – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.



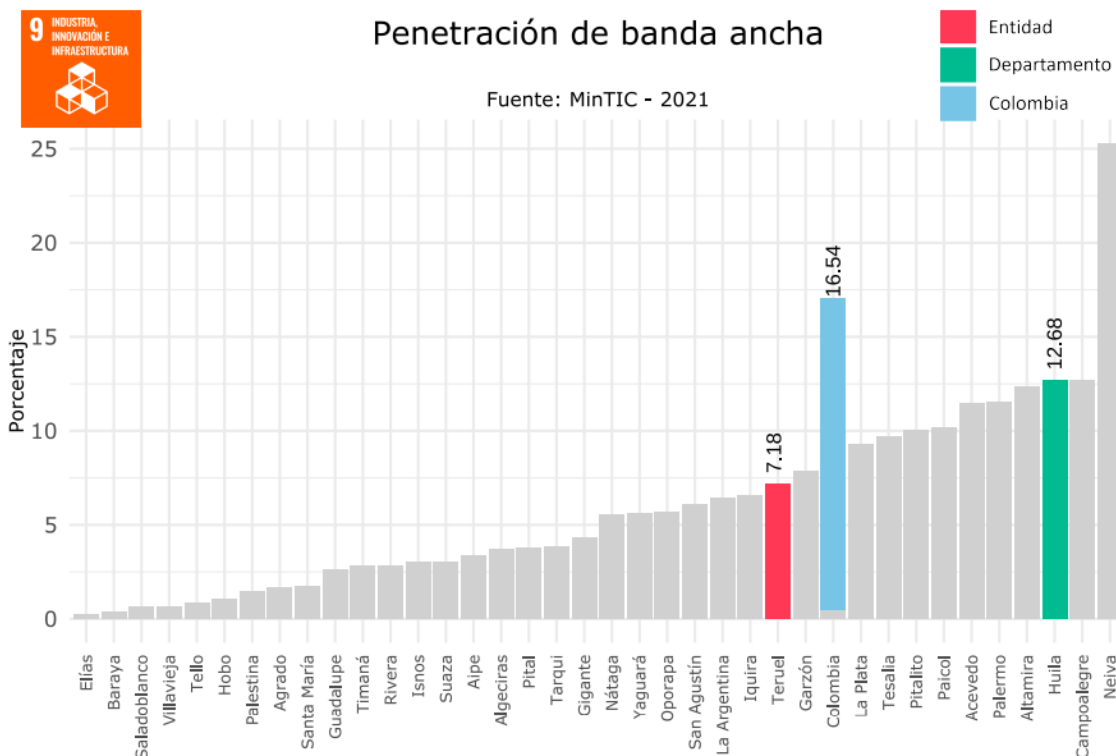
Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.

El Censo del DANE de 2018, reporta que la cobertura de acueducto y alcantarillado alcanza el 66.5% y el 56.3% respectivamente. No obstante, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reporta las siguientes cifras a corte de 2022 acueducto y alcantarillado alcanza el 50.65% y el 53.38%. en ambas situaciones se encienden las señales de alerta sobre la necesidad imperante de construir plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y de expandir la red de acueductos para facilitar el acceso a agua potable, en especial en las áreas rurales.

Por otra parte, el Censo del DANE de 2018 en lo que respecta al gas natural domiciliario, la cobertura es del 56.6%, mientras que la recolección de basuras alcanza el 56.3%. Estos porcentajes reflejan las áreas donde se requiere una atención prioritaria para mejorar la calidad de vida de los residentes. Además, un área que presenta una oportunidad de mejora significativa es la del ancho de banda de internet, el cual registra un muy bajo porcentaje del 2.6%, evidenciando una considerable deficiencia en la conectividad digital.

No obstante, el MinTIC para la vigencia 2021 reporta la siguiente penetración de banda ancha.

Penetración de banda ancha – MinTIC 2021.



Fuente: MinTIC 2021.

Estos datos detallan las necesidades críticas de inversión para asegurar la provisión adecuada de servicios públicos y mejorar las condiciones de vida en las viviendas de Teruel. Se hace necesario un compromiso sostenido y una planificación estratégica para cerrar estas brechas y promover un desarrollo equitativo en todo el municipio.

2.2.5 Sector 41: inclusión Social y Reconciliación

Dependencia Responsable: Secretaria De Salud E Inclusión Social

Subsector: Infancia, Adolescencia y Juventud

De acuerdo con los datos que genera periódicamente el DANE, el municipio cuenta con la siguiente información de la población con el rango Infancia y adolescencia, de la siguiente manera:

Como se podrá observar a nivel nacional, durante las vigencias 2020 a 2023, la población en este grupo etario, muestra una tendencia de decrecimiento durante los primeros años, que corresponden a los rangos de 0 a 5 años. Al analizar el segundo rango, denominado infancia que corresponde a los rangos de 6 a 11 años, se tiene que este refleja un comportamiento creciente en los últimos cuatro años (2020-2023). De igual manera al observar el comportamiento de la población que se encuentra en la adolescencia, que corresponde entre los 12 a 18 años, se tiene que esta refleja una tendencia negativa en ambos sexos. Y ya para terminar, en la etapa de juventud, se tiene que este



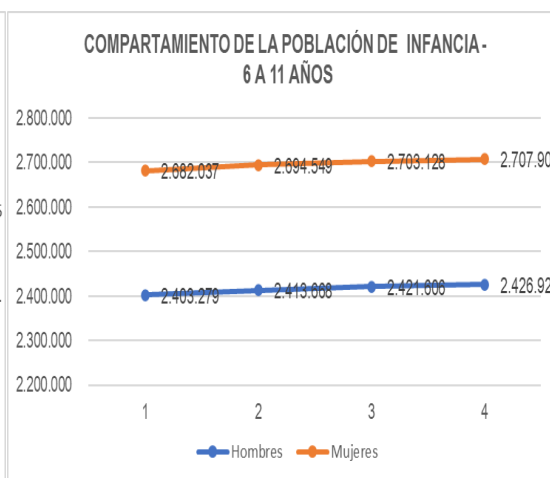
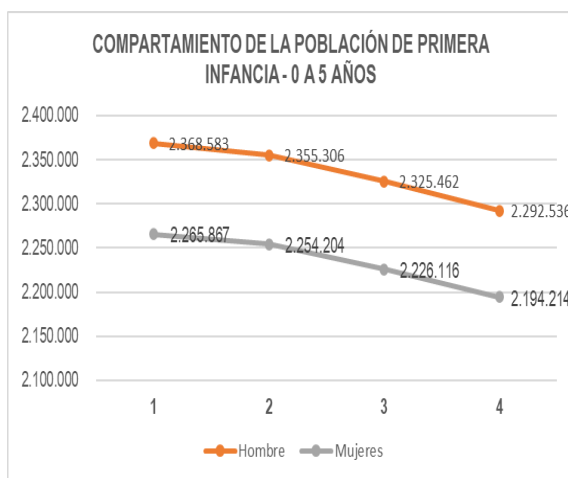
MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

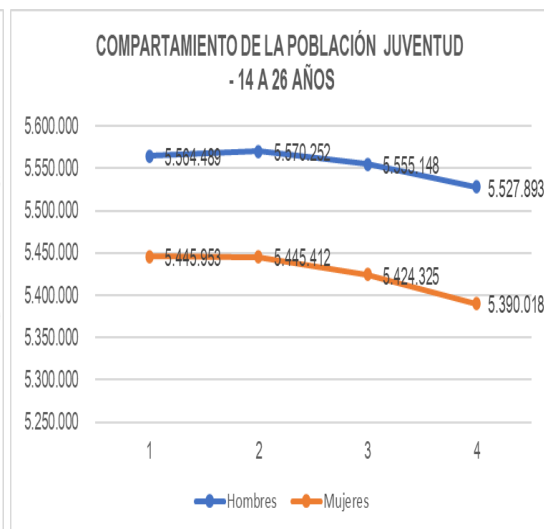
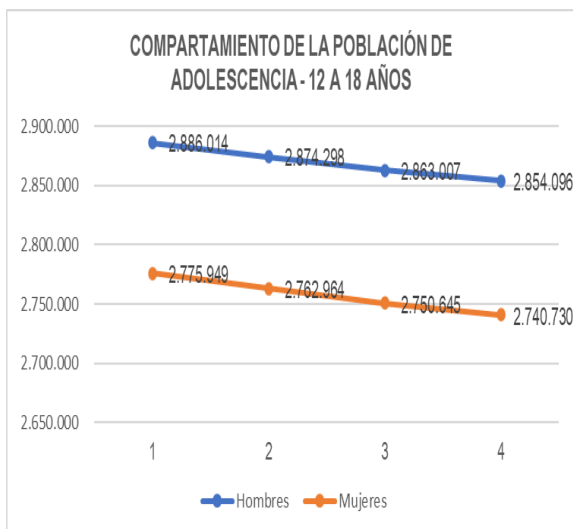
rango de edad, suman 10.9 millones, de los cuales 5,5 millones son hombres y 5.3 millones mujeres. La tendencia muestra un descenso en esta población en los últimos cuatro años.

Años	Area Geografica	Primera Infancia - 0 a 5 años		Infancia 6 a 11 años		Adolescencia 12 a 18 años		Juventud 14 a los 26 años	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2020	Cabecera Municipal	1.663.293	1.592.476	1.713.856	1.922.089	2.107.012	2.058.304	4.194.888	4.190.237
	Centros Poblados y Rural Disperso	705.290	673.391	689.423	759.948	779.002	717.645	1.369.601	1.255.716
	Total	2.368.583	2.265.867	2.403.279	2.682.037	2.886.014	2.775.949	5.564.489	5.445.953
2021	Cabecera Municipal	1.658.258	1.588.081	1.725.179	1.935.109	2.100.818	2.049.915	4.200.809	4.190.255
	Centros Poblados y Rural Disperso	697.048	666.123	688.489	759.440	773.480	713.049	1.369.443	1.255.157
	Total	2.355.306	2.254.204	2.413.668	2.694.549	2.874.298	2.762.964	5.570.252	5.445.412
2022	Cabecera Municipal	1.639.514	1.570.369	1.732.966	1.943.586	2.093.018	2.040.646	4.187.026	4.171.087
	Centros Poblados y Rural Disperso	685.948	655.747	688.640	759.542	769.989	709.999	1.368.122	1.253.238
	Total	2.325.462	2.226.116	2.421.606	2.703.128	2.863.007	2.750.645	5.555.148	5.424.325
2023	Cabecera Municipal	1.617.702	1.549.034	1.738.589	1.948.922	2.086.581	2.032.846	4.162.963	4.140.564
	Centros Poblados y Rural Disperso	674.834	645.180	688.338	758.987	767.515	707.884	1.364.930	1.249.454
	Total	2.292.536	2.194.214	2.426.927	2.707.909	2.854.096	2.740.730	5.527.893	5.390.018

Fuente: DANE-ICBF- 2023.



Fuente: DANE-ICBF- 2023



Fuente: DANE-ICBF- 2023



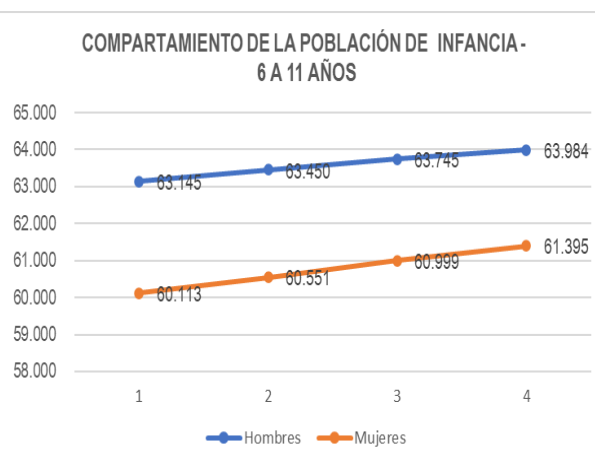
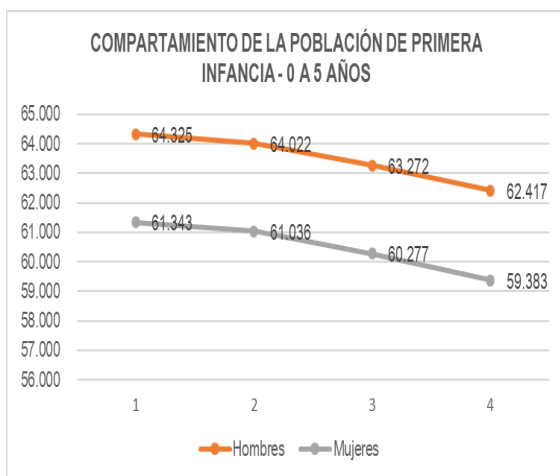
MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

El comportamiento de la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el departamento del Huila refleja una tendencia de decrecimiento en la primera etapa de nominada primera infancia, pasando de 125,6 mil a 121,8 mil, reduciéndose en 3,8 mil, sin embargo, las demás escalas de la población en los últimos cuatro años, reflejan un comportamiento creciente. Veamos, por ejemplo: la infancia paso de 123,2 mil durante la vigencia 2020 a 125,3 mil al cierre de la vigencia 2023, incrementándose en un 1,7%. Lo mismo ocurre con los adolescentes, estos han pasado del durante la vigencia 2020 con 141,2 mil a 142,9 mil, incrementándose en 1,2% respectivamente.

Años	Area Geografica	Primera Infancia - 0 a 5		Infancia 6 a 11 años		Adolescencia 12 a 18 años		Juventud 14 a los 26 años	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2020	Cabecera Municipal	36.680	34.992	36.624	35.136	42.389	41.465	76.247	76.461
	Centros Poblados y Rural Disperso	27.645	26.351	26.521	24.977	30.071	27.281	52.752	47.318
	Total	64.325	61.343	63.145	60.113	72.460	68.746	128.999	123.779
2021	Cabecera Municipal	36.384	34.637	36.677	35.211	42.372	41.429	76.611	76.662
	Centros Poblados y Rural Disperso	27.638	26.399	26.773	25.340	30.302	27.596	53.416	48.020
	Total	64.022	61.036	63.450	60.551	72.674	69.025	130.027	124.682
2022	Cabecera Municipal	35.861	34.052	36.745	35.314	42.388	41.445	76.870	76.782
	Centros Poblados y Rural Disperso	27.411	26.225	27.000	25.685	30.514	27.901	53.938	48.597
	Total	63.272	60.277	63.745	60.999	72.902	69.346	130.808	125.379
2023	Cabecera Municipal	35.285	33.398	36.785	35.388	42.445	41.504	77.064	76.839
	Centros Poblados y Rural Disperso	27.132	25.985	27.199	26.007	30.749	28.232	54.405	49.131
	Total	62.417	59.383	63.984	61.395	73.194	69.736	131.469	125.970

Fuente: DANE-ICBF- 2023

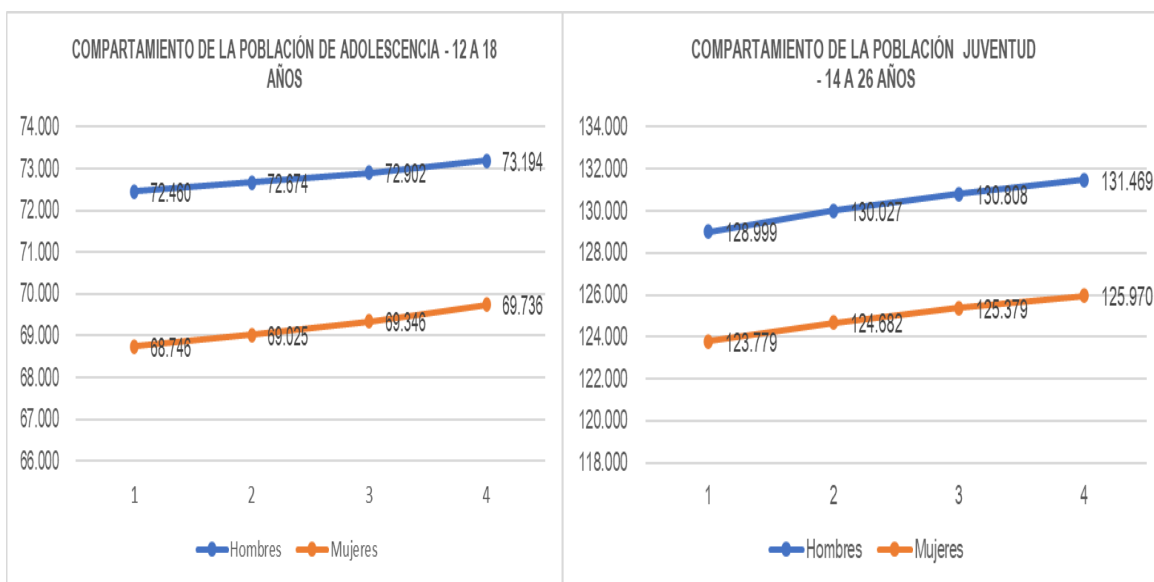


Fuente: DANE-SIUN -ICBF 2023



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: DANE-SIUN -ICBF 2023

Por último, observamos el comportamiento de la población denominada primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Teruel, presentando una tendencia estable en cada una de las etapas de la vida. Observemos que el de primera infancia, se mantiene entre 985 personas durante la vigencia 2020 y para la vigencia 2023, refleja un comportamiento de las 958 personas respectivamente, cayendo levemente en 2,74%. Ya durante la etapa de infancia que va desde los 8 a 11 años, la tendencia tanto de hombres como de mujeres pasa de 918 durante la vigencia 2020 a 931 en la vigencia 2023, incrementándose en 1,04%.

En cuanto a las etapas de adolescencia, se tiene que estas pasaron 1.005 durante la vigencia 2020 personas, a 1.018 incrementándose en tan solo el 1,02%. Igual ocurre con la población denominada Juveniles, pasaron de la vigencia 2020 de 2.117 personas de ambos sexos, a la vigencia 2023 a 2.151 personas, incrementándose en tan solo 1,6%.

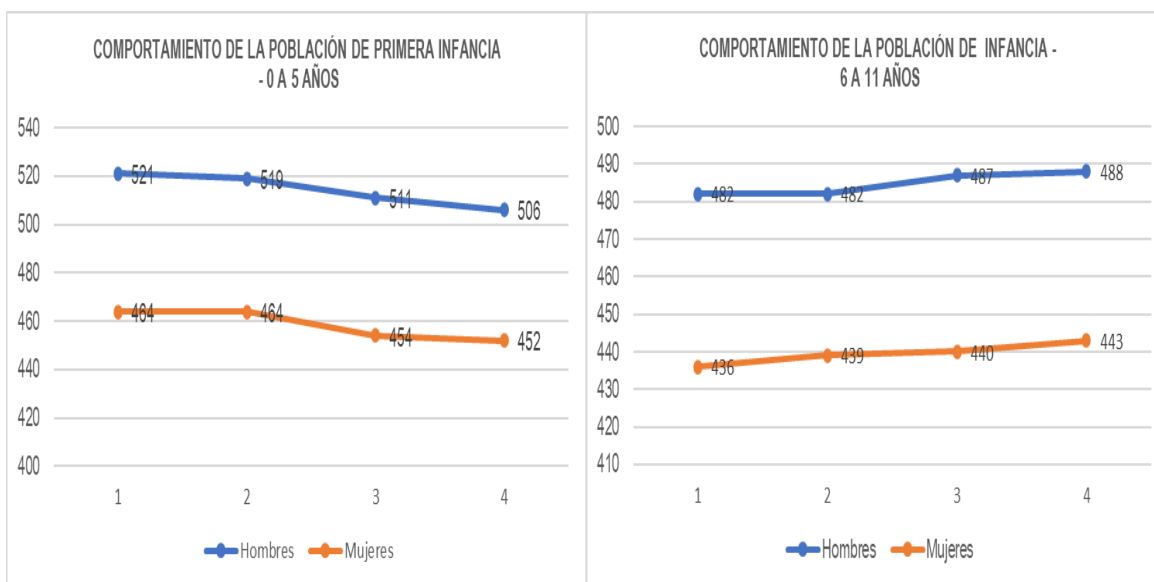
Años	Area Geografica	Primera Infancia - 0 a 5		Infancia 6 a 11 años		Adolescencia 12 a 18 años		Juventud 14 a los 26 años	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2020	Cabecera Municipal	257	236	248	240	268	276	479	480
	Centros Poblados y Rural Disperso	264	228	234	196	254	207	456	381
	Total	521	464	482	436	522	483	935	861
2021	Cabecera Municipal	255	236	247	242	266	274	478	483
	Centros Poblados y Rural Disperso	264	228	235	197	255	208	463	384
	Total	519	464	482	439	521	482	941	867
2022	Cabecera Municipal	250	229	249	239	268	274	483	482
	Centros Poblados y Rural Disperso	261	225	238	201	258	210	467	390
	Total	511	454	487	440	526	484	950	872
2023	Cabecera Municipal	247	227	249	241	271	276	484	481
	Centros Poblados y Rural Disperso	259	225	239	202	259	212	470	393
	Total	506	452	488	443	530	488	954	874

Fuente: DANE-SIUN -ICBF 2023

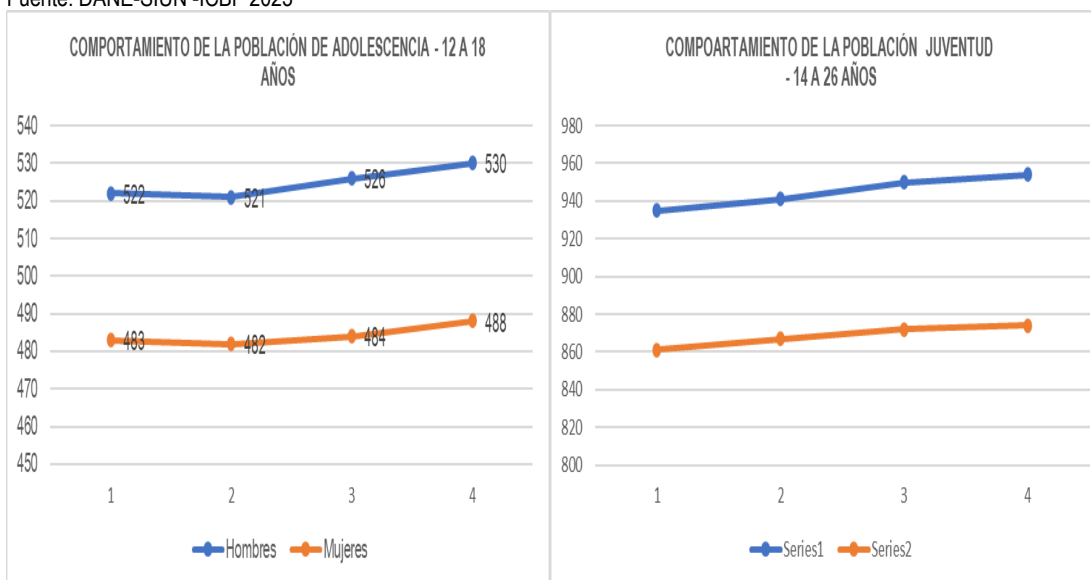


MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: DANE-SIUN -ICBF 2023



Fuente: DANE-SIUN -ICBF 2023

Subsector: Mujer

El Departamento de Huila ha establecido el Observatorio de la Mujer Huilense como una plataforma de gestión virtual permanente y administrable, destinada a recopilar datos estadísticos provenientes de los 37 municipios del departamento. Este observatorio tiene como objetivo principal analizar la situación de las mujeres en Huila desde una perspectiva diferencial y de género, con el fin de respaldar las políticas públicas y programas locales y departamentales con información clara, precisa y fácilmente accesible.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

El sistema de información, denominado Observatorio de la Mujer Huilense, del Departamento del Huila, se centra en indicadores relacionados con la violencia, el empoderamiento económico, social y participativo de las mujeres, utilizando un enfoque intersectorial y de género. Su propósito es recopilar datos de calidad que permitan monitorear y evaluar las acciones de prevención, atención y reparación dirigidas a las mujeres en el departamento, así como promover el análisis en tiempo real para respaldar la toma de decisiones orientadas a garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres.

Para el Municipio de Teruel, se presentan algunos de los indicadores más relevantes.

Porcentaje de las mujeres cabeza de familia.

Municipio	Si	No
Teruel	44.14%	55.86%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Estado Civil.

Municipio	Mujeres viudas	Mujeres en union libre o union de hecho	Mujeres solteras	Mujeres divorciadas	Mujeres casadas	Mujeres separadas
Teruel	2.7%	30.63%	38.74%	1.8%	24.32%	1.8%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Identidad de Género.

Municipio	Mujeres con identidad de género no binario	Mujeres con identidad de género masculino	Mujeres con identidad de género femenino
Teruel	0%	0%	100%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Orientación Sexual

Municipio	Mujeres de género pansexual	Mujeres de género asexual	Mujeres de género demisexual	Mujeres de género heterosexual	Mujeres de género homosexual	Mujeres de género bisexual	Mujeres no indica su orientación sexual
Teruel	0%	0%	0%	100%	0%	0%	92.79%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

Porcentaje de mujeres que conocen el alcance de la Ley 1257 de 2008.

Municipio	Si	No
Teruel	9.01%	90.99%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que conocen sus derechos.

Municipio	Si	No
Teruel	33.33%	66.67%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que conocen los mecanismos de participación ciudadana por Municipios.

Municipio	Si	No
Teruel	28.83%	71.17%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que se encuentran interesadas en capacitarse en garantía de derechos de las mujeres por Municipios.

Municipio	Si	No
Teruel	86.49%	13.51%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que conocen la ruta en contra de la mujer por Municipios.

Municipio	Si	No
Teruel	71.17%	28.83%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

Porcentaje de mujeres que conocen los programas o estrategias de la Gobernación del Huila por Municipios.

Municipio	Si	No
Teruel	29.73%	70.27%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social en Salud y pensiones por Municipios.

Municipio	Si	No
Teruel	10.81%	89.19%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que les gustaría recibir capacitación en emprendimiento por Municipios.

Municipio	Si	No
Teruel	91.89%	8.11%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Tasa de ocupación de la mujer.

Municipio	Labora	No Labora
Teruel	78.38%	21.62%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Caracterización de la ocupación.

Municipio	Independiente	Tiempo Completo	Ocasional	Medio Tiempo
Teruel	94.25%	2.3%	3.45%	0%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Caracterización de la Desocupación.

Municipio	Mujeres que no generan ingresos porque tienen alguna discapacidad	Mujeres que no generan ingresos porque están a cargo de los cuidados del hogar	Mujeres que no generan ingresos por alto nivel de desempleo	Mujeres que no generan ingresos porque depende económicamente de alguien
Teruel	4%	8%	20%	64%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que cuentan con apoyo de su esposo o hijos para el trabajo de la casa.

Municipio	Apoya Esposo e Hijos	No Apoya Esposo e Hijos
Teruel	49.55%	50.45%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que tienen negocio o unidad productiva.

Municipio	Tiene Negocio Unidad y/o Productiva	No Tiene Negocio Unidad y/o Productiva
Teruel	70.27%	29.73%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que tienen negocio o unidad productiva formalizada ante cámara de comercio.

Municipio	Tienen negocio unidad productiva ante camara comercio	No tienen negocio unidad productiva ante camara comercio
Teruel	20.51%	79.49%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Porcentaje de mujeres que tienen negocio o unidad productiva en área urbana.

Municipio	Zona Urbana	Zona Rural
Teruel	60.26%	39.74%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Sectorización del Emprendimiento O Unidad Productiva.

Teruel

- Tienen negocio en el sector comercio: 76.92%
- MujeresTienenNegocioArtesanias: 0%
- MujeresTienenNegocioMarketingDigital: 0%
- Tienen negocio en el sector servicios: 5.13%
- Tienen negocio en el sector construccion: 0%
- Tienen negocio en el sector confeccion: 0%
- Tienen negocio en el sector industrial: 1.28%
- Tienen negocio de Turismo: 0%
- Tienen negocio en el sector agropecuario: 16.67%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Caracterización enfermedades que se padecen.

Municipio	Porcentaje de mujeres que padecen de diabetes	Porcentaje de mujeres que padecen de cancer	Porcentaje de mujeres que padecen enfermedades respiratorias crónicas	Porcentaje de mujeres que padecen de enfermedades cardiovasculares
Neiva	6.44%	1.15%	4.58%	22.2%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Caracterización métodos anticonceptivos.

Municipio	Porcentaje de mujeres que utiliza anticonceptivo del método moderno	Porcentaje de mujeres que no usan algún anticonceptivo	Porcentaje de mujeres que utiliza un anticonceptivo del método tradicional natural	Porcentaje de mujeres que usan algún anticonceptivo
Teruel	32.43%	65.77%	1.8%	34.23%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Indicadores de violencia

Caracterización entidad donde se denunció.

Municipio	Mujeres reciben protección o atención de la fiscalía	Mujeres reciben atención de instituciones prestadoras de servicio en salud	Mujeres reciben protección o atención de icbf	Mujeres reciben protección o atención de la alcaldía municipal	Mujeres reciben protección o atención de fundaciones	Mujeres reciben protección o atención de defensoría del pueblo y/o personería	Mujeres reciben protección o atención de comisaría de familia
Neiva	17.36%	0%	1.26%	1.46%	0%	5.54%	5.86%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Caracterización de la no denuncia.

Municipio	Mujeres no denuncia por miedo o represalias de victimario	Mujeres no denuncia por incertidumbre económico	Mujeres no denuncia por el que dirán	Mujeres no denuncia por sentir vergüenza	Mujeres no denuncia porque la justicia no sirve
Neiva	2.99%	0.15%	0.48%	0.63%	2.64%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que han sido violentadas de manera Sexual.

Municipio	Mujeres que han sido violentadas de manera sexual	Mujeres que no han sido violentadas de manera sexual
Teruel	0.30%	99.70%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que Ejercen cargos de poder y decisión.

Municipio	Si	No
Teruel	15.63%	84.38%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Porcentaje de mujeres que pertenece a alguna asociación, organización o colectivo de mujeres.

Municipio	Si	No
Teruel	7.21%	92.79%

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Si bien es cierto que la mujer ha venido ganando espacios en el municipio de Teruel, es importante seguir trabajando en la planificación y ejecución de programas, planes y proyectos en pro del fortalecimiento del sector.

Subsector: Discapacidad

Se examina detalladamente la situación de las personas con discapacidad, incluyendo el tipo de discapacidad, sexo, rango de edad, origen étnico, afiliación en salud, nivel educativo y estrato socioeconómico. Las discapacidades permanentes se clasifican en diversas categorías que abarcan el sistema nervioso, la piel, los ojos, los oídos, entre otros.

Para llevar a cabo este análisis, se utilizó el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad disponible desde 2011 hasta 2021.

De acuerdo con los datos presentados en la tabla, la mayoría de las discapacidades registradas en el municipio corresponden a problemas en el movimiento del cuerpo, las manos, los brazos y las piernas, representando el 51,56%. Le siguen las discapacidades relacionadas con los ojos, con un 37,68%, y las del sistema nervioso, con un 28,80%. Estos hallazgos son fundamentales para implementar mejoras en la accesibilidad a los diversos servicios para esta población.

Distribución de las alteraciones permanentes del Municipio de Teruel, 2021

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	546	51,56
El sistema nervioso	305	28,80
Los ojos	399	37,68
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	66	6,23
Los oídos	267	25,21
La voz y el habla	156	14,73
La digestión, el metabolismo, las hormonas	16	1,51
El sistema genital y reproductivo	47	4,44
La piel	20	1,89
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	26	2,46
Ninguna		0,00
Total	1059	

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

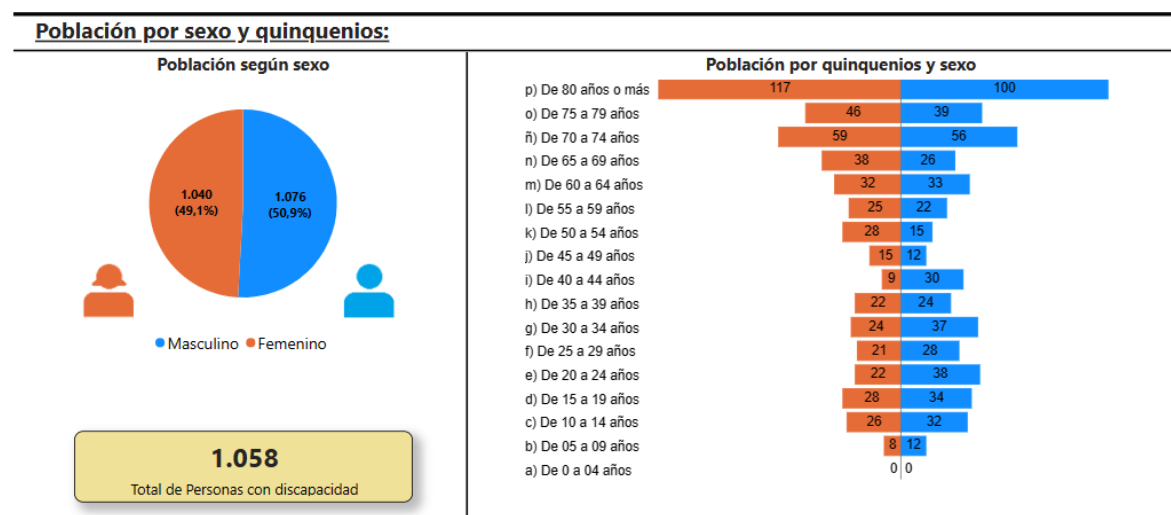
** Una persona puede tener más de una discapacidad por lo tanto la suma de la columna de proporción no será 100% Fuente Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. Consultado 12 de julio de 2021.

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

Pirámide poblacional con discapacidad

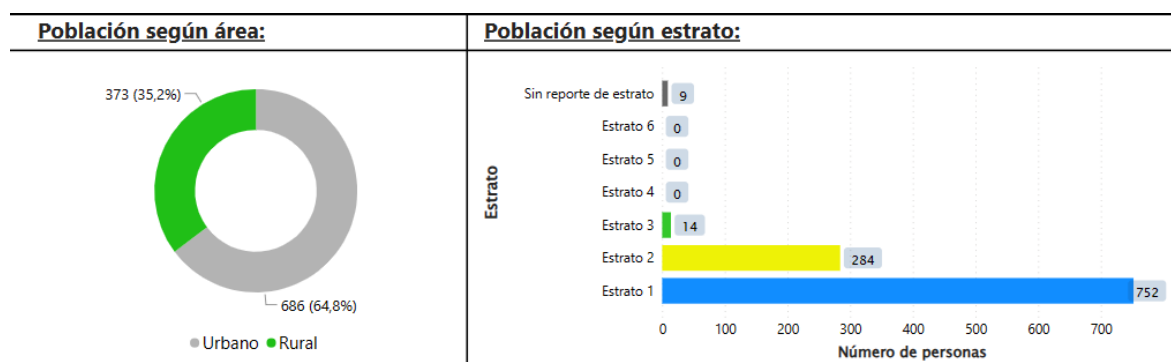
En el análisis de la población con discapacidad en 2021, se observa una distribución demográfica con forma de pirámide invertida, más amplia en los grupos de 80 años en adelante que en los segmentos más jóvenes. Esto sugiere que los adultos y adultos mayores enfrentan las mayores dificultades debido a diversas discapacidades.

Pirámide de la población con discapacidad municipio de Teruel -Huila 2021



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

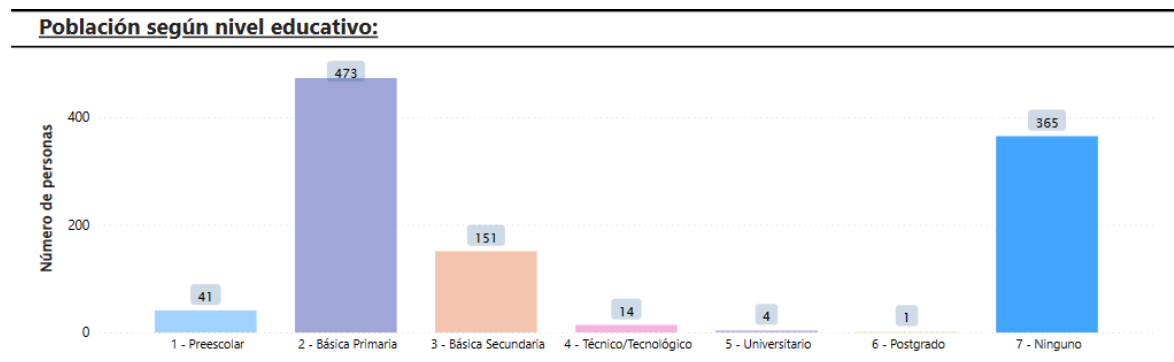
Distribución de la población con discapacidad según área y estrato, municipio de Teruel



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

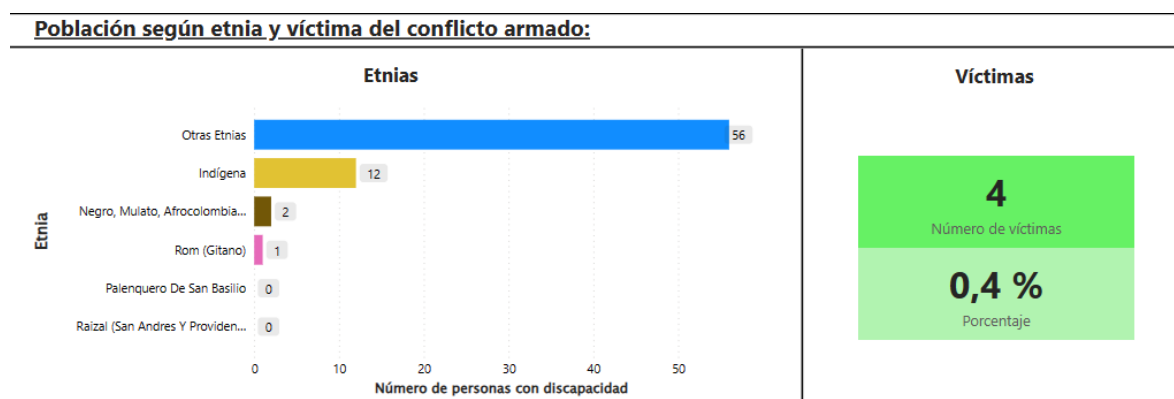
Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

Distribución de la población con discapacidad según nivel educativo, municipio de Teruel



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

Distribución de la población con discapacidad según etnia y víctima del conflicto armado, municipio de Teruel



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

Según los datos del Registro de Personas con Discapacidad, en el año 2021, Teruel cuenta con un total de 1,059 individuos registrados, de los cuales el 50,8% son hombres.

Población con limitaciones físicas por sexo y edad, municipio de Teruel, 2021

Grupo de edad	Femenino	%Femenino	Masculino	%Masculino
De 0 a 4 años	3	0,58	5	0,93
De 5 a 9 años	20	3,85	33	6,13
De 10 a 14	31	5,96	29	5,39

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Grupo de edad	Femenino	%Femenino	Masculino	%Masculino
años				
De 15 a 19 años	19	3,65	28	5,20
De 20 a 24 años	28	5,38	36	6,69
De 25 a 29 años	22	4,23	31	5,76
De 30 a 34 años	21	4,04	33	6,13
De 35 a 39 años	13	2,50	28	5,20
De 40 a 44 años	11	2,12	17	3,16
De 45 a 49 años	21	4,04	14	2,60
De 50 a 54 años	25	4,81	24	4,46
De 55 a 59 años	34	6,54	20	3,72
De 60 a 64 años	35	6,73	34	6,32
De 65 a 69 años	48	9,23	42	7,81
De 70 a 74 años	51	9,81	46	8,55
De 75 a 79 años	39	7,50	37	6,88

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Grupo de edad	Femenino	%Femenino	Masculino	%Masculino
De 80 años o más	99	19,04	80	14,87
No reportado		0,00	1	0,19
Total	520		538	

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

Discapacidad población etnia indígena, municipio de Teruel 2021

Tipo de alteración	FEMENINO	MASCULINO	Total
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	2	1	3
El sistema nervioso		1	1
La piel		1	1
La voz y el habla		4	4
Los oídos	1		1
Los ojos	3	2	5
TOTAL	5	7	12

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

La población con etnia indígena atendida reportada con condición de discapacidad registra a 12 personas con diversas alteraciones como con los ojos con 41,6% de frecuencia seguido de La voz y el habla con 33,3% y las afectaciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas con 25%, y la población masculina es la más afectada 58,3%.

En Teruel, dos mujeres afrocolombianas o afrodescendientes, una de entre 45 y 49 años y otra de entre 60 y 64 años, fueron registradas con discapacidad que afecta el movimiento corporal, las extremidades y los ojos. No se registraron personas con discapacidad en la población raizal de San Andrés y Providencia, ni en la población palenquera de San Basilio.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Subsector: LGBTIQ+

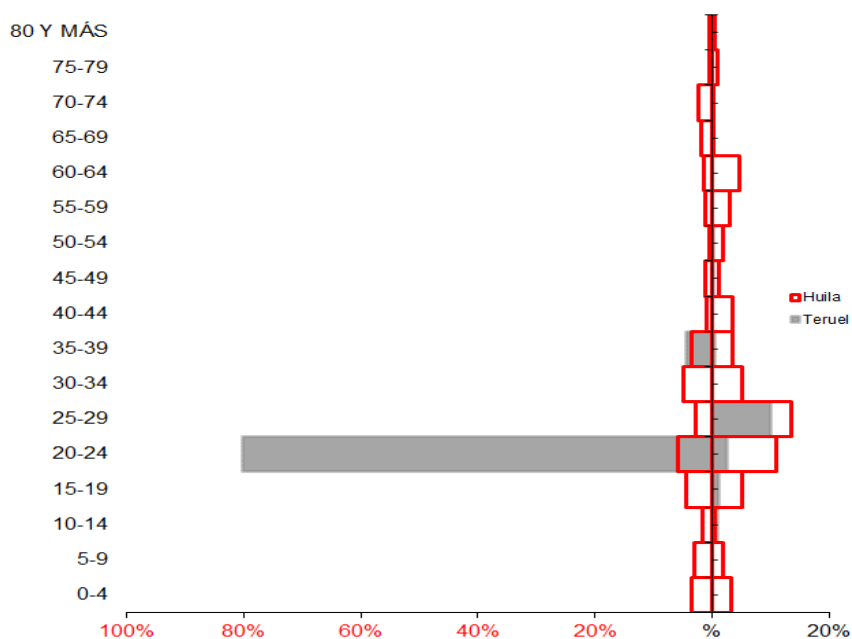
En Teruel, aún no se dispone de una base de datos oficial que caracterice a la población LGBTIQ+, a pesar de los esfuerzos de mesas técnicas concertadas para lograrlo.

Subsector: Población Migrante

Durante el año 2018, más de 560 mil personas estaban en proceso de solicitud de una tarjeta de Movilidad Fronteriza para acceder a zonas limítrofes de Colombia tras cumplir con los requisitos establecidos. Además, se estima que en el país hay más de 47 mil venezolanos con estatus migratorio regular y otros 150 en situación irregular, muchos de los cuales trabajan en el sector informal, incluyendo la recolección de productos agrícolas. Aunque el municipio de Teruel no está exento de esta realidad, según la Circular 029 de 2017, solo catorce personas migrantes fueron atendidas en servicios de salud durante el año 2020.

En 2022, Teruel proporcionó atención médica a 949 migrantes, lo que representa el 2,4% de todas las atenciones en el departamento del Huila. Del total, el 84% corresponde a hombres.

Pirámide población migrante atendida en servicios de salud en Teruel Huila, 2022



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

Atenciones en salud población migrante según procedencia en el municipio de Teruel 2022

Entidad territorial	País de procedencia del migrante	Total, de Atenciones en salud según procedencia		Huila	País de procedencia del migrante	Total, de Atenciones en salud según procedencia	
		Año	Proporción			Año	Distribución
Teruel	Venezuela	945	100%	Huila	Venezuela	31.316	78,3%
	No Definido		0%		No Definido	6.154	15,4%
	Ecuador		0%		Ecuador	567	1,4%
	Chile		0%		Chile	537	1,3%
	Perú		0%		Perú	186	0,5%
	España		0%		España	167	0,4%
	Brasil		0%		Brasil	137	0,3%
	Otros Países	4	0%		Otros Países	938	2,3%
	Total	949	100%		Total	40002	100,0%

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

Morbilidad Población Migrante

Durante 2022, se brindó atención médica a 949 personas migrantes en los servicios de salud. Estos individuos recibieron atención en diversas áreas, incluyendo consultas externas (10%), urgencias (1%), procedimientos médicos (28%) y suministro de medicamentos (60%). Además, se registraron tres nacimientos durante el mismo período.

Tipo de atención	Total, Migrantes atendidos Teruel		Total, Migrantes atendidos Huila	
	Año 2022	Distribución	Año 2022	Distribución
Consulta Externa	98	10%	4.862	12%
Servicios de urgencias	6	1%	645	2%
Hospitalización	0	0%	412	1%

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA			
	CONCEJO MUNICIPAL			

Procedimientos	269	28%	17.326	43%
Medicamentos	573	60%	16.588	41%
Nacimientos	3	0%	169	0%
Total	949	100%	40.002	100%

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

Atenciones según régimen de afiliación

En Teruel, el 98,3% de la población migrante que recibió atención médica está afiliada al régimen Vinculado. En contraste, a nivel departamental, el 55,4% de la población migrante está registrada bajo este régimen.

Número de personas migrantes atendidas en los servicios de salud según régimen de afiliación por entidad territorial, municipio de Teruel, 2021

Régimen de afiliación	Total, de migrantes con atenciones en salud	%	Total, de migrantes con atenciones en salud	%
	Teruel		Huila	
1 - CONTRIBUTIVO	13	1,4	12346	30,9
2 - SUBSIDIADO	3	0,3	3704	9,3
3 - VINCULADO	933	98,3	22164	55,4
4 - PARTICULAR	0	0,0	91	0,2
5 - OTRO	0	0,0	1625	4,1
8 - DESPLAZADO NO ASEGURADO O VINCULADO	0	0,0	72	0,2
Total, de migrantes atendidos	949	100	40002	100

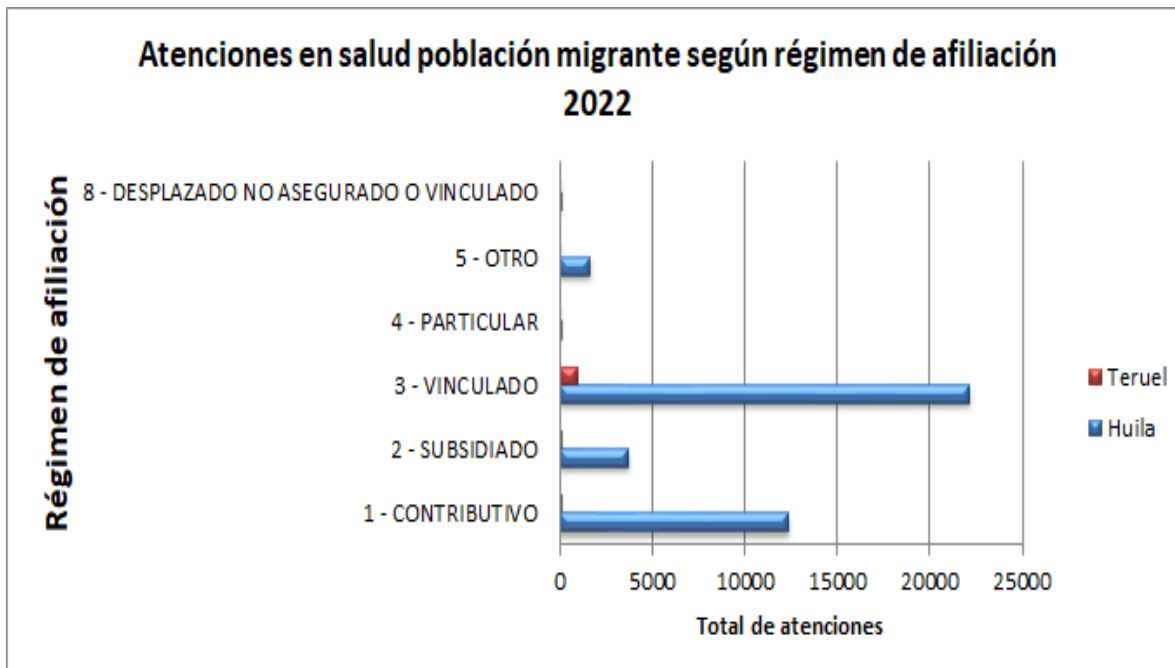
Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Atenciones en salud población migrante - según régimen de afiliación, municipio de Teruel 2022



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 del Municipio de Teruel

Subsector: Víctimas

Después de casi sesenta años de enfrentamientos armados y numerosas tentativas por hallar una solución pacífica al conflicto, el Congreso de la República, bajo el impulso del Gobierno Nacional, promulgó la Ley 1448 de 2011, conocida ampliamente como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta legislación marca un hito fundamental en los esfuerzos de Colombia por hacer frente a las consecuencias devastadoras del conflicto, al mismo tiempo que busca proporcionar justicia y reparación a las víctimas. Además, aborda la problemática de la restitución de tierras a aquellos que las perdieron debido a la violencia.

Estas son las estadísticas con fecha de corte diciembre 31 de 2023, reportadas en la Unidad de Víctimas reportadas en el municipio de Teruel.

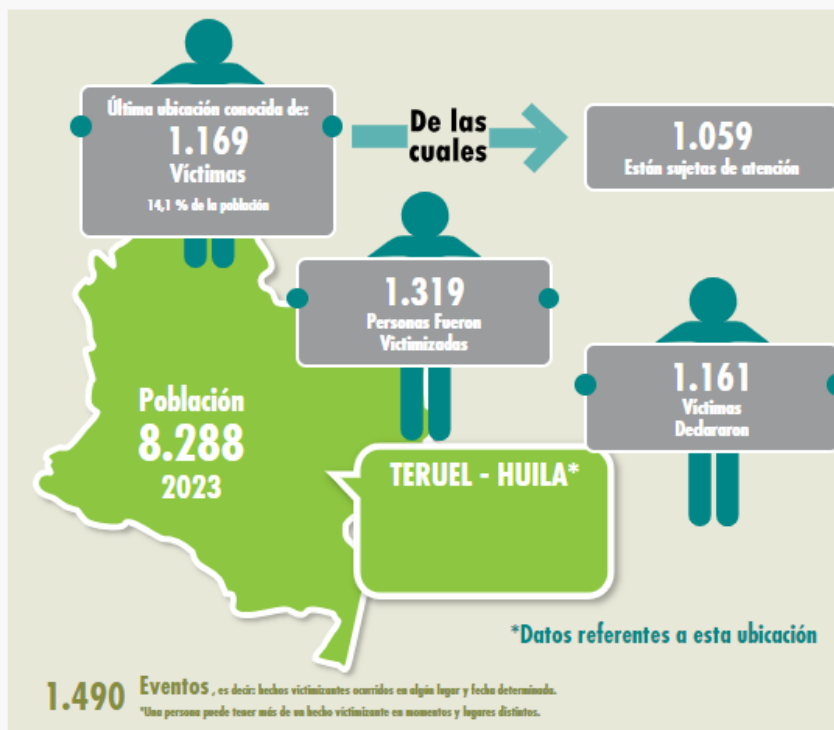


MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

REGISTRO

TERUEL - HUILA



Hecho Victimizante

Hecho asociado a intrusiones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en Registro Único de Víctimas.

Personas Victimizadas

Personas que han sufrido un daño, como consecuencia de intrusiones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.

Total Sujetos Atención y/o Reparación

Víctimas que cumplen con los requisitos de ley para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley.

No sujetos de Atención

Diferencia entre las Víctimas registradas y las sujetos a atención.

Víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o reportadas como fallecidas, personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además, se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

Fuente: Red Nacional de Información

Corte: 31 Diciembre 2023

<https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co>

REGISTRO

TERUEL - HUILA

EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

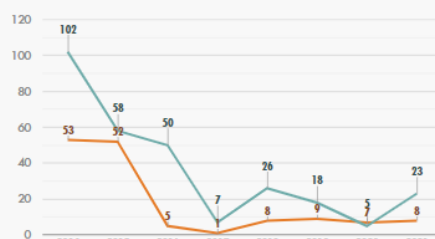
Índice de Presión

VIGENCIA	PERSONAS UBICACIÓN	PERSONAS PROYECCIÓN DANE	ÍNDICE DE PRESIÓN
2023	1.053	8.288	0,1270

La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan (Probable ubicación actual) a un municipio/departamento sobre la población del municipio/departamento receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005 y sus proyecciones anuales hasta el corte de 31 de Diciembre del 2019, donde se empezó a usar el censo del 2018 y en adelante sus proyecciones anuales.

Personas Víctimas por Ocurrencia vs Declaración

Por Ocurrencia
Por Declaración



Corte: 31 Diciembre 2023

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

Hecho Victimizante

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio TERUEL - Fecha Corte 31/03/2024					
Hecho Victimizante	1352 VÍCTIMAS OCURRENCIA ①	1192 VÍCTIMAS DECLARACIÓN ①	1175 VÍCTIMAS UBICACIÓN ①	1060 SUJETOS DE ATENCIÓN ①	1531 EVENTOS ①
① Acto terror...					
① Amenaza	3	16	7	4	3
① Delitos co...	144	229	163	154	153
① Desaparición forzada	3	1	1	1	3
① Desplazam...	5	5	8	7	5
① Homicidio	1,142	1,039	1,053	952	1,151
① Minas Anti...	186	101	122	109	189
① Secuestro	0	1	1	1	0
① Tortura	0	0	1	1	0
① Vinculació...	1	0	1	1	1
① Pérdida de...	1	6	3	3	1
① Lesiones P...	22	20	26	23	23
① Lesiones P...	1	1	1	1	1
① Sin informac...	1	0	1	1	1
① Sin informac...	0	0	3	3	0

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV. Unidad de Víctimas. Marzo 31 de 2024 <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>



<https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/>

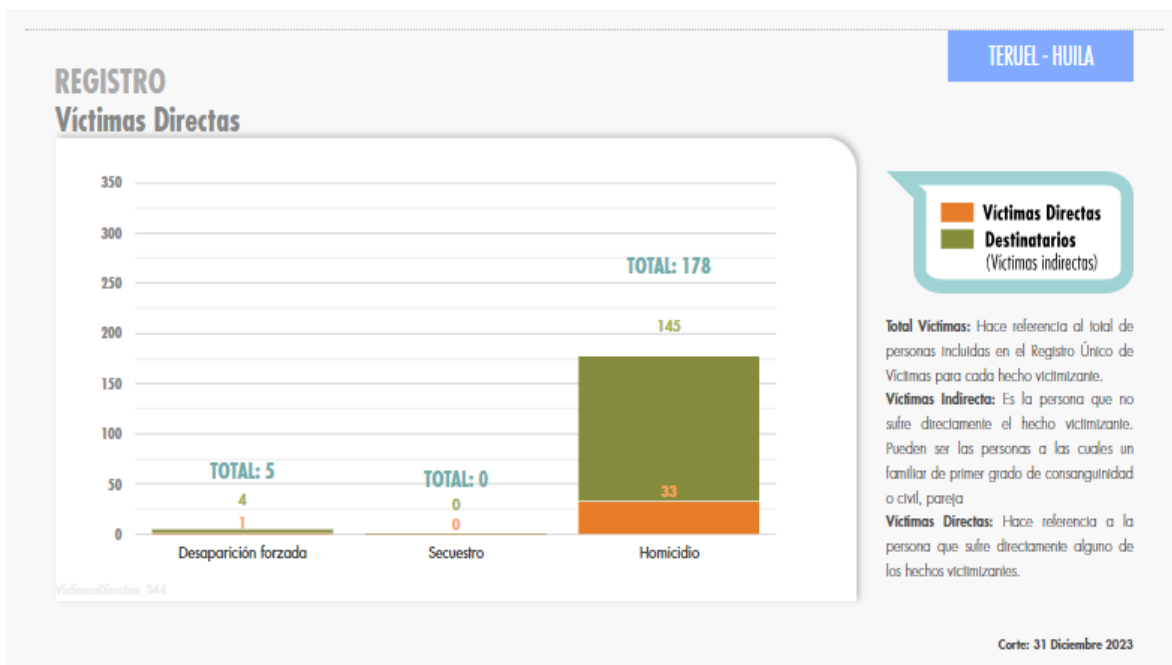


MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL



<https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/>



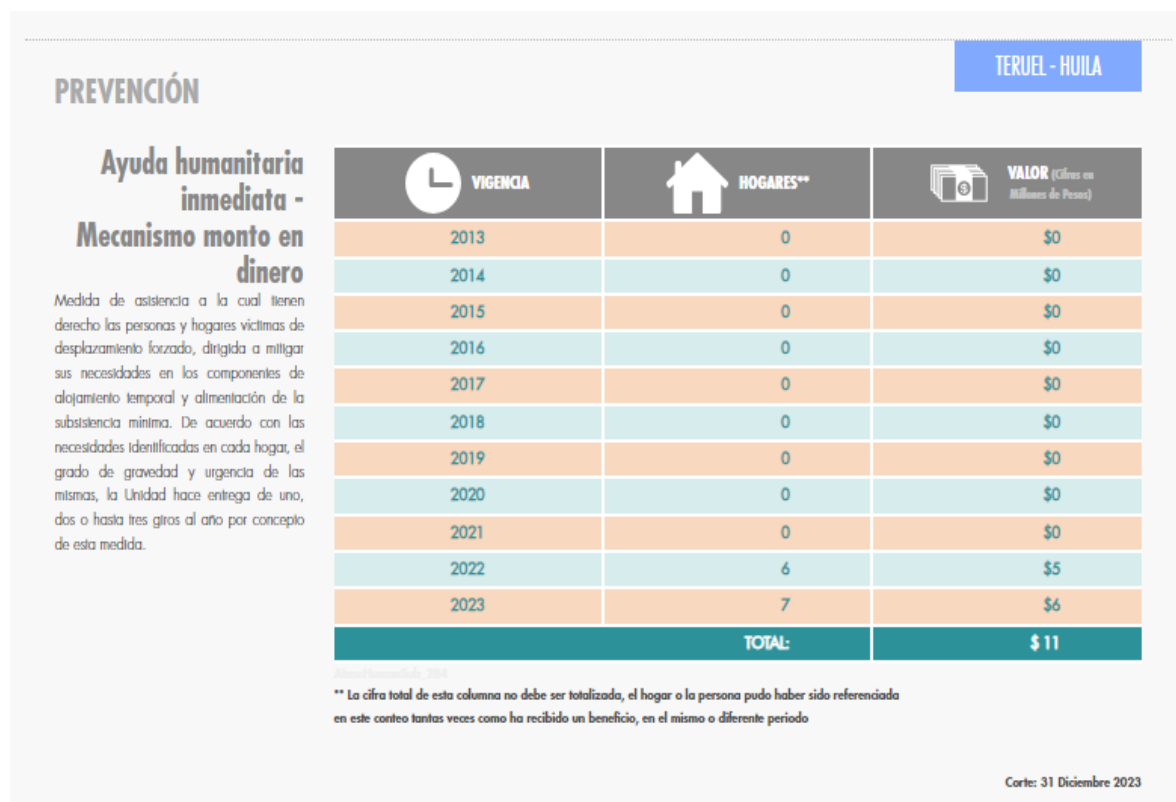
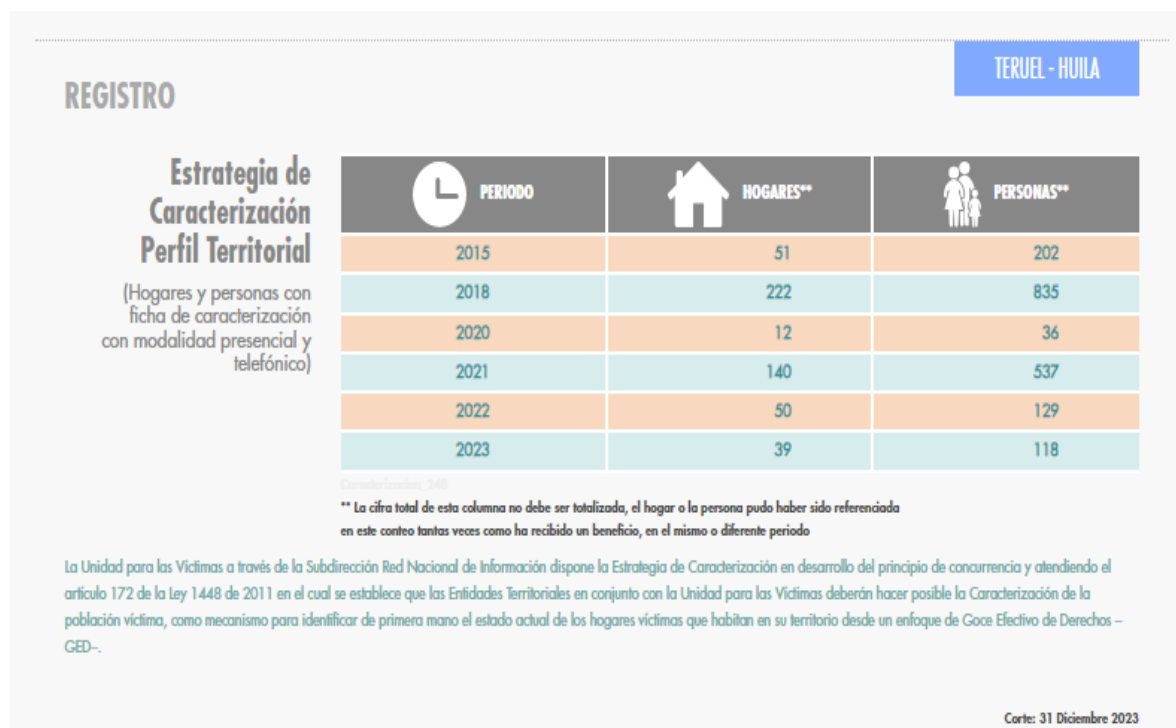
Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Total, personas y hogares.



Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

TERUEL - HUILA

Subsidiariedad

 VIGENCIA	 HOGARES**	 VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2012	0	\$0
2013	0	\$0
2014	0	\$0
2015	0	\$0
2016	0	\$0
2017	0	\$0
2018	0	\$0
2019	0	\$0
2020	0	\$0
2021	0	\$0
2022	6	\$5
2023	7	\$6
TOTAL:		\$ 11

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Corte: 31 Diciembre 2023

PREVENCIÓN

TERUEL - HUILA

Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria

 VIGENCIA	 NÚMERO DE PROYECTOS	 MONTO INFRAESTRUCTURA (Cifras en millones de Pesos)
2022	0	\$0
2023	0	\$0
TOTAL:		\$ 0

Proyectos orientados al suministro de materiales y/o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local.

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Proyectos orientados a apoyar iniciativas y/o proyectos que contribuyan a la disminución de la vulnerabilidad de la población frente al conflicto armado, fortaleciendo la capacidad de respuesta, mediante la entrega en físico de insumos (semillas, herramientas, alevinos, entre otros) que sirvan como transición de un proyecto de seguridad alimentaria a uno productivo.

 VIGENCIA	 HOGARES**	 MONTO AGROPECUARIO (Cifras en millones de Pesos)
2021	0	\$0
2022	0	\$0
2023	0	\$0
TOTAL:		\$ 0

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Proyectos Agropecuarios

Corte: 31 Diciembre 2023



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

TERUEL - HUILA

Atención Humanitaria

Medida de asistencia y un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas, dirigido a mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica, de acuerdo con el grado y las características de necesidad y urgencia respecto de la subsistencia mínima.

 VIGENCIA	 HOGARES**	 GIROS**	 VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2012	161	248	\$195
2013	99	115	\$79
2014	167	185	\$79
2015	209	221	\$101
2016	127	194	\$128
2017	167	222	\$137
2018	101	152	\$89
2019	80	107	\$60
2020	57	92	\$49
2021	70	107	\$62
2022	76	103	\$58
2023	80	141	\$76
TOTAL:		1.887	\$ 1.113

Atención Humanitaria, 2019

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Corte: 31 Diciembre 2023

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

TERUEL - HUILA

DERECHO**	NECESIDAD**	COMPROMISO ADQUIRIDO** (Cifras en millones de pesos)	PRESUPUESTO PLANEADO** (Cifras en millones de pesos)
Educación	77	\$83	\$0
Eje transversal	4	\$5	\$2
Generación De Ingresos	34	\$20	\$20.000
Identificación	35	\$30	\$0
Reparación Integral	50	\$27	\$2
Salud	6	\$6	\$0
Subsistencia mínima	2	\$2	\$0
Verdad	0	\$0	\$0
Vida, integridad, libertad y seguridad	12	\$12	\$0
Vivienda	222	\$9	\$170

Fuente: Base de datos Tablero PAT. Periodicidad: Semestral
tablero, 2019

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

PLANEACIÓN Y OFERTA TERRITORIAL

Tablero PAT

Según lo estipulado en el decreto 2460 del 2015, el tablero PAT es el instrumento donde la entidad territorial incluirá la identificación de necesidades de la población víctima, los programas, las metas y los recursos definidos por cada nivel de gobierno cada año, y además semestralmente la entidad territorial registra la ejecución de sus compromisos adquiridos el año anterior.

Vigencia 2020:

A continuación, se relaciona la necesidad, compromiso y presupuesto registrado en la planeación realizada por la entidad territorial durante el año 2019 para implementar en el 2020. Además, se relaciona el avance semestral registrado por la entidad territorial en los reportes de seguimiento realizados en el instrumento y los programas caracterizados en el mapa de oferta.

Corte: 31 Diciembre 2023



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

TERUEL - HUILA

Superación de Situación de Vulnerabilidad corte:

Estado	Alimentación	Educación	Generación Ingresos	Identificación	Reunificación Familiar	Salud	Vivienda	Atención Psicosocial
CUMPLE	820	283	620	990	5	981	500	68
NO APLICA	0	696	0	0	979	0	0	682
NO CUMPLE	117	21	124	8	16	19	457	250
NO DEFINIDO	63	0	256	2	0	0	43	0
UNIVERSO	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

Realización: 2023

- Cumple:** Hace referencia a todas las personas a las que se puede evidenciar mediante registros administrativos que Gozan de los derechos de manera individual.
- No Aplica:** Estado de la medición que individualiza a todas aquellas personas que no se encuentran en el conjunto de características de medición, específicamente para los derechos de Educación y Reunificación Familiar.
- No Definido:** Aquí se ubican los registros de las personas a las que la información disponible en la RNI es insuficiente o no se logra establecer el cumplimiento o Goce de cada derecho.

Supera SV

SUPERA	NO SUPERA
413	587

Realización: 2023

La situación de vulnerabilidad será considerada superada siempre que la víctima de desplazamiento forzado goce de los 7 derechos. O Goce de los siguientes derechos: salud, educación, identificación y reunificación familiar de acuerdo a los criterios anteriormente descritos y pertenencia a un hogar cuyos ingresos mensuales sean superiores a 1.5 veces el valor de la línea de pobreza estimada por el DANE, vigente para el año de recolección de la información y el lugar de residencia del hogar.

IDENTIFICACION: La víctima de desplazamiento forzado ha contado con los documentos de identificación de acuerdo con su edad y sexo, posterior al desplazamiento forzado.

SALUD: La víctima de desplazamiento forzado se encuentra afiliada(a) a alguno de los regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ATENCION PSICOSOCIAL: La víctima de desplazamiento forzado ha solicitado atención o rehabilitación psicosocial y la ha recibido.

EDUCACION: Si la víctima de desplazamiento forzado se encuentra entre los 6 y los 17 años y Asiste a algún nivel de educación preescolar, básica o media y asistió y terminó el año escolar anterior a la medición, Ha terminado la educación media o Si la víctima de desplazamiento forzado tiene 5 años, está siendo atendida a través de Centros de Desarrollo Infantil o asiste algún servicio de educación preescolar.

ALIMENTACION: La víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar cuya alimentación cumple con frecuencia adecuada de consumo de alimentos y Diversidad alimentaria.

VIVIENDA: La víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que se encuentra habitando una vivienda, con Materiales adecuados, Acceso a servicios públicos básicos, Espacio suficiente, Seguridad jurídica, Ubicación adecuada o beneficiario de un subsidio de vivienda en especie.

REUNIFICACION FAMILIAR: La víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar y solicitó apoyo del Estado para reunificarse y logró dicha reunificación. O no fue víctima de fragmentación del hogar.

GENERACION DE INGRESOS: El hogar tiene ingresos por valor igual o superior a la línea de pobreza establecida. O El hogar tiene ingresos por encima de la línea de pobreza extrema y cuenta con activos, niveles de dependencia bajos o capacidades adicionales.

Corte: 31 Diciembre 2023

REPARACIONES

TERUEL - HUILA

Indemnización

VIGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO			OTROS HECHOS			PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ		
	GIROS**	PERSONAS** ATENDIDAS	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)	GIROS**	PERSONAS** ATENDIDAS	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)	GIROS**	PERSONAS** ATENDIDAS	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2009-2011				27	27	\$126			
2012				18	15	\$113			
2013				5	5	\$25			
2014				6	6	\$43			
2015	4	4	\$13						
2016	2	2	\$23	5	5	\$90			
2017	3	3	\$13						
2018	10	10	\$37						
2020	9	9	\$80						
2021	4	3	\$30	1	1	\$18	1	1	\$27
2022	10	9	\$107						
2023	5	5	\$36	1	1	\$46			
TOTALES:			\$ 339			\$ 461			\$ 27

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Compensación económica por el daño sufrido. Los montos están determinados en el artículo 149 del decreto 4800 de 2011. La indemnización se otorga en el marco de un programa de acompañamiento para la inversión de los recursos que ofrece líneas de inversión a las víctimas que voluntariamente se acogen a él. Esta medida está a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Corte: 31 Diciembre 2023



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

REPARACIONES

TERUEL - HUILA



AÑO



NÚMERO DE PARTICIPANTES**

No data available in table

Atención
psicosocial

Periodicidad: 2023

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Planes de retorno y reubicación

Implementa procesos de retorno al lugar de origen y/o reubicación en otras zonas del territorio nacional donde se cuente con redes de apoyo; esta medida de reparación busca facilitar la superación de la condición de vulnerabilidad y garantizar la estabilización socioeconómica de cada hogar.



ESTADO PLAN



NÚMERO DE PLANES**

No data available in table

Periodicidad: 2023

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Corte: 31 Diciembre 2023

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL TERRITORIAL

TERUEL - HUILA

CONCEPTO	PRESUPUESTO (Millones de Pesos)	COMPROMISO (Millones de Pesos)	% DE EJECUCIÓN
ACOMPANIAMIENTO JURÍDICO	\$25	\$15	60 %
AFILIACIÓN AL REGIMEN SUBSIDIADO (AMPLIACIÓN, CONTINUIDAD)	\$302	\$302	100 %
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	\$426	\$397	93,19 %
CAUDAL	\$24	\$19	79,17 %
CIFRA DE CONTROL	\$1.258	\$1.081	85,93 %
COBERTURA	\$10	\$10	100 %
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	\$19	\$11	57,89 %
EDUCACIÓN	\$34	\$29	85,29 %
EMPLEABILIDAD	\$3	\$0	0 %
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$97	\$75	77,32 %
GENERACIÓN DE INGRESOS	\$15	\$10	66,67 %
OTROS GASTOS EN SALUD	\$1	\$0	0 %
PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	\$5	\$1	20 %
PRESTACIÓN POBLACIÓN POBRE VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO ASEGURADA	\$7	\$7	100 %
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	\$5	\$1	20 %
PROTECCIÓN	\$5	\$1	20 %
PROYECTOS O INICIATIVAS PRODUCTIVAS	\$12	\$10	83,33 %
REPARACIÓN COLECTIVA	\$84	\$71	84,52 %
REPARACIÓN INTEGRAL	\$776	\$645	83,12 %
RETORNOS Y REUBICACIONES	\$691	\$574	83,07 %
SALUD	\$333	\$331	99,40 %
SALUD PÚBLICA	\$23	\$22	95,65 %
VIVIENDA	\$19	\$11	57,89 %

Fuente: Formulario Único Territorial (FUT), categoría víctimas, Periodicidad: Semestral

Intercept: 2023

Tabla con inversión
proyectada por ente
territorial por
componente de política
para la vigencia actual

INVERSIÓN EN VÍCTIMAS

Con respecto a lo reportado en el Formulario Único Territorial FUT, la entidad territorial registró los siguientes datos en la categoría Víctimas 1, respecto a los recursos presupuestados e invertidos en cada componente para la implementación de la política pública de víctimas para el periodo 2018, los reportes del FUT no se corresponden con la ejecución que genere beneficios directos a las víctimas en proyectos. Son muchos los proyectos ejecutados con presupuesto asignado a víctimas que corresponden con acciones como jornadas o eventos, que generan alta inversión, pero no aumentan el Goce Efectivo de Derechos de las víctimas.

SIGUE EN LA PRÓXIMA PÁGINA

Corte: 31 Diciembre 2023



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL TERRITORIAL

TERUEL - HUILA

CONCEPTO	PRESUPUESTO (Millones de Pesos)	COMPROMISO (Millones de Pesos)	% DE EJECUCIÓN
TOTAL:		\$ 4.174	\$ 3.623

Fuente: Formulario Único Territorial (FUT), categoría víctimas, Periodicidad: Semestral

Intersectorial_2023

Mide la contribución de la entidad territorial al goce efectivo de los derechos de las víctimas, a través del cumplimiento de sus competencias en materia de prevención, protección, asistencia, atención y Reparación Integral.

VIGENCIA	CONTRIBUCIÓN ALTA	CONTRIBUCIÓN MEDIA	CONTRIBUCIÓN BAJA
2012	1	0	0
2013	0	1	0
2014	0	1	0
2015	0	0	1
2016	0	1	0
2017	0	1	0
2021	0	1	0

Certifico: 2019

Fuente: Base subdirección de coordinación nación territorio.

Periodicidad: Anual

Certificación
Territorial

Corte: 31 Diciembre 2023

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL TERRITORIAL

TERUEL - HUILA

CONCEPTO	PRESUPUESTO (Millones de Pesos)	COMPROMISO (Millones de Pesos)	% DE EJECUCIÓN
TOTAL:		\$ 4.174	\$ 3.623

Fuente: Formulario Único Territorial (FUT), categoría víctimas, Periodicidad: Semestral

Intersectorial_2023

Mide la contribución de la entidad territorial al goce efectivo de los derechos de las víctimas, a través del cumplimiento de sus competencias en materia de prevención, protección, asistencia, atención y Reparación Integral.

VIGENCIA	CONTRIBUCIÓN ALTA	CONTRIBUCIÓN MEDIA	CONTRIBUCIÓN BAJA
2012	1	0	0
2013	0	1	0
2014	0	1	0
2015	0	0	1
2016	0	1	0
2017	0	1	0
2021	0	1	0

Certifico: 2019

Fuente: Base subdirección de coordinación nación territorio.

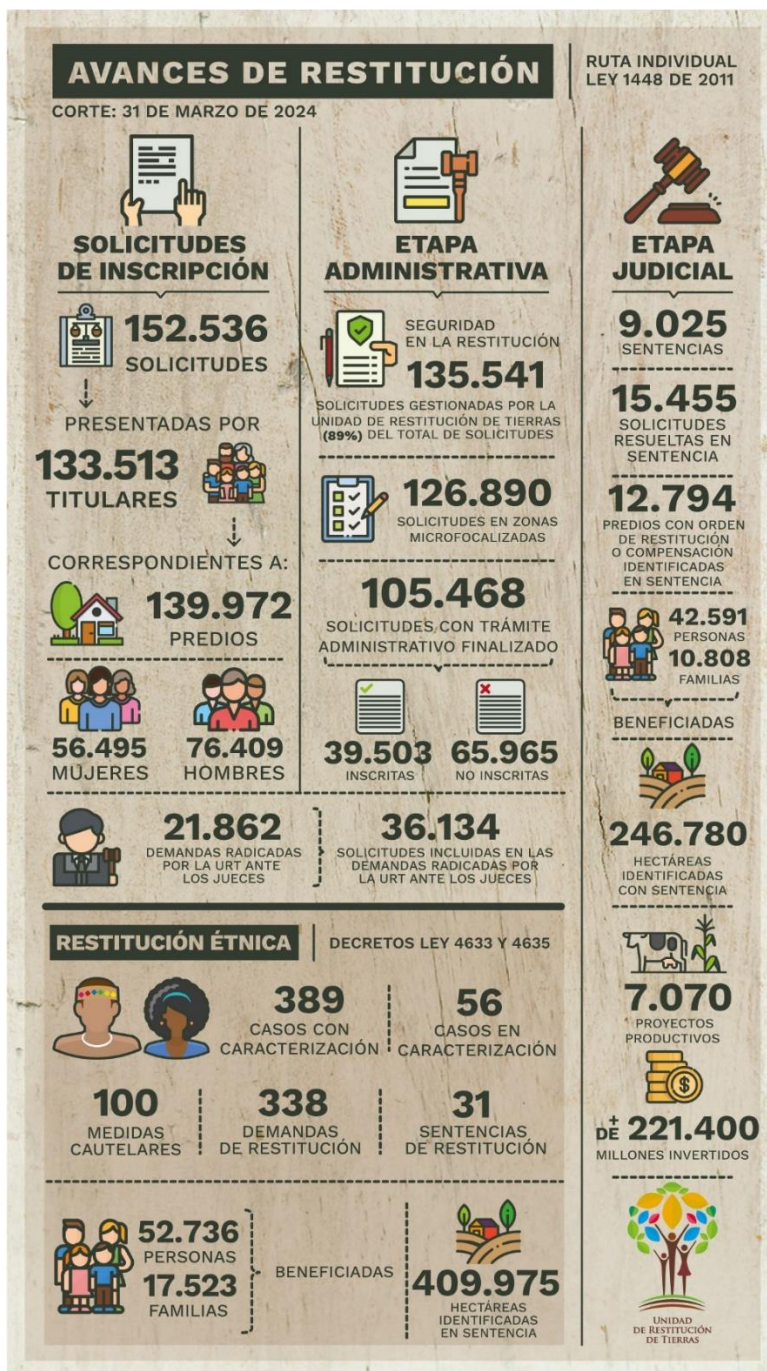
Periodicidad: Anual

Certificación
Territorial

Corte: 31 Diciembre 2023



Restitución de Tierras



Subsector: Reintegración

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), adscrita a Presidencia de la República desde 2003, acompaña y asesora a quienes optan por la paz y buscan reintegrarse a la

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

legalidad. Su objetivo es proporcionar oportunidades que potencien las capacidades de estos individuos, permitiéndoles desarrollarse plenamente como miembros de la sociedad.

Con una cobertura nacional, la ARN cuenta con sedes y profesionales con experiencia y empatía, quienes guían de manera continua a los excombatientes en su camino hacia sus metas personales. Además, fomenta la consolidación de vínculos familiares y comunitarios a través de tres procesos clave:

Proceso de Reintegración: Está dirigido a aquellos que dejaron grupos de autodefensa u organizaciones guerrilleras, ya sea de manera individual o en grupo. Actualmente, alrededor de 25 mil personas que se han reintegrado a la sociedad han completado su transición a la vida civil con resultados alentadores. Por ejemplo, el 80% de ellos continúa respetando la ley y el 73% ha recibido formación laboral.

Proceso de Reintegración Especial: Dirigido a los excombatientes que se han acogido a la ley de justicia y paz y han cumplido entre 5 y 8 años de cárcel, ahora están reintegrándose a la sociedad. Contribuyen a la verdad, la justicia y la reparación, mientras promueven la prevención de futuros actos violentos. Actualmente, alrededor de 1000 de estos individuos están cumpliendo diligentemente con los compromisos establecidos con la Agencia. Además, el 70% de ellos ha participado en programas de formación.

Proceso de Reincorporación: Dirigido a aquellos que abandonaron las armas como parte del Acuerdo Final de Paz y ahora están reintegrados legalmente, el gobierno nacional ha diseñado una Ruta de Reincorporación en colaboración con sus representantes. Esta ruta establece garantías sociales y económicas, así como oportunidades de progreso para aproximadamente 13,000 excombatientes de las FARC-EP en los próximos años.

Según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en el Departamento del Huila hay alrededor de 708 excombatientes recibiendo atención de la Agencia de Reincorporación. Se distribuyen de la siguiente manera: 95 personas bajo la Resolución 0754 de 2013, 4 bajo la Resolución 1724 de 2014 o la Ley de Justicia y Paz, 55 bajo el Decreto 965 de 2021, 512 bajo el Decreto Ley 899 de 2017, y 8 bajo el Auto SAR AI 067 de 2021. De estos firmantes, 114 son mujeres y 565 son hombres. Además, hay 25 asociaciones formadas por firmantes de paz o con su participación.

2.2.6 Sector 43: Deporte y Recreación

Dependencia Responsable: Secretaria De Salud E Inclusión Social

El Ministerio del Deporte se encarga de elaborar, adoptar, dirigir, coordinar y llevar a cabo políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el uso del tiempo libre y la actividad física. Su objetivo es promover el bienestar, la calidad de vida y contribuir a la salud pública, la educación, la cultura, la cohesión social, la identidad nacional y las relaciones internacionales, con la participación tanto del sector público como del privado.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026", específicamente en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, se proponen acciones estratégicas para posicionar a Colombia como una potencia mundial en la vida. En el ámbito deportivo y recreativo, se destaca el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, con énfasis en la jornada escolar complementaria. Las principales áreas de enfoque son la democratización del acceso a estas actividades y el desarrollo y mantenimiento de instalaciones deportivas.

A nivel departamental, la Gobernación del Huila, en su Plan de Desarrollo "Por Un Huila Grande 2024 - 2027", dentro de la Alianza Para El Progreso Social, incluye el componente de promoción del derecho al deporte, la recreación y la actividad física para fomentar la convivencia y la paz en la región.

El cumplimiento de la participación de los teruelenses en las actividades deportivas programadas en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, paso de 18 personas por cada 100 habitantes que practican alguna actividad deportiva a 32 personas por cada 100 habitantes; lo anterior a través de la realización de actividades como las escuelas de formación, campeonatos deportivos comunitarios, mejoramiento y dotación de los escenarios deportivos y la promoción de diferentes actividades deportivas durante varios periodos del año.

Infraestructura Deportiva

Escenarios Deportivos y ubicación

Nombre del escenario	Localización
Parque Recreacional	Barrio Villa Lozada
Parque Simón Bolívar	Barrio Candelaria
Parque Ronda de Río	Barrio San Roque
Parque Biosaludable	Barrio San José
Campo de Fútbol	Las Mercedes
Polideportivo	Las Colinas
Polideportivo	Las Colinas
Polideportivo	Villa Retiro
Polideportivo	San José
Polideportivo	Divino Niño –Nuevo Colegio
VEREDA	ESCENARIO DEPORTIVO
Estambul	Polideportivo

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

El Tablón	Polideportivo
Las Herreras	Polideportivo
Arrayanes	Polideportivo
La María	Polideportivo
Gualpí	Polideportivo
Sinaí	Polideportivo
Pedernal	Polideportivo
Corrales	Polideportivo
Portachuelo	Polideportivo
Almorzadero	Polideportivo - Campo de Fútbol
La Castilla	Polideportivo
La Cañada	Polideportivo
Río Íquira	Polideportivo
Primavera	Polideportivo
Cajucha	Polideportivo
La Mina	Polideportivo- Campo de Fútbol

Equipamiento para el deporte y la recreación zona rural, todos en regular estado y sin cubierta

2.3 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE

2.3.1 Sector 17: Agricultura y Desarrollo Rural

Fomentar la adopción de prácticas de producción sostenible en todas las etapas de la cadena de valor, promoviendo la innovación tecnológica y la colaboración entre sectores público y privado para garantizar un desarrollo productivo que sea económicamente rentable, socialmente equitativo y ambientalmente responsable.

El municipio de Teruel su territorio se caracteriza por su diversidad topográfica, que incluye desde zonas planas y valles hasta áreas montañosas, lo que contribuye a una variedad de microclimas dentro del municipio, esta diversidad climática permite el cultivo de una amplia gama de productos agrícolas. El clima predominante es tropical, con variaciones de temperatura y precipitación según la

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

altitud, los suelos en Teruel son variados, con áreas de suelos fértiles ideales para la agricultura, aunque en algunas zonas pueden presentar limitaciones como erosión o baja fertilidad.

El Municipio de Teruel basa su economía significativamente en la agricultura, con cultivos principales que incluyen café, cacao, plátano, yuca y una variedad de frutas y hortalizas, la tradición agrícola en el municipio es fuerte, con una mezcla de prácticas agrícolas tradicionales y el uso creciente de tecnologías modernas para mejorar la productividad y sostenibilidad. Uno de los principales desafíos para la agricultura en Teruel es la gestión sostenible de los recursos naturales, incluyendo el suelo y el agua, para evitar su degradación. Además, los agricultores a menudo enfrentan dificultades relacionadas con el acceso a mercados, financiamiento y asistencia técnica, lo que limita su capacidad para mejorar la productividad y la calidad de los productos.

Existen oportunidades significativas para el desarrollo rural en Teruel mediante la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, la diversificación de cultivos, y el fomento de la agroindustria. La promoción de la agricultura orgánica y los sistemas de producción más respetuosos con el medio ambiente pueden abrir nuevos mercados y mejorar los ingresos de los agricultores. Además, el fortalecimiento de las cadenas de valor agrícolas y el apoyo a la formación y capacitación de los agricultores pueden contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

Para profundizar en el entendimiento de la dinámica agrícola del municipio de Teruel, Huila, es crucial analizar los datos estadísticos relacionados con los cultivos predominantes y su temporalidad, distinguiendo entre cultivos permanentes y transitorios. Esta información es esencial para comprender las tendencias agrícolas, planificar el uso de recursos y diseñar estrategias de desarrollo rural sostenible, para esto presentaremos tablas de producción agrícola, segmentando los cultivos permanentes y los cultivos transitorios¹:

CULTIVOS PERMANENTES

MUNICIPIOS	CULTIVOS PERMANENTES 2019			CULTIVOS PERMANENTES 2020		
		TOTAL	PRODUCC.		TOTAL	PRODUCC.
	COSECHADA	SEMBRADA	Ton.	COSECHADA	SEMBRADA	Ton.
	<u>2019</u>	31/12/19	Ene-Dic-19	<u>2020</u>	31/12/20	Ene-Dic-20
CACAO	58,30	71,00	37,99	49,00	73,00	25,65
CAFÉ	2.066,3	2.722,11	2.934,15	2.131,0	2.735,06	2.983,34
CAÑA PANELERA	31,0	56,0	155,00	30,0	30,0	225,00

¹ Evaluaciones Agropecuarias para el departamento del Huila 2019-2020-2021-2022

<https://www.huila.gov.co/publicaciones/5032/evaluaciones-agropecuarias-476/>

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

PLATANO SOLO	3,0	9,0	21,00	9,0	9,0	63,00
PLATANO INTERCALADO	287,4	331,4	977,16	331,4	331,4	1.126,76
AGUACATE	16,5	16,5	156,75	5,0	5,0	40,00
AGUACATE HASS	0	0	0	3,5	17,5	31,50
BADEA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
BANANO	6,8	13,0	47,25	10,0	35,0	70,00
CURUBA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
CITRICOS	18,0	23,0	144,00	4,0	4,0	31,20
CHOLUPA	0,5	0,5	3,50	0,5	0,5	4,00
GUANABANA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GUAYABA COMUN	4,6	4,6	18,40	0,0	0,0	0,00
GUAYABA PERA-MANZANA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GRANADILLA	1,5	2,0	18,00	1,0	1,5	10,00
LULO	12,2	17,0	85,40	2,0	2,0	18,00
MANGO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
MORA	11,7	12,5	70,20	1,5	1,5	10,50
MARACUYA	9,0	11,0	117,00	0,0	0,0	0,00
PIÑA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
PAPAYA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
PITAHAYA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
TOMATE DE ARBOL	5,0	6,0	35,00	0,0	0,0	0,00
UVA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
FLOR DE JAMAICA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GULUPA	1,0	1,0	7,00	0,0	0,0	0,00
DURAZNO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPIOS	CULTIVOS PERMAMENTES 2021			CULTIVOS PERMAMENTES 2022		
		TOTAL	PRODUCC.		TOTAL	PRODUCC.
	COSECHADA	SEMBRADA	Ton.	COSECHADA	SEMBRADA	Ton.
	<u>2021</u>	31/12/21	Ene-Dic-21	<u>2022</u>	31/12/22	Ene-Dic-22
CACAO	73,00	74,00	32,85	67,00	75,00	31,28
CAFÉ	2.297,9	2.751,52	3.216,99	2.329,3	2.779,73	2.911,65
CAÑA PANELERA	0,0	32,5	0,00	4,5	39,5	33,75
PLATANO SOLO	8,0	8,0	96,00	2,0	10,0	24,00
PLATANO INTERCALADO	331,4	340,4	1.325,60	288,4	429,4	1.153,60
AGUACATE	5,0	6,0	40,00	2,0	10,0	16,00
AGUACATE HASS	3,5	20,0	31,50	9,5	20,0	85,50
BADEA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
BANANO	32,0	38,0	224,00	20,0	48,0	140,00
CURUBA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
CITRICOS	4,0	4,7	31,20	1,7	6,7	13,26
CHOLUPA	0,5	0,5	2,50	0,5	0,5	2,50
GUANABANA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GUAYABA COMUN	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GUAYABA PERA- MANZANA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GRANADILLA	1,5	1,5	15,00	0,3	8,5	3,00
LULO	2,0	2,0	18,00	0,5	3,7	4,50
MANGO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA					
	CONCEJO MUNICIPAL					

MORA	1,5	1,5	12,75	0,7	4,5	5,95
MARACUYA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
PIÑA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
PAPAYA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
PITAHAYA	0,0	0,8	0,00	0,0	2,6	0,00
TOMATE DE ARBOL	0,0	2,5	0,00	1,0	3,5	6,00
UVA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
FLOR DE JAMAICA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
GULUPA	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00
DURAZNO	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,00

De acuerdo a las estadísticas que encontramos en las evaluaciones agropecuarias del Departamento del Huila, Teruel está experimentando un desarrollo positivo en su sector agropecuario, del análisis de los cultivos permanentes en Teruel refleja una economía agrícola diversificada con un fuerte enfoque en el café, complementada por otros cultivos como el cacao, la caña panelera y el plátano. Estos cultivos no solo son fundamentales para la economía local, sino que también desempeñan un papel vital en la conservación del paisaje y la biodiversidad.

Para promover un desarrollo agrícola sostenible en Teruel, es crucial invertir en prácticas agrícolas innovadoras y sostenibles, mejorar el acceso a mercados y servicios financieros para los agricultores, y fortalecer las cadenas de valor locales. Además, la adaptación al cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales deben ser prioridades clave para asegurar la resiliencia y sostenibilidad de la agricultura en Teruel a largo plazo.

CULTIVOS TRANSITORIOS

CULTIVO	EVALUACION DEFINITIVA PARA EL AÑO 2019			EVALUACION DEFINITIVA PARA EL AÑO 2020		
	AREA		PRODUCC OBTENIDA	AREA		PRODUCC OBTENIDA
	SEMBRADA	COSECHADA		SEMBRADA	COSECHADA	
	(Ha)	(HA)		(Ha)	(HA)	(Ton)
ALGODÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

ARROZ RIEGO	200	160	1.120,0	113	113	812,0
AHUYAMA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ARVEJA	15,0	13,0	78,0	0,0	0,0	0,0
CEBOLLA CABEZONA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FRIJOL TECNIFICADO	48	45	58,5	6	6	3,9
FRIJO TRADICIONAL	20,0	20,0	14,0	20,0	20,0	14,0
HABICHUELA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
HORTALIZAS VARIAS	14,0	10,0	40,0	0,2	0,2	0,9
MAIZ TECNIFICADO BLANCO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MAIZ TECNIFICADO BLANCO	40,0	40,0	160,0	40,0	40,0	200,0
MAIZ TRADICIONAL BLANCO	50,0	50,0	80,0	3,0	3,0	5,3
MAIZ AMARILLO TRADICIONAL	100,0	100,0	200,0	7,0	7,0	12,3
MELON	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PAPA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PEPINO COHOMBRO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PEPINO PARA RELLENAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PIMENTON	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SANDIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SORGO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SOYA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TABACO RUBIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TABACO NEGRO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOMATE DE MESA	18,0	17,0	255,0	0,5	0,5	8,0
CULTIVO	EVALUACION DEFINITIVA PARA EL AÑO 2021			EVALUACION DEFINITIVA PARA EL AÑO 2022		
	AREA			AREA		

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

	SEMBRADA	COSECHADA	PRODUCC	SEMBRADA	COSECHADA	PRODUCC
			OBTENIDA			OBTENIDA
	(Ha)	(HA)	(Ton)	(Ha)	(HA)	(Ton)
ALGODÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ARROZ RIEGO	113,0	113,0	813,6	115,0	115,0	805,0
AHUYAMA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ARVEJA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CEBOLLA CABEZONA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FRIJOL TECNIFICADO	7,0	6,0	3,9	0,0	0,0	0,0
FRIJO TRADICIONAL	15,0	15,0	10,5	0,0	0,0	0,0
HABICHUELA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
HORTALIZAS VARIAS	0,2	0,2	0,9	0,0	0,0	0,0
MAIZ TECNIFICADO BLANCO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MAIZ TECNIFICADO BLANCO	40,0	40,0	200,0	38,0	38,0	190,0
MAIZ TRADICIONAL BLANCO	3,0	3,0	5,3	3,0	3,0	6,0
MAIZ AMARILLO TRADICIONAL	7,0	7,0	12,3	8,0	8,0	13,6
MELON	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PAPA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PEPINO COHOMBRO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PEPINO PARA RELLENAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PIMENTON	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SANDIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SORGO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SOYA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TABACO RUBIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA					
	CONCEJO MUNICIPAL					

TABACO NEGRO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOMATE DE MESA	0,50	0,50	8,00	0,00	0,00	0,00

El análisis de los cultivos transitorios en Teruel, centrado en los años 2019 a 2022, ofrece una perspectiva detallada de las dinámicas agrícolas de la región. Al examinar cultivos clave como el arroz de riego, el frijol, el maíz amarillo y blanco, las hortalizas y el tomate de mesa, se puede obtener una comprensión integral de los patrones de cultivo, las variaciones en la producción y las áreas sembradas, y las tendencias generales que afectan a la agricultura local. Este análisis no solo resalta la importancia económica de estos cultivos, sino que también aborda los desafíos y oportunidades inherentes al sector agrícola de Teruel.

Las variaciones porcentuales y absolutas en el análisis permiten una evaluación cuantitativa del rendimiento agrícola año tras año, facilitando la identificación de tendencias significativas, como la expansión o reducción de ciertos cultivos, las fluctuaciones en la productividad y los posibles impactos de factores externos como las condiciones climáticas, las plagas, las enfermedades y los cambios en las políticas agrícolas. Esta información es vital para los agricultores, los responsables de la toma de decisiones y los planificadores para adaptar prácticas, mejorar la sostenibilidad y asegurar la viabilidad a largo plazo de la agricultura en Teruel.

Arroz de Riego

- **2019:** Supongamos que se sembraron 200 Ha, se cosecharon 160 Ha, y se produjeron 1120 Ton.
- **2020:** Hubo una disminución en el área sembrada a 150 Ha, con 120 Ha cosechadas y una producción de 900 Ton. La variación absoluta en el área sembrada fue de -50 Ha, y la variación porcentual en la producción fue de -19.6%
- **2021:** Supongamos un incremento en el área sembrada a 180 Ha, con 170 Ha cosechadas y una producción de 1150 Ton, lo que reflejaría una recuperación y posiblemente una mejora en las técnicas de cultivo o condiciones favorables.
- **2022:** Imaginemos una estabilización con 180 Ha sembradas y cosechadas, manteniendo la producción en 1150 Ton, indicando una consolidación de las prácticas agrícolas y la adaptación al mercado.

Frijol

- **2019:** Imaginemos 100 Ha sembradas y cosechadas, con una producción de 200 Ton.
- **2020:** Se incrementó a 120 Ha sembradas y cosechadas, con una producción de 250 Ton. Esto representa una variación absoluta de +20 Ha en el área sembrada y un aumento del 25% en la producción.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

- **2021:** Consideremos una ligera reducción a 110 Ha sembradas y cosechadas, con una producción de 220 Ton, lo que podría indicar fluctuaciones del mercado o desafíos agronómicos.
- **2022:** Un posible aumento a 130 Ha sembradas y cosechadas, con una producción de 260 Ton, sugiriendo una adaptación a los desafíos previos y una demanda creciente.

Maíz Amarillo

- **2019:** Se sembraron 150 Ha, se cosecharon 140 Ha, produciendo 700 Ton.
- **2020:** Las áreas sembradas y cosechadas se mantuvieron estables, pero la producción aumentó a 750 Ton debido a mejoras en las técnicas de cultivo, lo que representa una variación porcentual de +7.14% en la producción.
- **2021 y 2022:** Para ambos tipos de maíz, podríamos ver una tendencia estable o ligeramente creciente en el área sembrada y cosechada, con mejoras incrementales en la producción gracias a la optimización de las prácticas de cultivo y el uso de semillas mejoradas

Maíz Blanco

- **2019:** Con 80 Ha sembradas y cosechadas, la producción fue de 400 Ton.
- **2020:** Hubo un ligero aumento a 85 Ha sembradas y cosechadas, con una producción de 420 Ton. La variación absoluta en el área sembrada fue de +5 Ha, y la producción aumentó en un 5%.
- **2021 y 2022:** Para ambos tipos de maíz, podríamos ver una tendencia estable o ligeramente creciente en el área sembrada y cosechada, con mejoras incrementales en la producción gracias a la optimización de las prácticas de cultivo y el uso de semillas mejoradas

Hortalizas y Tomate de Mesa

- **2019:** Se sembraron 50 Ha de hortalizas y 30 Ha de tomate de mesa, con producciones de 300 Ton y 200 Ton respectivamente.
- **2020:** Las áreas sembradas aumentaron a 55 Ha para hortalizas y 35 Ha para tomate de mesa, con producciones incrementadas a 330 Ton y 220 Ton respectivamente. Esto indica un crecimiento del 10% en la producción de hortalizas y un 10% en la producción de tomate de mesa.
- **2021:** Un aumento en la diversificación podría llevar a un incremento en las áreas sembradas y la producción, reflejando una demanda creciente y la adaptación a nichos de mercado.
- **2022:** La consolidación de las tendencias positivas del año anterior, con mejoras continuas en la eficiencia de la producción y la calidad del producto.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Dentro de la actividad agropecuaria del municipio de Teruel, la ganadería representa un renglón importante en el desarrollo económico y social, la vocación de los predios ganaderos en Teruel varía significativamente, reflejando la diversidad de la geografía local y las preferencias de los productores, algunos predios se inclinan hacia la ganadería de ceba, donde el principal objetivo es la producción de carne mediante el engorde del ganado, esta actividad es especialmente prevalente en áreas donde las condiciones de pastoreo y clima favorecen el crecimiento rápido y saludable de los animales, por otro lado, la vocación lechera es distintiva de aquellos predios que, gracias a su proximidad a fuentes de agua y suelos fértiles, pueden sostener una producción lechera regular, contribuyendo significativamente al abastecimiento local y regional de productos lácteos.

La economía del municipio se beneficia enormemente de la ganadería, no solo por la producción directa de carne y leche, sino también por la generación de empleo, la dinamización de los mercados locales y el fomento de industrias conexas como la producción de forrajes, la manufactura de productos lácteos y la comercialización de insumos pecuarios como suplementos alimenticios como droga veterinaria, además, los predios ganaderos en Teruel juegan un rol crucial en la conservación del paisaje rural y el mantenimiento de prácticas agrícolas sostenibles que contribuyen a la preservación de los recursos naturales del municipio.

Para continuar con este diagnóstico es necesario conocer las estadísticas del sector ganadero que proporciona el Instituto Agropecuario de Colombia – ICA, la cual presenta las siguientes cifras²:

PERIODOS	GANADO BOVINO								
	MACHOS				HEMBRAS				TOTAL
									Número
	0 - 12	13-24	> 24	TOTAL	0 -12	13-24	> 24	TOTAL	total, de
	MESES	MESES	MESES		MESES	MESES	MESES		Animales
2019	689	412	219	1.320	637	864	2.744	4.245	5.565
2020	642	830	427	1.899	877	994	3.050	4.921	6.820
2021	834	701	282	1.817	821	959	2.797	4.577	6.394
2022	758	471	393	1.622	863	1.058	2.777	4.698	6.320

² Secretaría de Agricultura y Minería. Observatorio de Territorios Rurales. Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2019-2020-2021-2022 – Instituto Colombiano Agropecuario

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

PERIODO S	GANADO BOVINO								
	TIPO EXPLOTACION RAZA y/o CRUCE PREDOMINANTE								
	Ceba			Lechería			Doble Propósito		
	No. de Animales	%	Raza y/o Cruce	No. de Animales	%	Raza y/o Cruce	No. de Animales	%	Raza y/o Cruce
2019	1.113	20,0	C	0	0,0		4.452	80,0	Gr x C
2020	1.364	20,0	C	0	0,0		5.456	80,0	Gr x C
2021	1.279	20,0	C	0	0,0		5.115	80,0	Gr x C
2022	1.264	20,0	C	0	0,0		5.056	80,0	Gr x C

La población de ganado en el municipio de Teruel, presenta los siguientes datos para los años 2019, 2020 y 2021. Los datos reflejan el número total de animales y están desglosados por tipo de explotación: ceba, lechería y doble propósito. Cabe destacar que, según los datos, no parece haber actividad lechera registrada en estos años.

Análisis de la Población de Ganado

2019

- **Población Total:** 5,565 animales.
- **Ceba:** 1,113 animales dedicados a la ceba, lo que representa aproximadamente el 20% de la población total.
- **Doble Propósito:** 4,452 animales, constituyendo alrededor del 80% de la población total, lo que indica una fuerte inclinación hacia sistemas de producción mixtos

2020

- **Población Total:** 6,820 animales, lo que representa un aumento del 22.5% respecto al año anterior.
- **Ceba:** 1,364 animales, mostrando un incremento del 22.5% en comparación con 2019, lo que sugiere un crecimiento proporcional en esta área de explotación.
- **Doble Propósito:** 5,456 animales, reflejando un aumento del 22.5%, lo que mantiene la proporción de animales dedicados a este tipo de explotación bastante constante.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

2021

- Población Total: 6,394 animales, una ligera disminución del 6.2% en comparación con 2020.
- Ceba: 1,278.8 animales, indicando una pequeña reducción del 6.2% respecto al año anterior, lo que podría reflejar ajustes en las prácticas de manejo o cambios en las condiciones del mercado.
- Doble Propósito: 5,115.2 animales, también mostrando una disminución del 6.2%, lo que podría estar relacionado con los mismos factores que afectaron la ceba.

2022

- **Población Total de Bovinos:** 6,320 animales.
- **Ceba:** 1,264 animales dedicados a la ceba, lo que representa aproximadamente el 20% de la población total.
- **Lechería:** 0 animales dedicados exclusivamente a la lechería, lo que indica que esta actividad no se realiza como una especialización independiente o no se registra separadamente de los sistemas de doble propósito.
- **Doble Propósito:** 5,056 animales, representando aproximadamente el 80% de la población total, lo que sugiere que la mayoría de los predios ganaderos se enfocan en sistemas que combinan la producción de leche y carne

A lo largo del periodo analizado, la población total de bovinos ha mostrado una ligera disminución del 1.2% en el último año, una variación que, aunque no es alarmante, sí invita a una reflexión sobre las posibles causas y las estrategias para revertir dicha tendencia, la constancia en la proporción de ganado dedicado a la ceba refleja una demanda consistente de carne, mientras que la ausencia de un sector especializado en lechería pone de manifiesto una potencial área de desarrollo y expansión. Las variaciones en las cifras de población bovina podrían ser indicativas de retos específicos como la necesidad de mejorar la genética del ganado, la gestión de los recursos forrajeros y el acceso a servicios veterinarios, así como el impacto de políticas agrícolas y factores ambientales. Por otro lado, el escenario actual presenta oportunidades significativas para el sector: la potencial expansión del subsector lechero, la implementación de prácticas de manejo más sostenibles y la exploración de nuevos mercados y productos derivados del ganado.

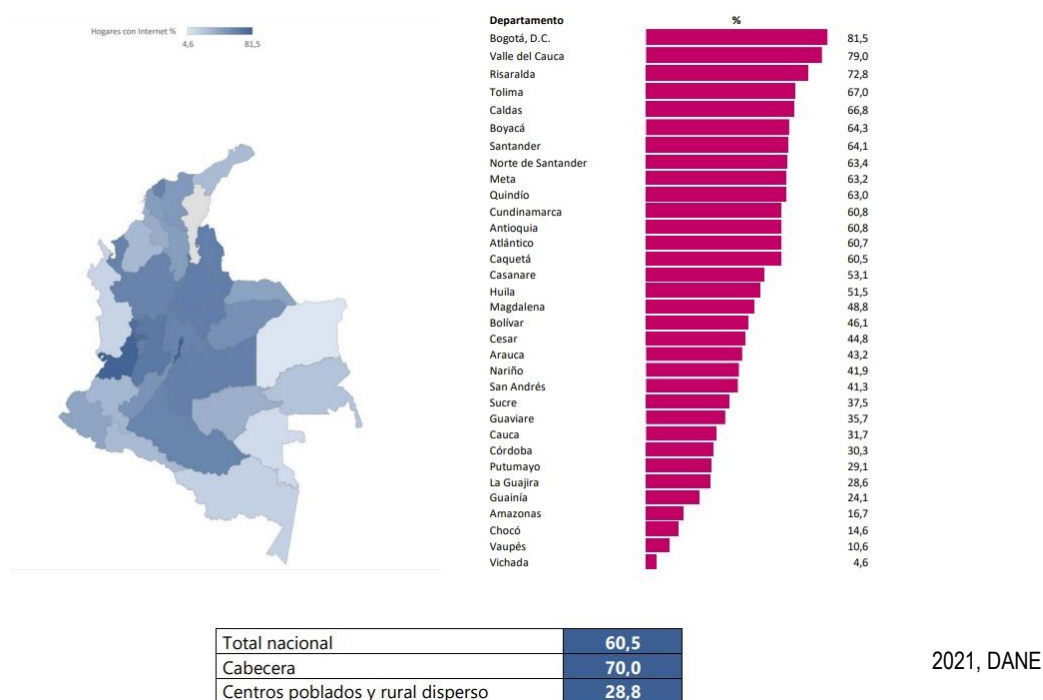
Concluyendo, el panorama del sector ganadero de Teruel, reflejado en los datos de 2019 a 2022, exhibe una vitalidad intrínseca, marcada por la prevalencia de la producción de doble propósito que testimonia la flexibilidad de los productores locales. La constancia en la práctica de la ceba y la ausencia de una especialización en lechería apuntan hacia un sector arraigado en tradiciones, pero que aún no explora todo su potencial productivo. La ligera contracción poblacional en 2022 plantea preguntas sobre la sostenibilidad a largo plazo y la necesidad de abordar proactivamente los desafíos emergentes para el mantenimiento y crecimiento del sector.

2.3.2 Sector 23: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Desde el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se manejan diferentes líneas de acción para la transformación digital de los territorios, de las cuales la Conectividad, la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gobierno Digital. En cuanto a la línea de Conectividad; busca promover la igualdad de oportunidades del acceso a la información por parte de las comunidades o grupos de interés, a través del despliegue de redes e infraestructura TIC en todo el territorio; impulsando la masificación y el uso de Internet a través del desarrollo y empleo eficiente de cada uno de los planes y programas de acceso y servicio universal de las comunicaciones, con el fin de contribuir a generar empleo, reducir la pobreza y así lograr un territorio más competitivo (Ministerio de las TIC, 2023).

Según la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021 DANE, en el año 2021 el 60,5% del total nacional de los hogares poseían conexión a Internet, el 70% en cabeceras y el 28,8% en centros poblados y rural disperso. El departamento con mayor proporción de conectados a este servicio es Bogotá D.C. con el 81,5%, y el departamento con menor proporción es Vichada con el 4,6%.

Ilustración No. 1 - Proporción de hogares con conexión a Internet Total nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.

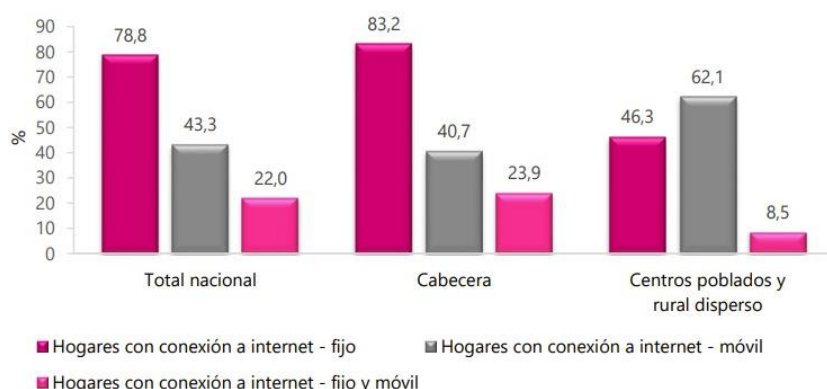


	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

El Departamento del Huila ocupa la posición 16 entre 32 departamentos y Bogotá D.C.; el porcentaje de hogares con conexión a internet es del 51,1% tanto en las cabeceras, como en los centros poblados y rural disperso.

Por tipo de conexión, la mayoría de los hogares en el total nacional poseen conexión a Internet fijo (78,8%), con mayor proporción en las cabeceras (83,2%); sin embargo, en centros poblados y rural disperso el mayor tipo de conexión a Internet es el móvil con 62,1%.

Gráfico No. 1 - Proporción de los hogares que tienen acceso a Internet según tipo de conexión Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.



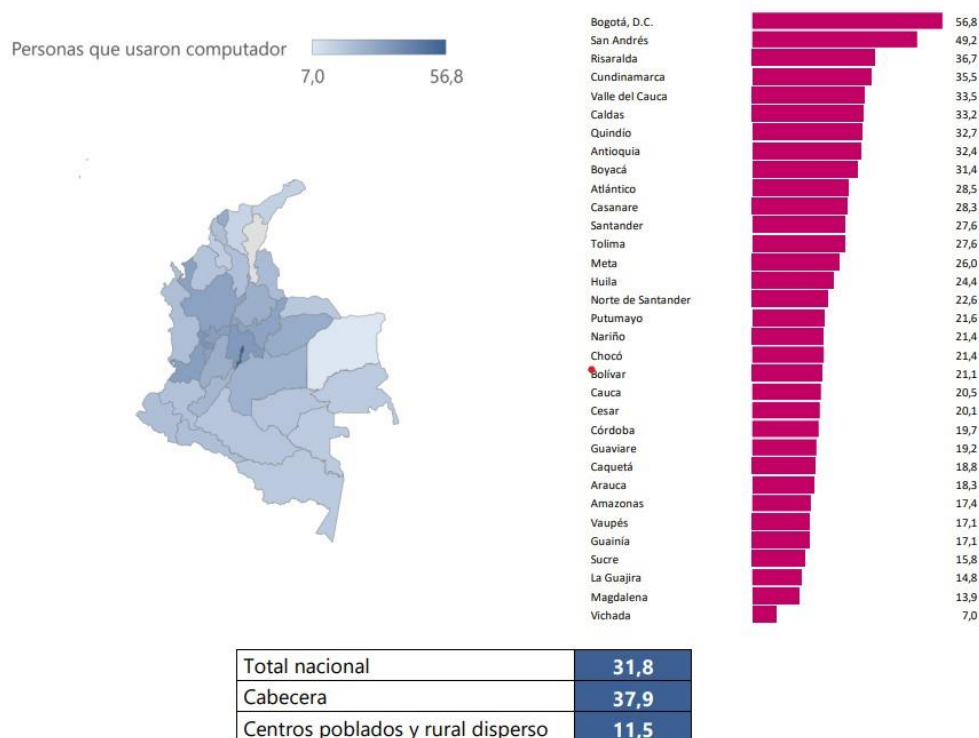
Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021, DANE.

En cuanto a la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Tic, busca promover el uso efectivo y la apropiación masiva de las TIC. Este objetivo se logra a partir del diseño y la implementación de proyectos que tienen como meta mejorar la calidad de vida de cada colombiano, reducir la brecha digital, disminuir la pobreza y contribuir al desarrollo de los territorios con la apropiación de las TIC (Ministerio de las TIC, 2023).

Se entiende por uso la capacidad y/o competencia de los Grupos de Interés para utilizar efectivamente las TIC. Por su parte, con el término apropiación nos referimos a la acción y el resultado de tomar para sí las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, generando cambios en la vida cotidiana de los grupos de Interés y/o sectores (Ministerio de las TIC, Ministerio).

En cuanto a indicadores de tenencia y uso de bienes TIC en personas, para el caso del uso del computador de cualquier tipo, en 2021 el 31,8% de las personas en el total nacional lo utilizaron, concentrándose en las cabeceras con el 37,9% y 11,5% en el centros poblados y rural disperso. Los departamentos con mayor proporción de uso fueron Bogotá D.C. (56,8%), San Andrés (49,2%) y Risaralda (36,7%) y los de menor proporción de uso fueron Vichada (7,0%), Magdalena (13,9%) y La Guajira (14,8%).

Ilustración No. 2 - Proporción de personas que usaron computador (de escritorio, portátil o tableta) Total nacional, departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.



Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021, DANE.

Según la Encuesta de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares - ENTIC, en el departamento del Huila tan solo el 24,4% de la población ha usado computadores en las modalidades de escritorio, portátil o tableta.

En esta encuesta se indagó por habilidades específicas que las personas saben realizar en el computador. Para el total nacional, el 85,0% de las personas que usan computador saben copiar o mover archivos o carpetas; le siguen en su orden: usar estas mismas funciones para mover información entre documentos (84,3%), enviar correos electrónicos con archivos adjuntos (82,3%), y conectar e instalar dispositivos adicionales (67,7%).

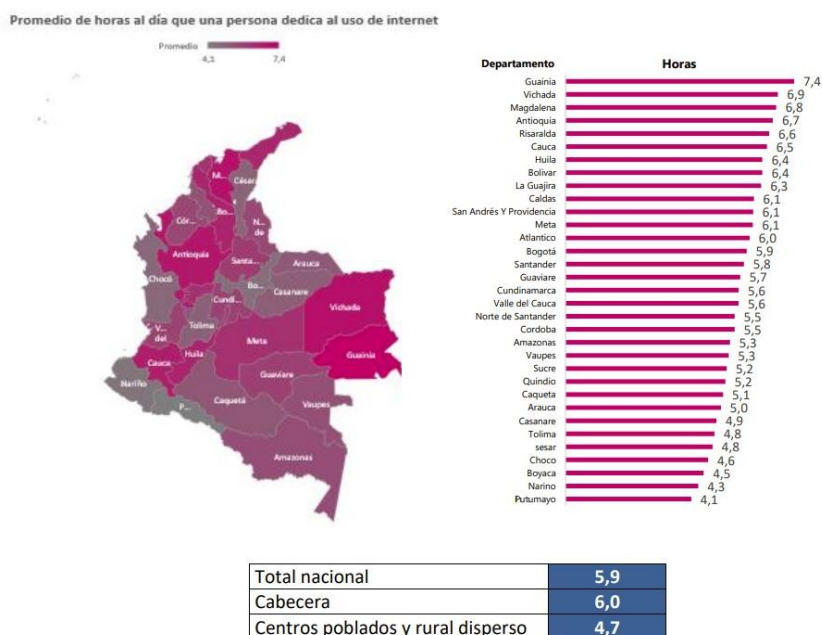
La diferencia de estas proporciones entre cabeceras y centros poblados y rural disperso se hace notoria para usar fórmulas matemáticas básicas en una hoja de cálculo (19,1% más en cabeceras), seguido por descargar o instalar programas computacionales (18,3% más en cabeceras).

De igual manera se analizó que las personas que usan internet todos los días de la semana, en promedio dedican cinco puntos nueve (5,9) horas al día de uso en el total nacional; seis (6) horas en promedio en las cabeceras y cuatro puntos siete (4,7) horas promedio en centros poblados y rural disperso. Los departamentos con mayor tiempo promedio de uso son Guainía (7,4 horas), Vichada

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

(6,9 horas), Magdalena (6,8 horas) y Antioquia (6,7 horas). Los departamentos con menores tiempos promedio de uso de Internet al día son Putumayo (4,1 horas), Nariño (4,3 horas) y Boyacá (4,5 horas). Para el caso del Departamento del Huila es de (6,4 horas) al día.

Ilustración No. 3 - Promedio de horas al día que una persona dedica al uso de Internet Total nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.



Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021, DANE.

Dentro del total de personas que utilizaron Internet, el dispositivo a través del cual se reporta mayor acceso a este servicio es el teléfono celular con 93,9% en el total nacional, 93,8% en cabeceras y 94,4% en centros poblados y rural disperso. Por su parte, el computador portátil fue utilizado por el 27,8% del total nacional de personas que usaron Internet y le siguen, en ese orden, el televisor inteligente (22,4%) y el computador de escritorio (21,8%).

En cuanto a la línea de Gobierno Digital establece las directrices y parámetros requeridos en materia TIC para la gestión pública, de servicios en línea, y de acceso, seguridad y protección de la información pública, coordinando con las entidades pertinentes en los temas de su competencia; establece y coordina la implementación de estrategias y lineamientos para racionalizar las compras de tecnologías de la información en el Estado, bajo el criterio de eficiencia y efectividad (Ministerio de las TIC, 2023).

De igual manera establece políticas, lineamientos, estrategias y prácticas de Gobierno en Línea, que soporten la gestión del Estado en orden al ejercicio efectivo de sus funciones y la prestación eficiente de sus servicios, incluyendo la racionalización y automatización de trámites y servicios del Gobierno Nacional, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y

demás organismos competentes que impulsen la eficiencia administrativa (Ministerio de las TIC, 2023).

En las entidades territoriales el uso de Internet se da para buscar información o realizar trámites con entidades del Gobierno. Donde las personas que realizaron trámites con entidades del gobierno por Internet, el trámite que más realizaron fue el registro, actualización o expedición del RUT con el 45,3% para el total nacional, la obtención de certificados de antecedentes ocupó el segundo lugar, con el 44,0%, seguido a su vez por declaración, liquidación o pago de impuestos (36,5%), y enviar formularios diligenciados en línea (30,3%).

Los trámites que menos realizaron las personas por Internet en 2021 fueron solicitud de expedición o duplicado de la libreta militar (1,4%), solicitud de certificados de nacimiento o defunción (3,3%) y denunciar irregularidades de los servidores públicos (3,5%).

Gráfico No. 2 - Proporción de las personas que usaron Internet para realizar buscar información o realizar trámites con entidades del gobierno, según tipo de trámite Total nacional.



Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021, DANE.

La Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares 2021, indagó por las razones por las cuales las personas no realizaron trámites con entidades del gobierno por Internet, para lo cual lo justifican en mayor medida porque prefieren hacerlos de manera presencial o por teléfono (73,6% para el total nacional), seguido por la desconfianza de que el trámite se realice correctamente (57,7%), no le gusta realizar trámites en línea (57,5%), desconfianza sobre el uso que se le da a sus datos personales (55,8%).

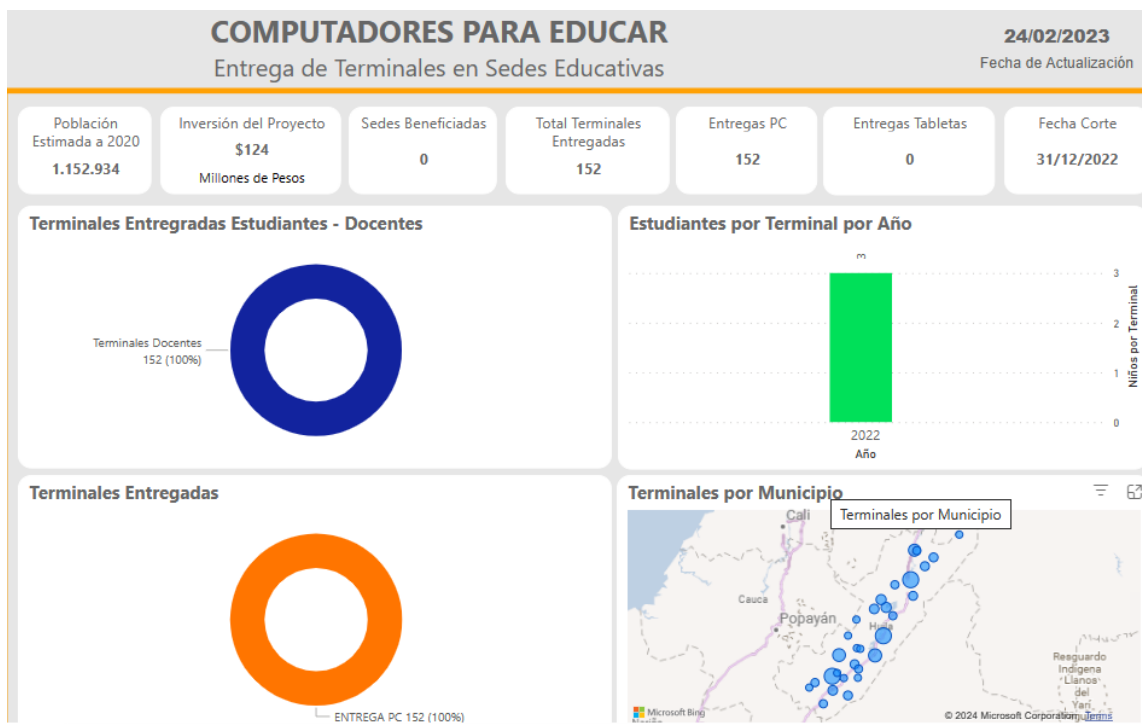
La Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación– TIC para uso en el sector educativo está orientado al mejoramiento de la Calidad Educativa; por su parte, los recursos financieros que se

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

obtienen mediante gestión ante los Ministerios de Educación y TIC. Un factor que afecta significativamente la apropiación de las TIC en el sector educativo es la ausencia de servicio de energía.

Según el Ministerio de las TIC, del programa computadores para educar, se estima que las terminales entregadas para el año 2022 a Estudiantes – Docentes del departamento del Huila, suman cerca de 152; de los cuales el total son PC.



Fuente: Ministerio de las TIC – Indicadores, apropiación de la tecnología – Computadores para Educar.

2.3.3 Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Teruel se encuentra localizado en la parte noroccidental del Departamento del Huila, margen izquierda del río Magdalena y en las estribaciones de la cordillera central, que descienden del Nevado del Huila. Su cabecera Municipal está ubicada geográficamente a 2 grados 44 minutos latitud Norte y 75 grados 34 minutos longitud Oeste, a una distancia de 52 kilómetros de la ciudad de Neiva, por carretera totalmente pavimentada. Limita al Norte con el Departamento del Tolima y el Municipio de Santa María; al Sur con los Municipios de Yaguará e Iquira; al Oriente con el Municipio de Palermo y al Occidente con el Departamento del Cauca y el Municipio de Yaguará. El Casco Urbano se encuentra a una altura de 910 metros sobre el nivel del mar, sus veredas oscilan entre 850 y 5.700 metros sobre el nivel del mar. El área total de su territorio es de 498.66 Km² cuantificados así: 329.51 Km² equivalentes al 66.07% de su territorio lo constituye el Casco polar del Nevado del Huila, vegetación de paramo, y Bosque Natural primario y secundario. Los 169.34 Km²,

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

es decir, el 33.93 % del territorio restantes es área poblada y de cultivos donde el Casco urbano ocupa el 0,5826 Km.

PERFIL AMBIENTAL

EL Municipio cuenta con una gran riqueza forestal y variedad de fauna silvestre donde poco a poco el hombre se arriesga en la aventura de explorar y apoderarse de dichas tierras, con el propósito de sembrar productos de clima frío entre los que sobresalen el Lulo, la Granadilla, la Mora, Hortalizas, Arveja Frijol, Tomate de árbol, entre otros de menor producción. El principal eje hidrográfico es el río Pedernal, que baña la mayoría de sus tierras bajas por donde pasa, es abastecido por numerosos afluentes que bajan de las montañas. Algunos de ellos se hacen notar en época de invierno pues por causa de la deforestación se ha disminuido el caudal de los pequeños afluentes.

Los afluentes hídricos nutren el Río Pedernal y a su vez fortalecen el río Magdalena, cuya desembocadura se encuentra en el municipio de Yaguará. El Municipio de Teruel pertenece a la región Andina de nuestro país. Teruel es uno de los Municipios de los 26 que hacen parte de “La Cuenca Alta del Río Magdalena”, por consiguiente, tiene elaborada su propia agenda ambiental local desde marzo de 1997 como producto del proceso vinculado desde octubre de 1996.

HIDROLOGIA

El Marco hidrológico local: El patrón de drenaje en el área que comprende la cabecera municipal de Teruel los alrededores son muy paralelos, siendo la corriente principal el río Pedernal, que bordea el costado oriental de la cabecera municipal, corriente rectilínea y posee una llanura de inundación estrecha y presenta un cañón encajonado en U al cruzar la cabecera municipal, del orden de 16 m en promedio. La Cuenca Alta del Río Magdalena: El área de la cuenca alta del río Magdalena tiene 13.514 km² equivalente al 6% del área total de la cuenca del río Magdalena en el país la cual está dividida en las siguientes subcuencas o sectores.

1. Alto Magdalena.
2. Río Suaza.
3. Río La Plata.
4. Sector Guayabal - Embalse de Betania.
5. Río Páez.
6. Río Yaguará.

A su vez de los 13.514 Km² de la cuenca alta le comprende al Huila el 80%, o sea 10.830 km² y el restante 20% al Departamento del Cauca.

Esta cuenca alta del río Magdalena correspondiente al Departamento del Huila tiene 26 municipios y cerca de 380.000 habitantes: Teruel - Iquira - Tesalia, El Agrado, Tarqui, La Argentina, La Plata, Garzón. Hobo, Altamira, Gigante, Guadalupe, Suaza, Palestina, Paicol, Nátaga, Pital, Yaguará,

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Acevedo, Pitalito, Elías, Isnos, Oporapa, San Agustín, Salado blanco y Timaná. Posee tres elementos necesarios esenciales que la hacen importante en el contexto nacional.

1. Su posición geográfica estratégica, sobre la Cordillera Central y Oriental donde nace el río Magdalena.
2. Su generación de excedentes económicos del sector agropecuario, ya sea por la facilidad de intercambio con otras zonas del país como el sector de explotación de recursos no renovable.
3. Su potencial energético, generado a raíz de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Betania (CHB).

Subcuenca del Río Yaguará: La Subcuenca del río Yaguará formada por los Municipios de Teruel, Yaguará, Iquira, Tesalia, Nátaga con 81.044 has y 20.180 habitantes de los cuales el 58% están el sector urbano y el 42% que son 8.354 en el área rural. Sus principales microcuencas son las del río Pedernal y la del río Iquira, ríos que son los más importantes de la región.

Subcuenca Río Baché: a ésta pertenece la Micro cuenca del Río Tune que nace en la vereda Cafuchal a 3 km del casco urbano sobre la vía pavimentada a Neiva; pertenecen a esta micro cuenca las veredas: Cajuchal, Almorzadero, El Tablón, La Castilla. A esta Subcuenca pertenecen los Municipios de Teruel, Santa María, Palermo, Aipe y Neiva.

Subcuenca Río Páez: Con sus 2 microcuencas: la microcuenca Río Negro – Narvárez formado por los Ríos Negro y Narvárez que nacen en la Zona de Reserva del Parque Nevado del Huila. La otra microcuenca es la del Río Símbola, que también nace en la Zona de Reserva del Parque Nevado del Huila. Este Río Símbola drena parte de las aguas de la zona glaciar del nevado del Huila. Pertenecen a esta Subcuenca los Municipios de Teruel, La Plata, Iquira, Páez (Cauca).

Microcuencas: Según la metodología aplicada se priorizó a las tres microcuencas dando como resultado el siguiente orden, y comprometiendo regionalmente a los siguientes Municipios:

1. Microcuenca Río Pedernal entre los Municipios de Teruel y Yaguará.
2. Microcuenca Río Tune entre los Municipios de Teruel y Palermo.
3. Microcuenca Río Iquira entre los Municipios de Teruel e Iquira.

Esta priorización se hizo con base en los siguientes parámetros: erosión, topografía, disponibilidad de agua, grado de cobertura, uso actual de la tierra, uso del agua, población humana beneficiada, estado de las vías; cómo se puede observar la microcuenca Río Pedernal socioeconómicamente es la más importante de esta región y la que requiere en un menor tiempo un plan de manejo integrado para su conservación.

La Microcuenca del Río Pedernal: El área de influencia de la Microcuenca del río Pedernal corresponde a los Municipios de Teruel y Yaguará. Su nacimiento se encuentra a 2.900 msnm en el sistema montañoso Pan de Azúcar, la pendiente media del cauce es del 6%, la longitud del cauce es de 35.6 Km y el área es de 15.123.80 hectáreas.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

El río Pedernal tiene como afluente principal la quebrada La María, de la cual el Municipio capta las aguas para la bocatoma para el acueducto de Teruel. A su vez, el Pedernal es fuente principal del acueducto del Municipio de Yaguará. Además, el Río Pedernal es fuente de riego para el sector arrocero del Sur de Teruel en la Vereda La Cañada y en el sector Occidental de Yaguará

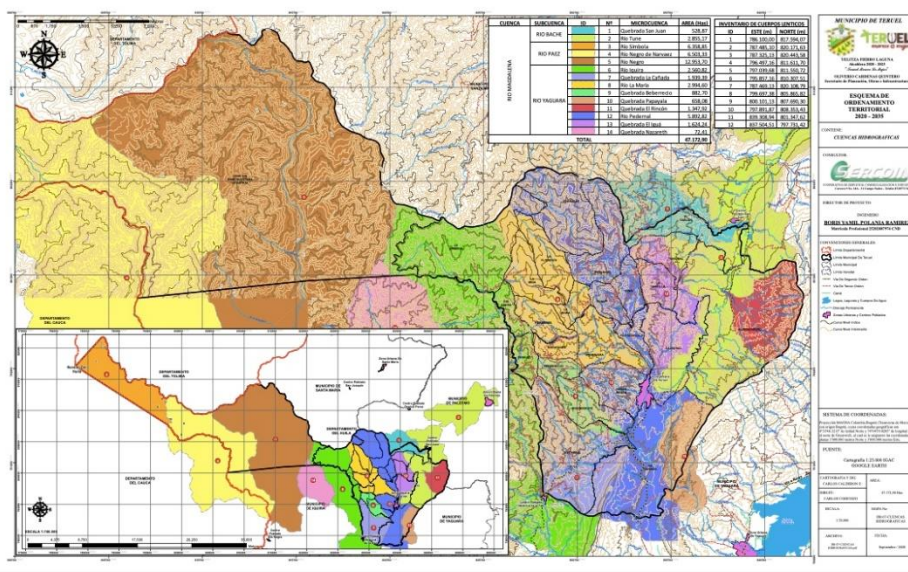
La erosión que presenta la microcuenca del Río Pedernal es media, debido a la tala que poco a poco vienen realizando algunas personas de la región que buscan con ello una remuneración económica. Como se puede observar la microcuenca Río Pedernal socioeconómicamente es la más importante de esta región y la que requiere en un menor tiempo un plan de manejo integrado para su conservación.

Cuenta Física del Río Pedernal: La Microcuenca del río Pedernal tiene un coeficiente de Gravellius de 1.51, el cual indica que tiene una forma óvalo redonda a óvalo oblonga, donde los tiempos de concentración son diferentes en cada uno de los puntos de la microcuenca, fluyendo las aguas en forma gradual hacia el cauce principal, por lo cual el riesgo por avalanchas disminuye.

Sobre el Río Pedernal se encuentra la estación hidrométrica denominada Hidroeléctrica, la cual se encuentra ubicada a 860 msnm en las coordenadas 0244 N y 7535 W en el Municipio de Teruel. La estación cuenta con registro histórico desde 1.952 presenta un caudal promedio anual de 3.2. m3/seg.

Precipitación La precipitación promedio multianual en el casco urbano de 1.447 mm/año, con una humedad relativa de 80%, El municipio se encuentra dentro de la zona de vida de Holdridge de Bosque húmedo Pre montano (bh - PM), ubicado la mayor parte en la zona cafetera limitando con el bosque seco tropical³.

MAPA HIDROGRAFIO MUNICIPIO DE TERUEL⁴



³ Sistema de Información Regional del Departamento del Huila

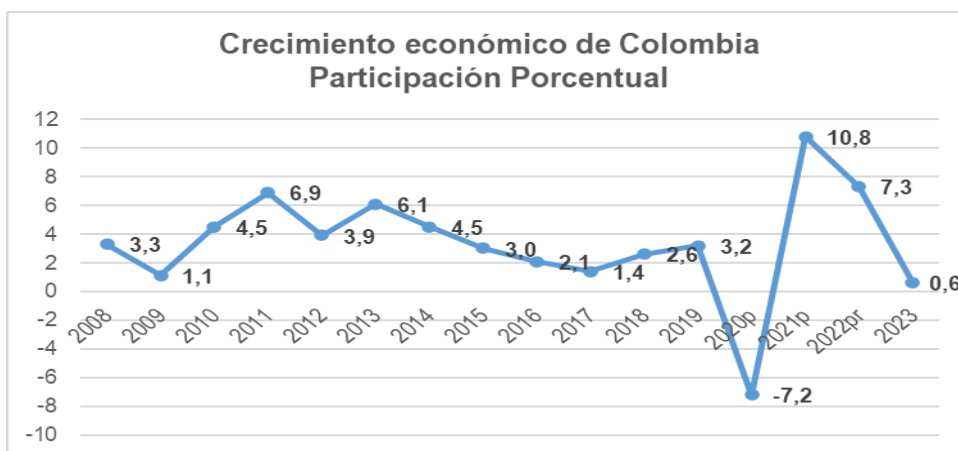
⁴ CARTOGRAFIA EOT MUNICIPIO DE TERUEL - 2021



2.3.4 Sector 35: Comercio, Industria y Turismo

El desarrollo económico que reflejan las distintas regiones del departamento del Huila hace que cada una de ellas, se alinee a la estrategia determinada por el gobierno nacional y departamental. Teruel no se aleja de esta realidad, haciendo que las apuestas productivas y competitivas, como (i) agroindustria de base tecnológica en cafés especiales, frutales, cacao y tabaco, (ii) Turismo, (iii) Piscícola, sean las de mayor participación en el crecimiento de la economía local

Para medir el crecimiento de la economía, debemos tener en cuenta el principal indicador denominado producto Interno Bruto – PIB, Colombia



Fuente: DANE, cuentas nacionales 2023p

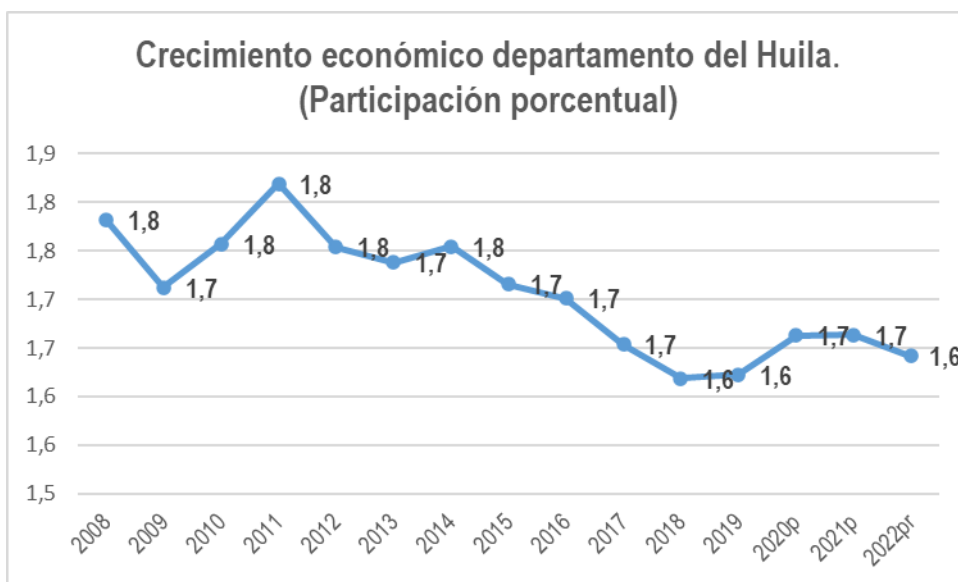
Como se puede observar el comportamiento cíclico que refleja esta variable macroeconómica (PIB), ha sido en los últimos años de crecimiento moderado, y en algunas vigencias muy por debajo, y hasta negativas, como lo reflejan desde los años 2017 con un crecimiento del 1,4 y otras negativas, como ocurrió en la vigencia 2020, mostrando un decrecimiento de menos 7,2. Más adelante, durante la postpandemia (2021), el país logró superar esa crisis y ascender a un crecimiento del 10,8, superando toda expectativa. Después de esos años, para el 2022, el país vuelve a decrecer, pasando del 10,8 a 7,3 en el año 2022 y para el 2023, la economía se ve reducida a 0,6 pp, según últimas cifras del DANE, dadas a conocer en el mes de febrero de 2024.

Ahora bien, el crecimiento económico del departamento del Huila, en los últimos 10 años, ha reflejado un comportamiento de decrecimiento leve a partir de la vigencia 2014, ha pasado del 1,8 al 1,6 de participación porcentual en la vigencia 2022. Dentro de las actividades de mayor participación ha sido la dinámica que genera el sector agrícola, caza y pesca, le sigue comercio, hoteles y reparación y administración pública y defensa, entre los sectores de mayor dinámica.

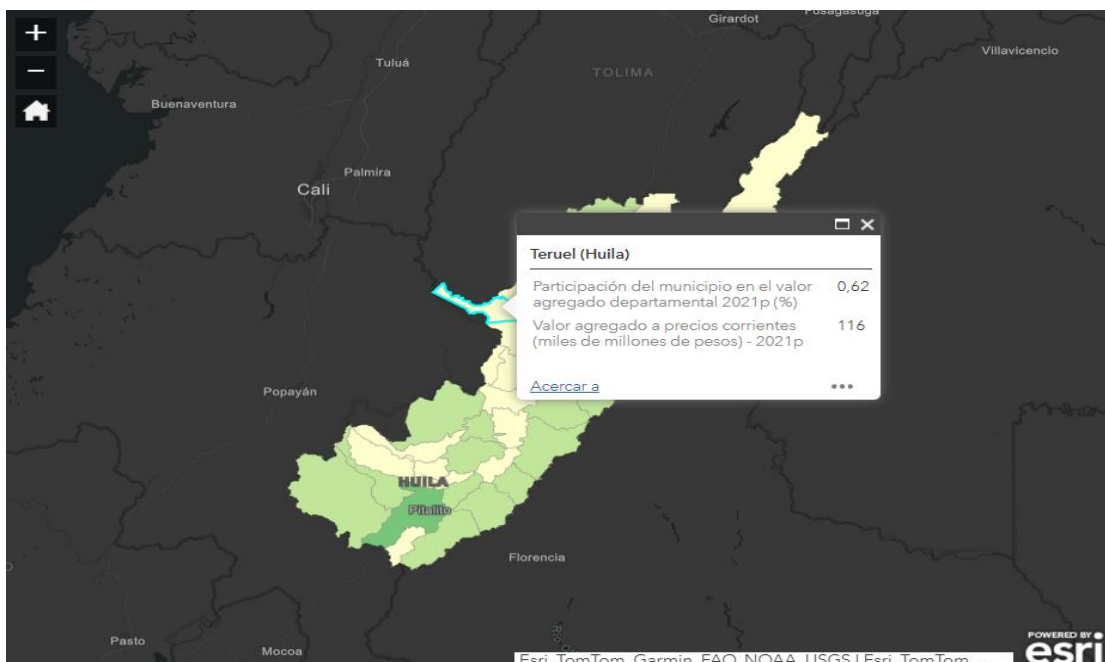


MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL



Una vez analizados los comportamientos del crecimiento económico del PIB del país y el departamento del Huila, observamos que el Municipio de Teruel, según cifras del DANE, refleja una participación dentro del PIB departamental que asciende a 0,62 pp, equivalente a 116 (en miles de millones de pesos), como lo muestra la gráfica adjunta. De la misma manera, como se evalúa el comportamiento de la participación de la economía del municipio frente al departamento, se puede observar que este comportamiento ha sido creciente los últimos años, hasta llegar a 117 mil millones de pesos, como lo muestra la gráfica, que genera el DANE, sobre el crecimiento económico de Teruel.



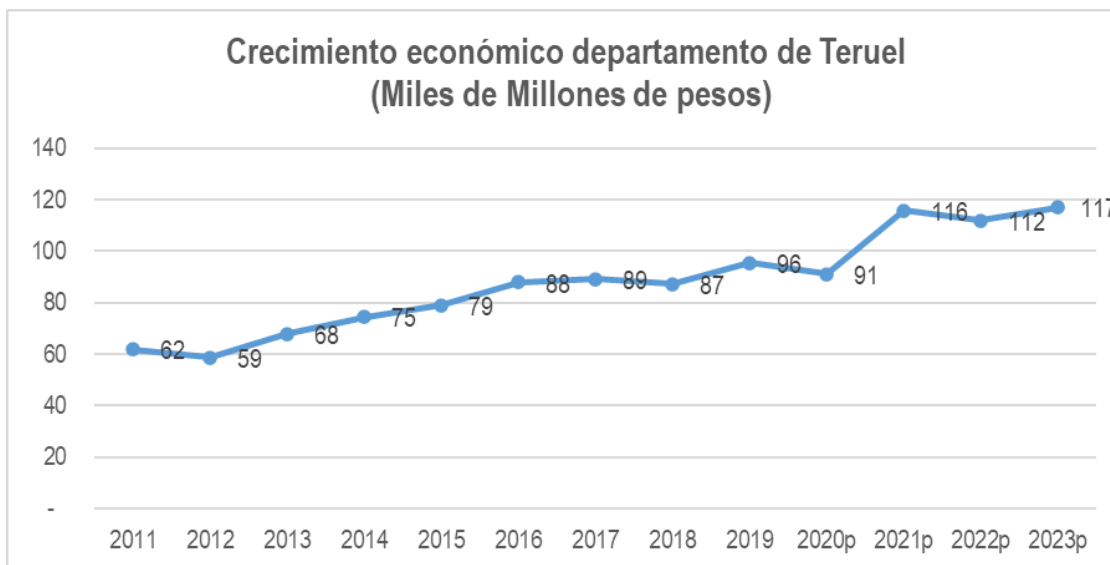
Fuente: DANE. Participación del municipio en el valor agregado.2018p

**Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co**



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

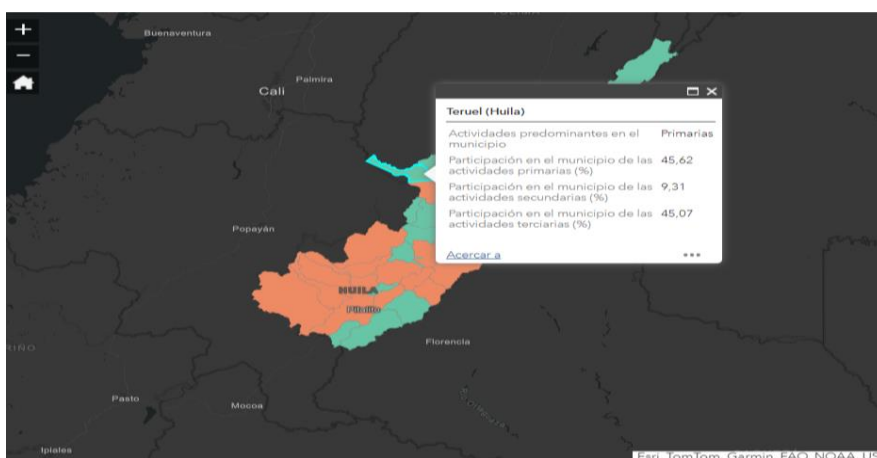
CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: DANE, cuentas nacionales 2023p

De igual manera, según información que genera el municipio en el área de tesorería, en la base de datos del impuesto y Comercio, se pudo evidenciar la existencia de 246 establecimiento comerciales que desarrollan actividades económicas orientadas principalmente a la prestación de servicios, como almacenes de ropa, papelería, restaurantes, talleres de motos, comercialización de gasolina, transporte terrestre, billares, estancos, servicios financieros etc. De igual manera, algunas asociaciones de cultivadores de productos agropecuarios, como también empresas de servicios especializados en actividades de extracción, ingeniería y servicios se asistencia médica y biomédicos, entre las más importantes

La participación por sectores económico en el Municipio de Teruel, según el DANE -2021, determina que los sectores de mayor participación en la economía del municipio están con un 46,63% el sector servicios, le sigue con un 44,09% el sector agropecuario y de extracción, y como tercer sector de importancia, con tan solo el 9,29% correspondiente a las actividades de transformación.



Fuente: DANE. Participación por actividad económica del municipio 2021p

**Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co**



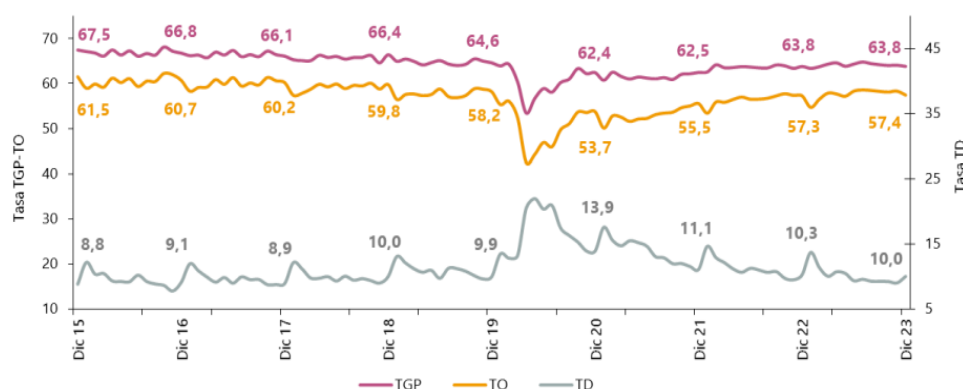
2.3.5 Sector 36: Trabajo

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo - OIT, el trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser en un mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo y digno. Esta variable (trabajo) tiene que permitir el desarrollo de capacidades, el diálogo social y el tripartismo, garantizar un ingreso justo en proporción al esfuerzo realizado, sin ningún tipo de discriminación y que ofrezca las garantías de protección social.

El panorama laboral del departamento del Huila, ha evidenciado elevados niveles en materia de desempleo, alta informalidad que se encuentra en línea con la realidad de América Latina y de la cual no es ajena Colombia; además, considerables niveles de insatisfacción con el empleo que se desempeña y una marcada disparidad con grupos más vulnerables como los jóvenes y las mujeres.

Por consiguiente, dada la necesidad de generar nuevos y mejores empleos teniendo en cuenta el trabajo decente, monitorear de forma constante el comportamiento de las principales variables que hacen parte del mercado laboral, constituye un elemento valioso para identificar los resultados de las intervenciones efectuadas y dirigir acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico, social y humano del departamento y del municipio.

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Fuente: DANE, Indicadores del mercado laboral a diciembre de 2023.

Ahora bien, de acuerdo a la información que genera el DANE, en relación al comportamiento de las principales variables macroeconómicas del mercado laboral colombiano, tenemos que el departamento del Huila a diciembre de 2023, presenta un porcentaje de población en edad de trabajar del 72,9%, una tasa global de participación del 56,1%, la tasa de ocupación del 40,6% y una tasa de desocupación del 11,7%, bastante cíclica por ciento, en razón a que desde el 2019, ha

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

presentado una tendencia creciente durante el 2020, pero luego empieza a ceder su participación en la economía regional, hasta el 2022, cuando empieza a mostrar una tendencia creciente.

Huila
Serie anual 2007-2022

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023p
% población en edad de trabajar	72,4	72,7	73,0	73,3	72,9
TGP	57,3	54,0	54,4	58,5	56,1
TO	51,9	45,1	47,8	53,6	49,6
TD	9,5	16,6	12,3	8,4	11,7
TS	11,3		3,3	4,9	6,5
Población total	1.112	1.122	1.132	1.141	1.127
Población en edad de trabajar	805	816	827	837	821
Fuerza de trabajo	461	441	450	490	461
Ocupados	418	368	395	449	407
Desocupados	44	73	55	41	53
Población fuera de la fuerza laboral	344	375	377	347	360
Subocupados	52		15	24	30
Fuerza de trabajo potencial			15	16	16

Fuente: DANE, Participación porcentual del Mercado Laboral por departamentos 2022 – Huila.

Análisis del mercado laboral de los municipios del Huila, a la fecha no existen, pero puede concluir que el comportamiento que refleja las estimaciones realizadas por el DANE, se puede tomar en cuenta para realizar algunos cálculos sobre los principales agregados macroeconómicos del mercado laboral.

Para lograr un acercamiento a la realidad que refleja las cifras del DANE, en cuanto al mercado laboral, tenemos que, para el municipio de Teruel la posición será la siguiente:

Se tiene una población estimada a diciembre de 2022 de 8.486 habitantes, de los cuales 6.222 habitantes están en la posibilidad de trabajar, pero realmente están 4.968 habitantes dispuesto como fuerza de trabajo para el desarrollo económico y social del municipio. De esa población denominada fuerza de trabajo, 4.552 están desarrollando alguna actividad económica, esto concluye que están ocupados (formal e informal). La tasa de desocupación asciende a 8,4% para la vigencia 2022, equivalente a 711 Terulenses que no disponen de un ingreso (no devengan por no estar trabajando).



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Municipio: Teruel - Huila.

Serie anual 2007-2022

Concepto	2019	2020	2021	2022
% población en edad de trabajar	72,4	72,7	73,0	73,3
TGP	57,3	54,0	54,4	58,5
TO	51,9	45,1	47,8	53,6
TD	9,5	16,6	12,3	8,4
TS	11,3		3,3	4,9
Población total	8.294	8.302	8.388	8.486
Población en edad de trabajar	6.007	6.037	6.126	6.222
Fuerza de trabajo	4.754	4.487	4.567	4.968
Ocupados	4.302	3.743	4.007	4.552
Desocupados	788	1.377	1.028	711
Población fuera de la fuerza laboral	2.565	2.568	2.594	2.625
Subocupados	387	0	111	178
Fuerza de trabajo potencial			111	119

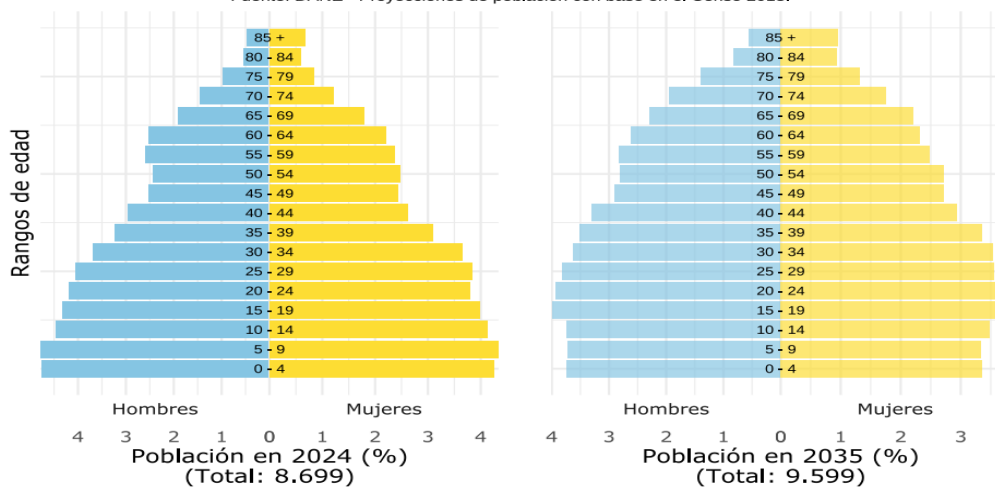
Fuente: DANE. Mercado Laboral por municipios.

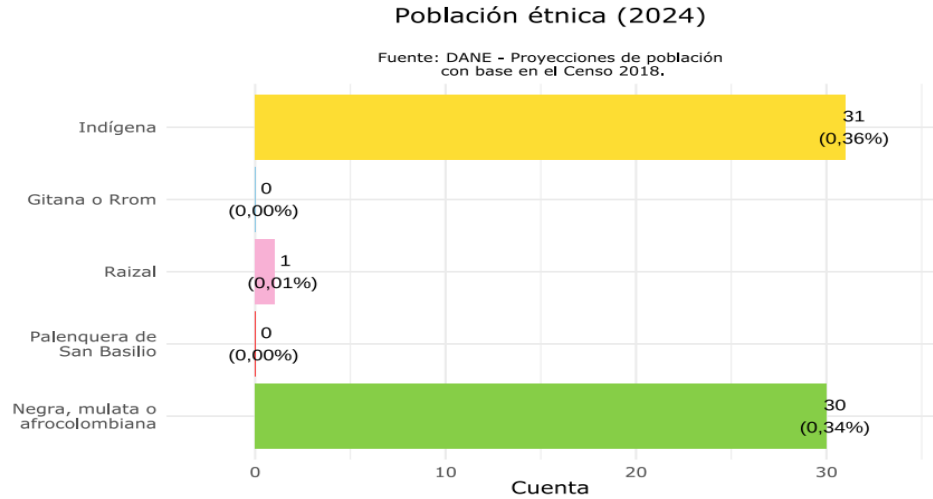
POBLACIÓN.

Según datos del DANE, en el portal de SISPT-DNP, determina que la población del municipio de Teruel asciende a 8.699 habitantes (cifra estimada 2024) por esta institución nacional.

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.





Fuente: DNP- Terridata 2024

INCIDENCIA DE LA POBREZA DE LA POBREZA MONETARIA.

El Municipio de Teruel, se encuentra a diciembre de 2021 con el 43,7% de la población con ingreso por debajo de la línea de pobreza.

INCIDENCIA DE LA POBREZA DE LA POBREZA EXTREMA.

El Municipio de Teruel, se encuentra a diciembre de 2021 con el 14%, equivalente al porcentaje de la población con ingresos per cápita por debajo de la línea de pobreza.

INCIDENCIA DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL.

El Municipio de Teruel, a 31 de diciembre de 2022, presenta una tasa de participación en la pobreza multidimensional total del 59,7%, en las cabeceras del 22,7% y de los centros poblados y rural disperso del 59,7% respectivamente.

Medida de Pobreza Multidimensional Municipal Principales dominios Teruel - Huila.	
Dominio	
Total	39,9
Cabeceras	22,7
Centros poblados y rural disperso	59,7

Fuente: DANE. Participación porcentual de la pobreza multidimensional 2022.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

COEFICIENTE DE GINI.

De acuerdo con el portal del SUIN, del sistema único de información de la niñez, del sistema nacional de bienestar familiar del ICBF, se tiene que el municipio de Teruel a diciembre de 2021, el índice se encuentra estimado en el 0,47. Donde cero es igualdad total y 1 es desigualdad total.

2.3.6 Sector 39: Ciencia, Tecnología e Innovación

Para abordar este sector es importante indicar que los territorios en Colombia cuenta con un instrumento de Planeación denominado “*Planes Estratégicos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación*” que son una herramienta diagnóstica que permite identificar las capacidades potenciales, amenazas, debilidades y oportunidades del sector, de acuerdo con las capacidades institucionales o territoriales, desde allí se establecen diferentes programas, proyectos y programas para desarrollar las apuestas de región desde la perspectiva de la ciencia, tecnología e innovación. El Departamento del Huila cuenta con el “Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Huila 2010 – 20 ”.

En cuanto a la inversión en I+D realizada por el departamento del Huila alcanza el 0,04% en relación con el PIB, ocupando el puesto 28 entre 32 departamentos de Colombia, estando además por debajo de la media del país que alcanzó el 0,28% del PIB; Con relación a la inversión realizada en ACTI, el Huila ocupa la posición 21 entre los 32 departamentos participando con el 0,24% de inversión del PIB, continuando por debajo de la media nacional que alcanza el 0,74% del PIB, demostrando que el esfuerzo que se realiza en torno a las actividades en ciencia, tecnología e innovación en temas de inversión aún no son suficientes (Programa de Gobierno Por Un Huila Grande 2024 - 2027).

Por otra parte, de acuerdo con los datos registrados por Minciencias con corte al año 2021, para el Departamento del Huila reporta la existencia de 79 grupos de investigación reconocidos, de los cuales el 50% corresponden a la categoría C, 25% a la categoría B, 12% a las categorías A y tan solo el 4% a la categoría A1. Por otro lado, el 41% de los grupos de investigación se encuentran orientados a los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, sociales y educación, mientras que el 22% a programas en Salud, el 20% a Ingeniería, el 9% a Ciencias Agrícolas, el 8% a Ciencias Naturales (Básicas) y sólo el 2% a programas en la línea temática de Humanidades (Programa de Gobierno Por Un Huila Grande 2024 - 2027).

Con relación a los investigadores reconocidos por Minciencias, el departamento cuenta con 252 personas dedicadas a trabajos de investigación, de los cuales el tipo más representativo es el Junior, conformado por 180 personas, mientras que el Investigador Senior cuenta con 20 y el Asociado con 52. Respecto al nivel de formación de los investigadores reconocidos, el 37% tiene Doctorado, el 52% Maestría, el 6,7% tienen otro tipo de especialización y el 3,7% son investigadores con formación de pregrado; De estos investigadores reconocidos 81 son mujeres, 170 hombres y 1 intersexual (Programa de Gobierno Por Un Huila Grande 2024 - 2027).

Según el informe de gestión de la Gobernación del Huila para el año 2022, en CTel se logró la aprobación de 4 proyectos de innovación, 7 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, y un

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

proyecto con componente ambiental. En cuanto a las estrategias para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños, niñas y jóvenes, entre ellos el programa Ondas con 6.000 beneficiarios en todo el departamento, logro fortalecer las vocaciones a través de ambientes de aprendizaje en el sector agropecuario.

De acuerdo con este marco situacional se deben establecer iniciativas de CTel alineadas con las políticas del gobierno nacional priorizadas en seis (6) grandes retos definidos de la siguiente manera:

- ✓ Bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles.
- ✓ Derecho a la alimentación.
- ✓ Energía sostenible, eficiente y asequible.
- ✓ Soberanía sanitaria y bienestar social.
- ✓ Ciencia para la paz y la ciudadanía.
- ✓ Innovación y Transparencia para la Transformación Institucional enfocada a la convergencia Social Regional.

Durante los últimos 4 años, el municipio de Teruel ha sido beneficiado en la ejecución de tres (3) proyectos aprobados por el fondo de CTel del Sistema General de Regalías que benefician al sector educativo, agrícola y ambiental, los cuales han sido operados por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Fundación Universitaria Navarra – Uninavarra y el Departamento del Huila. Los proyectos aprobados son:

- ✓ Fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños adolescentes y jóvenes mediante la implementación del programa ondas en el departamento del Huila.
- ✓ Investigación + desarrollo para potenciar la producción de cafés de calidad ajustado a las zonas agroecológicas del departamento del Huila.
- ✓ Implementación de estrategias de fomento a la cultura de apropiación social del conocimiento para la protección y conservación de aves del departamento del Huila.

2.4 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y PÚBLICOS

El sector de minas y energía es fundamental en la economía y desarrollo de muchos países, abarcando todas las actividades relacionadas con la exploración, extracción, procesamiento y comercialización de recursos minerales y energéticos. Este sector incluye tanto los recursos no renovables, como los combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón) y los minerales (oro, plata, cobre, entre otros), como los recursos renovables, como la energía hidroeléctrica, solar, eólica y biomasa.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

✓ EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN

Minería: Se refiere a la extracción de minerales del suelo y subsuelo. Esto incluye metales, no metales y minerales energéticos. La minería puede ser a cielo abierto o subterránea, dependiendo de la ubicación del mineral.

Gas y Petróleo: La exploración y producción de petróleo y gas natural implican la perforación de pozos exploratorios y de producción, y la utilización de diversas técnicas para maximizar la extracción de estos recursos.

✓ PREOCESAMIENTO Y REFINACION

Minerales: Después de la extracción, los minerales son procesados para separar el material de valor de la ganga. Este proceso puede incluir trituración, molienda, flotación, entre otros.

Petróleo y Gas: El crudo extraído se transporta a refinerías donde se procesa para producir derivados como gasolina, diésel, keroseno, y otros productos químicos.

✓ GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA

Energía renovable: Incluye la generación de electricidad a través de fuentes renovables como el sol (solar), el viento (eólica), el agua (hidroeléctrica), el calor de la tierra (geotérmica) y la biomasa.

Energía No renovable: Se genera principalmente a través de la quema de combustibles fósiles en plantas termoeléctricas, aunque también incluye la energía nuclear, que, aunque no emite CO₂, genera residuos radiactivos.

✓ IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

Impacto Ambiental: El sector enfrenta críticas debido a su impacto en el medio ambiente, incluyendo la emisión de gases de efecto invernadero, contaminación del agua y del suelo, y la destrucción de hábitats naturales.

El sector de minas y energía es, por lo tanto, un pilar importante para el desarrollo económico, pero su gestión y regulación son clave, para asegurar un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos y la protección del medio ambiente y las comunidades afectadas.

MINERIA ARTESANAL Y MINERIA DE MATERIAL DE ARRASTRE

La minería artesanal en el departamento del Huila es una actividad económica importante que ha sido practicada desde tiempos precolombinos, especialmente en la extracción de oro. Este tipo de minería se caracteriza por su baja mecanización, siendo realizada principalmente con herramientas



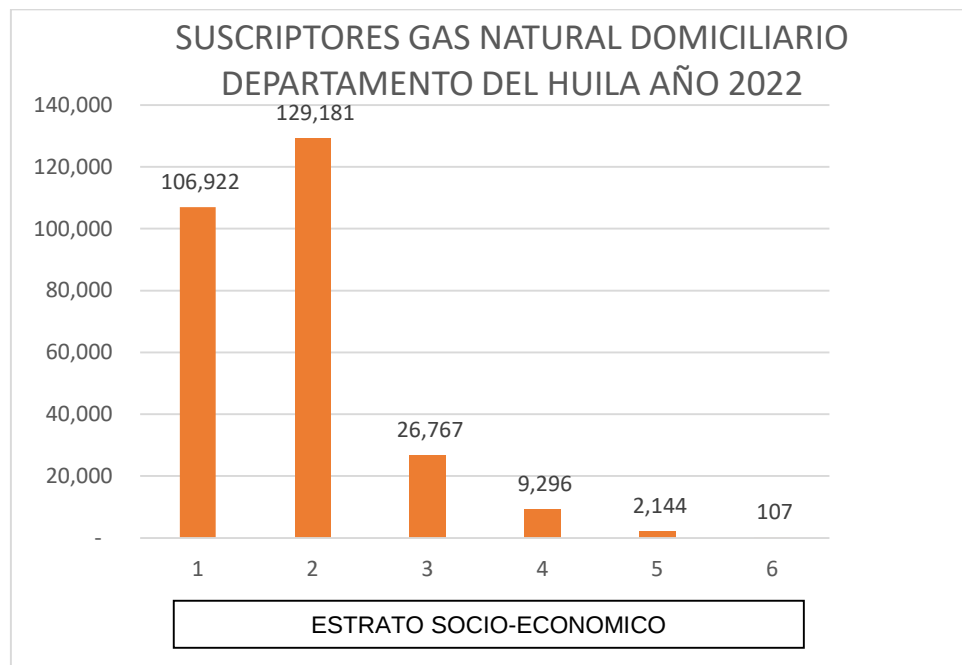
MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

manuales o equipos básicos, y en muchos casos, se lleva a cabo sin las licencias o permisos ambientales requeridos.

SERVICIO DE GAS URBANO Y RURAL

El departamento del Huila, de acuerdo con el sistema de información de la Superintendencia de Servicios Públicos cuenta con un total de 274.417 de usuarios y/o suscriptores los cuales se distribuyen en los siguientes estratos socio económicos:



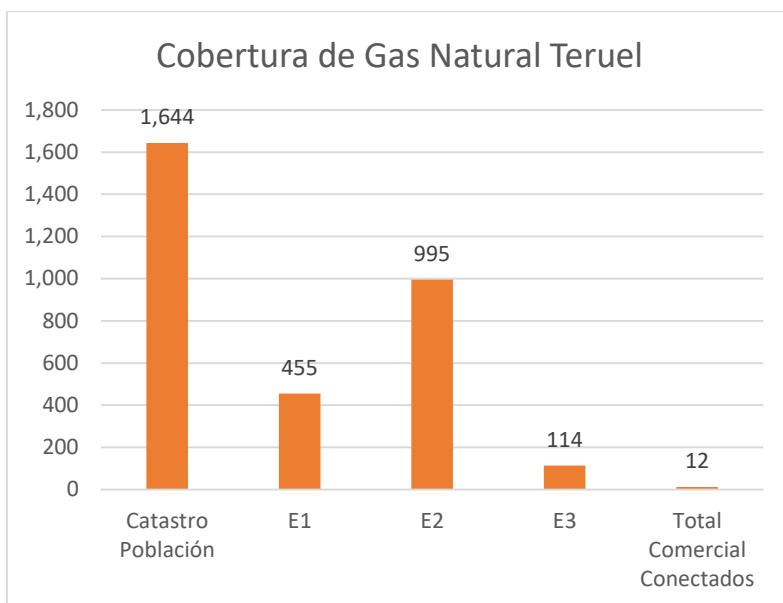
Fuente: cálculos propios <http://bi.superservicios.gov.co/o3web/desktop.jsp>

Estos usuarios del servicio gas domiciliario se distribuyen en el área urbana con un total de 223.011 y en la zona rural un total de 51.406 usuarios.

De acuerdo con las estadísticas de cobertura nacional de gas natural combustible el departamento del Huila se encuentra en un promedio de 88.57% donde la cobertura en sector urbano en promedio está en el 85.69% y en la zona rural es del 76.4% con la excepción que la zona rural de san Agustín la cobertura está en el 19.14%.

La cobertura del servicio de gas domiciliario en el municipio de Teruel ha sido parte de una expansión significativa en el área. La Gobernación del Huila ha suscrito varios convenios con empresas como Surcolombiana de Gas (Surgas) y Alcanos de Colombia para beneficiar a nuevas familias tanto en zonas rurales como urbanas.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



Fuente: www.minenergia.gov.co / alcanos de Colombia - 2023

En la tabla nos muestra información de usuarios con servicio de gas domiciliario reportados en el cuarto trimestre de 2023, clasificados por estratos socioeconómicos y usuarios tipo:

Usuarios por estratos:

La distribución muestra una mayor concentración de usuarios en los estratos 1 y 2, lo que refleja la composición socioeconómica general de la población atendida por el servicio, teniendo una cobertura residencial potencial de 95% y una cobertura residencial efectiva del 95%. También se evidencia el pequeño porcentaje de usuarios comerciales e industriales podría ser indicativo de la escala de las actividades económicas en la región o de la capacidad del servicio para atender a estos sectores.

Esta distribución de usuarios es importante para la planificación de infraestructura y servicios, la fijación de tarifas diferenciadas según los estratos socioeconómicos y la comprensión de las necesidades energéticas de una región.

Servicio De Energía Eléctrica.

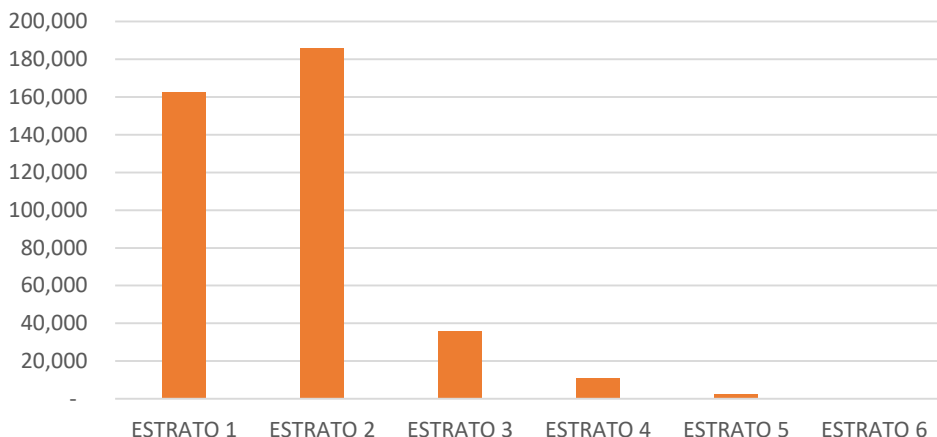
El departamento del Huila, de acuerdo con el Sistema de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos cuenta con un total de 397.495 de usuarios y/o suscriptores los cuales se distribuyen en los siguientes estratos socio económicos:



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEPARTAMENTO DEL HUILA AÑO 2022



Fuente: <http://bi.superservicios.gov.co/o3web/jdesktop.jsp>

Estos usuarios del servicio público de energía eléctrica se distribuyen en el área urbana con un total de 260.654 y en la zona rural un total de 136.841 usuarios.

La cobertura del servicio de energía eléctrica en el departamento es una de las más altas del país con un total de cobertura del 99.19% distribuidos en 99.80% en zona urbana y el 99.35% en zona rural.

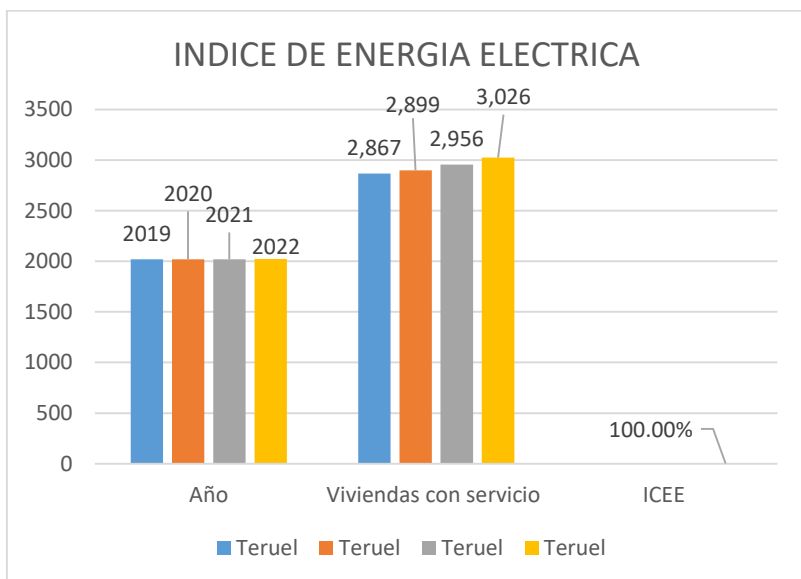
Información tomada del informe de gestión de ELECTROHUILA S.A. E.S.P con corte al 31 de diciembre de 2022

Cobertura de energía eléctrica en el municipio de Teruel

INDICE DE ENERGIA ELECTRICA			
Municipio	Año	Viviendas con servicio	ICEE
Teruel	2019	2.867	100,00%
Teruel	2020	2.899	100,00%
Teruel	2021	2.956	100,00%
Teruel	2022	3.026	100,00%

Fuente: Creación propia, información consolidada de [Informes de Cobertura \(upme.gov.co\)](http://informes.decobertura.upme.gov.co)

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

En la tabla nos muestra que el Índice de Cobertura en energía eléctrica (ICEE), nos permite evidenciar que, a lo largo de los últimos 4 años, la cobertura ha sido de 100%. Este porcentaje indica el esfuerzo del municipio por mantener el 100% de cobertura efectiva para el municipio.

ICEE A NIVEL URBANO - MUNICIPAL			
Año	Viviendas con servicio	ICEE	Viviendas sin servicio
2019	1.425	100,00%	0
2020	1.457	100,00%	0
2021	1.491	100,00%	0
2022	1.524	100,00%	0

ICEE A NIVEL RURAL - MUNICIPAL			
Año	Viviendas con servicios	ICEE	Viviendas sin servicio
2019	1.442	100,00%	0
2020	1.442	100,00%	0
2021	1.465	100,00%	0
2022	1.502	100,00%	0

Fuente: Creación propia, información consolidada de [Informes de Cobertura \(upme.gov.co\)](https://informesdecobertura.upme.gov.co)

La tabla proporcionada el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICEE) a nivel urbano y rural en el municipio de Teruel desde 2019 hasta 2022, esto indica que, durante esos años, todas las viviendas en el área urbana y rural del municipio tenían acceso al servicio de energía eléctrica. Este indicador refleja un crecimiento en el acceso a la energía eléctrica para los residentes urbanos y rurales.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

2.4.1 Sector 24: Transporte

Mejorar la infraestructura y los servicios públicos para promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, actualizar y optimizar las infraestructuras existentes, como vías, servicio de agua potable, alcantarillado, gas domiciliario y energía.

El Sector Transporte del Municipio de Teruel – Huila, lo componen la estructura vial tanto urbana como rural, equipamientos viales, movilidad y tránsito; para la construcción del diagnóstico de este sector, tomaremos como base la información contenida en el Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo. Municipal No. 007 de 2021 del Concejo Municipal de Teruel, la información cartográfica publicada en el Sistema de Información Regional de la Gobernación del Huila y el inventario vial que estructuró la Secretaría de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila.

La infraestructura de transporte del municipio se compone de una red integral de vías, que facilita no solo la comunicación interna sino también la conexión con municipios vecinos y con la capital del departamento, tal como se detalla en los mapas de vías urbanas y rurales. Esta red incluye a los usuarios de la malla vial y considera los elementos claves de su estructura, como son los ejes viales primarios, la jerarquía de las rutas, los sistemas e infraestructuras de transporte, y la accesibilidad. La conectividad de estos sistemas es crucial, ya que su interacción proporciona seguridad, bienestar y desarrollo económico para los habitantes del Municipio de Teruel. En Colombia, existen tres categorías viales, las vías primarias, secundarias y terciarias, las primeras a cargo de la Nación o Departamentos, las segundas a cargo del Departamento y las terceras a cargo del Municipio, Teruel en su territorio cuenta con las tres categorías aquí descritas:

RED VIAL RURALES

El sistema vial rural del municipio de Teruel queda conformado por la red vial de segundo y tercer orden (ver Mapa red vial Rural)

Vías Intermunicipales o de Segundo Orden (2). Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una vía arterial o de primer orden.

Vías Veredales o de Tercer Orden (3). Conformadas por el conjunto de vías que comunican la zona urbana con las veredas.

VIAS DE PRIMER ORDEN O PRIMARIA:

El municipio de Teruel cuenta con una vía del Orden nacional, esta ruta es el tramo que conecta con el municipio de Íquira, denominada RUTA 40 la cual se encuentra a cargo de la nación y su mantenimiento es realizado por INVIAS.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA		
	CONCEJO MUNICIPAL		

VIAS DE SEGUNDO ORDEN O SECUNDARIAS

En el Municipio de Teruel encontramos dos vías de segundo orden, una que empieza en el límite con el municipio de Palermo (vereda almorzadero) que llega hasta el casco urbano del municipio, y la segunda es la que comunica con el ramal (vereda la cañada) hacia el municipio de Yaguará⁵.

No.	TRAMO		ORDEN
	INICIO	FINAL	
1	Perímetro Zona Urbana	Límite Teruel - Palermo Vereda Almorzadero	Segundo
2	Perímetro Zona Urbana	Límite Teruel - Iquira Vereda Estambul	Segundo
3	Cruce Vía 02 Vereda Estambul	Límite Teruel - Yaguará Vereda La Cañada	Segundo

EOT 2021 – MUNICIPIO DE TERUEL⁶

VIAS DE TERCER ORDEN O TERCARIAS

Las vías terciarias son las vías que constituyen la estructura básica de distribución dentro del área municipal y relacionan las áreas rurales con los centros urbanos de población y de servicios más próximos. Estas vías son las que articulan la cabecera municipal partiendo de vías secundarias o primarias y comunican con a las veredas.

A continuación, se relacionan las vías terceras del municipio de Teruel con su información complementaria, longitud, estado y material en el cual se encuentra construida:

N o.	TRAMO		ORDEN
	INICIO	FINAL	
1	Perímetro Zona Urbana	Vereda Cajuchal	Tercer
2	Perímetro Zona Urbana	Vereda La Armenia	Tercer
3	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
4	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
5	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
6	Cruce Vía 08 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
7	Cruce Vía 08 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
8	Cruce Vía 08 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
9	Cruce Vía 11 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
10	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Yarumal	Tercer
11	Cruce Vía 13 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
12	Cruce Vía 13 Vereda La Castilla	Vereda La Castilla	Tercer
13	Cruce Vía 13 Vereda Yarumal	Vereda Yarumal	Tercer
14	Cruce Vía 16 Vereda La Castilla	Vereda La Castilla	Tercer
15	Cruce Vía 13 Vereda Yarumal	Vereda Yarumal	Tercer
16	Cruce Vía 13 Vereda Yarumal	Vereda Yarumal	Tercer
17	Cruce Vía 13 Vereda Yarumal	Vereda Yarumal	Tercer
18	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
19	Cruce Vía 21 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
20	Cruce Vía 21 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
21	Cruce Vía 23 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
22	Cruce Vía 23 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
23	Cruce Vía 21 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer

⁵ Inventario Vial secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila

⁶ ACUERDO 008 DE 2021 CONCEJO MUNICIPAL DE TERUEL - HUILA



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

24	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
25	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
26	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
27	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
28	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
29	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
30	Cruce Vía 01 Vereda Almorzadero	Vereda Almorzadero	Tercer
31	Cruce Vía 01 Vereda Cajuchal	Vereda La Cañada	Tercer
32	Cruce Vía 01 Vereda Cajuchal	Vereda La Cañada	Tercer
33	Cruce Vía 02 Vereda Estambul	Vereda Monserrate	Tercer
34	Cruce Vía 36 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
35	Cruce Vía 36 Vereda Estambul	Vereda Monserrate	Tercer
36	Cruce Vía 02 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
37	Cruce Vía 02 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
38	Cruce Vía 02 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
39	Cruce Vía 02 Vereda Estambul	Vereda La Cañada	Tercer
40	Cruce Vía 42 Vereda La Cañada	Vereda La Cañada	Tercer
41	Cruce Vía 02 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
42	Cruce Vía 44 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
43	Cruce Vía 44 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
44	Cruce Vía 03 Vereda La Cañada	Vereda La Cañada	Tercer
44	Cruce Vía 05 Vereda La Floresta	Vereda El Tablón	Tercer

N o.	TRAMO		ORDEN
	INICIO	FINAL	
4 5	Cruce Vía 05 Vereda Portachuelo	Límite Teruel - Iquira Vereda Riolquira	Tercer
4 6	Cruce Vía 05 Vereda Portachuelo	Vereda Yarumal	Tercer
4 7	Cruce Vía 49 Vereda Paraíso	Vereda Beberrecio	Tercer
4 8	Cruce Vía 05 Vereda Primavera	Vereda Beberrecio	Tercer
4 9	Cruce Vía 52 Vereda Varas Mesón	Vereda Primavera	Tercer
5 0	Cruce Vía 52 Vereda Varas Mesón	Vereda Varas Mesón	Tercer
5 1	Cruce Vía 52 Vereda Varas Mesón	Vereda Beberrecio	Tercer
5 2	Cruce Vía 52 Vereda Monserrate	Vereda Monserrate	Tercer
5 3	Cruce Vía 56 Vereda Monserrate	Vereda Monserrate	Tercer
5 4	Cruce Vía 49 Vereda Primavera	Vereda Primavera	Tercer
5 5	Cruce Vía 49 Vereda Las Herreras	Vereda Herreras	Tercer
5 6	Cruce Vía 49 Vereda Arrayanes	Vereda Herreras	Tercer
5 7	Cruce Vía 60 Vereda Herreras	Vereda Herreras	Tercer
7 9 5 8	Cruce Vía 49 Vereda Arrayanes	Vereda Arrayanes	Tercer
5 9	Cruce Vía 49 Vereda Arrayanes	Vereda Arrayanes	Tercer
6 0	Cruce Vía 49 Vereda Arrayanes	Vereda Arrayanes	Tercer
6 1	Cruce Vía 49 Vereda Arrayanes	Vereda Arrayanes	Tercer
6 2	Cruce Vía 65 Vereda Arrayanes	Vereda Arrayanes	Tercer
6 3	Cruce Vía 65 Vereda Arrayanes	Vereda Beberrecio	Tercer



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

64	Cruce Vía 51 Vereda Paraíso	Límite Teruel - Iquira Vereda Paraíso	Tercer
65	Cruce Vía 68 Vereda Paraíso	Vereda Paraíso	Tercer
66	Cruce Vía 68 Vereda Paraíso	Vereda Paraíso	Tercer
67	Cruce Vía 51 Vereda Paraíso	Vereda Paraíso	Tercer
68	Cruce Vía 51 Vereda Paraíso	Vereda Paraíso	Tercer
69	Cruce Vía 51 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
70	Cruce Vía 51 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
71	Cruce Vía 51 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
72	Cruce Vía 75 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
73	Cruce Vía 75 Vereda Estambul	Vereda Monserrate	Tercer
74	Cruce Vía 77 Vereda Monserrate	Vereda Monserrate	Tercer
75	Cruce Vía 75 Vereda Estambul	Vereda Estambul	Tercer
76	Cruce Vía 49 Vereda Paraíso	Límite Teruel - Iquira Vereda Paraíso	Tercer
77	Cruce Vía 80 Vereda Paraíso	Vereda Paraíso	Tercer
78	Cruce Vía 05 Vereda Gualpi	Vereda Pedernal	Tercer
79	Cruce Vía 82 Vereda Gualpi	Vereda Gualpi	Tercer
80	Cruce Vía 05 Vereda Gualpi	Vereda Gualpi	Tercer
81	Cruce Vía 84 Vereda Gualpi	Vereda Gualpi	Tercer
82	Cruce Vía 05 Vereda Gualpi	Vereda Gualpi	Tercer
83	Cruce Vía 05 Vereda Primavera	Vereda La María	Tercer
84	Cruce Vía 87 Vereda La María	Vereda La María	Tercer
85	Cruce Vía 05 Vereda La Floresta	Cruce Vía 05 Vereda La Mina	Tercer
86	Cruce Vía 05 Vereda La Mina	Vereda La Mina	Tercer
87	Cruce Vía 05 Vereda La Armenia	Límite Teruel - Iquira Vereda La Armenia	Tercer
88	Cruce Vía 05 Vereda La Armenia	Vereda La Armenia	Tercer
89	Cruce Vía 48 Vereda La Floresta	Vereda La Floresta	Tercer
90	Cruce Vía 48 Vereda La Floresta	Vereda La Floresta	Tercer
91	Cruce Vía 48 Vereda Pedernal	Vereda Pedernal	Tercer
92	Cruce Vía 48 Vereda Pedernal	Vereda Pedernal	Tercer
93	Cruce Vía 48 Vereda Pedernal	Vereda Pedernal	Tercer
94	Cruce Vía 48 Vereda Pedernal	Vereda Pedernal	Tercer
95	Cruce Vía 48 Vereda Pedernal	Vereda Corrales	Tercer
96	Cruce Vía 48 Vereda Pedernal	Vereda Pedernal	Tercer
97	Cruce Vía 100 Vereda Pedernal	Vereda Pedernal	Tercer
98	Cruce Vía 99 Vereda Corrales	Vereda Corrales	Tercer

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

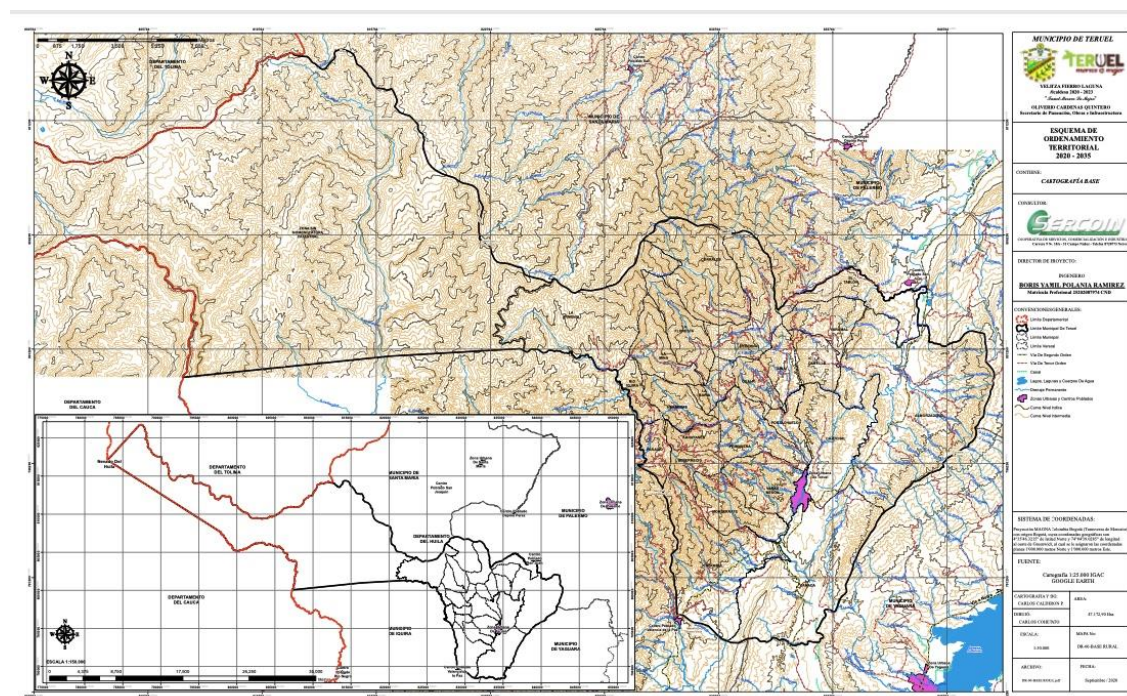
	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA		
	CONCEJO MUNICIPAL		

9 9	Cruce Vía 99 Vereda Corrales	Vereda Corrales	Tercer
--------	------------------------------	-----------------	--------

INVENTARIO VIAL⁷

MAPA VIAS RURALES

A continuación, presentamos el mapa de las vías rurales del municipio de Teruel



RED VIAL URBANA

La red vial urbana, se compone por vías que, por su diseño, función e importancia, son destinadas al desplazamiento del tráfico masivo originado por el transporte interurbano público y privado, estas vías unen entre sí las diferentes zonas del Municipio, asegurando la conectividad con la región y el país. El sistema vial arterial está fundamentado en la categorización de las vías y su clasificación de acuerdo a su función en la dinámica territorial existente.

El Municipio de Teruel ha definido como perfiles como Principales, Secundarias y Vías Locales; las cuales son vías de mayor flujo siendo el soporte vial y peatonal donde se localizan actividades económicas y de intercambio de bienes y servicios, además de ser los principales ejes del transporte pesado, estas vías son los principales ejes de movilidad para la prevención y atención de emergencias así⁸:

⁸ Artículo 34 del acuerdo Municipal 008 de 2021 – EOT MUNICIPIO DE TERUEL



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

VÍAS PRINCIPALES

Los corredores viales mediante los cuales se articula la zona urbana con su exterior para permitir la comunicación con las veredas y los municipios vecinos, constituyen las vías principales, cuyo perfil es el siguiente:

COMPONENTE	VÍAS EXISTENTES	VÍAS NUEVAS
CALZADA	Más de 8 metros	8,00 metros
ZONA VERDE O SERVICIOS	0,50 metros	1,00 metro
ANDEN	0,80 a 1,00 metros	1,00 metro
ANTEJARDÍN	No aplica	1,50 metros

VÍAS SECUNDARIAS.

Aquellas que conforman la circulación interna y se derivan de las primarias, dando acceso a los diferentes sectores y barrios de la zona Urbana, se conocen como vías secundarias. Su perfil se indica seguidamente:

COMPONENTE	VÍAS EXISTENTES	VÍAS NUEVAS
CALZADA	6 a 8 metros	6,00 metros
ZONA VERDE O SERVICIOS	0,50 metros	0,80 metros
ANDEN	0,80 a 1,00 metros	1,00 metros
ANTEJARDÍN	No aplica	1,50 metros

VÍAS LOCALES.

Aquellas que se articulan a las secundarias y principales, son las vías terciarias y corresponden a las de circulación local cuadra a cuadra. Su perfil se ilustra cómo sigue.

COMPONENTE	VÍAS EXISTENTES	VÍAS NUEVAS
CALZADA	4 a 6 metros	5,00 metros
ZONA VERDE O SERVICIOS	0,50 metros	0,50 metros
ANDEN	0,80 a 1,00 metros	1,00 metros
ANTEJARDÍN	No aplica	1,50 metros

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

VÍAS PEATONALES.

Corresponden a aquellas vías de circulación local cuadra a cuadra dedicadas únicamente al tránsito de peatones. Su perfil vial será de 4 metros, dejando 0,5 metros a lado y lado como zona verde y los otros tres metros para circulación peatonal.

A continuación, presentamos la conformación del sistema vial urbano, relacionado cada una de las calles y carreras que lo conforman:

TIPO VIA	IDENTIFICACION	TRAMO	
		INICIO	FINAL
PRINCIPAL	Diagonal 7	Limite Urbano (Vereda La Cañada)	Carrera 3
PRINCIPAL	Carrera 2AE	Diagonal 7	Limite Urbano (Vereda La Cañada)
PRINCIPAL	Carrera 3	Diagonal 7	Calle 2
PRINCIPAL	Carrera 4	Limite Urbano (Vereda Primavera)	Limite Urbano (Vereda Varas Mesón)
PRINCIPAL	Calle 2	Carrera 3	Carrera 4
PRINCIPAL	Calle 7	Carrera 3	Carrera 4
SECUNDARIA	Carrera 3E	Diagonal 7	Calle 1
SECUNDARIA	Calle 9	Carrera 4	Limite Urbano (Vereda Varas Mesón)
LOCAL	Calle 1	Carrera 4E	Carrera 3E
LOCAL	Calle 1	Carrera 3	Carrera 3A
LOCAL	Calle 1A	Carrera 2AE	Carrera 4E
LOCAL	Calle 1A	Carrera 3	Carrera 3A
LOCAL	Calle 1AE	Diagonal 2	Calle 4
LOCAL	Calle 2	Carrera 5A	Carrera 4
LOCAL	Calle 2	Carrera 2A	Carrera 3
LOCAL	Calle 2	Carrera 2AE	Carrera 3E
LOCAL	Calle 2	Carrera 3E	Carrera 4E
LOCAL	Calle 2A	Carrera 2AE	Carrera 3E
LOCAL	Calle 2A	Carrera 3E	Carrera 4E
LOCAL	Calle 3	Carrera 6	Carrera 3
LOCAL	Calle 3	Carrera 2AE	Carrera 3E
LOCAL	Calle 3	Carrera 3E	Carrera 4E
LOCAL	Calle 3A	Carrera 2AE	Carrera 4E
LOCAL	Calle 3A	Carrera 2AE	Barrio Las Mercedes
LOCAL	Calle 4	Carrera 5A	Carrera 2
LOCAL	Calle 4	Carrera 2AE	Carrera 4E

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

LOCAL	Calle 4	Carrera 2AE	Barrio Las Mercedes
LOCAL	Calle 4A	Carrera 2AE	Carrera 3AE
TIPO VIA	IDENTIFICACION	TRAMO	
		INICIO	FINAL
LOCAL	Calle 4B	Carrera 2AE	Carrera 2E
LOCAL	Calle 5	Carrera 2	Barrio Candelaria
LOCAL	Calle 5	Carrera 2AE	Carrera 4E
LOCAL	Calle 5A	Carrera 2AE	Carrera 2E
LOCAL	Calle 5B	Carrera 2AE	Carrera 2E
LOCAL	Calle 5 Sur	Carrera 2AE	Barrio Divino Niño
LOCAL	Calle 5A Sur	Carrera 2AE	Barrio Divino Niño
LOCAL	Calle 6	Carrera 2	Carrera 4
LOCAL	Calle 7	Carrera 6A	Carrera 4
LOCAL	Calle 7	Carrera 3	Carrera 2
LOCAL	Calle 8	Carrera 3	Carrera 6A
LOCAL	Calle 9	Carrera 8	Diagonal 9
LOCAL	Calle 9	Carrera 4	Carrera 3A
LOCAL	Calle 10	Carrera 5A	Barrio San Roque
LOCAL	Calle 11	Carrera 5A	Carrera 4
LOCAL	Calle 13	Carrera 4	Barrio Villa Losada
LOCAL	Calle 14	Carrera 4	Carrera 3
LOCAL	Calle 15	Carrera 4	Barrio La Esperanza
LOCAL	Calle 16	Carrera 4	Barrio La Esperanza
LOCAL	Calle 17	Carrera 4	Carrera 3
LOCAL	Carrera 2	Diagonal 7	Calle 4
LOCAL	Carrera 2B	Diagonal 7	Calle 5B
LOCAL	Carrera 2E	Diagonal 7	Calle 4A
LOCAL	Carrera 3	Calle 1	Calle 2
LOCAL	Carrera 3	Calle 7	Calle 8
LOCAL	Carrera 3	Calle 14	Calle 17
LOCAL	Carrera 3A	Calle 8	Calle 9
LOCAL	Carrera 3A	Calle 1A	Calle 2
LOCAL	Carrera 3A	Calle 1	Calle 1A
LOCAL	Carrera 3AE	Diagonal 7	Calle 4
LOCAL	Carrera 4E	Calle 1	Calle 4
LOCAL	Carrera 4E	Calle 4	Calle 5
LOCAL	Carrera 4E	Calle 1	Barrio Divino Niño
LOCAL	Carrera 5	Calle 10	Calle 11
LOCAL	Carrera 5	Calle 8	Calle 9



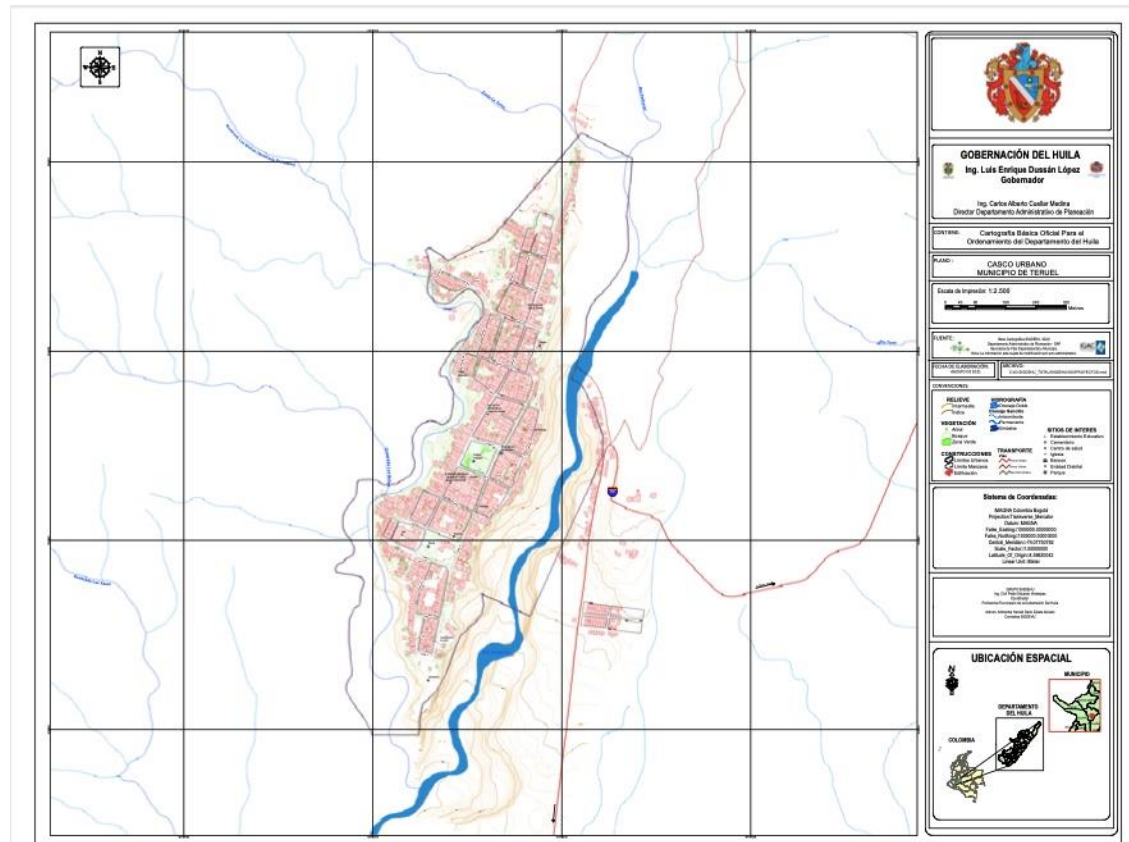
MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

LOCAL	Carrera 5	Calle 3	Calle 4
-------	-----------	---------	---------

TIPO VIA	IDENTIFICACION	TRAMO	
		INICIO	FINAL
LOCAL	Carrera 5A	Calle 9	Calle 13
LOCAL	Carrera 5A	Calle 7	Calle 8
LOCAL	Carrera 6	Calle 8	Calle 9
LOCAL	Carrera 6A	Calle 7	Calle 8
LOCAL	Carrera 8	Calle 9	Barrio Villa Retiro
LOCAL	Diagonal 2	Carrera 2AE	Calle 1AE
LOCAL	Diagonal 9	Calle 9	Barrio Villa Retiro
PEATONAL	Calle 1	Carrera 3	Barrio Las Colinas
PEATONAL	Calle 6A	Carrera 3	Barrio Candelaria
PEATONAL	Calle 7	Diagonal 7	Barrio Las Brisas
PEATONAL	Calle 7A	Diagonal 7	Barrio Las Brisas
PEATONAL	Calle 8	Diagonal 7	Barrio Las Brisas
PEATONAL	Calle 12	Carrera 5A	Barrio Villa Losada
PEATONAL	Carrera 2A	Calle 2	Barrio Las Colinas
PEATONAL	Carrera 5	Calle 2	Calle 3
PEATONAL	Carrera 5	Calle 11	Barrio Villa Losada
PEATONAL	Carrera 5A	Calle 2	Calle 3
PEATONAL	Carrera 5A	Calle 2	Barrio San José
PEATONAL	Carrera 6	Calle 3	Barrio San José
PEATONAL	Carrera 6A	Calle 9	Barrio Villa Retiro

MAPA DE VIAS URBANAS



TRANSITO Y MOVILIDAD

Se identifican las empresas COOMOTOR y CONSTRANSHUILA atendiendo la demanda de la ruta y de las cuales se registran las siguientes sillas autorizadas:

EMPRESA:	COOMOTOR - COOTRANSHUILA	
RUTA	NEIVA - TERUEL	TERUEL - NEIVA
HORARIOS	K [1], C: [6]	K [1], C: [6]
CLASE VEHÍCULO	K (Camioneta), C (Colectivo)	K (Camioneta), C (Colectivo)
SILLAS	K [9], C: [12]	K [9], C: [12]
NIVEL SERVICIO	CORRIENTE	CORRIENTE
FRECUENCIA	DIARIA	

Igualmente, en el municipio se encuentra operando la Cooperativa de Transportadores del Occidente Ltda. COOTRANSOCCIDENTE LTDA, empresa que tiene autorizadas las siguientes rutas Inter-veredales:

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

TERUEL - EL ROSARIO

TERUEL - RIO IQUIRA (LA PUNTA)

TERUEL - PARAISO

TERUEL - LA RESINA

TERUEL - LUSITANIA

TERUEL - EL RINCON

TERUEL - EL MESON

TERUEL - LA TORRE

TERUEL - LA PAISA

TERUEL - JAVIER PEDREROS

TERUEL - SAN CAYETANO

TERUEL - LA FLORESTA

TERUEL - LA MINA

TERUEL - LA MARÍA

TERUEL - GUALPI

TERUEL - ALTO GUALPI

TERUEL - CORRALES (REGULO)

TERUEL - CORRALES (ESCUELA)

TERUEL - PEDERNAL

TERUEL - PLANADAS

TERUEL - YARUMAL ALTO

TERUEL - CEDRAL ALTO

TERUEL - YARUMAL

TERUEL - SINAI

TERIJEL - PORTACHUELO

TERUEL - ARRAYANES (ALTO)

**Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co**

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

TERUEL - ARRAYANES (BAJO)

TERUEL - HERRERA (LA PUNTA)

TERUEL - HERRERA (LA ESCUELA)

TERUEL - PUERTO LADINO

TERUEL - LA PRIMAVERA

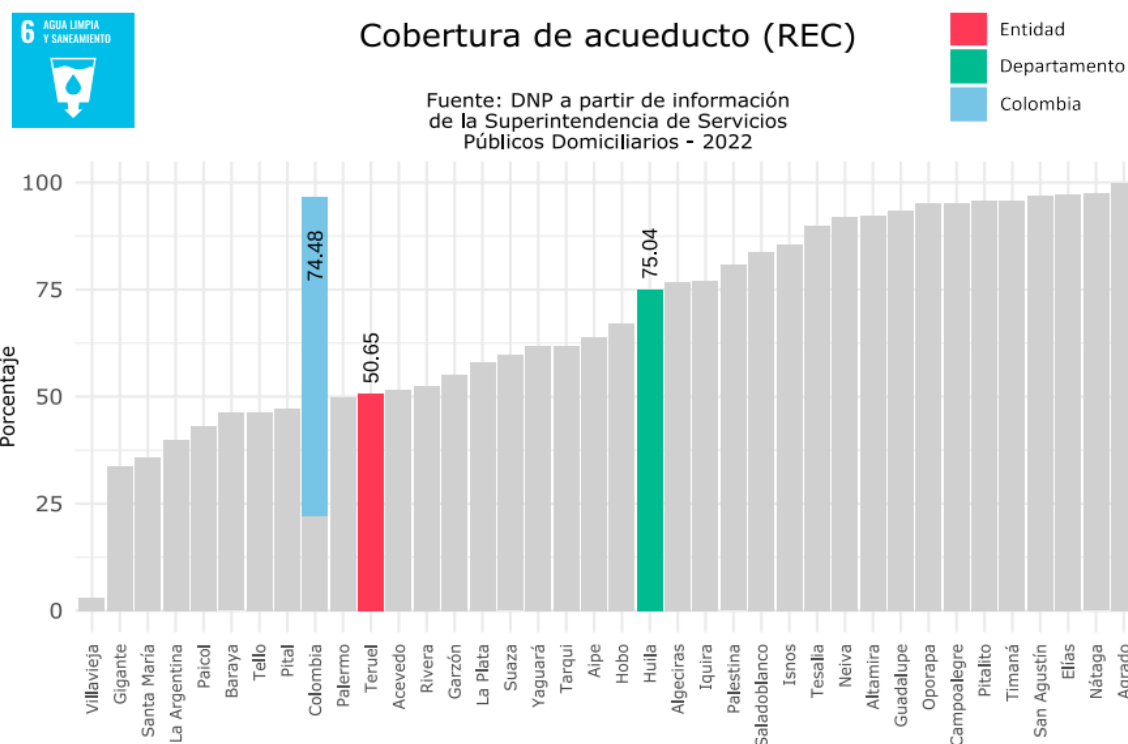
TERUEL - ALTO ESTAMBUL

TERUEL - ESTAMBUL

TERUEL - LA CASTILLA

2.4.2 Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio (4003 Agua y Saneamiento Básico)

Cobertura de Acueducto – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.



Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

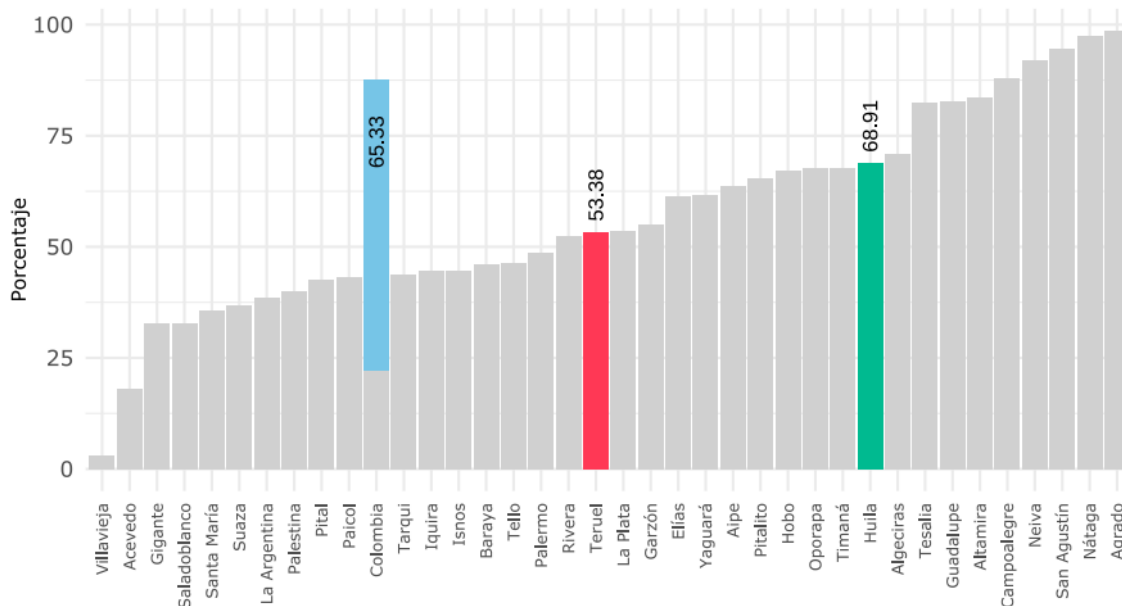
Cobertura de Alcantarillado – DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.



Cobertura de alcantarillado (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

Entidad
Departamento
Colombia



Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.

El Censo del DANE de 2018, reporta que la cobertura de acueducto y alcantarillado alcanza el 66.5% y el 56.3% respectivamente. No obstante, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reporta las siguientes cifras a corte de 2022 acueducto y alcantarillado alcanza el 50.65% y el 53.38%. en ambas situaciones se encienden las señales de alerta sobre la necesidad imperante de construir plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y de expandir la red de acueductos para facilitar el acceso a agua potable, en especial en las áreas rurales.

Por otra parte, el Censo del DANE de 2018 en lo que respecta al gas natural domiciliario, la cobertura es del 56.6%, mientras que la recolección de basuras alcanza el 56.3%. Estos porcentajes reflejan las áreas donde se requiere una atención prioritaria para mejorar la calidad de vida de los residentes. Además, un área que presenta una oportunidad de mejora significativa es la del ancho de banda de internet, el cual registra un muy bajo porcentaje del 2.6%, evidenciando una considerable deficiencia en la conectividad digital.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

2.5 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2.5.1 Sector 04: Información Estadística

Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todas las instituciones municipales, garantizando el acceso público a la información relevante y fomentando la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, con el fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y mejorar la calidad de la democracia.

El análisis de las cifras proporcionadas para el Grupo Sisbén IV en el municipio de Teruel, revela la distribución socioeconómica de los ciudadanos registrados en el sistema. En el Grupo A, que identifica a la población en pobreza extrema y con menor capacidad de generación de ingresos, hay un total de 3,345 personas. Este es el grupo más grande y refleja la parte de la población que requiere la mayor atención en términos de asistencia social y económica.

El Grupo B, que corresponde a la pobreza moderada e incluye a aquellos con mayor capacidad de generar ingresos que los del Grupo A, cuenta con 3,994 personas. Este grupo todavía enfrenta desafíos económicos significativos, pero posee más recursos que el Grupo A, lo que podría influir en el tipo de programas de asistencia para los cuales son elegibles.

El Grupo C incluye a 742 personas que son consideradas vulnerables, es decir, que están en riesgo de caer en pobreza. La identificación de este grupo es crucial para el desarrollo de políticas preventivas que eviten su transición hacia niveles de pobreza más profundos.

Finalmente, el Grupo D, con 202 personas, comprende a la población que no se considera pobre ni vulnerable. Aunque este es el grupo más pequeño, su existencia es un indicador de una fracción de la población que ha alcanzado un nivel de estabilidad económica superior al de los otros grupos.

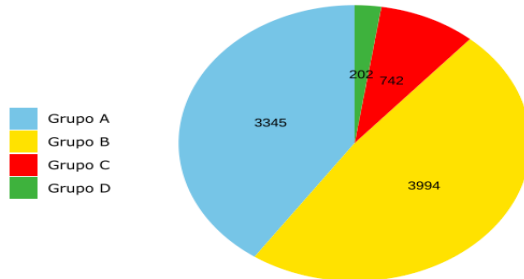
Estas cifras son fundamentales para el diseño y la implementación de políticas públicas enfocadas en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. El desafío para el municipio de Teruel, es desarrollar programas que no solo ofrezcan asistencia inmediata a los grupos A y B, sino también estrategias de mediano y largo plazo que promuevan la resiliencia y el desarrollo económico sostenible para aquellos en los Grupos C y D, para asegurar una mejora continua en la calidad de vida de todos sus ciudadanos.

Distribución de registro del Sisbén IV vigencia 2023.



Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (2023)



Registros en SISBEN IV, 2023	
 Fichas	2566
 Hogares	2954
 Personas	8283

Fuente: DNP

Fuente: SisPT - TERREDATA.

2.5.2 Sector 12: Justicia y Del Derecho

Análisis estadístico de delitos.

La seguridad y el bienestar de los ciudadanos en cualquier municipio son de vital importancia, y el análisis de la criminalidad se convierte en una herramienta crucial para la gestión y planificación de estrategias de seguridad. El municipio de Teruel, no es ajeno a esta realidad, enfrentándose a desafíos en diversos frentes delictivos que afectan la tranquilidad y el orden público.

Para el período comprendido entre 2020 y octubre de 2023, Teruel, ha experimentado una serie de fluctuaciones en la incidencia de ciertos delitos clave que nos proporcionan una panorámica de la situación de seguridad y justicia en el municipio. A través de un análisis detallado de las estadísticas disponibles, se observa que los delitos como violencia intrafamiliar, amenazas, lesiones personales, delitos sexuales y hurto a personas presentan tendencias que merecen atención especial para comprender las dinámicas subyacentes y diseñar intervenciones adecuadas.

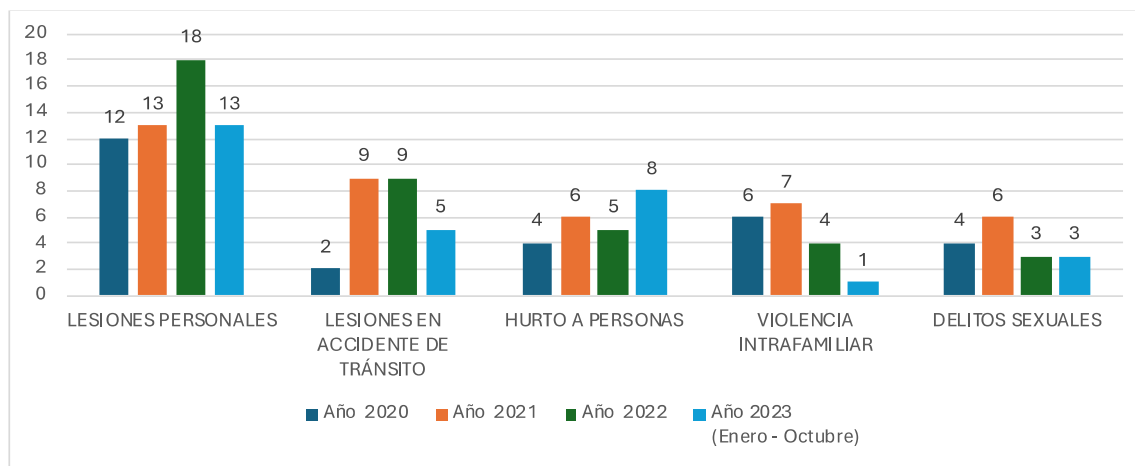
La información examinada es un reflejo de la realidad vivida por los habitantes de Teruel y constituye la base sobre la cual las autoridades locales y la comunidad pueden construir estrategias efectivas para prevenir y combatir el crimen, mejorar la respuesta legal y judicial, y en última instancia, mejorar la calidad de vida de todos los Teruelenses.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Principales delitos Municipio de Teruel año 2020 – 2023



Fuente: SIEDCO

El análisis del delito muestra un panorama mixto con respecto a la incidencia delictiva en el municipio; con el aumento significativo en los casos de lesiones personales en el año 2022 podría sugerir una necesidad de revisar y fortalecer las estrategias de prevención y seguridad para este tipo de delitos.

Por otro lado, el hecho de que los casos de lesiones personales se hayan mantenido constantes en 2021 y hasta octubre de 2023, con 13 casos en cada año, podría interpretarse como una estabilización en la ocurrencia de este delito.

El observatorio de Política Criminal tomando – OPC fuentes: Reportes de homicidios suministrados por la Policía Nacional - DIJIN y la cantidad de población reportada por el DANE. Genera el reporte jerarquizado a nivel departamental y municipal y los cálculos se hacen con consolidados anuales.

Se presenta un análisis del delito de homicidios en el municipio de Teruel en la vigencia 2020 se reportaron 2 casos, pasando a 3 casos en la vigencia 2021 y reportando 5 para el año 2022 finalmente para el 2023 con corte a octubre, la cifra se reduce a 1 caso.

Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.

TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100.000 HABITANTES				
Años	2020	2021	2022	2023
Nacional	18,93	21,52	21,09	19,04
Departamental	21,29	28,18	24,54	29,40
Teruel	24,71	12,25	24,32	84,46

Fuente: Observatorio de Política Criminal - OPC

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

El análisis de las tasas de homicidios entre 2020 y 2023 en el contexto nacional, departamental, y específicamente en el municipio de Teruel, destaca varias tendencias y brechas significativas que reflejan los distintos niveles de violencia y la eficacia de las estrategias de seguridad implementadas en estos niveles.

A nivel nacional, la tendencia general muestra una ligera mejora en 2023 con respecto a los años anteriores, lo que podría interpretarse como un indicador de que las medidas de seguridad adoptadas a nivel nacional están comenzando a tener un efecto positivo en la reducción de la violencia o que hay una estabilización en los factores que contribuyen a la tasa de homicidios.

Por otro lado, a nivel departamental, la tasa de homicidios en 2023 muestra un incremento considerable, lo cual es preocupante ya que indica que, a pesar de los esfuerzos y las políticas aplicadas, aún existen retos significativos que superar para garantizar la seguridad de los habitantes en este nivel.

En cuanto al municipio de Teruel, el análisis revela una variabilidad significativa con un pico importante en 2022, seguido de un aumento dramático en 2023. Este aumento extremo es particularmente alarmante y podría ser indicativo de una crisis de seguridad o un evento que desencadenó un aumento en la violencia, lo que podría sugerir la implementación de medidas de seguridad o intervenciones específicas muy efectivas a nivel local, o la presencia de factores únicos que influyan para lograr reducir esta tasa.

Al comparar Teruel con las tendencias nacionales y departamentales, es evidente que el municipio ha enfrentado desafíos únicos en términos de violencia. La brecha observada en 2023, donde Teruel, duplicó la tasa de homicidios departamental, resalta la necesidad de abordar problemas específicos y posiblemente únicos dentro del municipio.

2.5.3 Sector 45: Gobierno Territorial

El ámbito gubernamental a nivel territorial se compone principalmente de iniciativas que guían el progreso del territorio en aspectos como: mejorar la gestión y dirección de la administración pública local, fomentar la convivencia y la seguridad ciudadana, promover un gobierno transparente que respete y proteja los derechos humanos, y abordar la gestión del riesgo de desastres y emergencias.

GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.

Hablar sobre cómo dirigir y gestionar la administración pública en diferentes territorios equivale a abordar el arte de gobernar. Este arte implica enfrentarse a desafíos cruciales, ya que requiere aplicar conceptos como la eficiencia en la gestión, la correcta administración de recursos y la celebración de logros destacados. Además, implica competir con otras administraciones locales y mantener un clima positivo tanto dentro como fuera de la organización administrativa.

Una herramienta importante de medición es el Índice de Desempeño Municipal -IDM, que sirve para evaluar y comparar cómo los municipios gestionan sus territorios y logran resultados en el desarrollo, que se traduce en mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Su enfoque considera las capacidades iniciales de cada municipio, con el objetivo de estimular la inversión centrada en

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

resultados y orientar el diseño de políticas que fortalezcan capacidades y reduzcan las disparidades territoriales.

Para garantizar una evaluación equitativa, la MDM clasifica los municipios en seis grupos, con el propósito de agrupar aquellos que son similares en términos de capacidades iniciales. Esta clasificación permite comparar el desempeño dentro de grupos homogéneos, controlando las diferencias iniciales en el desarrollo territorial. Los grupos comprenden las principales ciudades, así como municipios con niveles variados de capacidades iniciales, desde alto hasta bajo.

El Índice de Desempeño Municipal -IDM, el cual refleja un comportamiento aceptable ya que el promedio de los indicadores que determinan la gestión se encuentra en 46,88 puntos a penas por encima, del nivel bajo que es de 45 puntos.

Resultados MDM	Vigencia actual			Año de comparación			Cambio de posición
	2021			2020			
	Puntaje	Promedio del grupo de CI	Posición dentro del grupo de CI	Puntaje	Promedio del grupo de CI	Posición dentro del grupo de CI	2020-2021
Punatje global MDM	46,08	46,88	129/218	58,49	46,33	11/218	118 📉
Moviliación de recursos propios	10,02	17,30	193/218	10,37	14,87	156/218	37 📉
Ejecución de recursos	42,28	59,45	173/218	90,59	67,78	6/218	167 📉
Gobierno abierto y transparencia	100,00	73,91	1/218	100,00	70,56	1/218	0 ➡️
Ordenamiento territorial	32,33	36,85	153/218	29,16	30,90	133/218	20 📉
Componente de gestión	46,16	46,88	126/218	57,53	46,03	15/218	111 📉
Educación	50,63	49,97	105/218	49,29	48,86	109/218	4 📈
Salud	84,89	85,38	133/218	84,64	85,49	141/218	8 📈
Servicios	48,31	45,66	83/218	50,81	46,01	67/218	16 📉
Seguridad y convivencia	93,59	91,60	87/218	93,77	92,78	119/218	32 📈
Componente de resultados	69,35	68,15	93/218	69,63	68,28	89/218	4 📉

Puntajes menores a 45 puntos son clasificados como bajos. Entre 45 y 55 son de nivel medio y superiores a 55 son de nivel alto.

Fuente: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>

3. PLAN ESTRATÉGICO

ESTRUCTURA DEL PLAN DESARROLLO TERRITORIAL -PDT, “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027”



3.1 PRIMER EJE ESTRATEGICO: DE LA MANO CON LA GENTE TERUEL, SIN INDEFERENCIA

El objetivo principal del primer eje estratégico, De la mano con la gente Teruel, sin Indiferencia es garantizar el bienestar integral de todos los ciudadanos, conforme al marco legal establecido en el artículo 13 de la Constitución colombiana. Este artículo consagra la igualdad ante la ley y la protección contra la discriminación por cualquier motivo. Asimismo, establece la obligación del Estado de promover la igualdad real y efectiva, así como de proteger especialmente a aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, ya sea por razones económicas, físicas o mentales. En este sentido, el Municipio de Teruel se compromete a proteger y sancionar cualquier forma de abuso o maltrato hacia estos grupos vulnerables.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

3.1.1 Sector 19: Salud y Protección Social

Objetivo del Sector: Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud y protección social para todos los habitantes de Teruel, reduciendo las disparidades socioeconómicas y geográficas, promoviendo la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento efectivo de enfermedades, así como garantizando la sostenibilidad financiera y la calidad de los servicios prestados.

3.1.1.1 Programa 1903 - Inspección Vigilancia Y Control

Objetivo del Programa: Crear estrategias y medidas necesarias para que los distintos programas de salud se articulen de manera más eficiente y efectiva, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención médica. Esto se lograría a través de la supervisión, vigilancia y aplicación de políticas en el sector de la salud y protección social, además de coordinar esfuerzos participativos con otras entidades relacionadas.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050010007	Afiliados al SGSSS	Número	7140	2022	Ministerio de salud y protección social	7140
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020001	Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	Casos por cada 1.000 habitantes	8,4	2021	Sispro	8,4

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
19	1903	Inspección Vigilancia y Control	1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	190301600	auditorías y visitas inspectivas realizadas	4
19	1903	Inspección Vigilancia y Control	1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	190302300	asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	4
19	1903	Inspección Vigilancia y Control	1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190303100	Informes de evento generados en la vigencia	4
19	1903	Inspección Vigilancia y Control	1903046	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190304600	Documentos metodológicos elaborados	1

3.1.1.2 Programa 1905: Salud Publica

Objetivo del Programa: Fomentar entornos propicios para mitigar los riesgos para la salud de los habitantes de Teruel, mediante intervenciones dirigidas a personas, comunidades y entidades, con el propósito de garantizar un disfrute pleno de la salud, incluyendo una mayor cobertura de aseguramiento, facilitando el acceso a servicios de salud y promoviendo la gestión del conocimiento a través de la implementación de las diversas estrategias del Plan Decenal de Salud Pública, alineadas con el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS), en la transición hacia el nuevo Modelo de Acción Integral Territorial.

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020001	Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	Casos por cada 1.000 habitantes	8,4	2021	Sispro	8,4
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020030	Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Defunciones por cada 100.000 habitantes	8,4	2021	Sispro	8,4
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020002	Razón de mortalidad materna a 42 días	Casos por cada 1.000 habitantes	0	2022	Sispro	0
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020025	Tasa de mortalidad prematura por enfermedades del sistema circulatorio	Casos por cada 1.000 habitantes	119,3	2022	Sispro	119,3
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar	050020041	Incidencia de la tuberculosis	Casos por cada 100.000 habitantes	34,9	2023	Observatorio de secretaria de salud Departamental	34,9

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

		Igualdad de Género							
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050020005	Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	75,91	2022	Sispro	75,91

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
19	1905	Salud Pública	1905015	Documentos de planeación	190501500	Documentos de planeación elaborados	4
19	1905	Salud Pública	1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	190501900	Personas capacitadas	400
19	1905	Salud Pública	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	4
19	1905	Salud Pública	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	4
19	1905	Salud Pública	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	4

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

						implementadas	
19	1905	Salud Pública	1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	190502300	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	4
19	1905	Salud Pública	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	4
19	1905	Salud Pública	1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4
19	1905	Salud Pública	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	4
19	1905	Salud Pública	1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	4
	1905	Salud Pública	1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	4

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

19				los alimentos		implementadas	
19	1905	Salud Pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	4
19	1905	Salud Pública	1905035	Servicio de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	190503500	Personas en capacidad de ser atendidas	200

3.1.1.3 Programa 1906 Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud

Objetivo del Programa: Garantizar que todos tengan acceso a servicios de salud de calidad y protección financiera, siguiendo un plan estratégico de salud pública y un enfoque integral de atención médica, en camino hacia un nuevo modelo de acción territorial.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
19	Salud y Protección Social	Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género	050010007	Afiliados al SGSSS	Número	7140	2022	Ministerio de salud y protección social	7140

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
19	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906002	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	190600200	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	1
19	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906004	Servicio de atención en salud a la población	190600400	Personas atendidas con servicio de salud	25472
19	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906005	Hospitales de primer nivel de atención dotados	190600500	Hospitales de primer nivel de atención dotados	1

3.1.2 Sector 22: Educación

Objetivo del Sector: Desarrollar e implementar políticas y programas que garanticen que todos los niños y niñas y jóvenes independientemente de su origen socioeconómico, género, ubicación geográfica o discapacidad, tengan igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad, la mejora de la infraestructura educativa existente, la capacitación de docentes en metodologías inclusivas, el suministro de materiales educativos adecuados y el acceso a tecnologías de la información y comunicación

3.1.2.1 Programa 2201: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media

Objetivo del Programa: Mejorar la educación en Teruel y asegurar que todos los niños, adolescentes y adultos tengan acceso a una educación de calidad desde el nivel inicial hasta el medio, a través de diversas estrategias que abarcan la cobertura, permanencia y gestión territorial. Esto implica fortalecer las competencias de los estudiantes y su bienestar, así como el de sus familias, profesores y personal administrativo. Para lograrlo, se enfocará en mejorar los entornos de aprendizaje, los proyectos educativos, los reglamentos de convivencia, la participación de las familias en la escuela y la evaluación estudiantil, además de fomentar proyectos que promuevan la productividad.

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
22	Educación	Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040020001	Educación - Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	11,25	2020	MinEducación	11,25
22	Educación	Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040010012	Educación - Cobertura neta en educación - Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	77,6919	2022	MinEducación	78
22	Educación	Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040005	Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE	Porcentaje	100	2022	MinEducación	100
22	Educación	Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040008	Educación - Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	Porcentaje	0	2021	MinEducación	1

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
22	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	5568
22	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102801	Beneficiarios de la alimentación escolar	3200
22	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	800
22	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	12

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

22	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	12
22	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201073	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	220107300	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	240

3.1.2.2 Programa 2202: Calidad y Fomento de la Educación Superior

Objetivo del Programa: Promover el avance, la excelencia y la equidad en la Educación Superior mediante iniciativas que amplíen el acceso, impulsen la relevancia de los programas, garanticen la continuidad de los estudios, promuevan la finalización exitosa de los mismos, y respalden financieramente esta etapa educativa.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
22	Educación	Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040010012	Educación - Cobertura neta en educación - Total	%	95,3873	2022	Ministerio de Educación Nacional	98

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
	2202	Calidad y Fomento de la	2202061	Servicio de apoyo	220206100	Beneficiarios de estrategias	60

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

22		Educación Superior		financiero para la permanencia a la educación superior		o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior	
----	--	--------------------	--	--	--	--	--

3.1.3 Sector 33: Cultura

Objetivo del Sector: Fomentar la inclusión y diversidad cultural en el territorio mediante programas y actividades que promuevan el acceso equitativo a expresiones artísticas y patrimoniales, asegurando la participación activa de comunidades marginadas, minorías étnicas y grupos vulnerables, fortaleciendo así el tejido social y promoviendo el respeto por la pluralidad cultural.

3.1.3.1 Programa 3301: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos

Objetivo del Programa: Fomentar un entorno propicio para que todas las personas, especialmente los niños, niñas y adolescentes, puedan desarrollar, explorar y disfrutar plenamente de las expresiones artísticas y culturales a lo largo de sus vidas, promoviendo la igualdad de oportunidades y la armonía social.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
33	Cultura	Paz, Justicia e Instituciones Solidas Ciudades y Comunidades Sostenible	NA	Porcentaje de población que participa en actividades culturales	Porcentaje	0	2023	Secretaria General y de Gobierno	20

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
	3301	Promoción y acceso	3301003	Bibliotecas adecuadas	330100300	Bibliotecas adecuadas	1

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

33		efectivo a procesos culturales y artísticos					
33	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	330105301	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	20
33	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenida	1
33	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127	Infraestructuras culturales dotadas	330112700	Infraestructuras culturales dotadas	1
33	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301085	Servicios bibliotecarios	330108500	Usuarios atendidos	2000
33	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301096	Escuelas de música adecuadas y dotadas	330109600	Escuelas de música adecuadas y dotadas	1
33	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301097	Salas de danza adecuadas y dotadas	330109700	Salas de danza adecuadas y dotadas	1
	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación	330112600	Procesos de formación atendidos	16

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						
33		culturales y artísticos		artística y cultural			

3.1.4 Sector 40: Vivienda, Ciudad y Territorio

Objetivo del Sector: Incrementar la accesibilidad a viviendas dignas para todos los segmentos de la población, mediante programas integrales que fomenten la construcción y rehabilitación de viviendas, promuevan el acceso a financiamiento adecuado, y desarrollen infraestructuras y servicios básicos en áreas urbanas y rurales, contribuyendo así al bienestar social de los habitantes de Teruel.

3.1.4.1 Programa 4001: Acceso a Soluciones de Vivienda

Objetivo del Programa: Mejorar la situación en Teruel, reduciendo el déficit de vivienda para diversos grupos vulnerables como familias pobres, en extrema pobreza, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres solas a cargo de sus hogares, víctimas de desplazamiento por violencia o desastres naturales, comunidades étnicas, personas LGTBI, así como reintegrados y reincorporados, que carecen de una vivienda adecuada.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero Salud y Bienestar Fin de la Pobreza Ciudades y Comunidades Sostenibles Acción por el Clima	030010009	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	4,4218	2018	DANE	5

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
40	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001001	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	400100101	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	40
40	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001031	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	400103100	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	20
40	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103200	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	200
40	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001033	Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda	400103300	Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda	8

3.1.4.2 Programa 4002: Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano

Objetivo del Programa: Organizar el territorio de manera planificada y sostenible, promoviendo el crecimiento económico y la integración social.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero Salud y	030010009	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	4,4218	2018	DANE	5

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

		Bienestar		(Censo)					
		Fin de la Pobreza							
		Ciudades y Comunidades Sostenibles							
		Acción por el Clima							

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
40	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020	Espacio público adecuado	400202000	Espacio público adecuado	2000

3.1.5 Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación

Objetivo del Sector: Fomentar la equidad y la cohesión social mediante programas integrales de inclusión que promuevan la participación activa de comunidades marginadas, la reducción de brechas sociales y la construcción de relaciones armoniosas entre grupos diversos, contribuyendo así a la reconciliación y la paz duradera en la sociedad.

3.1.5.1 Programa 4101: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas

Objetivo del Programa: Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de atención, asistencia y reparación para las víctimas del conflicto armado interno que residen en el Municipio de Teruel.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	260020010	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	Número	0	2023	DNP con información del DANE	400

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
41	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102300	Solicitudes tramitadas	400
41	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500	Personas con asistencia humanitaria	40
41	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101026	Servicio de alojamiento temporal	410102600	Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal	20
41	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101027	Servicio de asistencia funeraria	410102701	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	20
	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de	410103801	Mesas de participación en funcionamiento	5

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

41		víctimas		las víctimas			
41	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101077	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de hogares desplazados o en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	410107700	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	20

3.1.5.2 Programa 4102: Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños Y Adolescentes.

Objetivo del Programa: Impulsar la salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, al mismo tiempo que se busca prevenir situaciones que puedan poner en riesgo su bienestar, fortaleciendo las prácticas de crianza. y cuidado familiar.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040003	Educación - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	Número	485	2022	MinEducación	800

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
41	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	800
41	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	400

3.1.5.3 Programa 4103: Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad

Objetivo del Programa: Proporcionar asistencia a través de acciones dirigidas hacia la inclusión social y económica para mejorar las circunstancias de vida de aquellos en situaciones vulnerables, centrándose en hogares afectados por la pobreza y extrema pobreza, así como en grupos específicos como jóvenes, ancianos, padres o madres solteros, mujeres, minorías étnicas, la comunidad LGTBI, personas con discapacidad, víctimas de desplazamiento por conflictos, migrantes, individuos en proceso de reintegración, y aquellos que viven en situación de calle.

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040003	Educación - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	Número	485	2022	MinEducación	800
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	140010005	Pobreza - IPM - Cabecera	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	22,7	2018	DANE	21

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
41	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	410305000	Hogares con acompañamiento familiar	80
	4103	Inclusión social y productiva	4103057	Servicio de apoyo a unidades productivas	410305700	Unidades productivas	15

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

41		para la población en situación de vulnerabilidad		individuales para la generación de ingresos		capitalizadas	
----	--	--	--	---	--	---------------	--

3.1.5.4 Programa 4104: Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar

Objetivo del Programa: Brindar apoyo integral a comunidades que, debido a sus particularidades, necesitan atención social para mejorar y mantener una calidad de vida digna, dando especial énfasis a personas con discapacidad y adultos mayores.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
41	Inclusión Social y Reconciliación	Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza	040040003	Pobreza - IPM - Cabecera	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	22,7	2018	DANE	21

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
41	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	120
	4104	Atención integral de población en	4104020	Servicio de atención integral a población en	410402000	Personas con discapacidad atendidas con	80

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA					
	CONCEJO MUNICIPAL					

41		situación permanente de desprotección social y/o familiar		condición de discapacidad		servicios integrales	
----	--	---	--	---------------------------	--	----------------------	--

3.1.6 Sector 43: Deporte y Recreación

Objetivo del Sector: Promover, apoyar y estimular la práctica deportiva en todas sus manifestaciones en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, generando un mejor bienestar, mejor calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura y a la cohesión social de todos los habitantes del municipio.

3.1.6.1 Programa 4301: Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz.

Objetivo del Programa: Fomentar la unión comunitaria y el bienestar general en Teruel mediante la participación activa en actividades recreativas, deportivas y de juego, con especial atención en la juventud y otros grupos vulnerables para promover la convivencia ciudadana y mejorar la salud pública.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
43	Deporte y Recreación	Salud y Bienestar Educación de Calidad	270040002	Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	64	2022	Ministerio del Deporte	600

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
43	4301	Fomento a la recreación, la actividad física	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura	430100400	Infraestructura deportiva	20

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

		y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		deportiva		mantenida	
43	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	400
43	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301014	Canchas multifuncionales construidas	430101400	Canchas multifuncionales construidas	2
43	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301032	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	430103201	Personas beneficiadas	8

3.2 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE

Desde que concebimos nuestra propuesta programática, ahora reflejada en el Plan de Desarrollo Territorial de Teruel, uno de nuestros principales objetivos ha sido revitalizar de manera sostenible la actividad agrícola en nuestra región. Nos enfocamos en potenciarla mediante la agregación de valor a la cadena productiva de nuestros diversos cultivos y productos. Nuestra meta es mejorar las condiciones de vida y los ingresos de los agricultores, quienes son fundamentales en esta transformación.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Además, nuestra visión de transformación productiva va de la mano con la formulación y ejecución de políticas ambientales. Nos comprometemos a abordar la crisis climática mediante estrategias de adaptación y mitigación. Buscamos reducir la contaminación atmosférica, visual y acústica, así como su impacto en la salud y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. También nos proponemos implementar acciones para el mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de nuestra estructura ecológica principal y otras áreas de interés ambiental en el municipio.

3.2.1 Sector 17: Agricultura y Desarrollo Rural

Objetivo del Sector: Fomentar las buenas prácticas agrícolas sostenibles para fortalecer la seguridad alimentaria y promover el desarrollo rural integral, reduciendo la vulnerabilidad a eventos climáticos adversos y a fluctuaciones en los precios de los productos básicos, preservando los recursos naturales, como el suelo y el agua.

3.2.1.1 Programa 1702: Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales

Objetivo del programa: Adaptar el ámbito hacia el futuro mediante acciones dirigidas a fortalecer las habilidades productivas y organizativas, así como facilitar el acceso a recursos productivos y mercados emergentes. Todo esto con el propósito de aumentar de manera sostenible los ingresos de los pequeños productores rurales y campesinos.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
17	Agricultura y Desarrollo Rural	Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima	120210008	Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	Porcentaje	45,62	2021	DNP con información del DANE	47

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
17	1702	Inclusión productiva de pequeños	1702040	Servicio de fomento a la	170204000	Productores beneficiados con estrategias de	100

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

		productores rurales		asociatividad		fomento a la asociatividad	
17	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200701	Pequeños productores apoyados	4
17	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	200
17	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203801	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	20
17	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203803	Productores apoyados para la participación en ferias comerciales	20

3.2.1.2 Programa 1704: Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural

Objetivo del Programa: Transformar la situación del campo a través de acciones y orientaciones que mejoren y legalicen cómo se accede, utiliza y se benefician de las tierras rurales.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
17	Agricultura y Desarrollo Rural	Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima	120210008	Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	Porcentaje	45,62	2021	DNP con información del DANE	47

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
17	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704017	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	170401700	Personas sensibilizadas en la formalización	80

3.2.1.3 Programa 1708: Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria

Objetivo del Programa: Convertir el panorama del campo aplicando medidas y actividades que aborden necesidades tecnológicas e investigativas con el fin de potenciar los procesos de producción. Esto incluye la implementación de estrategias para compartir conocimientos, extender servicios y proporcionar asesoramiento integral en agricultura y ganadería.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
17	Agricultura y Desarrollo Rural	Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima	120210008	Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	Porcentaje	45,62	2021	DNP con información del DANE	47

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
17	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1708041	Servicio de extensión agropecuaria	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	200

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

3.2.1.4 Programa 1709: Infraestructura Productiva y Comercialización

Objetivo del Programa: Potenciar el desarrollo rural mediante acciones que fortalezcan la infraestructura, asegurando que esté a la altura de los desafíos de competitividad. Nos enfocaremos en mejorar los recursos públicos esenciales para impulsar proyectos agrícolas y ganaderos, lo que generará un impulso significativo en la productividad del Municipio, con especial atención en el sector cafetero.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
17	Agricultura y Desarrollo Rural	Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima	120210008	Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	Porcentaje	45,62	2021	DNP con información del DANE	47

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
17	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709106	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910600	Cadenas productivas apoyadas	4
17	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709078	Plaza de mercado adecuadas	170907800	Plazas de mercado adecuadas	1

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

3.2.2 SECTOR 23: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – TICS

Objetivo del Sector: Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para fomentar el progreso y la competitividad en todos los sectores clave de la economía, promoviendo la creación de conocimiento, el desarrollo de nuevas tecnologías y la transferencia efectiva de innovaciones al mercado.

3.2.2.1 Programa 2301: Facilitar El Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tic) En Todo El Territorio Nacional.

Objetivo del Programa: Proyectar a Teruel mediante la implementación de medidas que promuevan la inclusión digital para todos sus residentes, garantizando que puedan aprovechar plenamente las tecnologías de la información y las comunicaciones. Estas acciones se enfocarían en brindar acceso equitativo y en salvaguardar los derechos y la seguridad de los usuarios, con el objetivo final de promover el servicio universal y proteger a la comunidad en su conjunto.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Igualdad de Género Industria, Innovación e Infraestructura Reducción de las Desigualdades Alianza para Lograr los Objetivos	290020011	Ciencia, Tecnología e Innovación - Accesos móviles a Internet	Número	0	2022	DANE - ECV	80

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
23	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301047	Servicio de difusión para promover el uso de internet	230104700	Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	80

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

3.2.2.2 Programa 2302: Fomento Del Desarrollo De Aplicaciones, Software Y Contenidos Para Impulsar La Apropiación De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (Tic).

Objetivo del Programa: Fomentar el progreso de Teruel mediante el uso y funcionamiento de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios digitales relacionados, así como promover y gestionar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en toda el área municipal.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Igualdad de Género Industria, Innovación e Infraestructura Reducción de las Desigualdades Alianza para Lograr los Objetivos	290020011	Ciencia, Tecnología e Innovación - Accesos móviles a Internet	Número	0	2022	DANE - ECV	80

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
23	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302059	Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	230205900	Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	80

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	
	CONCEJO MUNICIPAL	

23	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302024	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	230202402	Entidades del orden territorial beneficiadas con asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	4
----	------	--	---------	--	-----------	---	---

3.2.3 SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo del Sector: Implementar medidas de conservación y gestión sostenible de recursos naturales para promover la biodiversidad y mitigar el cambio climático.

3.2.3.1 Programa 3201: Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos

Objetivo del Programa: Promover el desarrollo de emprendimientos sustentables y respetuosos con el medio ambiente en el municipio, fomentando la creación de negocios verdes que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y al impulso de una economía sostenible.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110070015	Ambiente - Número de negocios verdes registrados	Número	NA	NA	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
32	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201003	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	320100300	Negocios verdes consolidados	1

3.2.3.2 Programa 3202: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos:

Objetivo del Programa: Asegurar la preservación de la biodiversidad y sus servicios naturales, junto con una distribución justa y equitativa de los frutos que ofrece, con el fin de mejorar el bienestar de la sociedad.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	NA	Municipio	50

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
32	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202004	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	320200402	Documentos de investigación sobre el estado de poblaciones de fauna y flora elaborados	1
32	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	320200500	Áreas en proceso de restauración	50
32	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	320200600	Plantaciones forestales realizadas	2
32	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	320201402	Talleres realizados	200

3.2.3.3 Programa 3203: Gestión Integral del Recurso Hídrico

Objetivo del Programa: Diseñar y poner en práctica herramientas para administrar el agua de manera más eficiente, con el objetivo de equilibrar la demanda y preservar la capacidad natural de las cuencas hidrográficas. Esto asegurará que sigamos en armonía con el ciclo del agua, protegiendo así nuestros recursos hídricos y suelos para garantizar un mejor acceso y disponibilidad de agua en todo el territorio.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA								
	CONCEJO MUNICIPAL								

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	NA	Municipio	50

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
32	3203	Gestión integral del recurso hídrico	3203033	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	320303300	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	1
32	3203	Gestión integral del recurso hídrico	3203050	Servicio de protección del recurso hídrico	320305000	Áreas protegidas	20

3.2.3.4 Programa 3204: Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental

Objetivo del Programa: Incrementar el acceso a datos e información científica sobre la biodiversidad, la economía y la cultura de los diversos ecosistemas municipales, en consonancia con las responsabilidades de las entidades dentro del Sistema Nacional Ambiental.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA								
	CONCEJO MUNICIPAL								

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	NA	Municipio	50

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
32	3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3204025	Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	320402500	Personas formadas en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	200

3.2.3.5 Programa 3205: Ordenamiento Ambiental Territorial

Objetivo del Programa: Desarrollar estrategias para gestionar eficazmente cualquier amenaza que pueda surgir en la comunidad debido a fenómenos naturales u otros factores externos.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	NA	Municipio	50

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
32	3205	Ordenamiento ambiental territorial	3205006	Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	320500600	Campañas realizadas	4
32	3205	Ordenamiento ambiental territorial	3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	320502100	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	4

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

3.2.3.6 Programa 3206: Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima

Objetivo del Programa: Favorecer a la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	NA	Municipio	50

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
32	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	4
32	3206	Gestión del cambio climático	3206016	Estufa	320601600	Estufas ecoeficientes	250

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA					
	CONCEJO MUNICIPAL					

		para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima		ecoeiciente fija		fijas construidas	
--	--	--	--	------------------	--	-------------------	--

3.2.3.7 Programa 3208: Educación Ambiental

Objetivo del Programa: Enriquecer nuestra comprensión sobre el medio ambiente y trabajar en la aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que generamos en él.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agua Limpia y Saneamiento Básico Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres	110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	0	NA	Municipio	50

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
32	3208	Educación Ambiental	3208006	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo	320800600	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	4

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

				ambientales y de participación			
32	3208	Educación Ambiental	3208010	Servicio de educación informal ambiental	320801000	Personas capacitadas	200

3.2.4 Sector 35: Comercio Industria y Turismo

Objetivo del Sector: Fomentar la diversificación y el desarrollo sostenible de las actividades comerciales, industriales y turísticas para fortalecer la economía local, promoviendo la innovación, la competitividad y la preservación del medio ambiente.

3.2.4.1 Programa 3502: Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas

Objetivo del Programa: Fortalecer la eficiencia y la competitividad de las empresas locales mediante la promoción y ejecución de iniciativas productivas. Estas acciones no solo estimulan el crecimiento económico del área, sino que también abarcan de manera integral los ámbitos agrícola, rural, social y de reconciliación.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
35	Comercio, Industria y Turismo	Trabajo Decente y Crecimiento Económico Industria, Innovación e Infraestructura	140010005	Pobreza - IPM - Cabecera	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	22,7	2018	DANE	20

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
35	3502	Productividad y competitividad de las empresas	3502004	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o	350200400	Empresas beneficiadas	2

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA					
	CONCEJO MUNICIPAL					

		colombianas		procesos			
35	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502022	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	350202200	Empresas asistidas técnicamente	8
35	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502024	Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	350202400	Personas asistidas técnicamente	40
35	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502046	Servicio de promoción turística	350204602	Eventos de promoción realizados	4
35	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502047	Documentos de planeación	350204700	Documentos de planeación elaborados	1
35	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502077	Terminal turístico mantenido	350207700	Terminal turístico mantenido	1
35	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502090	Servicio de educación informal	350209000	Cursos ofrecidos	4
35	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502113	Equipamiento turístico construido	350211300	Equipamientos construidos	1

3.2.5 Sector 36: Trabajo

Objetivo del Sector: Promover la inclusión laboral y la igualdad de oportunidades mediante políticas y programas que fomenten la capacitación, el acceso al empleo digno y la protección social para

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

todos los miembros de la sociedad, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y a la reducción de la desigualdad.

3.2.5.1 Programa 3602: Generación y Formalización del Empleo

Objetivo del Programa: Potenciar la calidad de los trabajos y la formalización laboral al impulsar habilidades para generar ingresos mediante el respaldo a la formación de asociaciones, el fomento del espíritu emprendedor y empresarial, integrándolos de manera integral con los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de Inclusión Social y Reconciliación.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
36	Trabajo	Educación de Calidad Trabajo Decente y Crecimiento Económico	160090005	Mercado laboral - Tasa de formalidad laboral	Número	0	2023	Municipio	160090005

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
36	3602	Generación y formalización del empleo	3602013	Servicio de gestión para el emprendimiento	360201306	Proyectos productivos con acompañamiento atendidos	4

3.2.5.2 Programa 3603: Formación Para El Trabajo

Objetivo del Programa: Fomentar la capacitación de trabajadores mediante programas que sean pertinentes y de alta calidad, con el fin de elevar su empleabilidad, promover la inclusión social, aumentar la competitividad empresarial y facilitar la movilidad laboral.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA								
	CONCEJO MUNICIPAL								

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
36	Trabajo	Educación de Calidad Trabajo Decente y Crecimiento Económico	160090005	Mercado laboral - Tasa de formalidad laboral	Número	0	2023	Municipio	4

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
36	3603	Formación para el trabajo	3603010	Servicio de Asistencia Técnica para la formación para el trabajo	360301000	Asistencias técnicas realizadas	4

3.2.5.3 Programa 3604: Derechos Fundamentales del Trabajo y Fortalecimiento del Diálogo Social

Objetivo del Programa: Propiciaremos la participación de sesiones de asesoría, acompañamiento y entrenamiento sobre equidad laboral con enfoque de género que genere una mayor conciencia y adopción de prácticas no discriminatorias en el mercado laboral.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
36	Trabajo	Educación de Calidad Trabajo Decente y Crecimiento Económico	160090005	Mercado laboral - Tasa de formalidad laboral	Número	0	2023	Municipio	4

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
36	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	3604028	Servicio de asistencia técnica para la equidad laboral con enfoque de género	360402800	Asistencias técnicas realizadas	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	4

3.2.6 Sector 39: Ciencia Tecnología e Innovación

Objetivo del Sector: Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para fomentar el progreso y la competitividad en todos los sectores clave de la economía, promoviendo la creación de conocimiento, el desarrollo de nuevas tecnologías y la transferencia efectiva de innovaciones al mercado.

3.2.6.1 Programa 3906: Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología E Innovación

Objetivo del Programa: Implementar acciones para que la comunidad de Teruel para apropiar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, adaptándolas a las demandas de los sectores productivos locales, con un enfoque particular en la agricultura y la ganadería. Esto busca impulsar el crecimiento económico y productivo del municipio, con el fin último de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
39	Ciencia, Tecnología e Innovación	Industria, Innovación e Infraestructura	NA	Personas que desarrollan actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación	Número	0	0	Municipio	8

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
39	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	3906011	Servicio de apropiación social del conocimiento	390601100	Estrategias de apropiación realizadas	4
39	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	3906001	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI	390600100	Adolescentes apoyados en su vocación científica	8

3.3 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y PÚBLICOS

Convertir a Teruel en un municipio con una adecuada infraestructura y servicios públicos es esencial para impulsar el progreso tanto económico como social del municipio. Esta metamorfosis engloba todas las inversiones necesarias en infraestructura vial, crucial para mejorar las condiciones de los agricultores locales, así como en servicios básicos como agua, saneamiento, energía y gas, que no solo elevan la calidad de vida de la comunidad en general, sino que también potencian la productividad al agregar valor a los productos agropecuarios locales.

3.3.1 Sector: 21 Minas y Energía

Objetivo del Sector: Proveer acceso sostenible al gas domiciliario en comunidades y áreas remotas, garantizando la equidad energética y promoviendo el desarrollo económico y social en el sector de minas y energía.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

3.3.1.1 Programa 2101: Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible

Objetivo del Programa: Implementar medidas que mejoren el acceso y suministro de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP), con el objetivo de ampliar la cobertura y elevar la calidad de este servicio tanto para hogares como para negocios.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
21	Minas y Energía	Industria, Innovación e Infraestructura	030010030	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Gas Natural (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	56,6055	2018	DANE a partir de Censo	57

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
21	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101016	Redes domiciliarias de gas combustible instaladas	210101100	Proyectos financiados	1
21	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101016	Redes domiciliarias de gas combustible instaladas	210101600	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible	6

3.3.1.2 Programa 2102: Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica

Objetivo del Programa: Mejorar la red eléctrica del municipio para ampliar su alcance y mejorar la calidad del suministro de energía. También, optimizar el sistema de alumbrado público en áreas urbanas y rurales mediante el uso eficaz de los fondos generados por el impuesto correspondiente.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
21	Minas y Energía	Industria, Innovación e Infraestructura	030010027	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	56,6055	2018	DANE a partir de Censo	57

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio 2024-2027
21	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102010	Redes de alumbrado público ampliadas	210201000	Redes de alumbrado público ampliadas	300
21	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102011	Redes de alumbrado público con mantenimiento	210201100	Redes de alumbrado público con mantenimiento	1000

3.3.1.3 Programa 2104: Consolidación productiva del sector minero

Objetivo del Programa: Implementar estrategias de vigilancia y control en pro del sector minero.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
21	Minas y Energía	Industria, Innovación e Infraestructura	030010030	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Gas Natural (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	56,6055	2018	DANE a partir de Censo	57

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
21	2104	Consolidación productiva del sector minero	2104012	Servicio de inspección y control de la actividad minera	210401202	Áreas de minería controladas	16

3.3.2 Sector: 24 Transporte

Objetivo del Sector: Realizar mantenimiento, modernización y expansión de la infraestructura de red vial terciaria y regional con el fin de mejorar la conectividad, e impulsar el desarrollo económico local y regional, y facilitar el acceso a servicios básicos para las comunidades rurales.

3.3.2.1 Programa 2402: Infraestructura Red Vial Regional

Objetivo del Programa: Proporcionar una red vial local y regional eficiente para conectar a la comunidad, lo que beneficia el bienestar general, mejora la calidad de vida de los habitantes del municipio y aumenta la competitividad de nuestros productores agropecuarios.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA								
	CONCEJO MUNICIPAL								

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
24	Transporte	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	N/A	Estado de la infraestructura para el transporte de influencia de la entidad territorial	Número	0	2023	Secretaria de Desarrollo Económico e Infraestructura	60

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
24	2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	60
24	2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	240204104	Placa huella construida	4000
24	2402	Infraestructura red vial regional	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	80
24	2402	Infraestructura red vial regional	2402114	Vía urbana mejorada	240211400	Vía urbana mejorada	1
24	2402	Infraestructura red vial regional	2402125	Banco de maquinaria dotado	240212500	Maquinaria y equipos adquiridos	2

3.3.2.2 Programa 2409: Seguridad de transporte

Objetivo del Programa: Trabajar en la mejora de la movilidad en el municipio promoviendo el respeto y la observancia de las normas de tránsito, lo que contribuirá a disminuir los accidentes viales. Además, es importante establecer pautas claras tanto para las autoridades como para los residentes de Teruel sobre cómo actuar en caso de un siniestro vial.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA								
	CONCEJO MUNICIPAL								

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
24	Transporte	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	N/A	Estado de la infraestructura para el transporte de influencia de la entidad territorial	Número	0	2023	Secretaria de Desarrollo Económico e Infraestructura	60

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio 2024-2027
24	2409	Seguridad de transporte	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	240901307	Vías urbanas con demarcación	400

3.3.3 Sector 40: Vivienda Ciudad y Territorio (4003 Agua y Saneamiento Básico)

3.3.3.1 Programa 4003: Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

Objetivo del Programa: Proporcionar formas duraderas y eficaces de mejorar el suministro y la calidad del agua potable y los servicios de saneamiento tanto en áreas urbanas como rurales del municipio. Nos enfocamos especialmente en garantizar que aquellos en situaciones de vulnerabilidad reciban la atención prioritaria que merecen.

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	030010006	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	56,288	2018	DANE	57	030010006
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	030010005	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	50,92	2021	DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	50,92	030010005
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	030010008	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	46,4711	2018	DANE	48	030010008

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
40	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	400300800	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	2
40	4003	Acceso de la población a	4003017	Acueductos optimizados	400301700	Acueductos optimizados	1

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

		los servicios de agua potable y saneamiento básico					
40	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003018	Alcantarillados construidos	400301802	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	1
40	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020	Alcantarillados optimizados	400302000	Alcantarillados optimizados	1
40	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020	Alcantarillados optimizados	400302002	Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas	1
40	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	4
40	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003025	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	400302500	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	1
40	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento	4003042	Estudios de pre inversión e inversión	400304200	Estudios o diseños realizados	1

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA					
	CONCEJO MUNICIPAL					

		básico					
40	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	400304402	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural	100
40	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	6468

3.3.4 DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Fortalecer a Teruel para promover un enfoque de gobernanza que integre múltiples sectores, fomente la participación y la inclusión, y establezca un sistema de medición de indicadores claro y consistente. Este enfoque busca movilizar a las comunidades y promover un crecimiento basado en la diversidad de perspectivas y experiencias. Además, aspira a trascender las acciones gubernamentales, promoviendo la transparencia y una cultura política enfocada en la gestión social y la preservación de nuestros recursos.

3.3.5 Sector 04: Información Estadística

Objetivo del Sector: Mejorar la calidad y accesibilidad de la información estadística municipal para respaldar la toma de decisiones informadas a nivel local, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible del municipio.

3.3.5.1 Programa 0401: Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad

Objetivo del Programa: Continuar adelantando con la actualización, revisión y ajuste del sistema de estratificación urbana, y asignar un nivel de estrato a los nuevos proyectos de desarrollo urbano.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA								
	CONCEJO MUNICIPAL								

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
04	Información Estadística	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	300010025	Administración pública - Política 17. Gestión de la Información Estadística	Puntos	70,5	2022	Función Pública	72

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
04	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	0401102	Servicio de información implementado	040110200	Sistemas de información implementados	4

3.3.5.2 Programa 0406: Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional

Objetivo del Programa: Actualizar el sistema de información catastral del Municipio que mejore el acceso a la información cartográfica para la implementación del enfoque multipropósito.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
04	Información Estadística	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	300010025	Administración pública - Política 17. Gestión de la Información Estadística	Puntos	70,5	2022	Función Pública	72

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
04	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406002	Servicio de avalúos	040600200	Avalúos realizados	4
04	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406016	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	040601600	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	1

3.3.6 Sector 12: Justicia y del Derecho

Objetivo del Sector: Implementar programas integrales de prevención del delito y promoción de la cultura de paz para fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana en todas las comunidades vulnerables, mediante acciones coordinadas entre la administración municipal, organizaciones civiles y la sociedad en general.

3.3.6.1 Programa 1202: Promoción al Acceso a la Justicia

Objetivo del Programa: Diseñar y ejecutar estrategias de manera conjunta para superar los obstáculos que dificultan la protección adecuada de los derechos y garantizar que todos tengan acceso a la justicia.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
12	Justicia y del Derecho	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	190010044	Justicia y derecho - Otros - Todas las ramas del derecho	Puntos porcentuales (Escala de 0 a 100)	8	2021	Ministerio de Justicia y el Derecho	10

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
12	1202	Promoción al acceso a la justicia	1202002	Servicio de justicia a los ciudadanos	120200200	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	600

3.3.6.2 Programa 1203: Promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos

Objetivo del Programa: Promover la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos, como mediación, conciliación o arbitraje, en comparación con el número total de casos judiciales registrados en un período determinado.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
12	Justicia y del Derecho	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	190010044	Justicia y derecho - Otros - Todas las ramas del derecho	Puntos porcentuales (Escala de 0 a 100)	8	2021	Ministerio de Justicia y el Derecho	10

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
12	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203011	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos	120301100	Asistencias técnicas realizadas	600

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

3.3.6.3 Programa 1206: Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos

Objetivo del Programa: Brindar asistencia humanitaria a personas privadas de la libertad

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
12	Justicia y del Derecho	Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades	190010044	Justicia y derecho - Otros - Todas las ramas del derecho	Puntos porcentuales (Escala de 0 a 100)	8	2021	Ministerio de Justicia y el Derecho	10

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
12	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	120600700	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	20
12	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1206008	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	120600800	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	4

3.3.7 Sector 45: Gobierno Territorial

Objetivo del Sector: Impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio, promoviendo la equidad, la participación ciudadana y la mejora continua de la calidad de vida de todos sus habitantes, mediante políticas públicas eficaces, transparentes e inclusivas, que garanticen el acceso equitativo a servicios básicos, el fortalecimiento de la infraestructura, la protección del medio ambiente y el fomento de la actividad económica local.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

3.3.7.1 Programa 4501: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

Objetivo del Programa: Fomentar una cultura de convivencia pacífica y seguridad ciudadana fortalecida.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
45	Gobierno Territorial	Paz, Justicia e Instituciones Solidas	300010001	Administración pública - Índice de Desempeño Institucional	Puntos	75,34	2022	Función Pública	75,34

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
45	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001	Servicio de asistencia técnica	450100100	Instancias territoriales asistidas técnicamente	4
45	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100400	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	4
45	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	1
45	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad	4501054	Servicio de sanidad animal	450105400	Animales atendidos en el coso municipal	40

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

		ciudadana					
45	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501066	Estaciones de policía construidas y dotadas	450106600	Estaciones de policía construidas y dotadas	1

3.3.7.2 Programa 4502: Fortalecimiento del Buen Gobierno Para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos

Objetivo del Programa: Consolidar prácticas de buen gobierno que promuevan el respeto y la garantía efectiva de los derechos humanos en todas las esferas de la sociedad.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
45	Gobierno Territorial	Paz, Justicia e Instituciones Solidas	300010001	Administración pública - Índice de Desempeño Institucional	Tasa	75,34	2022	Municipio	75,34

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
45	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	20
45	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y	4502025	Servicio de organización de procesos	450202500	procesos electorales realizados	4

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

		garantía de los derechos humanos		electorales			
45	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4

3.3.7.3 Programa 4503: Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

Objetivo del Programa: Mejorar la capacidad de prevención, respuesta y recuperación ante desastres y emergencias, mediante la implementación de estrategias integrales de gestión del riesgo.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
45	Gobierno Territorial	Paz, Justicia e Instituciones Solidas	110070011	Ambiente - Plan de gestión del riesgo de desastres	Puntos	0	2023	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Paz, Justicia e Instituciones Solidas

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
45	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	450300400	Emergencias y desastres atendidas	4
45	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	450301600	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	4

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA						
	CONCEJO MUNICIPAL						

45	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	450302200	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	2
45	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503023	Documentos de planeación	450302301	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	1
45	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302801	Personas apoyadas con ayudas humanitarias	80

3.3.7.4 Programa 4599: Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial

Objetivo del Programa: Optimizar la gestión y dirección de la administración pública a nivel territorial, promoviendo la eficiencia, transparencia y participación ciudadana en la toma de decisiones, para garantizar el desarrollo equitativo y sostenible de las comunidades locales.

Código del sector	Nombre del sector	ODS	Código del indicador de bienestar	Indicador de bienestar	Tipo de valor	Línea base	Año Línea Base	Fuente	Meta Esperada
45	Gobierno Territorial	Paz, Justicia e Instituciones Solidas	300010022	Administración pública - Política 14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Puntos	75,41	2022	Función Pública	75,41

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL**

Código del sector	Código del programa	Nombre del Programa	Código producto	Nombre del Producto	Código Indicador de Producto	Indicador de Producto	Meta Cuatrienio Meta Cuatrienio2024-2027
45	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599011	Sedes adecuadas	459901100	Sedes adecuadas	1
45	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599019	Documentos de planeación	459901902	Documentos de planeación con seguimiento realizado	4
45	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300	Sistema de Gestión implementado	4
45	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031	Servicio de asistencia técnica	459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	4
45	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599034	Sedes dotadas	459903400	Sedes dotadas	1
45	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599036	Servicio de gestión documental actualizado	459903600	Sistema de gestión documental actualizado	4

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

4. PLAN FINANCIERO.

Para establecer la parte financiera del Plan de Desarrollo 2024-2027 "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE", la administración Municipal de Teruel se basó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Este marco es esencial para garantizar la viabilidad financiera del plan, ya que proporciona una visión indicativa de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial a lo largo de 10 años. Esto permite a la Administración programar de manera más precisa los pagos a sus acreedores, el servicio de la deuda y los gastos operativos e inversión. Además, el MFMP sirve como uno de los principales elementos para definir las estrategias financieras que el Municipio adoptará y que se reflejarán en el Plan de Desarrollo. En resumen, el costo de los programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) para el período 2024-2027 debe ser coherente con los recursos definidos en el MFMP.

Esta parte financiero está conformado por el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones.

El valor total de las Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027", tendrá un valor **de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$59.680.457.087) M/CTE.**

El Plan Financiero es un programa de ingresos y gastos de caja, que organiza las posibilidades de financiamiento; igualmente, es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público territorial, que tiene como base las operaciones efectivas, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. A través de este instrumento es posible establecer cuáles son los recursos disponibles para la financiación y ejecución del Plan de Desarrollo 2024-2027, "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE" y su valor.

En la elaboración del diagnóstico del Plan Financiero se tienen en cuenta las diferentes variables macroeconómicas necesarias para proyectar políticas económicas, que inciden de manera importante en las finanzas públicas del municipio.

Las cifras contenidas en el plan financiero son las contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033 con proyecciones ajustadas al comportamiento real de los ingresos, lo que permite determinar el comportamiento de las finanzas municipales durante el periodo del actual gobierno, cumplir con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente, y desarrollar los objetivos, compromisos y demandas ciudadanas definidos en el plan de desarrollo territorial 2024-2027, "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE".

A continuación, se presenta un breve análisis del diagnóstico financiero del municipio de Teruel en el periodo comprendido entre los años 2020-2023, y el Plan Financiero del Municipio de Teruel para el cuatrienio 2020 -2023.



4.1 Diagnóstico Financiero

El diagnóstico financiero es una herramienta que le permite a las entidades territoriales conocer su situación fiscal, basándose en el análisis del comportamiento de años anteriores, para proyectar las propuestas actuales. Le permite detectar la problemática financiera y presupuestal, buscando implementar estrategias para incrementar las políticas de recaudos de ingresos propios, disminuir y racionalizar los gastos, generar oportunidades de crecimiento y contribuir a promover la inversión.

En el Municipio de Teruel, se realiza un proceso permanente de identificación y diagnóstico de debilidades y fortalezas existentes, para lograr un adecuado, eficiente y transparente manejo de los recursos financieros, presupuestales, de recaudo tributario y no tributario, para minimizar los riesgos tendientes a soportar los compromisos adquiridos, mejorar los usos y aplicar correctamente las fuentes de financiación, en procura de un adecuado servicio, lo que al final se traduce en uno de los principales retos, como lo es el alcanzar la confianza de la ciudadanía, proceso que se logra a través del trabajo en terreno, la participación y la ética en el actuar, construyendo una conciencia de bienestar social para el desarrollo colectivo.

El presente diagnostico permite garantizar la viabilidad fiscal y financiera del municipio, a través, de una serie de medidas como es: el establecimiento gradual de los límites a los gastos de funcionamiento según el nivel de ingresos, incrementar los ingresos propios, a través de la implementación de políticas de recaudos y otros, incrementar la inversión y aplicar a los recursos del Sistema General de Participación y Sistema General de Regalías.

RESULTADOS EN RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL PERIODO 2020 – 2023

Los ingresos del Municipio de Teruel, presentaron un comportamiento creciente durante el cuatrienio anterior, se aforó un presupuesto de ingresos por valor de \$9.796 millones; al cierre de la vigencia se obtuvo un presupuesto definitivo de \$11.984 millones que representó un crecimiento del 20% y el recaudo alcanzó la suma de \$11.781 millones, con una ejecución del 98%, no se contempla los ingresos del sistema general de regalías; el incremento del presupuesto para la vigencia 2020 se dio a la Adición de Recursos del Balance por valor de \$1.458 millones.

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2021, se aforó en \$10.274 millones con un crecimiento del 5%, frente al 2020, alcanzando un valor definitivo de \$17.992 millones, logrando un recaudo del 84%, por valor de \$15.193 millones, se efectuó desahorro FONPET por \$1.777 millones para el sector educativo, propósito general y otras fuentes; se efectuó adición de recursos del balance por valor de 1.738 millones y se suscribieron convenios con entidades del gobierno como DPS, Invias, Inderhuila, Mincultura, entre otros por valor de 3.080 millones.

Para la vigencia 2022, se aforó unos ingresos por valor de \$11.758 millones con un crecimiento del 14%, frente al año 2021, alcanzando un valor definitivo de \$17.858 millones, logrando un recaudo del 90%, por valor de \$16.066 millones, con crecimiento frente al año 2021 del 6%, en este año el desahorro FONPET para propósito general alcanzó el valor de \$607 millones, adición de recursos del balance por \$4.109 millones.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

En la vigencia 2023, el presupuesto inicial fue de \$12.339 millones, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$15.818 millones, superando el 2022 en un 5%, el recaudo alcanzó el valor de \$15.146 millones.



Valores en Millones de Pesos



Valores en Millones de Pesos



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL



Valores en Millones de Pesos

Durante el anterior cuatrienio se realizó desahorro de los recursos FONPET en los sectores de Educación y Propósito General para ejecución de proyectos de inversión, esto generó que los recursos de capital crecieran respecto a otros años.

Los ingresos recaudados durante el periodo fueron de \$58.186 millones, superior al valor que se había proyectado (no incluye recursos del Sistema General de Regalías), los ingresos con mayor participación son los ingresos corrientes entre los que se encuentran los tributarios y no tributarios.

Los ingresos del Sistema General de Participaciones, alcanzaron durante el cuatrienio una participación del 52% en el total del recaudo, seguido por los recursos de capital con el 18%, esto es por los desahorros Fonpet y los recursos del superávit fiscal, los ingresos no tributarios participaron en un 22%, en estos se encuentran con mayor participación los recursos de ADRES (FOSYGA), Coljugos, las tasas por derechos, las multas de tránsito, otras transferencias de la nación.

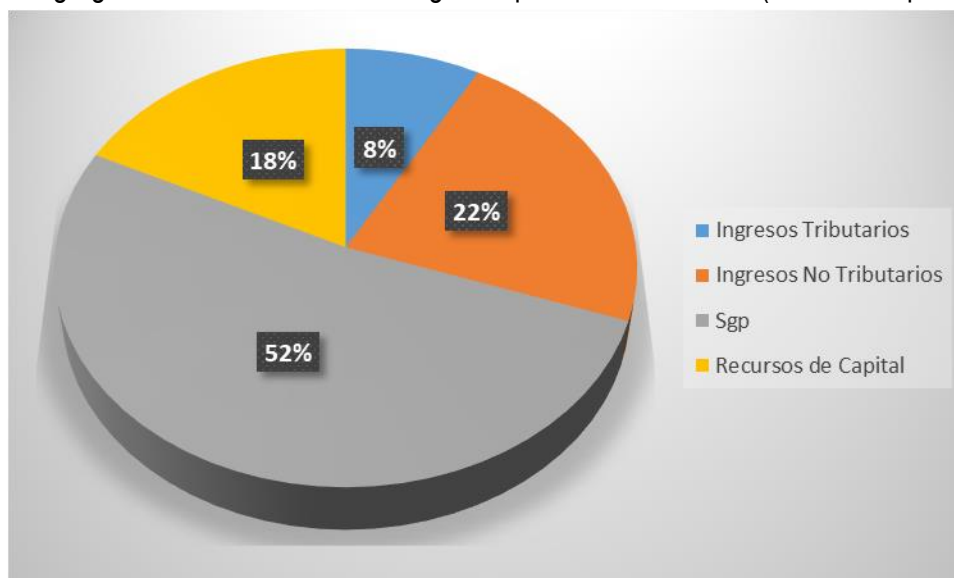
En la siguiente gráfica se puede observar la desagregación de los ingresos obtenidos durante el periodo anterior.



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Desagregación del recaudo total de ingresos periodo 2020 – 2023 (millones de pesos)



En los ingresos tributarios, los de mayor relevancia son los recursos propios, entre los cuales está el impuesto predial unificado que tuvo un crecimiento para la vigencia 2020 y 2022, frente a las vigencias 2021 y 2023, se explica este incremento porque en los periodos de crecimiento, se realizó descuentos por condiciones especiales para los contribuyentes que se encontraban en mora, permitiendo que el recaudo de vigencias anteriores tuviera un excelente comportamiento; el impuesto predial en promedio durante estos cuatro años tuvo una participación en los ingresos tributarios del 11%, El Impuesto de Industria y Comercio presentó una participación del 22%. Se continúa con una alta dependencia de las transferencias de la Nación, que ascienden en promedio al 47% del total de los recaudos de la entidad.

Se observa que la Sobretasa a la Gasolina presenta un crecimiento del 41% pasando de \$176 millones en el año 2020, \$213 millones en 2021, \$242 millones en 2022 a \$248 millones para el año 2023. El promedio de participación en los ingresos tributarios es del 21%. De igual manera, se recaudan las estampillas pro cultura, pro adulto mayor, entre otros.

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

En el cuatrienio se aprobaron mediante el OCAD, cuatro proyectos nuevos, por valor de \$1.982 millones, los cuales tienen como ejecutor al Municipio de Teruel; estos proyectos se encuentran incorporados en un capítulo independiente en el presupuesto

Proyectos aprobados en OCAD (millones de pesos)

Proyecto	Valor
Construcción de Mejoramientos de Vivienda en el Municipio de Teruel	\$380
Construcción del parador turístico recuperación y obras de Mitigación de la zona en el Municipio de Teruel - Huila	\$1.093

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de acciones que conlleven a la gestión del cambio climático en el Municipio de Teruel – Huila.	\$109
Mejoramiento de Viviendas en el Municipio de Teruel - Huila	\$400
Total	\$1.982

Estos proyectos se ejecutaron durante el cuatrienio y se contemplaron en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

Así mismo, se aprobaron seis proyectos en donde el Municipio de Teruel realizo aportes de Regalías, sin embargo, el Municipio no es el ejecutor del proyecto como son:

Proyectos aprobados donde el Municipio de Teruel aporta (millones de pesos)

BPIN	Proyecto	Valor	Ejecutor
2020004410008	Apoyo financiero para garantizar el abastecimiento de agua potable en usuarios del estrato 1 y 2 durante la pandemia SARS Cov-2 (COVID-19) en el Departamento del Huila	\$15	DEPARTAMENTO DEL HUILA
2020004410010	Apoyo financiero para el pago del servicio público domiciliario de gas combustible para los usuarios de estrato 1 y 2 en el marco de la emergencia económica, social y ecológica por el Coronavirus - Covid - 19 en el departamento del Huila	\$4	DEPARTAMENTO DEL HUILA
2021004410011	Apoyo FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL Huila	\$500	DEPARTAMENTO DEL HUILA
2021004410023	Formulación de los Planes Viales Municipales Actualización del plan vial departamental caracterización y reporte al sistema integral nacional de información de carreteras (SINC) de la red vial del departamento del Huila	\$40	DEPARTAMENTO DEL HUILA
2021004410161	Mejoramiento de vivienda mediante Módulos Habitacionales Huila Crece en el sector rural de la zona Norte 2 del Departamento del Huila	\$308	DEPARTAMENTO DEL HUILA
2022004410042	Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante La Construcción De Placa Huella En Sitios Críticos De Los Municipios De Teruel Iquira Santamaría y Hobo del Departamento del Huila	\$240	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Total		\$1.107	



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

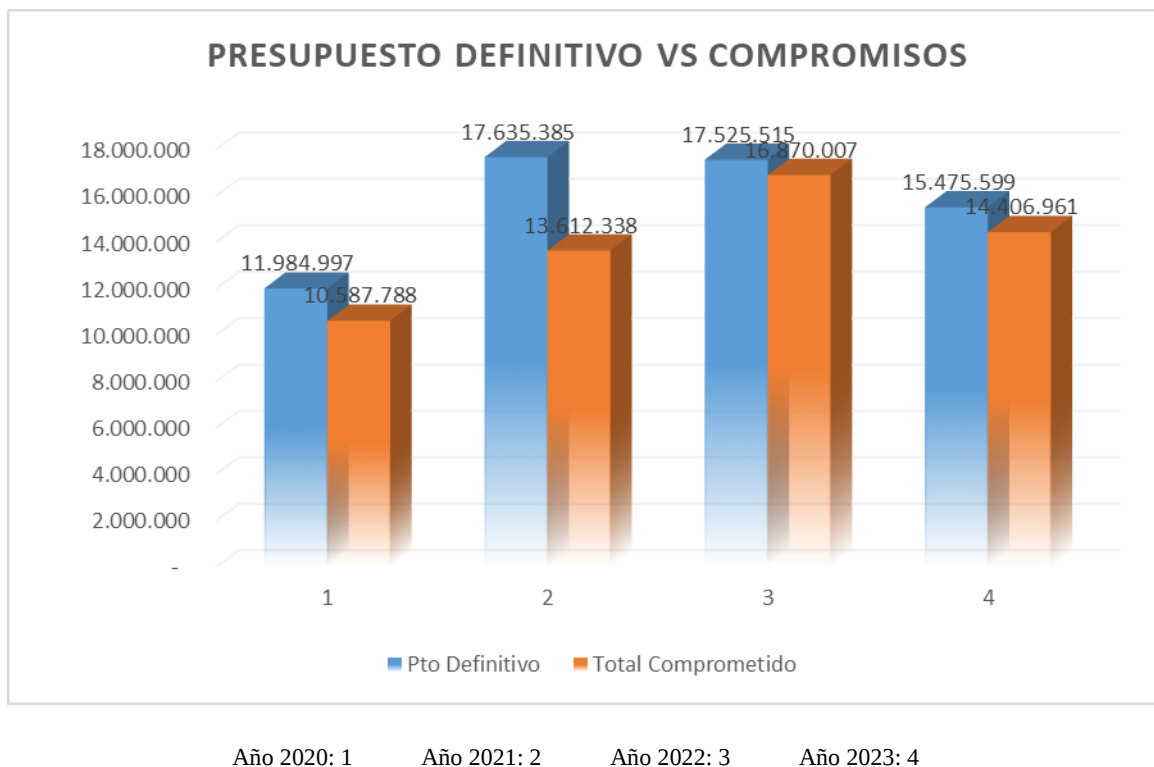
EJECUCION DE GASTOS 2020 – 2023

Los gastos totales apropiados en el presupuesto del Municipio de Teruel para la vigencia 2020, es de \$11.985 millones, con una ejecución de 88%, los gastos de inversión son del 87%, el 12% en gastos de funcionamiento y el 1% al servicio de deuda.

Para la vigencia 2021, el presupuesto de gastos inicialmente aprobado fue de \$9.990 millones, al finalizar la vigencia, se logró un presupuesto definitivo de \$17.635 millones, comprometiéndose \$13.612 millones, de los cuales, el 8% se ejecutó en funcionamiento, el 2% en servicio de deuda y el 90% en inversión.

Durante el año 2022 se estableció una apropiación definitiva por valor de \$17.525 millones, comprometiéndose el 96%. Se mantiene la participación del 6% en los gastos de funcionamiento, el 2% en el servicio de la deuda y el 92% en gastos de inversión.

El presupuesto de gastos en el 2023 se aforó en \$12.012 millones, al cierre de la vigencia el presupuesto definitivo fue de \$15.475 millones, los compromisos alcanzaron el 93%, Se mantiene la participación de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y de los gastos de inversión del 2022.



**EQUILIBRIO PRESUPUESTAL**

Durante el año 2020 se logró equilibrio presupuestal con respecto al ingreso recaudado vs gastos comprometidos llegando al 90% recaudando \$11.780 millones y comprometiendo \$10.588 millones; para el 2021 se logró sostener dicho equilibrio en el 90% recaudando \$15.194 millones y comprometiendo \$13.612; en el año 2022 no se logró equilibrio quedando en el 105% recaudándose \$16.066 millones y se comprometándose \$16.870, sin embargo, es de manifestar que el equilibrio no se logro durante esta vigencia ya que se suscribió convenio con el DPS por valor de \$2.384 millones en donde se tuvo que comprometer todo el convenio, sin embargo, el recaudo solo se ve reflejado a medida del avance del mismo. Para el 2023 se alcanzó a nivelar el equilibrio presupuestal en el 95% recaudándose \$15.146 millones y comprometándose \$14.407.

**✓ INDICADORES DE LEY 617 DE 2000**

Durante este periodo se dio cumplimiento a los indicadores de Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento del Municipio, durante el 2020 fueron del 57.46%; para el año 2021 se sostuvo en 59.04% y para el 2022 disminuyo a 39.28%; las transferencias a los entes de control, se mantuvieron dentro de los límites legales de acuerdo a la certificación de la Contraloría Nacional.

✓ INFORMACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**✓ BALANCE DE PRUEBA A NIVEL 6 DE LOS PERIODOS 2020 A 2023 Y ESTADOS FINANCIEROS.**

El Municipio de Teruel fundamenta la preparación y presentación de la información contable en cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

Nación que contiene el marco conceptual, los procedimientos contables y la doctrina contable, regulación que permite la consolidación de los estados financieros del Municipio de Teruel.

En riguroso cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, de la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias respecto a la preparación, consolidación y presentación de los estados contables del Nivel Central, para cada vigencia así:

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ Notas a los estados contables

De otra parte, atendiendo la Resolución 182 del 19 de mayo de 2018, de la Contaduría General de la Nación, se preparan los Estados Financieros Básicos, Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, que se constituyen en informes transitorios, para su publicación mensual.

El Municipio de Teruel, atiende lo dispuesto por el ente regulador para la rendición de informes a través de la plataforma CHIP en la Categoría Contable, informes con periodicidad trimestral y anual según reportes de saldos y movimientos y operaciones recíprocas, en los cuales se consolida con las entidades agregadas: Contraloría, Concejo y Personería Municipal.

Saldos de activos, pasivos, patrimonio e ingresos. Periodo 2020 – 2023 (millones de pesos)

GRUPO	2020	2021	2022	2023
ACTIVO	\$ 19.124	\$ 19.548	\$ 20.001	\$ 22.618
PASIVO	\$ 10.276	\$ 11.207	\$ 12.231	\$ 14.830
PATRIMONIO	\$ 8.848	\$ 8.341	\$ 7.770	\$ 7.788
INGRESOS	\$ 11.016	\$ 12.555	\$ 13.884	\$ 16.265
GASTOS	\$ 11.960	\$ 12.429	\$ 13.812	\$ 15.781

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023



MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CONCEJO MUNICIPAL

DEUDA PUBLICA

ESTADO DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE TERUEL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Los saldos reportados en los Estados Financieros por concepto de Deuda Pública, que a continuación se presentan, revelan los hechos económicos, transacciones y operaciones de crédito público realizadas por el Municipio de Teruel, fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y elaborados conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias, emitidas por la UAE

Contaduría General de la Nación.

A continuación, se presenta la evolución del endeudamiento por el periodo 2020-2023 y saldo al corte de 31 de diciembre de 2023.

El comportamiento de la deuda por el periodo 2020 – 2023 con corte 31 de diciembre de 2023, en sus componentes desembolsos y servicio de la deuda, amortización e intereses fue así:

Estado de la deuda a 31 de diciembre de 2023 (miles de pesos)

Vigencia	Saldo 1º enero	Desembolsos	Amortización	Saldo 31 de diciembre	Intereses
2020	\$973.000		\$85.784	\$887.216	\$53.744
2021	\$887.216	\$0	\$240.750	\$646.466	\$29.246
2022	\$646.466	\$0	\$240.750	\$405.716	\$42.013
2023	\$405.716	\$0	\$240.750	\$164.966	\$44.920
Total		\$0	\$808.034		\$169.923

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023

INFORME DE INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO.

Atendiendo lo establecido en la Ley 819, una vez consolidada la proyección del servicio de la deuda, que en sus componentes intereses y amortización de la deuda vigente y del nuevo endeudamiento, así como las proyecciones del Plan Financiero en relación con los Ingresos Corrientes y Gastos de Funcionamiento se determina el saldo proyectado de la deuda y la proyección de indicadores de la Ley 358 de 1997.

La Ley 358 de 1997 asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación de ahorro operacional. La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

El nivel de endeudamiento del Municipio de Teruel, mantiene una buena estrategia de gestión, la cual se encuentra sustentada en conseguir, que tanto el nivel como su comportamiento sean solventes y sostenibles para atender el servicio en diversas circunstancias, al tiempo que se satisfacen los objetivos de bajo costo y riesgo.

Se ha dado un manejo serio y responsable del endeudamiento público, con prioridad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y una amplia observancia a los indicadores de la Ley 358 de 1997 sin necesidad de suscribir planes de desempeño ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo expuesto en precedencia, podemos evidenciar en la proyección de los indicadores de la Ley 358 de 1997, que el endeudamiento es Solvente y Sostenible, en concordancia con las exigencias de la normativa vigente información que para el cálculo requerido contempla, tanto la deuda vigente, es decir la contratada y efectivamente desembolsada, todo consolidado en el capítulo de Deuda en el Marco fiscal de Mediano Plazo, requisito primordial para acceder al crédito, ante las instancias gubernamentales, entidades financieras y cumplir con la evaluación de capacidad de pago por parte de las calificadoras de riesgo.

Los indicadores de la ley 358 de 1997, a 31 de diciembre de 2023 fueron, solvencia el 0% y sostenibilidad el 1%.

La proyección de indicadores de la ley 358 de 1997, es así:

Proyección de indicadores – Ley 358 de 1997

INDICADOR	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Solvencia=intereses deuda / ahorro operacional < 40%	0.09	2.12	2.06	1.81	1.27	0.76	0.29
Sostenibilidad=saldo deuda / ingresos corrientes < 80%	16.59	16.07	15.60	11.36	7.35	3.57	0

Se han atendido criterios fundamentados establecidos en los lineamientos contemplados en guías y circulares de entidades gubernamentales, Departamento Nacional de Planeación, Procuraduría General de la Nación -Circular No. 026 de 5 de septiembre de 2011, que recomiendan un mayor acercamiento del cálculo de indicadores de capacidad de pago, bajo escenarios que aseguren un manejo responsable del endeudamiento, así como lo establecido en la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011 y Decretos Reglamentarios.

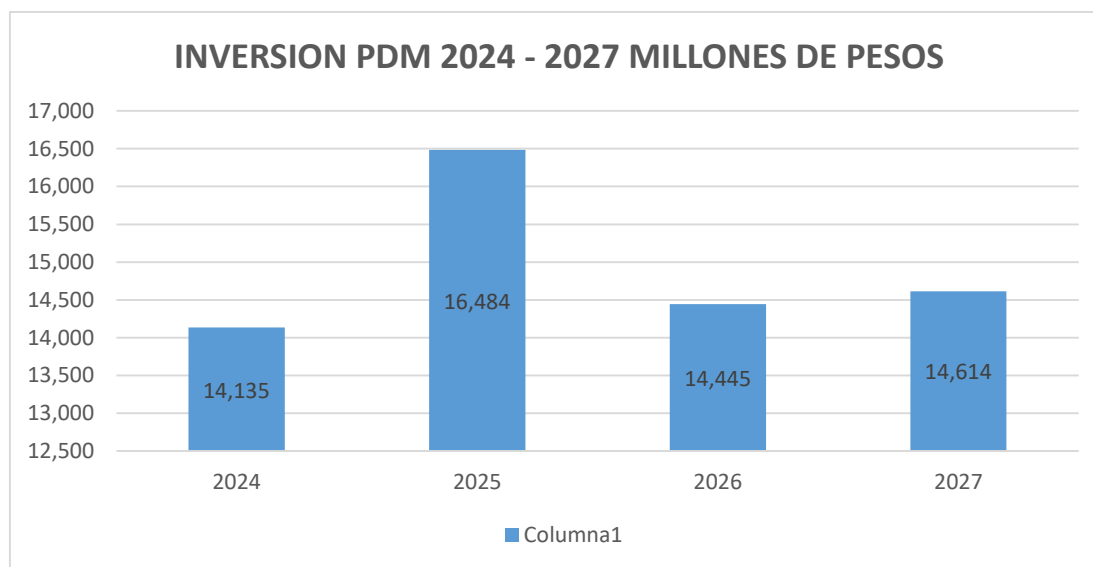
Para generar los indicadores de solvencia y sostenibilidad se tuvo en cuenta crédito por \$2.000 millones a 6 años con 2 años de gracia y teniendo en cuenta el IBR (Indicador Bancario de Referencia a la fecha del cálculo)



PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACION

El plan de inversiones comprende los recursos financieros que se destinarán para la financiación de los programas identificados en la parte estratégica. Para la definición de los programas que la entidad territorial puede financiar, se deben tener en cuenta las ejecuciones presupuestales de los últimos años y la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución. Para este ejercicio se hace uso del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y en especial: el Plan Financiero.

La Administración Municipal proyecta destinar por concepto de inversión recursos por la suma de **\$59.680 Millones** en el período 2024 - 2027, a través de los proyectos de inversión para la ejecución del Plan de Desarrollo, TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE. Para el año 2024 se proyecta una ejecución de **\$14.135 Millones**, que representa el **23,68%** de la inversión a estimada para el periodo de gobierno, en la anualidad 2025 se presupuesta la suma de **\$16.484 Millones**, que equivale al **27,62%** de lo proyectado para el cuatrienio, en la vigencia 2026 el valor de la inversión calculada es de **\$14.445 Millones**, que corresponde al **24,20%** del total de lo programado para el periodo 2024-2027 y finalmente en el año 2027 la inversión a realizar se tasa en una cuantía de **\$14.614 Millones** y representa el **24,48%** del total de la inversión considerada para los 4 años de gobierno.



	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Datos proyectados Inversión Municipio de Teruel 2024-2027 (Millones de pesos)

AÑO	VALOR DE LA PROYECCION	Variación	
		\$	%
2024	14.135		
2025	16.484	2.349	16,61
2026	14.445	-2.039	0,87
2027	14.614	169	0,11
TOTAL	\$59.680		

Fuente: Secretaría de Hacienda del Municipio de Teruel

5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan cuatrienal de Inversiones se articula en torno a los ejes que respaldan el plan estratégico del Plan de Desarrollo Territorial "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027". Cada uno de estos ejes comprende sectores y programas a los cuales se les asigna financiamiento anual. Los recursos se destinan principalmente a materializar los compromisos del Programa de Gobierno DE LA MANO CON LA GENTE, presentado por el alcalde, así como a dar continuidad a procesos y programas con un impacto positivo en el desarrollo que deben mantenerse. Además, se incluyen otros programas consensuados durante la construcción participativa del Plan de Desarrollo Territorial, mediante mesas de concertación con la comunidad de Teruel.

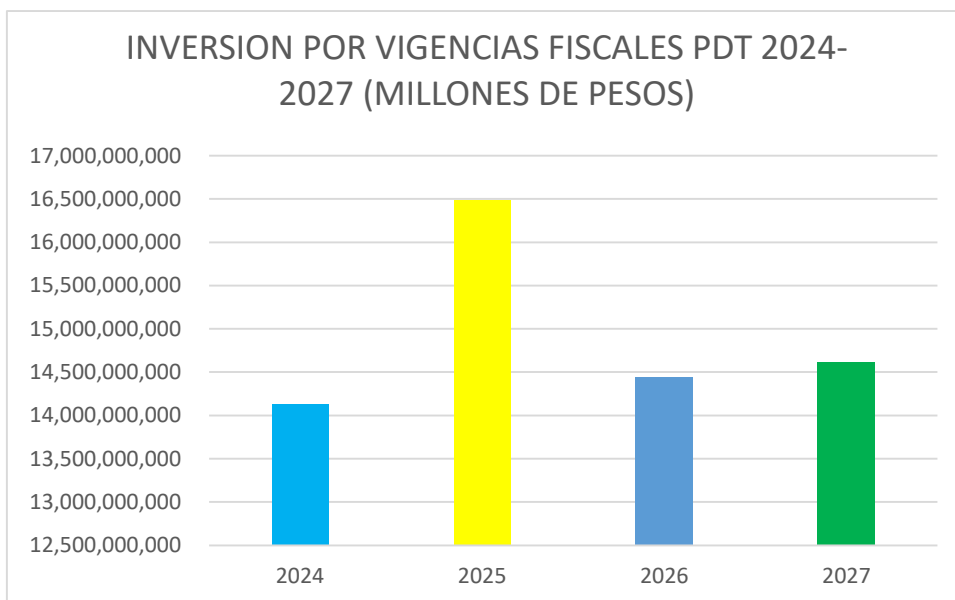
El Plan cuatrienal de Inversiones determina la cantidad de recursos necesarios para financiar los programas de cada sector durante el periodo de cuatro años, basándose en la propuesta de gobierno y en la participación activa de los ciudadanos de Teruel en diversos espacios, como reuniones, mesas de participación y otras actividades comunitarias.

Se ha dado prioridad a la inversión en programas con fuentes específicas de financiamiento, aquellos que deben ejecutarse por ley y aquellos considerados necesarios para la implementación del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, así como para satisfacer las necesidades y demandas identificadas en las mesas de participación con la comunidad de los distintos sectores y zonas del municipio de Teruel. A continuación, se detalla la inversión estimada para cada año fiscal del periodo de gobierno.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Inversiones por vigencias fiscales del Plan de Desarrollo Municipio de Teruel 2024-2027

VIGENCIA	VALOR	PARTICIPACION %
2024	14.135.798.968	23,69%
2025	16.484.103.487	27,62%
2026	14.445.660.025	24,21%
2027	14.614.894.607	24,49%
TOTAL	59.680.457.087	100,00%



En la gráfica se identifica la distribución de la inversión del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE", en cada una de las vigencias fiscales, a saber: en la vigencia fiscal 2024, la inversión asciende a la suma de \$14.135,7 Millones que representa el 23,69% del total de cuatrienio, para la anualidad 2025 la inversión tiene un valor de \$16.484,1 Millones que constituye el 27,62% de la inversión del periodo de gobierno, para el año 2026 la inversión posee una cuantía de \$14.445,6 Millones que representa el 24,21% del total de la inversión calculada para el periodo 2024-2027 y por último para el año 2027 se tiene una inversión de \$14.614,6 Millones que determina una participación del 24,49% del total de la inversión prevista en el Plan de Desarrollo.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

5.1 Inversión por Eje Estratégico

Considerando que el Plan de Desarrollo Territorial establece cuatro ejes estratégicos, a los cuales se les han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, metas e indicadores de productos de los sectores de inversión que las integran, se presenta la siguiente estructura financiera para cada una de ellas:

Inversión por Eje Estratégico (Millones de pesos)

EJE	2024	2025	2026	2027	TOTAL, CUATRENIIO	% PARTICIPACION
DE LA MANO CON LA GENTE TERUEL SIN INDIFERENCIA	\$11.284,15	\$ 12.261,15	\$ 11.554,16	\$ 11.671,34	\$ 46.770,80	78,44%
DE LA MANO CON LA GENTE TERUEL CON DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE	\$ 592,92	\$ 287,72	\$ 686,18	\$ 703,63	\$ 2.270,46	3,73%
DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.601,64	\$ 3.258,45	\$ 1.508,22	\$ 1.633,24	\$ 8.001,56	13,41%
DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	\$ 657,08	\$ 676,79	\$ 697,09	\$ 606,68	\$ 2.637,65	4,42%
TOTAL	\$14.135,80	\$ 16.484,10	\$ 14.445,66	\$ 14.614,89	\$ 59.680,46	100,00%

La distribución del presupuesto y las asignaciones a cada eje estratégico resaltan el énfasis en proporcionar una vida digna para todos los sectores sociales hacer de Teruel un Municipio sin indiferencia, como Salud y Protección Social, Educación, Vivienda, Ciudad y Territorio. Estos sectores reciben la mayor parte de las asignaciones del Sistema General de Participación y del sistema General de Regalías, lo que resulta en una participación significativa del presupuesto para el cuatrienio, alcanzando un total de \$46.770,80 Millones equivalente al 78.44%, el Segundo Eje prioriza el desarrollo económico y sostenible del municipio, destacando el sector de agricultura y desarrollo rural como uno de sus principales beneficiarios, con un presupuesto de \$2.270,46 millones, representando el 3.73% del presupuesto total del plan de desarrollo territorial. El tercer eje, se centra en proyectos de infraestructura vial y servicios públicos como agua, saneamiento básico, gas y energía eléctrica, cuenta con asignaciones de \$8 mil millones para el cuatrienio 2024-2027, representando el 13.41% del presupuesto total del plan de desarrollo territorial.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Finalmente, el cuarto eje estratégico dedicado al fortalecimiento institucional y la gobernanza, ha destinado \$2.637.65mil millones para el periodo 2024-2027, lo que representa el 4.42% de los recursos del plan de desarrollo "Teruel, de la mano con la gente 2024-2027".

5.2 Inversión por Sectores y Programas

PRIMER EJE ESTRATEGICO: DE LA MANO CON LA GENTE TERUEL SIN INDIFERENCIA (MILLONES DE PESOS)								
Código del sector	Nombre del sector	Código del programa	Nombre Programa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
19	Salud y Protección Social	1903	Inspección, vigilancia y control	205,58	195,57	201,44	207,48	810,06
		1905	Salud Pública	128,98	128,43	132,28	136,25	525,94
		1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	9.495,99	10.301,47	10.074,30	10.376,52	40.248,28
TOTAL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL				9.830,55	10.625,47	10.408,01	10.720,25	41.584,28
22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	257,06	364,77	272,71	280,89	1.175,43
		2202	Calidad y Fomento de la Educación Superior	-	-	100,00	-	100,00
TOTAL SECTOR EDUCACION				257,06	364,77	372,71	280,89	1.275,43
33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	502,30	437,37	450,49	337,56	1.727,73
TOTAL SECTOR CULTURA				502,30	437,37	450,49	337,56	1.727,73
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	310,64	410,09	10,40	10,71	741,84
		4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	17,00	17,51	18,04	18,58	71,12
TOTAL SECTOR VIVIENDA				327,64	427,60	28,43	29,29	812,96

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA				
	CONCEJO MUNICIPAL				

41	Inclusión Social y Reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	27,00	27,81	28,64	29,50	112,96
		4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	23,00	23,69	24,40	25,13	96,22
		4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	101,00	12,36	12,73	13,11	139,20
		4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	100,00	103,00	106,09	109,27	418,36
		TOTAL SECTOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION			251,00	166,86	171,87	177,02
43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	115,61	239,07	122,65	126,32	603,65
TOTAL SECTOR DEPORTE Y RECREACION				115,61	239,07	122,65	126,32	603,65
TOTAL				11.284,15	12.261,15	11.554,16	11.671,34	46.770,80

El primer eje estratégico está compuesto por seis (6) sectores de inversión y trece (13) programas los cuales se encuentran plenamente financiados, de acuerdo a la programación de las metas para el cuatrienio 2024-2027 con su respectiva fuente de recursos.

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL****SEGUNDO EJE ESTRATEGICO: DE LA MANO CON LA GENTE TERUEL CON DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE
(MILLONES DE PESOS)**

Código del sector	Nombre del sector	Código del programa	Nombre Programa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
17	Agricultura y Desarrollo Rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	50,00	71,50	73,65	49,46	244,61
		1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	2,00	2,06	2,12	2,19	8,37
		1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	2,00	2,06	2,12	2,19	8,37
		1709	Infraestructura productiva y comercialización	1,00	1,03	1,06	323,75	326,84
TOTAL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				55,00	76,65	78,95	377,59	588,19
23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	18,00	18,54	19,10	19,67	75,31
TOTAL SECTOR TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				18,00	18,54	19,10	19,67	75,31
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	-	-	5,30	-	5,30
		3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	56,42	63,27	79,86	82,25	281,80
		3203	Gestión integral del recurso hídrico	15,00	10,30	10,61	10,93	46,84
		3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	5,00	5,15	5,30	5,46	20,92
		3205	Ordenamiento ambiental territorial	65,00	66,95	48,96	50,43	231,34

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA				
	CONCEJO MUNICIPAL				

		3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	338,00	5,15	195,14	101,19	639,48
		3208	Educación ambiental	15,00	15,45	15,91	16,39	62,75
TOTAL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				494,42	166,27	361,08	266,66	1.288,43
35	Comercio, Industria y Turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	16,50	17,00	217,50	29,88	280,88
TOTAL SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO				16,50	17,00	217,50	29,88	280,88
36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	1,00	1,03	1,06	1,09	4,18
		3603	Formación para el trabajo	1,00	1,03	1,06	1,09	4,18
		3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	2,00	2,06	2,12	2,19	8,37
TOTAL SECTOR TRABAJO				4,00	4,12	4,24	4,37	16,73
39	Ciencia, Tecnología e Innovación	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	5,00	5,15	5,30	5,46	20,92
TOTAL SECTOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION				5,00	5,15	5,30	5,46	20,92
TOTAL				592,92	287,72	686,18	703,63	2.270,46

El segundo eje estratégico está compuesto por seis (6) sectores de inversión y diecisiete (17) programas los cuales se encuentran plenamente financiados, de acuerdo a la programación de las metas para el cuatrienio 2024-2027 con su respectiva fuente de recursos.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

TERCER EJE ESTRATEGICO: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (MILLONES DE PESOS)								
Código del sector	Nombre del sector	Código del programa	Nombre Programa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
21	Minas y Energía	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	-	20,60	-	-	20,60
		2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	146,00	129,78	176,11	181,39	633,28
		2104	Consolidación productiva del sector minero	4,00	4,12	4,24	4,37	16,73
TOTAL SECTOR MINAS Y ENERGIA				150,00	154,50	180,35	185,76	670,62
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	636,74	2.264,60	431,51	557,01	3.889,87
		2409	Seguridad de transporte	-	-	31,83	-	31,83
TOTAL SECTOR TRANSPORTE				636,74	2.264,60	463,34	557,01	3.921,69
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	814,90	839,35	864,53	890,47	3.409,24
TOTAL SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				814,90	839,35	864,53	890,47	3.409,24
TOTALES				1.601,64	3.258,45	1.508,22	1.633,24	8.001,56

El tercer eje estratégico está compuesto por seis (3) sectores de inversión y seis (06) programas los cuales se encuentran plenamente financiados, de acuerdo a la programación de las metas para el cuatrienio 2024-2027 con su respectiva fuente de recursos.

**MUNICIPIO DE TERUEL HUILA****CONCEJO MUNICIPAL****CUARTO EJE ESTRATEGICO: DE LA MANO CON LA GENTE, TERUEL CON TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (MILLONES DE PESOS)**

Código del sector	Nombre del sector	Código del programa	Nombre Programa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
04	Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	27,00	27,81	28,64	29,50	112,96
		406	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	3,00	3,09	3,18	3,28	12,55
TOTAL SECTOR INFORMACION ESTADISTICA				30,00	30,90	31,83	32,78	125,51
12	Justicia y del Derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	29,00	29,87	30,77	31,69	121,33
		1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	5,00	5,15	5,30	5,46	20,92
		1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	11,00	11,33	11,67	12,02	46,02
TOTAL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO				45,00	46,35	47,74	49,17	188,26
45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	125,72	114,04	117,46	120,98	478,20
		4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	36,50	37,60	42,08	43,88	160,06
		4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	93,42	101,23	115,03	118,48	428,15
		4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	326,44	346,68	342,96	241,38	1.257,46
TOTAL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL								

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA				
	CONCEJO MUNICIPAL				

	582,08	599,54	617,53	524,73	2.323,87
TOTAL	657,08	676,79	697,09	606,68	2.637,65

El cuarto eje estratégico está compuesto por seis (3) sectores de inversión y nueve (09) programas los cuales se encuentran plenamente financiados, de acuerdo a la programación de las metas para el cuatrienio 2024-2027 con su respectiva fuente de recursos.

6. CAPITULO ESPECIAL DE REGALIAS

6.1 CONTEXTO NORMATIVO

Los recursos naturales no renovables que son propiedad del Estado colombiano cuando son explotados generan una contraprestación económicas denominada regalías y compensaciones, conforme a la normatividad y regulaciones dadas por el Gobierno Nacional.

Estas contraprestaciones económicas son uno de los recursos más importantes con los que cuenta el Estado colombiano, para jalonar el desarrollo y la competitividad territorial. A través del tiempo se han expedido diferentes normas y reglamentaciones que cambian radicalmente su distribución, así como la forma en la que se accede y ejecutan dichos recursos.

La Constitución Política de 1991 comienza reconociendo la soberanía que tiene el Estado colombiano sobre el subsuelo y los recursos que allí reposan, en su artículo 32 afirma: “El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes”. En sus artículos 360 y 361, establece la diferencia entre las regalías directas e indirectas, así como las normas fundamentales para su administración. En este sentido, la misma Carta Fundamental señala en su artículo 360, refiriéndose a las regalías directas, que: “La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.

La primera reforma del artículo 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia persiguió cuatro objetivos fundamentales relacionados con la equidad regional, social e intergeneracional, la generación de ahorro para el futuro, la competitividad regional y el aseguramiento del buen gobierno, denominada como el Acto Legislativo 005 de 2011, con lo cual, esta nueva norma comenzó a regir, constituyendo el Sistema General de Regalías de la cual se derivó la ley 1530 de 2012, esta Ley tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente, en cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expide el 30 de septiembre de 2020 la **Ley 2056** “Por la cual se regula la organización y el

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

funcionamiento del Sistema General de Regalías", a su vez, el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de fecha 31 de diciembre de 2020, normas que entraron en vigencia a partir del primero de enero de 2021.

FUNDAMENTOS NUEVA REFORMA LEY 2056 DE 2020

En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020 se constituye deber legal, que las entidades territoriales realicen los ejercicios de planeación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de esta Ley.

Dando cumplimiento al mencionado artículo y conforme a las orientaciones de la guía básica emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de Teruel incluye este capítulo de inversiones con cargo al SGR el cual es un conjunto de **iniciativas o proyectos de inversión** que la entidad territorial identifique conforme a los ejercicios de planeación desarrollados, como posibles proyectos de inversión a financiarse con recursos de las asignaciones directas (20%), asignaciones para la inversión local, NBI, cuarta, quinta y sexta categoría, y asignaciones para la inversión local medio ambiente. Dichos ejercicios de planeación fueron liderados por el alcalde, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30.

Este capítulo se elaboró de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales y comunitarios, entre ellos, delegados de concejo Municipal, consejo territorial de planeación, representantes de juntas de acción comunal y la institucionalidad local, así como, lo señala a continuación el artículo.

Artículo 30 – Ley 2056 de 2020 “Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.”

El plan de trabajo realizado por la Secretaría de Planeación dio inicio el día 22 de enero del presente año, y durante su ejecución se realizaron actividades principales como: alistamiento institucional,

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

recopilación de insumos para la aplicación de los Autodiagnósticos, desarrollo de ejercicios de participación ciudadana, consolidación de resultados y elaboración del Capítulo de "Inversiones con cargo al SGR".

Dentro de los objetivos propuestos por el equipo de la secretaria de planeación, se orientó a cada unidad ejecutora en los temas de su competencia, a través de la participación en los Consejos de gobierno, para la correcta y eficaz formulación de las iniciativas a priorizar en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR". La entidad desarrollo la siguiente metodología:

ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

CONFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL EQUIPO TERRITORIAL

La administración municipal conformó su equipo de trabajo a través de reunión de consejo de gobierno adelantada el día veintiocho (28) del mes de enero del año 2024, en marco del proceso de preparación se realizaron jornadas técnicas con la Secretaria de Planeación, el Alcalde Municipal, la Secretaria General y de Gobierno, la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Económico e Infraestructura y la Secretaria de Salud e Inclusión Social; para la construcción de criterios y orientaciones metodológicas.

- Reunión de equipo de Gobierno para el alistamiento, se proyecta el autodiagnóstico e insumos previos a tener en cuenta para la identificación de iniciativas y/o proyectos preliminares y se verifican las metas del Plan de Desarrollo e iniciativas con posibilidad de incluir en listado preliminar a ser presentado en mesas de participación.
- Reunión de Consejo de Gobierno para definir listado preliminar de iniciativas y convocatoria pública para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana; se construye listado preliminar de iniciativas a presentar en mesas de participación ciudadana; se elabora agenda preliminar para el desarrollo de mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias internas y se define el método de convocatoria a través de acto administrativo, invitación publica abierta a través de canales radiales/virtuales/escritas para el desarrollo de las mesas de manera presencial.
- Reunión preparatoria, se define metodología para el desarrollo de las Mesas de participación ciudadana, se aprueba agenda preliminar para el desarrollo de las mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias del equipo de la administración y se define elementos y criterios técnicos metodológicos para el desarrollo de mesas de trabajo, recolección de insumos, propuesta y guion metodológico para aplicar y se realiza clasificación de iniciativas.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

APLICAR UN INSTRUMENTO SENCILLO DE AUTODIAGNOSTICO

La entidad adelanto la recolección de información necesaria para la identificación de iniciativas y/o proyectos de inversión, recopilación de insumos y revisión documental siendo base para el análisis preliminar de iniciativas, como principal fuente los siguientes insumos:

Para la formulación de la versión preliminar del proyecto del Plan de Desarrollo Territorial, se realizó una revisión de todos los insumos que dieron cuenta de la situación general del ente territorial. Para el caso de regalías, se consideraron los siguientes insumos:

Revisión de Saldos: Es importante conocer la gestión y desempeño presupuestal de los recursos de regalías del ente territorial, se consultó el Portal de Transparencia Económica <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>, donde se encontró la siguiente información:

Recursos disponibles para aprobación de proyectos: Según la información registrada en el Portal de Transparencia Económica, al Municipio de Teruel le fue asignado para el bienio 2023-2024 un presupuesto total de \$3.768.658.256, del cual se aprobó y asignó un total de \$2.865.883.481, dando como resultado un saldo de \$922.839.164 disponible para aprobación de proyectos de la vigencia 2024; así las cosas, el presupuesto del Sistema General de Regalías asignado para el bienio 2023-2024 se ha ejecutado en un 76%.

Es importante aclarar que actualmente todas las entidades territoriales beneficiarias de recursos del SGR, tienen un 20% bloqueado de los ingresos corrientes del bienio, el cual estará disponible en cuanto se alcance el 100% del recaudo.

PRESUPUESTO BIENIO 2024 - 2023					
FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	BLOQUEO (20%)	AROPIACIÓN VIGENTE CON RESTRICCIÓN	RECURSOS APROBADOS Y ASIGNADOS	SALDO DISPONIBLE PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 15.910.036	\$ 216.954	\$ 15.693.081	\$ -	\$ 15.693.081
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	\$ 1.249.452	\$ 61.639	\$ 1.187.812	\$ -	\$ 1.187.812
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 3.760.691.710	\$ 314.578.089	\$ 3.446.113.621	\$ 2.736.323.002	\$ 709.790.619
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 354.060.370	\$ 48.396.629	\$ 305.663.741	\$ 109.496.090	\$ 196.167.651
TOTAL	\$ 4.131.911.568	\$ 363.253.311	\$ 3.768.658.256	\$ 2.845.819.092	\$ 922.839.164

Fuente: PTE – SPGR

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Ejecución financiera: Como se mencionó en líneas anteriores, el municipio de Teruel posee un valor total aprobado y asignado de \$2.845.819.092, correspondiendo con el valor Certificado, por cuanto, el proyecto de “mi casa ya” (\$500.000.000.00), a la fecha está en proceso de ejecución por parte del Departamento del Huila; por otro lado, el proyecto de “Ciencia, tecnología e innovación Agropecuaria” (\$20.064.389.00) se ejecutó con recursos del SGR del Departamento del Huila.

Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022

Nota: Según lo estipulado en artículo 71 de la ley 2056 “Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente”. Sin embargo, teniendo en cuenta que el Municipio de Teruel no posee en su jurisdicción comunidades étnicas o con enfoque diferencial, no requiere realizar dicha destinación.

Nota: Según lo establecido en el artículo 40 de la ley 2056 en su párrafo primero estipula que: **Parágrafo primero.** Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Frente a lo anterior el municipio de Teruel, no cumple con esta condición en educación superior, abonado a esto y considerando que el municipio no dispone de asignaciones directas suficientes que justifique programación de inversión, no incluirá proyectos en el presente capítulo con cargo a estos recursos.

Proyección bienio 2025 – 2026 y año 2027 - SICODIS

Para la elaboración del Capítulo Independiente de Regalías del Municipio de Teruel, en cuanto a las vigencias posteriores, 2025, 2026 y 2027, se tiene en cuenta la proyección realizada por el Departamento Nacional de Planeación, la cual ha sido elaborada teniendo en cuenta el comportamiento del presupuesto de la Entidad en años anteriores:

PLAN DE RECURSOS PROYECTADO			
FUENTE	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 343.163,00	\$ 323.161,00	\$ 322.246,00
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	\$ 97.497,00	\$ 91.814,00	\$ 91.554,00
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y	\$ 640.504.226,00	\$ 593.395.303,00	\$ 622.246.630,00

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA		
	CONCEJO MUNICIPAL		

SEXTA CATEGORÍA			
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 98.539.112,00	\$ 91.291.585,00	\$ 95.730.251,00
TOTAL	\$ 739.483.998,00	\$ 685.101.863,00	\$ 718.390.681,00

Fuente: SICODIS - DNP

Presupuesto Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías.

El presupuesto establecido para financiar las iniciativas y/o proyectos incluidos en el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Municipio de Teruel – Huila, es de **\$3.065.815.706**, correspondiente al saldo disponible del bienio actual para la vigencia 2024, y las proyecciones realizadas para los años 2025, 2026 y 2027. En cuanto al valor correspondiente al año 2024, es importante aclarar que actualmente todas las entidades territoriales beneficiarias de recursos del SGR tienen un 20% bloqueado de los ingresos corrientes del bienio, el cual estará disponible en cuanto se alcance el 100% del recaudo, según lo establecido por el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.5.2., establecido como una medida previsible que permite al ente territorial planificar la inversión sobre una base de recursos reales para dicha vigencia.

PLAN DE RECURSOS CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS 2024-2027				
FUENTE	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 15.693.081	\$ 343.163	\$ 323.161	\$ 322.246
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	\$ 1.187.812	\$ 97.497	\$ 91.814	\$ 91.554
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 709.790.619	\$ 640.504.226	\$ 593.395.303	\$ 622.246.630
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 196.167.651	\$ 98.539.112	\$ 91.291.585	\$ 95.730.251
TOTAL	\$ 922.839.164	\$ 739.483.998	\$ 685.101.863	\$ 718.390.681
	\$ 3.065.815.706			

Con las iniciativas incluidas en el presente capítulo, se pretende reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas, contribuyendo al cierre de brechas socioeconómicas existentes en el territorio, a través de la ejecución de proyectos para el mejoramiento de movilidad urbana y rural, mejores escenarios para la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de los ingresos de las familias más vulnerables, optimización del alumbrado público y el fortalecimiento del

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

emprendimiento y la productividad a nivel territorial, entre otros, reduciendo así el índice de pobreza multidimensional y mejorando el nivel de vida de los pobladores.

La programación financiera de las iniciativas o proyectos enmarcados en este capítulo, tendrán su homologación con el SisPT y se presentaran en la matriz establecida por el Departamento Nacional de Planeación, el cuál será incorporado a los recursos del Municipio por la Secretaría de Hacienda, una vez sea aprobado mediante Acuerdo el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027.

Proyectos de inversión

Tras consultar en la plataforma de Seguimiento GESPROY el estado de los proyectos de inversión ejecutados por el Municipio de Teruel y aquellos en los que el Municipio es aportante de recursos, se encontró la siguiente información:

PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE TERUEL				
BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR	EJECUTOR	ESTADO
2023418010007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 400.000.000 FUENTE: AIL SGR	MUNICIPIO DE TERUEL	EN EJECUCIÓN
PROYECTOS COMO ENTIDAD APORTANTE DE RECUROS				
BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR	EJECUTOR	ESTADO
2021004410011	Apoyo FINANCIERO COMPLEMENTARIO AL PROGRAMA MI CASA YA EN EL DEPARTAMENTO DEL Huila	\$ 8.058.431.962,4 APORTE: \$500.000.000 FUENTE: AIL SGR	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
2021004410023	Formulación de los Planes Viales Municipales Actualización del plan vial departamental caracterización y reporte al sistema integral nacional de información de carreteras (SINC) de la red vial del departamento del Huila	\$ 6.601.972.760 APORTE: \$40.000.000 FUENTE: AIL SGR	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
2021004410161	Mejoramiento de vivienda mediante Módulos Habitacionales Huila Crece en el sector rural de la zona Norte 2 del Departamento del Huila	\$ 2.932.477.097 APORTE: \$308.242.045 FUENTE: AIL SGR	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONTRATADO EN EJECUCIÓN

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA			
	CONCEJO MUNICIPAL			
2022004410042	Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante La Construcción De Placa Huella En Sitios Críticos De Los Municipios De Teruel Iquira Santamaría y Hobo del Departamento del Huila	\$ 5.895.841.087 APORTE: \$240.000.000 FUENTE: AIL SGR	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO

MAPA DE ACTORES.

Conforme a lo establecido en el párrafo segundo y cuarto del artículo 30 de la ley 2056 de 2020, para el desarrollo de las mesas participativas, los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio. Dentro de estos se destacan: los integrantes del Concejo Municipal, Organizaciones de Acción Comunal, organizaciones sociales, principales sectores económicos con presencia en el municipio, miembros del Consejo Territorial de Planeación, representantes de organizaciones de mujer rural, y comunidad en general habitante del Municipio de Teruel.

LISTADO PRELIMINAR DE INICIATIVAS.

A partir del ejercicio de preparación y alineación de metas del Plan de Desarrollo Territorial con las iniciativas a incluir, se realiza la identificación previa de iniciativas y/o proyectos de gestión pública, que le apuestan a los lineamientos expresados en el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Territorial, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y que fueron la base para la evaluación y calificación en los espacios de concertación institucional y social; así mismo, en el marco del autodiagnóstico en su revisión documental y a partir de los lineamientos dados por la Secretaria de Planeación e Infraestructura y el Alcalde municipal, se consolidó una base de iniciativas que responden a las principales necesidades expresadas por la comunidad, en concordancia con las metas de producto del PDT, que se evalúan y califican en relación a los criterios establecidos mediante una jornada realizada con el Consejo de Gobierno.

No.	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR
1	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL.	TRANSPORTE.
2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TERUEL.	TRANSPORTE
3	MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
4	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN EL TURISMO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL - PLAN FACHADA.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

5	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN APOYAR E INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN FEMENINA DEL MUNICIPIO DE TERUEL - UNIDADES PRODUCTIVAS.	INCLUSION SOCIAL
6	IMPLEMENTACIÓN DE ESTATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN MITIGAR EL DAÑO CAUSADO AL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE TERUEL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y REALIZACIÓN DE ASESORÍAS Y/O CAPACITACIONES EN TEMAS AMBIENTALES.	AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE Y

Tabla 8. Listado preliminar de iniciativas a incluir en el Capítulo Independiente de Regalías.

Para la realización del listado preliminar de iniciativas y/o proyectos a incluir en el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, se tuvo en cuenta las principales necesidades expresadas por la comunidad, y aspectos de relevancia estratégica expresados en el Plan de Desarrollo Territorial, que permitan contribuir al cierre de brechas, alineadas con los instrumentos de planeación a nivel nacional, departamental y local, y sobre todo el aporte a la construcción de paz y la sostenibilidad territorial (Acuerdos de Paz, ODS, PDN, PDD, entre otros) que dan cuenta de la gestión local.

TABULACIÓN DE RESULTADOS.

El resultado de las mesas de participación se resume en la tabla de iniciativas definitivas que serán financiadas con recursos del sistema general de regalías. Esta tabla junto con el acta de las mesas hace parte de los anexos de este documento.

Esta actividad permitió tener el registro de las iniciativas/proyectos priorizados, aumentando de seis (06) a nueve (09) iniciativas, para incluir en el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Territorial, proveniente de la propuesta construida por la entidad territorial y los insumos obtenidos de los ejercicios de participación ciudadana. Para lo cual, se organizó y sistematizó los resultados obtenidos en las siete (07) mesas de trabajo representadas por los delegados de las instancias de participación local aplicando los criterios de calificación y evaluación señalados anteriormente, con su promedio y ponderación.

Los resultados de priorización y calificación obtenidos para distribuir los recursos del SGR en los proyectos y/o iniciativas fueron sistematizados en siete (07) actas que se anexan al presente documento. Como soporte del proceso de planeación participativa, la comunidad en las mesas de participación priorizó nueve (09) iniciativas en el orden de importancia e impacto para la zona rural y urbana.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

6.2 COMPONENTE ESTRATÉGICO Y PLAN DE INVERSIONES

6.2.1 ALINEACIÓN DE INICIATIVAS DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS EN EL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

De acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Territorial PDT “Teruel, de la mano con la gente, 2024-2027”, las iniciativas priorizadas en el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, se articulan con la parte estratégica del Plan de desarrollo a través de la siguiente matriz.

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL – PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO –SGR
De La Mano Con La Gente, Teruel Con Infraestructura Y Servicios Públicos	Transporte	Vía terciaria mejorada	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE AL CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS
De La Mano Con La Gente, Teruel Con Infraestructura Y Servicios Públicos	Transporte	Vía terciaria mejorada	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL.
De La Mano Con La Gente, Teruel Con Infraestructura Y Servicios Públicos	Transporte	Vía urbana mejorada	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TERUEL.
De La Mano Con La Gente, Teruel Sin Indiferencia.	Vivienda, Ciudad y Territorio	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL.
De La Mano Con La Gente, Teruel Sin Indiferencia.	Inclusión Social y reconciliación	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN APOYAR E INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN FEMENINA DEL MUNICIPIO DE TERUEL - UNIDADES PRODUCTIVAS.
De La Mano Con La Gente, Teruel Sin Indiferencia.	Deporte y recreación	Canchas múltiples construidas	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN,

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL – PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO –SGR
			REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TERUEL.
De La Mano Con La Gente, Teruel Con Desarrollo Productivo Sostenible	Comercio, Industria y Turismo	Equipamiento turístico construido	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN EL TURISMO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL - PLAN FACHADA.
De La Mano Con La Gente, Teruel Con Desarrollo Productivo Sostenible	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Estufa ecoeficiente fija	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN MITIGAR EL DAÑO CAUSADO AL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE TERUEL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y REALIZACIÓN DE ASESORÍAS Y/O CAPACITACIONES EN TEMAS AMBIENTALES.
De La Mano Con La Gente, Teruel Con Desarrollo Productivo Sostenible	Agricultura y Desarrollo Rural	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE TERUEL

Tabla 9. Alineación de iniciativas del capítulo independiente de regalías con el Plan de Desarrollo Territorial “Teruel, de la mano con la gente” 2024-2027”

De acuerdo a los ejercicios de planeación realizados para la construcción del Plan de Desarrollo Territorial “Teruel, de la mano con la gente” 2024-2027”, se logró consolidar un total de Nueve (9) iniciativas a incluir en el Capítulo Independiente de Regalías, como se detalla a continuación:

Anexo 1. Matriz Parte Estratégica

#	Eje Estratégico	Indicador de Bienestar	Línea Base	Unidad de Medida	Meta del cuatrienio	Nombre del sector	Código sector	Meta del Producto	Código del Producto	Indicador de Producto	Código indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Proyecto o iniciativa priorizada
1	De La Mano Con La Gente, Teruel Con Y Infraestructura Servicios Públicos	Estado de la infraestructura para el transporte de influencia de la entidad territorial	1760	No	4000	Transporte	24	Vía terciaria mejorada	2402041	Placa construida Huella	240204104	Metros	4.000	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE AL CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS
2	De La Mano Con La Gente, Teruel Con Y Infraestructura Servicios Públicos	Estado de la infraestructura para el transporte de influencia de la entidad territorial	1,76	No	60	Transporte	24	Vía terciaria mejorada	2402041	Vía mejorada terciaria	240204100	kilómetros	60	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL.
3	De La Mano Con La Gente, Teruel Con Y Infraestructura Servicios Públicos	Estado de la infraestructura para el transporte de influencia de la entidad territorial	0,4	No	1	Transporte	24	Vía urbana mejorada	2402114	Vía urbana mejorada	240211400	kilómetros	1	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TERUEL.
4	De La Mano Con La Gente, Teruel Sin Indiferencia.	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de	118	No	200	Vivienda, Ciudad y Territorio	40	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	4001032	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	400103200	Número	200	MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL.

#	Eje Estratégico	Indicador de Bienestar	Línea Base	Unidad de Medida	Meta del cuatrienio	Nombre del sector	Código sector	Meta del Producto	Código del Producto	Indicador de Producto	Código indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Proyecto o iniciativa priorizada
		vivienda (Censo)												
5	De La Mano Con La Gente, Teruel Sin Indiferencia.	Educación - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	22,7	%	21	Inclusión Social y reconciliación	41	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	4103057	Unidades productivas capitalizadas	41030570	Número	15	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN APOYAR E INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN FEMENINA DEL MUNICIPIO DE TERUEL - UNIDADES PRODUCTIVAS.
6	De La Mano Con La Gente, Teruel Sin Indiferencia	Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	64	Pers onas	2	Deporte y recreación		Canchas múltiples construidas	4301014	Canchas múltiples construidas	43010140	Número	2	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TERUEL.
7	De La Mano Con La Gente, Teruel Con Desarrollo Productivo Sostenible	Pobreza - IPM - Cabecera	22,7	%	1	Comercio, Industria y Turismo	35	Equipamiento turístico construido	3502113	Equipamientos construidos	35021130	Equipamientos construidos	1	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE

#	Eje Estratégico	Indicador de Bienestar	Línea Base	Unidad de Medida	Meta del cuatrienio	Nombre del sector	Código sector	Meta del Producto	Código del Producto	Indicador de Producto	Código indicador de Producto	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Proyecto o iniciativa priorizada
														INCENTIVEN EL TURISMO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL - PLAN FACHADA.
8	De La Mano Con La Gente, Teruel Con Desarrollo Productivo Sostenible	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	0	Hectáreas	90	Ambiente y Desarrollo Sostenible	32	Estufa ecoeficiente fija	3206016	Estufas ecoeficientes fijas construidas	32060160	Número de estufas	250	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN MITIGAR EL DAÑO CAUSADO AL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE TERUEL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y REALIZACIÓN DE ASESORÍAS Y/O CAPACITACIONES EN TEMAS AMBIENTALES.
9	De La Mano Con La Gente, Teruel Con Desarrollo Productivo Sostenible	Cadenas productivas apoyadas	0	No	4	Agricultura y Desarrollo Rural	17	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	1709106	Cadenas productivas apoyadas	17091060	Número de cadenas productivas	5	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE TERUEL

Anexo 2. Matriz Plan de Inversiones

Matriz de iniciativas / proyectos Capítulo Independiente de “Inversiones con cargo al SGR”

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECTOR	ASIGNACIONES DIRECTAS	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA	AÑO DE PROGRAMACIÓN
MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias mediante al construcción de placa huellas	Vía terciaria mejorada	Placa Huella construida	Transporte	\$	\$614.754.891	\$0	\$0	\$614.754.891	2024 – 2025-2027
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL.	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Transporte	\$	\$200.000.000	\$0	\$74.023.244	\$274.023.244	2027
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TERUEL.	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	Transporte	\$	\$200.000.000	\$0	\$0	\$200.000.000	2025
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con el mejoramiento de una vivienda	Vivienda, Ciudad y Territorio	\$	\$700.839.164	\$0	\$5.000.001	\$705.829.165	2024 – 2025

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECTOR	ASIGNACIONES DIRECTAS	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA	AÑO DE PROGRAMACIÓN
MUNICIPIO DE TERUEL.									
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN APOYAR E INCENTIVAR ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN FEMENINA DEL MUNICIPIO DE TERUEL - UNIDADES PRODUCTIVAS.	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Unidades productivas capitalizadas	Inclusión Social y reconciliación	\$	\$89.000.000	\$0	\$0	\$89.000.000	2024
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TERUEL.	Canchas multifuncionales construidas	Canchas multifuncionales construidas	Deporte y recreación	\$	\$120.000.000	\$0	\$41.411.322	\$161.411.322	2025
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN EL TURISMO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TERUEL - PLAN FACHADA.	Equipamiento Turístico construido	Equipamientos construidos	Comercio, Industria y Turismo	\$	\$200.000.000	\$0	\$0	\$200.000.000	2026
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE	Estufa ecoeficiente fija	Estufas ecoeficientes fijas construidas	Ambiente y Desarrollo	\$18.150.328	\$118.682.294	\$481.728.599	\$0	\$618.561.221	2024 – 2026 - 2027

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECTOR	ASIGNACIONES DIRECTAS	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA	AÑO DE PROGRAMACIÓN
ACTIVIDADES QUE PERMITAN MITIGAR EL DAÑO CAUSADO AL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE TERUEL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y REALIZACIÓN DE ASESORÍAS Y/O CAPACITACIONES EN TEMAS AMBIENTALES.			Sostenible						
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE TERUEL	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Cadenas productivas apoyadas	Agricultura y Desarrollo Rural	\$	\$322.660.430	\$0	\$0	\$322.660.430	2027

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

6.3 CONDISERACIONES FINALES

La Administración Municipal de Teruel ha puesto a disposición de toda la comunidad diversos canales de comunicación con el fin de que la ciudadanía tenga la oportunidad de expresar sus inquietudes, y de dar a conocer sus principales necesidades, para ejecutar y orientar de la mejor manera posible todas las metas y productos plasmados en el Plan de Desarrollo Territorial “*Teruel, de la mano con la gente*” 2024-2027”.

El Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y al Decreto 1821 del 2020, logró consolidar un total de nueve (9) iniciativas seleccionadas y/o priorizadas para ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías en las vigencias 2024 – 2027, con las cuales se espera lograr disminuir en gran parte las carencias y necesidades expresadas por la comunidad, incentivando el desarrollo y crecimiento económico del Municipio de Teruel.

7. CAPITULO DE PAZ “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE”

INTRODUCCIÓN.

La búsqueda de una paz sólida y perdurable es esencial para el avance de cualquier nación. En Colombia, la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las FARC-EP en 2016 representó un hito histórico en este proceso.

Los Planes de Desarrollo Territoriales son herramientas de planificación que delinean las estrategias y medidas a implementar durante un período de gobierno con el fin de alcanzar las metas de desarrollo del país. La inclusión de un apartado dedicado a la Paz en estos planes es crucial para garantizar que la construcción de la paz sea un componente integral de todas las políticas públicas.

MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO.

- Acto Legislativo 01 de 2016. Por la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final.
- Acuerdo Final de Paz 2016. Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.
- Decreto 2027 de 2016. Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, de carácter paritario.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

- Decreto Ley 896 de 2017. Por el cual se crea el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
- Decreto Ley 902 de 2017. Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
- Decreto 897 de 2017. Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones.
- Acto Legislativo 04 de 2017. Dispone que los recursos que las entidades reciban del SGP para el ahorro pensional territorial sean destinados a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final de Paz.
- Decreto 899 de 2017. Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final.
- Ley 434 de 1998 y Decreto 885 de 2017. Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, y se otorga facultad a los Gobernadores y alcaldes, para que a través ordenanzas y acuerdos respectivamente, creen los Consejos Territoriales de Paz.
- Ley 2069 de 2020. Fomenta en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
- Ley 2272 de 2022. Por la cual se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1444 de 2022. Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización.
- ✓ El municipio de Teruel se compromete a respaldar la plena ejecución del Acuerdo Final de Paz en aspectos como el desarrollo rural integral, la reintegración económica y social de excombatientes, la participación política y la atención a víctimas del conflicto.
- ✓ El municipio de Teruel trabajará en el fortalecimiento de la convivencia y la reconciliación mediante la promoción del diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo entre todos los habitantes de Teruel.

La población víctima inscrita en el Registro Único de Víctimas, posiblemente residente en el municipio de Teruel según datos proporcionados por la Red Nacional de Información, gestionada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, reconoce que, en cada etapa de la vida, desde el nacimiento hasta el final, existen variadas necesidades esenciales, expectativas sociales, habilidades y obligaciones.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

Según esta descripción, la distribución de la población víctima en Teruel indica que, por grupos de edad, hay 333 hombres (54%) y 284 mujeres (46%), sumando un total de 617 personas. Estos datos desglosados son fundamentales para planificar acciones dirigidas a las diferentes etapas del ciclo de vida. Se observa que la población víctima del municipio de Teruel se ve más afectada en las etapas de la adolescencia (entre los 12 y 18 años) y la juventud (entre los 14 y 28 años), tanto en hombres como en mujeres.

Dentro del marco de la Implementación de la Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas 2024, se destaca la relevancia de identificar las discapacidades que enfrenta la población afectada. Un total de 47 individuos han señalado tener discapacidades físicas (como limitaciones en la movilidad, enfrentar obstáculos para moverse, cambiar o mantener posturas corporales, manipular objetos, y otras de tipo mental).

En cuanto a los hechos victimizantes que son reportados por las víctimas en el RUV, se identifica que el desplazamiento forzado es del 77,0%, siendo la más alta; seguida de las amenazas con el 11,1% y el homicidio con el 5,8%.

También se observa que el 8,5% de las víctimas no saben leer ni escribir y el 88% de los menores que son víctimas asisten al colegio.

Las áreas clave abordadas en el acuerdo de paz implican la transformación de los territorios, especialmente en las zonas rurales, a través de una gestión integral y participativa. Esto incluye la promoción de la apertura democrática y el fortalecimiento de espacios de participación, así como el cumplimiento de lo acordado para generar confianza en una paz total e integral. Las temáticas centrales del acuerdo se centran en la Reforma Rural Integral, la Reincorporación y Reintegración, la Participación Política y la Acción Integral Contra Minas.

Las principales problemáticas asociadas a estas temáticas incluyen el acceso limitado y la falta de formalización de la tierra, los desafíos en el avance del catastro multipropósito, la deficiente infraestructura vial en áreas rurales, las limitaciones en infraestructura y servicios de salud y educación, así como la falta de acceso a vivienda, agua potable y saneamiento básico.

En el contexto de los Acuerdos de Paz, el municipio de Teruel se ha centrado en cumplir con las Temáticas Claves a través de distintos sectores que convergen hacia un objetivo común. En el marco del Plan de Desarrollo Territorial "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024 – 2027", se han establecido metas específicas en cada sector para respaldar este propósito.

En el ámbito de Agricultura y Desarrollo Rural, se han delineado objetivos para respaldar el acceso a activos productivos y mercados, formalizar la propiedad rural, ofrecer servicios de extensión agropecuaria, construir centros de acopio y mejorar las plazas de mercado locales. En Deporte y Recreación, se priorizará el mantenimiento de infraestructuras deportivas y la creación de escuelas.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

En el ámbito del Deporte y la Recreación, nos comprometemos a mantener la infraestructura deportiva existente, ofrecer programas de formación deportiva tanto en áreas urbanas como rurales, y mejorar las instalaciones deportivas para el disfrute de toda la comunidad.

En lo que respecta a la Educación, nos centraremos en mejorar y equipar las instalaciones educativas, respaldar la asistencia escolar a través de programas de alimentación y transporte, siguiendo las directrices del Departamento Nacional de Planeación y los Acuerdos de Paz.

Para asegurar la participación y protección de los derechos de las víctimas, promoveremos la convivencia pacífica y la no repetición de conflictos, además de fomentar la participación ciudadana en todas sus formas. En el ámbito de la Inclusión Social y la Reconciliación, brindaremos atención integral a la primera infancia, orientación y comunicación a las víctimas, así como ayuda humanitaria a aquellos afectados por el conflicto armado.

La Salud y la Protección Social de nuestros ciudadanos, especialmente de aquellos reconocidos como víctimas a través del Registro Único de Víctimas, será prioritaria. Nos enfocaremos en estrategias para reducir riesgos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, mejorar la calidad de los alimentos y garantizar su inocuidad.

Para mejorar la calidad de vida en las áreas rurales, priorizaremos el transporte, mejorando las vías terciarias, asegurando su conexión en puntos críticos.

Vamos a trabajar en la implementación de la política de paz mediante la ejecución de acciones que faciliten el acceso de la población afectada a programas de vivienda. Esto incluirá proporcionar apoyo financiero para comprar y mejorar viviendas de interés social, así como construir viviendas prioritarias. También nos ocuparemos de construir y mantener instalaciones sanitarias, mejorar y ampliar los sistemas de acueducto y alcantarillado, todo con el fin de asegurar un adecuado servicio de agua y saneamiento tanto en las áreas urbanas como rurales de nuestro municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo establece que los siguientes elementos se consideran parte integral del mismo, de acuerdo con la Ley 152 de 1994. Estos elementos se consideran como recursos de apoyo para interpretar y conceptualizar el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024 – 2027". Tales recursos incluyen las evidencias surgidas de las Mesas de Participación para la construcción del Plan, las Actas del Consejo de Gobierno Municipal, el informe técnico proporcionado por el Consejo Territorial de Planeación del Municipio, el concepto emitido por la Corporación del Alto Magdalena "CAM", y los documentos que fueron utilizados como base y objeto de análisis para la elaboración del Plan en cuestión.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Operativo Anual de Inversiones del municipio marca la planificación por áreas estratégicas, sectores y programas, así como su programación a lo largo de cuatro años. La responsabilidad de elaborar el presupuesto de inversión municipal recae en la Secretaría de Hacienda del municipio, en colaboración con el Tesorero Municipal. Este presupuesto se construye al alinear el Plan de Desarrollo con el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada año, especificando las fuentes de financiación correspondientes.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO: Los proyectos, tanto los que ya cuentan con financiamiento asignado como los que aún esperan financiación, deben someterse a evaluaciones técnica, económica, social, financiera y ambiental antes de ejecutar los recursos. Además, es necesario registrarlos en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

ARTÍCULO QUINTO: En pro de materializar el Plan de Desarrollo Territorial "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024 – 2027", se elaborarán anualmente planes de acción por programas que incluirán indicadores alineados con las metas establecidas para el período de cuatro años. Estos planes serán sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno Municipal. Además, se tomarán en consideración las conclusiones derivadas de las mesas de participación de los Consejos Comunitarios y las sesiones de presupuesto participativo. Estas actividades se conciben como mecanismos fundamentales para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la planificación municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Para mejorar la administración pública y alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo, el Gobierno Municipal seguirá las directrices del Departamento Nacional de Planeación en cuanto a cómo hacer seguimiento, evaluar, incentivar y definir resultados. Esto asegurará que los recursos se asignen de manera eficiente y transparente.

ARTÍCULO SEPTIMO: En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 152 de 1994, la Alcaldía de Teruel, presentará anualmente al Honorable Concejo Municipal los respectivos informes de gestión acerca de la ejecución del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO OCTAVO: Este Plan de Desarrollo se financiará mediante una combinación de fuentes que incluyen recursos propios, asignaciones del Sistema General de Participaciones, transferencias a través del Sistema General de Regalías, fondos nacionales y departamentales, créditos, aportes de cofinanciación o gestión, así como otros ingresos, incluyendo aquellos provenientes de la cooperación internacional y fondos especiales.

PARAGRAFO: Los proyectos u obras que requieran la financiación con recursos procedentes del crédito necesitaran para su ejecución de la presentación ante el Concejo Municipal de proyectos de acuerdos específicos sobre cada una de ellos.

ARTÍCULO NOVENO: La armonización del presupuesto para las vigencias 2024 y siguientes tendrán como destino financiar obras que se encuentren Aprobadas en el Plan de Desarrollo Territorial "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027".

ARTICULO DÉCIMO: El objetivo del Plan de Desarrollo Territorial es garantizar la transparencia en la gestión del territorio y promover la aplicación efectiva de políticas públicas locales. Además, busca reducir las disparidades económicas mediante la regularización generalizada de la tenencia de tierras tanto en áreas urbanas como rurales del municipio. Para lograrlo, la administración municipal se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para implementar las disposiciones establecidas en la Ley 2294 de 2023, conocida como el Plan Nacional de Desarrollo, así como sus respectivos Decretos reglamentarios.

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co /
concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Con el fin de promover el acceso equitativo a las tecnologías de la información y la comunicación, así como impulsar la transformación digital, se elaborará y aplicará una normativa para eliminar los obstáculos a la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, facilitando así la provisión de servicios TIC. Esta normativa se basará en los estándares técnicos establecidos por la legislación nacional actual y contribuirá a definir el futuro Esquema de Ordenamiento Territorial en cuanto al despliegue de infraestructura para el acceso a las TIC.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Es parte integral del Plan de Desarrollo Territorial de Teruel, el Plan Territorial de Salud — PTS, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Resolución 1536 de 2015, teniendo en cuenta que la Secretaria de Salud Departamental del Huila se encuentra en evaluación de este Plan, se faculta al alcalde para que en caso de ser necesario realice los ajustes necesarios requeridos por la Secretaria de Salud Departamental del Huila, los cuales deberán ser informados al Concejo Municipal.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El Alcalde tendrá un término de dos (2) meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para realizar las modificaciones necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2024 que permita la armonización y homologación de éste con el Plan de Desarrollo y las adiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo, para lo cual deberá presentar al Concejo Municipal para su aprobación y elevar a Acuerdo municipal dichas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2024.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: DISPOSICIONES FINALES: El Plan de Desarrollo Territorial “TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024-2027, tendrá las siguientes disposiciones finales:

1. **PROTECCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD EN SALUD**
Con el fin de salvaguardar los recursos del Sistema General de Seguridad en Salud, la administración municipal implementará anualmente acciones para reforzar el manejo y supervisión de los juegos legales e ilegales, así como de los ingresos derivados de estos, con el objetivo de prevenir el fraude contra los fondos destinados al sistema de salud.
2. **RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** Para asegurar que los recursos de Regalías se inviertan de manera adecuada, el gobierno municipal debe tomar medidas anuales para alinear los planes de inversión con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
3. **FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO.** El alcalde municipal deberá seguir la directriz del Procurador General de la República y dentro de seis (6) meses desde que este Acuerdo entre en vigor, debe iniciar los procedimientos para crear y asignar presupuesto al Fondo de Gestión del Riesgo. Este fondo será una cuenta especial con autonomía técnica y financiera. Su propósito es implementar medidas para entender y disminuir el riesgo, así como para prepararse, responder, rehabilitar y reconstruir después de desastres, todo adaptado a los niveles de riesgo específicos de la municipalidad.

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

4. **USOS DEL SUELO PARA SANEAMIENTO BÁSICO** En un plazo de doce (12) meses a partir de la entrada en vigor de este acuerdo municipal, el alcalde municipal tomará las medidas necesarias para establecer normativas que permitan al municipio definir los usos del suelo en áreas adecuadas para la construcción de colectores-conductores y plantas de tratamiento de aguas residuales.
5. **GESTIÓN DE RECURSOS PARA VÍAS Terciarias** Con el objetivo de obtener fondos para mantener y ampliar las carreteras locales, el municipio deberá, dentro de un plazo de doce (12) meses desde la entrada en vigor de este Acuerdo, establecer criterios para priorizar las rutas a mejorar y mantener. Además, deberán participar en los programas gubernamentales destinados a mejorar y mantener las carreteras rurales según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
6. **PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS** La administración municipal deberá asignar los recursos adecuados para llevar a cabo planes, programas y actividades destinados a fortalecer la prevención y protección de la vida e integridad de defensores de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales a nivel local. Esto garantizará que puedan continuar su labor en la defensa de los derechos humanos y la gestión de los derechos étnico-territoriales.
7. **PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE:** La Administración Municipal seguirá las pautas establecidas por el gobierno nacional y, dentro de sus capacidades y recursos, se comprometerá a cumplir con los estándares tanto nacionales como internacionales para proteger a la población migrante, especialmente aquellos provenientes de Venezuela, incluyendo ciudadanos venezolanos y personas en proceso de retorno. Para lograr esto, se implementarán medidas concretas que reflejen estas directrices.
8. **OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS:** Siguiendo las instrucciones de la Procuraduría General de la Nación, el municipio debe mantener actualizada la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), incluyendo los puestos vacantes de forma permanente. Además, debe asignar los recursos necesarios en el presupuesto para llevar a cabo las convocatorias destinadas a cubrir dichas vacantes de manera justa, basándose en el principio del mérito y siguiendo las normativas vigentes. Se establecerán condiciones para reducir la alta temporalidad en los empleos públicos a través de procesos de selección coordinados con la CNSC.
9. **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA:** Para integrar en el actual Plan de Desarrollo Territorial el cumplimiento de las responsabilidades municipales hacia la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como los lineamientos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera, los programas, planes y proyectos del componente estratégico del plan deben ser ejecutados considerando los diversos eventos de victimización, la participación activa de las víctimas, un enfoque diferencial y garantizando el pleno ejercicio de los derechos de esta

Concejo Municipal Calle 5 No. 3-59 Piso II Centro / www.concejo-teruelhuila.gov.co / concejo@teruel-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA
	CONCEJO MUNICIPAL

población. Además, se deben cumplir todas las obligaciones que corresponden al municipio de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

ARTICULO DECIMO QUINTO: ACCIONES PRIORITARIAS PARA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. La principal misión de la administración municipal será priorizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes NNA, en situación de riesgo de ver sus derechos vulnerados. Para ello, se potenciarán las dependencias municipales encargadas de atender a este grupo, coordinando acciones para promover sus derechos y los de sus familias, así como para prevenir cualquier amenaza a su bienestar. Además, se buscará fortalecer el apoyo a las familias en temas relacionados con la crianza y cuidado de sus hijos.

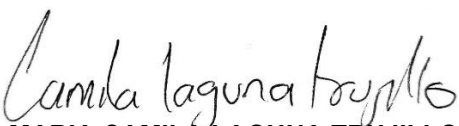
El municipio tomará medidas para establecer o fortalecer colaboraciones entre el sector público, el privado y la cooperación internacional para priorizar la atención a los niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias. Además, en los programas institucionales dirigidos a esta población, se buscará ofrecer servicios diferenciados según la etapa de vida y el entorno (urbano o rural).

Para poner en práctica y dar seguimiento a estas disposiciones, el municipio implementará la Política Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia. Se llevará a cabo semestralmente un Consejo de Gobierno ampliado, con la participación de la mesa municipal de infancia y las entidades colaboradoras en favor de los NNA. Durante estas reuniones se presentará un informe sobre el progreso en la protección de los derechos de los NNA. Además, cada año se realizará una audiencia pública de rendición de cuentas centrada en asegurar los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Teruel Huila, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


MARIA CAMILA LAGUNA TRUJILLO
 Presidenta Concejo Municipal


DIANA PAOLA LIZCANO PERDOMO
 Secretaria Concejo Municipal